

Sandra Leopold Costábile

Los laberintos de la infancia

Discursos,
representaciones y crítica



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



CSIC

bibliotecaplural

Sandra Leopold Costáble

LOS LABERINTOS DE LA INFANCIA
Discursos, representaciones y crítica



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



CSIC

bibliotecaplural

La publicación de este libro fue realizada con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República.

Los libros publicados en la presente colección han sido evaluados por académicos de reconocida trayectoria. La Subcomisión de Apoyo a Publicaciones de la CSIC, integrada por Luis Bértola, Carlos Demasi, Fernando Miranda y Liliana Carmona, ha sido la encargada de recomendar los evaluadores para la convocatoria 2013.

© Sandra Leopold Costáble, 2013

© Universidad de la República, 2014

Ediciones Universitarias,

Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR)

18 de Julio 1824 (Facultad de Derecho, subsuelo Eduardo Acevedo)

Montevideo, CP 11200, Uruguay

Tels.: (+598) 2408 5714 - (+598) 2408 2906

Telefax: (+598) 2409 7720

Correo electrónico: <infoed@edic.edu.uy>

<www.universidad.edu.uy/bibliotecas/dpto_publicaciones.htm>

ISBN: 978-9974-0-1145-8

a Lucas, principiante de lo imposible

CONTENIDO

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN BIBLIOTECA PLURAL, <i>Rodrigo Arocena</i>	9
RESUMEN.....	11
INTRODUCCIÓN.....	13
Estrategia metodológica.....	18
CAPÍTULO I. ELEMENTOS PARA UNA APROXIMACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN SOCIOHISTÓRICA DE LA INFANCIA.....	
Notas preliminares.....	23
Únicos y subordinados. La infancia «descubierta» por la modernidad	26
El niño «cercado»: encierro y escolarización	29
Las controversias en la perspectiva histórica y el «descubrimiento» de la infancia	31
Más allá de los límites de la infancia	33
Breve reseña de la construcción social de la infancia en el Uruguay moderno	37
Pensar la infancia en tiempos de deshonra o acerca del «siglo del niño» que no fue.....	40
¿Adiós a la infancia?	44
CAPÍTULO II. ENTRE CONFIRMACIONES Y RUPTURAS. DISCURSO POLÍTICO-LEGISLATIVO, REFORMAS NORMATIVAS Y REPRESENTACIONES DE INFANCIA EN EL URUGUAY ACTUAL	
Introducción.....	49
¡Que se comunique de inmediato I!.....	50
¡Que se comunique de inmediato II!	67
CAPÍTULO III: VULGARIZACIÓN DEL SABER EXPERTO Y MERCANTILIZACIÓN: LA INFANCIA TECNIFICADA Y MERCANTILIZADA.....	
Consideraciones preliminares.....	113
El carácter irresoluto del proyecto moderno	115
La existencia bajo «riesgo».....	119
La infancia sitiada por el saber experto.....	121
El segundo «descubrimiento» de la infancia o cuando el niño deviene consumidor.....	150
CAPÍTULO IV. CONSIDERACIONES FINALES.....	
169	
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.....	
Bibliografía.....	175
Fuentes documentales	181
Publicaciones	182

Presentación de la Colección Biblioteca Plural

La universidad promueve la investigación en todas las áreas del conocimiento. Esa investigación constituye una dimensión relevante de la creación cultural, un componente insoslayable de la enseñanza superior, un aporte potencialmente fundamental para la mejora de la calidad de vida individual y colectiva.

La enseñanza universitaria se define como educación en un ambiente de creación. Estudien con espíritu de investigación: ese es uno de los mejores consejos que los profesores podemos darles a los estudiantes, sobre todo si se refleja en nuestra labor docente cotidiana. Aprender es ante todo desarrollar las capacidades para resolver problemas, usando el conocimiento existente, adaptándolo y aun transformándolo. Para eso hay que estudiar en profundidad, cuestionando sin temor pero con rigor, sin olvidar que la transformación del saber solo tiene lugar cuando la crítica va acompañada de nuevas propuestas. Eso es lo propio de la investigación. Por eso la mayor revolución en la larga historia de la universidad fue la que se definió por el propósito de vincular enseñanza e investigación.

Dicha revolución no solo abrió caminos nuevos para la enseñanza activa sino que convirtió a las universidades en sedes mayores de la investigación, pues en ellas se multiplican los encuentros de investigadores eruditos y fogueados con jóvenes estudiosos e iconoclastas. Esa conjunción, tan conflictiva como creativa, signa la expansión de todas las áreas del conocimiento. Las capacidades para comprender y transformar el mundo suelen conocer avances mayores en los terrenos de encuentro entre disciplinas diferentes. Ello realza el papel en la investigación de la universidad, cuando es capaz de promover tanto la generación de conocimientos en todas las áreas como la colaboración creativa por encima de fronteras disciplinarias.

Así entendida, la investigación universitaria puede colaborar grandemente a otra revolución, por la que mucho se ha hecho pero que aún está lejos de triunfar: la que vincule estrechamente enseñanza, investigación y uso socialmente valioso del conocimiento, con atención prioritaria a los problemas de los sectores más postergados.

La Universidad de la República promueve la investigación en el conjunto de las tecnologías, las ciencias, las humanidades y las artes. Contribuye así a la creación de cultura; esta se manifiesta en la vocación por conocer, hacer y expresarse de maneras nuevas y variadas, cultivando a la vez la originalidad, la tenacidad y el respeto a la diversidad; ello caracteriza a la investigación —a la mejor investigación— que es pues una de las grandes manifestaciones de la creatividad humana.

Investigación de creciente calidad en todos los campos, ligada a la expansión de la cultura, la mejora de la enseñanza y el uso socialmente útil del conocimiento: todo ello exige pluralismo. Bien escogido está el título de la colección a la que este libro hace su aporte.

La universidad pública debe practicar una sistemática Rendición Social de Cuentas acerca de cómo usa sus recursos, para qué y con cuáles resultados. ¿Qué investiga y qué publica la Universidad de la República? Una de las varias respuestas la constituye la Colección Biblioteca Plural de la CSIC.

Rodrigo Arocena

Resumen

El texto que se expone a continuación constituye la tesis doctoral defendida y aprobada en octubre de 2012, en el marco del doctorado en Ciencias Sociales, con especialización en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. La investigación se abocó al estudio de las representaciones que acerca de la infancia se disponen en el Uruguay de hoy, con el propósito de reconocer y problematizar sus continuidades y rupturas en relación con la construcción moderna de la niñez. En este sentido, la acción investigativa procuró contribuir a la construcción de un marco interpretativo de la infancia, a la vez que se orientó a colocar interrogantes acerca de los procesos de redefinición que la misma viene atravesando a comienzos del siglo XXI, y cuyo desarrollo somete a cuestión la permanencia de los atributos modernos fundantes, que efectivizaron la imagen del niño inocente, obediente, dependiente y potencial destinatario del amor y el cuidado de los adultos.

Se procedió a identificar, categorizar y analizar las concepciones que durante el período comprendido entre los años 2004 y 2007 —momento de intensa dinámica legislativa nacional— enunciaron la infancia en Uruguay, acotando el objeto de estudio al discurso político-legislativo y a la comunicación emitida por publicaciones nacionales especializadas en temas de infancia y abocadas, fundamentalmente, a la vulgarización de saberes expertos, de diferentes procedencias disciplinares referidos a la niñez y a la difusión de una oferta publicitaria específicamente orientada a promover el consumo infantil. Para su abordaje, se privilegió el uso de fuentes secundarias, considerando en primer término, documentos de registro del trabajo parlamentario: actas de secciones y comisiones, proyectos de ley presentados y cuerpos normativos aprobados. En segundo lugar se incluyeron los artículos temáticos expertos y la oferta publicitaria de las publicaciones seleccionadas. A modo de síntesis, puede afirmarse que las fuentes discursivas seleccionadas para esta investigación despliegan enunciados que simultáneamente confirman ciertos atributos modernos de la niñez y depoen otros, en un mapa conceptual que deviene contradictorio, comprometiendo así toda posibilidad de emitir rápidas y confiables conclusiones con respecto al alcance que experimenta el proceso de redefinición de la infancia. Sin embargo, la tendencia de la transformación que somete a cuestión la permanencia de los atributos de la infancia moderna y que en su devenir augura su desaparición, parecería constituir una predisposición que tiende a consolidarse.

Introducción

Sin embargo, en medio de todas las distracciones y diversiones de un planeta a punto de convertirse en un inmenso campo de juegos, había algunos que todavía encontraban tiempo para repetir una vieja y nunca contestada pregunta: ¿Adónde vamos por este camino?

Arthur Clarke, *El fin de la infancia*

El campo de la infancia y la adolescencia y particularmente las respectivas políticas públicas que en Uruguay se han dispuesto para su atención ha sido históricamente un ámbito de amplia inserción profesional de los trabajadores sociales en Uruguay.

Prueba de ello es la detallada y extensa formulación que se realizara en la Exposición de Motivos del Código del Niño de 1934, en relación con las competencias de la llamada «visitadora social». No obstante ello, el cuerpo profesional no ha logrado acompañar su continua y sistemática intervención profesional, con contribuciones sustantivas desde el punto de vista académico, que contribuyan a la comprensión de las transformaciones y los procesos de redefinición que vienen produciéndose en relación con la niñez, a la vez que aportar a la reflexión acerca del propio ejercicio profesional en el área.¹

Dada la «naturalaleza práctica» —aunque no «meramente instrumental» como afirma Myriam Mitjavila— de la intervención profesional, la valorización sobre la investigación y la teoría, que supone además la explicitación de una concepción del relacionamiento entre teoría y práctica, es un punto de inflexión relevante sobre el que debe forzosamente detenerse la reflexión profesional a los efectos de direccionar sus aportes en la producción de conocimientos acerca de lo social, en sentido amplio (Mitjavila, 1998).

Por otra parte, a partir de la última década del siglo pasado —coincidentemente con la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, de la Convención de los Derechos del Niño— el tema

1 Esta afirmación no pretende desconocer la elevada responsabilidad con la que en términos generales han actuado los profesionales en el área, incluso señalizando en variadas oportunidades esta dificultad y realizando esfuerzos al respecto. Menos aún se pretende obviar la mención —a pesar del riesgo de realizar omisiones producto del desconocimiento— de destacadas producciones nacionales como las publicaciones de Gabín y De Martino, 1998; García, 2001; Faraone, 2000 y De Martino, 2009. Es tarea pendiente sistematizar los aportes de las tesis de grado, diplomas de especialización y maestrías que se han producido en los últimos años, donde con certeza se encuentran contribuciones relevantes, no siempre difundidas adecuadamente en el colectivo profesional y más allá de él. Aun así, la producción académica resultante se observa con escasa visibilidad en el medio.

de la infancia ha adquirido notoria relevancia tanto a nivel sociopolítico como en ámbitos académicos.

Como prueba de ello, basta observar la notoria ampliación del campo de estudios e investigación provenientes de distintas formaciones disciplinares, que han hecho foco en las múltiples problemáticas y fenómenos que afectan a la niñez contemporánea. No obstante la contundencia de estas producciones a nivel regional,² el campo de estudios de la infancia se encuentra atravesando un claro proceso de configuración que supone entre otros aspectos, demarcar una zona de investigación a la vez que avanzar en la definición de una agenda temática a explorar, tarea para la cual el trabajo social, entre otras filiaciones disciplinares, debe sentirse forzosamente convocado y con la que el presente estudio procura contribuir.

El carácter incipiente de este campo de investigación puede vincularse, entre otros aspectos, a la relativamente reciente aparición de la obra de Philippe Ariès, a partir de la cual, particularmente los estudios sociohistóricos acerca de la infancia, adquirirán visibilidad social y notoria densidad académica. En gran medida, las producciones desarrolladas a partir de ese momento girarán en torno a la reafirmación o refutación de la tesis central de Ariès, quien a partir de lo que denomina «inexistencia del sentimiento de infancia» durante la Edad Media, identificará cierta procesualidad sociohistórica que en su devenir hará emerger y consolidará la categoría infancia en el mundo moderno como resultado de una lenta transformación de actitudes, sentimientos y modalidades de relacionamiento de los adultos con respecto a los niños.

El concepto de infancia tomó forma en Europa Occidental, en un contexto sociohistórico de amplias y profundas transformaciones acaecidas en el proceso de tránsito y consolidación de la formación socioeconómica capitalista, entre las cuales es posible destacar la organización de agrupamientos familiares más reducidos, los procesos de individualización y el surgimiento de la dicotomía individuo-comunidad, la delimitación entre las prácticas públicas y las privadas, el desarrollo de una arquitectura volcada hacia la introspección y el recogimiento de los hombres, la hegemonía de la lectura y la escritura como tecnología de comunicación, el auge de la escolarización, el pensamiento científico asumido como criterio de verdad y la centralidad de una epistemología donde el hombre definitivamente se colocará como centro del universo y del conocimiento (Ribes,

2 Es destacable en la región, la producción argentina. Ver, entre otros autores y textos: Carli, 2006 y 1999; Krmpotic, 2005; Svampa, 2000; Duschatzky, 2000 y 2004; Corea y Duschatzky, 2002; Fernández, 1993 y 1999; Corea y Lewkowicz, 1999 y 2004; Martinis y Redondo, 2006; Moreno, 2002; García Méndez, 1994 y 2006; Narodowski, 2004; Volnovich, 1999 y Bustelo, 2007. Asimismo, es relevante en la producción brasilera los notables trabajos de investigación acerca de la historia social de la infancia en Brasil. Ver de Freitas, 2003 y Goncalves Gondra, 2002. En Uruguay, es descollante, entre otros aportes, los esfuerzos de producción y difusión específicos realizados por el Centro de Formación y Estudios (Cenfores) del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU) desde el año 2000 a la fecha.

2002). A partir de este momento, se configuró y expandió un discurso acerca de la infancia, que supuso además, una forma socialmente aceptada de concebir y experimentar la niñez, definiéndose de esta manera, lo aceptable y deseable para los niños. En este sentido, la infancia será entendida como un tiempo de espera o latencia y los sujetos que la transiten, resultarán caracterizados como inocentes, frágiles, dóciles, obedientes y heterónimos. Una vez que los niños comienzan a ser percibidos como débiles y dependientes —siempre desde la perspectiva expuesta por Ariès— los adultos asumirán su protección y para ello se los alejará de la vida que hasta entonces ambos compartían, configurándose un «cerco» creciente en torno al niño, quien será percibido cada vez más como un ser inacabado y carente y por tanto necesitado de resguardo, protección y preparación para su ingreso a la vida adulta. Se dispensará entonces, en términos de Ariès, un «afecto obsesivo» por la infancia, que a su vez redundará en una fuerte pérdida de libertad y autonomía de los niños con respecto a los adultos (Ariès, 1987). Se materializa así, un proceso que en el mundo occidental Emilio García Méndez ha sintetizado en la expresión: «de la indiferencia a la centralidad subordinada», en el entendido de que durante el proceso de su ‘descubrimiento’, la infancia adquirirá un lugar de centralidad social, pero para ello deberá renunciar a toda existencia autónoma (1994). Considerar la perspectiva de Ariès, supone concebir a la infancia como una categoría dinámica cuyo significado, como expresa David Buckingham, «está sujeto a un proceso constante de lucha y negociación, tanto en el discurso público (por ejemplo, en los medios de comunicación, en el ámbito académico y en la política social) como en las relaciones interpersonales, entre iguales y en la familia» (2002: 18). Con una visión similar, Henry Giroux (2003) afirma que la infancia no supone un estado «natural de inocencia», sino que es una construcción histórica, una categoría cultural y política que tiene consecuencias prácticas relevantes con respecto a cómo los adultos conciben a los niños y cómo estos a su vez se ven a sí mismos.

A partir de estas consideraciones es inevitable introducir interrogantes acerca del estado actual de la forma socialmente aceptada de concebir y experimentar la niñez que emergió con la modernidad proyectándose hasta el presente, y que supuso la caracterización del niño como una figura tan amada y protegida como dependiente y controlada. Si la concepción de infancia remite a una construcción histórica, y por tanto no es una categoría ontológica, ni natural, los propios conceptos que la definen son, en consecuencia, condicionados por los contextos en los cuales ellos surgen y puestos constantemente en tensión por las épocas venideras y las nuevas exigencias que ellas desencadenan. Tal como ya fue enunciado, en estas últimas dos décadas la temática de la infancia adquirió notoria relevancia. La aprobación de la *Convención Internacional de los Derechos del Niño* y sus repercusiones tanto jurídicas como políticas y culturales, conformaron un factor clave en este proceso de notoriedad social y académica de la infancia. Pero a la vez que se expanden los estudios sobre la misma, también se multiplican las voces que someten a cuestión la permanencia de sus atributos

modernos. Paradójicamente, «el siglo del niño», tal como Edouard Claparède denominó al siglo xx —sintetizando así un movimiento de reivindicación de la infancia— interpela al límite lo que el discurso moderno nombra como niñez.

El desierto —la muerte, eso que siempre es idéntico para todos— llega cuando los niños de la calle, los niños de la guerra, los zapatos de los niños de Auschwitz, tensan al límite lo que una cultura, un discurso, nombra como niño. También desde otros lugares, donde no hay guerra, donde hay casas enormes, cómodas, donde la acumulación, la abundancia y el derroche; allí también se describen infancias desnudas. O lo que encontramos en la clínica, lo que relatan pacientes adictos: infancias donde no hubo niños para nadie (Barbagelata, 2004: 38).

En la actualidad diversos autores vienen haciendo referencia a una serie de cambios que posibilitan visualizar cierto quiebre en la construcción moderna de la infancia, dando sustento a la afirmación de que bien podría estar tramitándose en la vida sociocultural del mundo occidental, el «fin de la infancia» (Postman, 1999; Buckingham, 2002; Corea y Lewkowicz, 1999; Steinberg y Kincheloe, 2000; Narodowski, 2004).

La idea del fin o desaparición de la infancia es introducida, entre otros, por Neil Postman a comienzos de los años ochenta del siglo pasado. En su tesis, Postman señala que el acceso irrestricto a la información, como resultado de la incorporación en la vida cotidiana de las nuevas tecnologías en comunicación, constituye una variable fundamental y de suficiente peso para dar cuenta de la actual desaparición de la idea moderna de infancia. Priorizando en su análisis el proceso de masificación del uso de la televisión acaecido en la segunda mitad del siglo xx en los Estados Unidos de Norteamérica, el autor señala que esta incorporación y su accesibilidad indiferenciada, quebranta la distinción entre infancia y adultez, en la medida en que no requiere entrenamiento para aprender su funcionamiento, ni operaciones cognitivas complejas para comprender su mensaje. Cuando el niño accede a los secretos del mundo adulto, se produce la pérdida inexorable de la inocencia en la infancia y este acontecimiento es el que concreta su desaparición (Postman, 1999). Al igual que Postman, Shirley Steinberg y Joe Kincheloe, consideran que por medio de la televisión los niños han conseguido acceder a una visión de la realidad, no necesariamente informada, pero sí análoga a la adulta, en la medida de que adquieren un conocimiento sin restricciones sobre cuestiones que anteriormente se les tenían vedadas. De esta manera se afecta la noción tradicional de infancia, que otorgaba a los niños un tiempo de aprendizaje secuencial y progresivo sobre el mundo. Por el contrario, en la actualidad se despliega una explosión de información que satura los medios de comunicación, creando una sensación de vértigo social que se irradia indistintamente sobre niños y adultos y otorga fundamentos a diversos enunciados que refieren al crecimiento acelerado de los niños y comunican, en consecuencia, la pérdida de la infancia. Para ambos autores, se estaría desarrollando un verdadero «terremoto cultural» que se produce a medida que los niños adquieren un conocimiento sin restricciones sobre cuestiones que antaño solo eran dominio de los adultos.

De esta manera, afirman, comienza a desmoronarse «la mística» de estos últimos «como guardianes reverenciados de los secretos sobre el mundo» (Steinberg y Kincheloe, 2000: 59). En el devenir de esta transformación, el niño usuario deja de ser un inepto a educar, indican Cristina Corea e Ignacio Lewkowicz (2004), y deviene en un consumidor a conquistar porque para el discurso televisivo informacional, no hay niños, no hay adolescentes, no hay adultos, solamente hay consumidores de medios. A partir de una investigación realizada recientemente por Viviana Minzi en la Argentina acerca de las representaciones de niño/a en los spots publicitarios televisivos de productos de circulación masiva destinados a la niñez, la autora no duda en afirmar que en tanto los medios de comunicación y el mercado se consolidan como nuevos agentes de socialización, «aportan una nueva acepción a la definición de infancia: el niño como cliente». Desde su perspectiva, la publicidad al tiempo que promociona productos, «moldea» al niño que consume (Minzi, 2006: 211). La infancia resultante, de estos procesos, agrega por su parte Mariana Bernal (2006), parecería alejarse de los arquetipos infantiles propios de la modernidad, observándose entre sus nuevos rasgos: la adultización en sus hábitos, vestimenta y lenguaje. En consecuencia, concluye Bernal, es una infancia «que ha perdido los atributos propios de la representación moderna, como la inocencia y la dependencia del adulto» (2006: 281). Comienza a tomar fuerza así, la figura de un niño «autónomo», reconocible por el mercado como un «cliente» y por tanto integrado a la sociedad de consumo. Si la modernidad concibió a la infancia como etapa de preparación —«cuarentena»— para el futuro que vendrá, el mercado ha captado el anclaje de los más jóvenes en un presente interminable y continuo de consumo (Reguillo, 2000). Cristina Corea e Ignacio Lewkowicz recuerdan que la separación entre adultos y niños operó como una garantía simbólica de la infancia, es más, en cierta medida, esa separación «la creó». Pero lo sustantivo en la actualidad, parecería ser, precisamente, el borramiento de ese límite fundante. Estos elementos estarían contribuyendo a colocar en paridad de condiciones a niños y adultos, favoreciendo, de esta manera, el quiebre en la asimetría moderna entre ambos (Corea y Lewkowicz, 1999).

A nivel regional, Mariano Narodowski retoma las ideas de Postman principalmente en lo concerniente a la idea de crisis del sentido moderno de infancia y afirma que la infancia moderna viene asumiendo un proceso de «reconversión», que provoca su fuga hacia dos polos. Por un lado identifica un niño que «enseña a los padres» —y que en sus términos rotula de «infancia hiperrealizada»— y a su vez reconoce un segundo polo de fuga, que califica como «infancia desrealizada», con el que alude a los niños que «no atraviesan la infancia» debido a que deben autoabastecerse al igual que los adultos para poder sobrevivir (Narodowski 2004: 33). La primera es comprendida como la infancia de la realidad virtual, la que se realiza a través del manejo eficaz de las nuevas tecnologías comunicacionales y definitivamente ya no se ubica en el lugar del «no saber». Por lo tanto, esta infancia no solo no depende del adulto, sino que parece guiar a este, alterando así, los parámetros modernos de obediencia y sumisión infantil. Por otra parte,

«la infancia desrealizada», al igual que la anterior, también parecería invertir su modalidad de relación con el mundo adulto, pero su independencia y autonomía deviene de su estar en la calle o trabajar a edades muy tempranas. La relación de estos niños con la información y el conocimiento está pautada por la exclusión. En síntesis, para Narodowski, la «infancia de la realidad virtual» —y la de la «dura realidad real»— constituyen los dos polos de fuga de la infancia moderna, y en su procesualidad someten a cuestión su propia existencia (Narodowski, 2004).

En definitiva, las formas de concebir y experimentar la infancia y la adultez —que suponen además, parámetros de relacionamiento entre ambas— parecerían haberse alterado. ¿Será válida la observación de Silvia Duschatzky de que los modos de existencia actuales hacen estallar cualquier categoría ordenadora y que solo quedaron los nombres —joven, niño, adulto— sin la cosa que nombran? (Duschatzky, 2004). Si el siglo XVIII «inventó» la infancia ¿Será que ya es posible dar por finalizada esa invención? ¿Será este un concepto obsoleto? Cuando todo es dicho, y fundamentalmente «mostrado» a través de la imagen, ¿qué diferencia se establece entre niños y adultos?, ¿quiénes son esos niños contemporáneos cada vez más «adultizados» ya sea por el protagonismo que asumen en el consumo o en la resolución de sus condiciones materiales de existencia? Algunas de estas interrogantes inducidas por Cristina Caldas Guimaraes de Campos y Solange Jobim e Souza (2002), sintetizan con claridad una parte medular de las preocupaciones actuales que se circunscriben a la infancia, y sugieren un itinerario compartible de reflexión.

Estrategia metodológica

A los efectos de procurar avanzar en estas interrogantes, la investigación se abocó al estudio de las representaciones que acerca de la infancia se disponen en el Uruguay de hoy, con el propósito de reconocer y problematizar sus continuidades y rupturas en relación con la construcción moderna de la niñez. En este sentido, la acción investigativa se orientó a colocar interrogantes acerca de los procesos de redefinición que la infancia viene atravesando a comienzos del siglo XXI y cuyo desarrollo somete a cuestión la permanencia de los atributos modernos fundantes, que efectivizaron la imagen del niño inocente, obediente, dependiente y potencial destinatario del amor y el cuidado de los adultos.

Este estudio considera la existencia de múltiples y diversas fuentes discursivas que enuncian la infancia y cuyo discurso expresa el universo de significaciones y representaciones en torno a la misma. El discurso se concibe desde la perspectiva desarrollada por Michel Foucault, como un «corpus de enunciados». Se trata de captar el enunciado en la estrechez y singularidad de su acontecer, de determinar las condiciones de su existencia, de fijar sus límites de la forma más exacta, de establecer sus relaciones con otros enunciados y de demostrar que otras formas de enunciación se excluyen (Foucault, 1970). Para ello, es imprescindible interrogar al discurso acerca de «cómo funciona: qué representaciones

designa, qué elementos recorta y descuenta, cómo se analiza y compone, qué juegos de sustituciones le permite asegurar su papel de representación. «Solo de esta manera —concluye Foucault— el comentario deja su lugar a la crítica» (Foucault, 1981: 84-85).

La presente indagación procedió a identificar, categorizar y analizar las concepciones que durante el período comprendido entre los años 2004 y 2007 enunciaron la infancia, acotando el objeto de estudio al discurso político-legislativo³ y a la comunicación emitida por publicaciones nacionales, especializadas en temas de infancia y abocadas, fundamentalmente, a la vulgarización de saberes expertos, de diferentes procedencias disciplinares referidos a la niñez y a la difusión de una oferta publicitaria específicamente orientada a promover el consumo infantil.⁴ Este acotamiento y selección de las fuentes discursivas para la investigación se fundamenta en el protagonismo y la relevancia que la esfera legislativa y los medios masivos de comunicación han adquirido en relación con el enunciado de la infancia, ya sea por la vía de las recientes reformas normativas nacionales así como por la creciente mercantilización y tecnificación de la cotidianidad infantil, identificables *a priori*, pero requeridas de estudio riguroso y sistemático. Tanto desde el ámbito legislativo, como desde la prensa escrita, se desarrollan enunciados acerca de la infancia cuyas conceptualizaciones,

3 La delimitación temporal de la investigación se corresponde con un período intenso de la dinámica legislativa nacional, pautado por la sanción del Código de la Niñez y de la Adolescencia —ley 17.823 del 7 de setiembre de 2004— y la aprobación de la ley 18.214 del 20 de noviembre de 2007, que prohíbe el castigo físico y el trato humillante de padres o tutores a niños, niñas y adolescentes. Este estudio considera ambas sanciones legislativas y las instancias de debate parlamentario que las mismas requirieron. Si bien la ley 17.823, culminó su proceso de sanción el 26 de agosto de 2004, en la Cámara de Senadores, tres años antes, el 19 de diciembre de 2001, el mismo proyecto de ley había sido aprobado en la Cámara de Representantes. A los efectos de considerar el proceso de ambas Cámaras, y en virtud de la relevancia que el mismo reviste para esta investigación se incluyeron también las instancias parlamentarias del año 2001.

4 Se seleccionaron dos revistas de edición mensual y de alcance nacional, cuya publicación coincidentemente se inicia, en ambos casos, con notoria cercanía al comienzo del período delimitado para este estudio: 1) *Mamá & Bebé*. Esta publicación que se inicia en el año 2003, se define como la única revista uruguaya independiente dedicada a la familia. Rosina Campomar es su directora. A los efectos de esta investigación se consideraron 36 ejemplares (n.º 14 al n.º 50) emitidos durante el período comprendido durante setiembre de 2004 y noviembre de 2007; 2) *Padres e Hijos*. Esta publicación que se inicia en mayo de 2004, es una publicación del diario *El País* y es distribuida gratuitamente con el periódico el primer viernes de cada mes. Karina Delgado y Magela Vinciguerra realizan la dirección general de esta publicación. A los efectos de esta investigación se consideraron 40 ejemplares (n.º 1 al n.º 41) emitidos durante el período comprendido entre mayo de 2004 y noviembre 2007. En este caso, la inclusión de la revista *Padres e Hijos* desde mayo de 2004, y no desde setiembre como delimita la investigación, se debió al hecho de que en ese mes se dio inicio a esta publicación y dada la proximidad al período determinado, se entendió pertinente incluir también los cuatro primeros números, con el propósito de considerar el discurso fundacional y propositivo de la citada publicación. Con respecto a *Mamá & Bebé*, su surgimiento data de 2003, por lo que se utilizaron solo los ejemplares delimitados por el período de la investigación.

significados y supuestos teóricos de sustentación se procuraron identificar, categorizar y analizar en este estudio, con el propósito de contribuir a la construcción de un marco interpretativo de la infancia, que posibilite identificar y problematizar continuidades y rupturas de las actuales representaciones de infancia con respecto a los parámetros modernos de la niñez.

Se persigue el objetivo de comprender las concepciones de infancia que se enuncian, y que ofician de fundamento a las diferentes acciones que desde el Estado, la familia y la sociedad en su conjunto se disponen en relación con la infancia, con el fin último no solo de «mirar», sino también de «actuar». En este sentido, retomando la inscripción de esta investigación en el campo disciplinar del trabajo social, resulta pertinente recuperar las reflexiones de Hugo Zemelman acerca del conocimiento social en América Latina cuando afirma que reconocer la realidad significa algo más que conocerla, supone «localizarse en el momento histórico en el que se vive, que es una forma de asombro que exige ocupar un umbral a partir del cual se puede mirar, no solamente para contemplar, más también para actuar» (2000: 121).

Dada la falta de antecedentes de investigación empírica sobre el tema en el contexto nacional, el proyecto se concibió como una investigación de naturaleza exploratoria y descriptiva que permitió dar cuenta de las conceptualizaciones, significados y supuestos teóricos de sustentación de las representaciones que enuncian la niñez desde las fuentes discursivas seleccionadas.

En virtud de lo expuesto, el dominio empírico de la investigación comprendió los procesos de enunciado que denoten representaciones de infancia, desarrollados en el marco de los debates y las instancias de sanción legislativa parlamentaria y las comunicaciones emitidas desde la prensa escrita nacional, de acuerdo a los criterios de selección anteriormente expuestos.

El tipo el material empírico empleado para la realización de la investigación privilegió el uso de fuentes secundarias e incluyó en primer término, documentos de registro del trabajo parlamentario: actas de secciones y comisiones, proyectos de ley presentados y cuerpos normativos aprobados. En segundo lugar se consideraron los artículos temáticos expertos y la oferta publicitaria de las publicaciones seleccionadas.

El principal criterio utilizado para la inclusión y exclusión de esta clase de materiales lo constituyó la pertenencia del documento al dominio de interés analítico de la investigación. Para comprender las representaciones de infancia expresadas se puso el énfasis en aspectos sintácticos y estructurales de los discursos de las fuentes definidas, procurando construir, mediante el análisis de sus contenidos, un mapa temático con los tipos de racionalidades y desarrollos argumentativos envueltos en los procesos de configuración de la infancia.

El texto se encuentra organizado en cuatro capítulos. El primero de ellos procura introducir al lector en los estudios sociohistóricos acerca de la infancia que se han desarrollado en el mundo occidental, a la vez que expone una breve reseña de la construcción social de la misma en el Uruguay moderno. El

propósito fundamental es identificar el proceso de configuración de la infancia tal cual la concibió la modernidad, y su devenir hasta la actualidad, en la que se observan variaciones significativas en el estatuto de la niñez que pondrían en cuestión los sustentos de su propia existencia. En este sentido, este primer capítulo expone sintéticamente algunos de los fenómenos intervinientes en este proceso: los avances en la consideración normativa de la infancia, la variabilidad en la relación asimétrica con la que la modernidad concibió el vínculo entre adultos y niños, el acceso irrestricto a la información como resultado de la incorporación en la vida cotidiana de las nuevas tecnologías en comunicación, y el desarrollo como nuevos agentes de socialización de los medios de comunicación y del mercado que convierte a los niños en consumidores.

En el segundo capítulo se exponen los resultados del estudio y análisis del discurso político legislativo referido a la infancia, emitido durante la etapa final de aprobación del Código de la Niñez y de la Adolescencia, sancionado el 7 de setiembre de 2004 —ley 17.823— y el proceso parlamentario que culminó con la promulgación de la ley 18.214 del 20 de noviembre de 2007, que prohíbe a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes. El examen de los documentos de registro del trabajo parlamentario posibilitó identificar en las líneas temáticas de preocupación así como en los desarrollos argumentales que esgrimen los legisladores, particularmente en el proceso de aprobación del Código de la Niñez y Adolescencia, la vieja pero persistente figura del «menor abandonado-infractor» con todos sus atributos históricos. Por otra parte, el discurso parlamentario desplegado con motivo de la sanción de la ley 18.214, arrojó una representación de infancia, que a la vez que confirma la permanencia de sus atributos modernos, introduce rupturas discursivas en esta concepción, al reconocer alteraciones significativas en la asimetría fundacional entre niños y adultos, dado el surgimiento de la figura de un niño, que no solo ya no es un sujeto subordinado y dependiente, sino que es quien dirige y enseña a los adultos. El tercer capítulo remite a los hallazgos alcanzados con motivo del estudio y análisis realizado de las publicaciones seleccionadas para la investigación, emitidas mensualmente en todo el Uruguay, entre los años 2004 y 2007. Se optó por el abordaje de dos dimensiones analíticas: una de ellas se desarrolló a partir de la identificación de múltiples discursos expertos acerca de la niñez, que expuestos en formato de enunciados vulgarizados, despliegan un notorio proceso de tecnificación que abarca una amplia gama temática referida a la infancia y que parecería ejercer un verdadero cerco en torno a ella. El saber especializado no solo se presenta como el portador de las soluciones a la multiplicidad de situaciones definidas como problemáticas a lo largo del proceso de crianza de los niños o el poseedor de sugerencias para desarrollar las iniciativas que con respecto a la infancia se entiendan pertinentes implementar, sino que además se muestra como un recurso fundamental para obtener

seguridad o por lo pronto, minimizar la multiplicidad de «riesgos» que acechan a los sujetos en la sociedad actual. En este contexto, el análisis de los artículos seleccionados posibilitó identificar el despliegue de un proceso medicalizador que parecería colonizar y administrar la vida social en su conjunto y que orientado a la construcción de una vida «saludable», privilegia la promoción de prácticas de autocuidado de los individuos en general y de los niños en particular. En este proceso, la irrupción, aunque discontinua, de la figura del niño «promotor de salud» parecería exponer en los materiales empíricos de referencia, un particular punto de «fuga» en la concepción moderna de la niñez, aspecto que se analiza en este tercer capítulo. La segunda dimensión de análisis se desenvuelve a partir de la consideración de la oferta publicitaria que se recoge en las publicaciones seleccionadas. En este sentido, una visible mercantilización de la infancia que parecería expandirse a las más variadas esferas de la cotidianidad infantil, y que se expresa en la figura del niño «cliente», permite avanzar en las interrogantes que orientaron esta investigación en lo concerniente a las continuidades y rupturas de las actuales representaciones de infancia con respecto a los parámetros modernos de la niñez.

Finalmente, en el cuarto capítulo se presentan las conclusiones a las que se arribaron, una vez concluido el proceso de la investigación abocado al estudio de las representaciones que acerca de la infancia se disponen en el Uruguay de hoy, con el propósito de reconocer y problematizar sus continuidades y rupturas en relación con la construcción moderna de la niñez.

Elementos para una aproximación a la construcción sociohistórica de la infancia

En nuestra perspectiva, la variación histórica es esencial, no es de apariencia, de forma o de decorado, es constitutiva de los modos de ser, de hacer y de pensar. La historia de la infancia no es la historia de los accidentes que le sobrevienen a una sustancia que se llama infancia sino distintos modos de constituir algo con la carne humana en los primeros años de la vida. Infancia y adolescencia son construcciones históricas que se configuran y se desplazan una y otra vez.

Ignacio Lewkowicz, *Pedagogía del aburrido*

Notas preliminares

La invisibilidad de los temas de infancia en los estudios históricos clásicos debe en gran medida tal condición a la primacía de una concepción hegemónica, que por largo tiempo, privilegió el abordaje de los aspectos públicos de la historia, en detrimento de los aconteceres del ámbito privado, en cuyo umbral, escribe Michelle Perrot:

El historiador —como un burgués victoriano— ha vacilado durante mucho tiempo, por pudor, por incompetencia y por respeto del sistema de valores que hacía del hombre público el héroe y el actor de la única historia que merecía la pena ser contada: la gran historia de los Estados, las economías y las sociedades (2001: 11).

En cierta medida la direccionalidad de los estudios históricos y sus narrativas parecerían haber acompasado la distinción binaria entre la esfera privada y la pública —el campo familiar y el campo político respectivamente—, concebidas como entidades separadas desde la antigüedad clásica, y solo superables, conceptualmente, con la aparición de la «esfera social» en el mundo moderno, o para decirlo en términos de Hannah Arendt, con «la emergencia de la sociedad» que irrumpirá «desde el oscuro interior del hogar a la luz de la esfera pública» y borrará la línea divisoria entre lo privado y lo público, alterando así su significación para la vida de los individuos (Arendt, 1996: 48-49).

Una vez que lo privado dejó de ser una zona «maldita, prohibida y oscura» como indica Perrot (2001) —imposible de concebir con ajenidad a la gran historia pública— entre múltiples temas omitidos, la cuestión de la infancia adquirirá

rango de objeto de estudio histórico. Comienza así a explorarse en el marco de lo que se ha dado en llamar la «historia de la vida privada», o la «historia de las mentalidades», o para expresarlo en términos más próximos, la «historia de la sensibilidad» o «historia de las emociones» como calificó José Pedro Barrán⁵ a esta posibilidad de analizar formas de sentir y de pensar de una cultura —un cierto sentir colectivo— en un momento histórico delimitado, que parecería operar incluso con cierta trascendencia de la pertenencia de cada quien a la estructura social (Barrán, 1994, I: 11) En este devenir, la infancia se convertirá «en una obsesión del pensamiento contemporáneo», afirmación con la cual Jean-Louis Flandrin logra precisar la relevancia con la que desde diferentes discursos disciplinares y dispositivos institucionales comenzarán a ponderarse los estudios referidos a los primeros años de la vida, adquiriendo entre ellos, una especial significación el estudio de la historia de la infancia (Flandrin, 2009: 157).

En 1960, con la aparición en Francia del libro de Philippe Ariès *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime* empiezan a surgir estudios y trabajos de investigación en el campo de la historia de la infancia,⁶ fundamentalmente elaborados a partir de la realidad histórica de Europa Occidental y centrados, aunque con énfasis y visiones que difieren en sus desarrollos argumentales y modelos de interpretación, en el tránsito histórico entre la sociedad tradicional, correspondiente a la Edad Media y la sociedad moderna, emergente a partir del Renacimiento y la Ilustración. En gran medida, estas producciones girarán en torno a la reafirmación o refutación de la tesis central de Ariès, quien a partir de lo que denomina «inexistencia del sentimiento de infancia» durante la Edad Media, identificará cierta procesualidad sociohistórica que en su devenir hará emerger y consolidará la categoría infancia en el mundo moderno a partir de una lenta transformación de actitudes, sentimientos y modalidades de relacionamiento de los adultos con respecto a los niños. En lo que refiere a América Latina, la producción europea —fundamentalmente la perspectiva de Ariès— se difundirá y resultará incorporada a los tardíos e incipientes estudios que se despliegan en la región, aunque no siempre con una clara y rigurosa consideración de las notorias variabilidades históricas que se manifestaron en ambos escenarios continentales. El breve y parcial desarrollo que presentan los estudios históricos sobre la infancia latinoamericana, le ha llevado a Emilio García Méndez, no solo a recordar límites y ausencias, sino también, a subrayar las consecuencias de tal condición.

El enfoque ontológico de problemas y categorías sociales, cumplió objetivamente la función de legitimación sutil del estado de cosas existentes. La consecuencia práctica de ignorar la historia, consistió en repetir y consolidar un

5 Explica Barrán: «Una historia de la sensibilidad y ¿por qué no de las mentalidades como quiere la historiografía francesa? Sobre todo porque el término sensibilidad es más nuestro y necesita menos explicaciones. Se trata de analizar la evolución de la facultad de sentir, de percibir placer y dolor, que cada cultura tiene y en relación con qué la tiene. Pretende ser, más que una historia de los hábitos del pensar en una época —aunque también puede incluirlos—, una historia de las emociones» (Barrán, 1994, I: 11).

6 Ver entre otros: deMause, 1982; Badinter, 1991; Pollock, 1993 y Cunningham, 2010.

presente injusto, proyectándolo para el futuro. La infancia latinoamericana, sin derechos y sin historia, y lo que es peor aún sin derecho a la historia por ser una categoría pensada ontológicamente, se constituyó en un objeto pasivo de la protección-represión (1994: 182).

Esta apreciación de García Méndez bien podría corresponderse con la crítica que Theodor Adorno realizara a las visiones sociológicas que naturalizan los cuadros sociohistóricos y absolutizan los hechos sociales, precisamente como resultado de la prescindencia del componente constitutivo de la historia en tales hechos. La esencia de los fenómenos sociales no es otra cosa, afirma Adorno «que la historia acumulada en esos fenómenos» (Adorno, 1996: 191). Por tanto, visualizar en ellos la acumulación de la historia es, esencialmente para Adorno, desarrollar la capacidad de reconocer el «haber llegado a ser» de los mismos a la vez que percatarse de la posibilidad de que dichos fenómenos podrían haber sido de otro modo y que «pueden ser de otro modo», en clara ruptura con toda visión absoluta, natural e inmodificable de la vida social. Por ello, concluye Adorno «crítica significa, en realidad, tanto como recuerdo» (1996: 196).

En una de las más recientes publicaciones acerca de la historia de la infancia en el continente Pablo Rodríguez, y María Emma Manarelli (2007)⁷ afirman que no existe otro ser menos visible en la historia latinoamericana y más olvidado en la historia académica que el niño y, más aún, la niña, desprovista de su condición elemental de sujeto de la historia.⁸ No obstante, esfuerzos académicos a largo plazo, como este realizado en la Universidad Externado de Colombia o como el emprendido por el Núcleo de Estudios Avanzados en Historia Social de la Infancia, de la Universidad de San Francisco en Brasil⁹ o los estudios de Gabriel Salazar y Julio Pinto en Chile,¹⁰ introducen una nueva perspectiva de investigación, que sin dudas aún está lejos de ser concluida, pero que viene otorgando visibilidad social y existencia histórica a la infancia latinoamericana. En lo que respecta a Uruguay, la investigación sociohistórica acerca de la infancia no constituye aún un emprendimiento académico tangible y riguroso, por lo que bien puede afirmarse que en gran medida, aún es una tarea académica pendiente. No obstante, la producción de José Pedro Barrán constituye una referencia ineludible a nivel nacional, para sustentar y orientar una labor investigativa extremadamente convocante y de forzosa realización multidisciplinaria.

7 Este libro constituye un notable esfuerzo que reúne textos de Argentina, Bolivia, Colombia, México, Perú y Brasil.

8 Este señalamiento de Rodríguez y Manarelli, posibilita realizar cierta aclaración con respecto a este trabajo de tesis, dado que si bien el mismo no incluye la perspectiva de los estudios de género, esto no supone desconocer la relevancia de los mismos y los aportes que en relación con los estudios sociohistóricos es factible realizar desde aquellos. La no inclusión es resultado de los límites teóricos de la autora de este trabajo. Corresponde aclarar además que si bien todo el texto refiere a niño, esta opción de nominación procura facilitar la lectura, pero no desconoce las implicancias del uso del lenguaje. Sabido es que no existen palabras ingenuas y la temática de la infancia es un ejemplo notorio de ello.

9 Como resultado de la labor de este Núcleo de Estudios ver de Freitas, 2003.

10 Ver Salazar y Pinto, 2002.

Únicos y subordinados.

La infancia «descubierta» por la modernidad

Según Ariès las transformaciones producidas en el mundo occidental, en los siglos XVI y XVII, marcan un cambio muy lento, pero indudable en la consideración de la niñez. La categoría infancia, en términos modernos, se configura como tal a partir un largo proceso que va a culminar en el siglo XVIII, fuertemente vinculado a la consolidación del capitalismo como formación socioeconómica y a la constitución de un modelo humanista de pensamiento que aporta el Renacimiento y que se desarrollará aún más, en el marco de la Ilustración. De este modo, fundamenta Ariès, la infancia es una construcción sociohistórica que termina de ser elaborada en el devenir de la modernidad, momento a partir del cual se pondrá fin a la invisibilidad e indistinción de los niños con respecto a los adultos, en tanto características salientes de períodos históricos anteriores. Utilizando la pintura medieval y renacentista como fuente documental, Ariès señala que la representación plástica de la infancia durante toda la Baja Edad Media y parte de la Alta, muestra siempre al niño como un adulto en dimensiones reducidas, sin rasgos ni vestimentas distintivas.

En este mismo sentido, Françoise Dolto observa que entre los siglos XV y XVIII el «niño disfrazado de adulto» es una constante de la pintura, de manera tal que «el cuerpo del niño, está sepultado bajo sus ropas». Además, agrega, «el préstamo no afecta solo al traje, también se confunde al físico. Esto es visible en un grabado de Dürero que representa a un niño de condición humilde cuyos rasgos son los de un anciano» (Dolto, 1993: 15). Similar observación realizó Walter Benjamin a partir de su visita a una muestra de juguetes antiguos realizada en Berlín en 1928, en la que identificó un muñeco de cera del siglo XVIII con rasgos adultos.

Probablemente sea acertada la suposición que me comunicó en una conversación el director del Museo, Sr. Stengel, organizador de la exposición en el sentido de que se trataría del retrato de cera de un bebé. Hemos tardado mucho en darnos cuenta de que los niños no son hombres y mujeres en escala reducida, y los muñecos muestran ese error de concepto (Benjamin, 1989: 82-83).

Según Ariès esta particular representación del niño por parte del arte medieval, expresado en la presencia hegemónica del «adulto pequeño», no puede ser reducido a un mero error o distracción de los artistas del período, por lo que concluye que

el arte medieval no conocía la infancia o no trataba de representársela; nos cuesta creer que esta ausencia se debiera a la torpeza o a la incapacidad. Cabe más bien pensar que en la sociedad no había espacio para la infancia (Ariès, 1987: 9)

El proceso de distinción entre el niño y el adulto transitará un largo recorrido en las representaciones pictóricas, que iniciado en el siglo XIII adquirirá notable visibilidad a partir del siglo XVII y se afirmará definitivamente en el siglo XVIII, cuando se vuelvan numerosos los retratos de familia y de niños solos

cuyos rostros asumen una particular y distintiva expresividad. Dolto dirá que la representación pictográfica permite concluir que a partir de ese momento, «el niño se ha vuelto un ser humano dotado de afectividad» (Dolto, 1993: 19). La omnipresencia de la muerte en todas las edades de la vida y en especial en las más tempranas, constituye un signo distintivo del Antiguo Régimen.

El siglo XVIII introduce nuevas maneras de urbanidad y un incipiente desarrollo de la higiene y de las prácticas médicas que comenzarán a propiciar la reducción de los índices de mortalidad. Esta tendencia se profundizará aún más a partir del siglo XIX con la prevención de las enfermedades infectocontagiosas, que eran las de mayor incidencia en la mortalidad infantil. Durante este proceso, observa Ariès, el niño comienza a despertar sentimientos de ternura, al mismo tiempo que se evidencia una actitud en los adultos que ya no es de absoluta resignación o indiferencia con respecto a la desaparición física de los niños en los primeros años de vida.

El incremento de la sobrevivencia —que comienza a dificultar la sustitución de un niño por otro y habilita la construcción de lazos afectivos de mayor durabilidad— no podría explicarse exclusivamente como resultado de los avances médicos o mejoras en las prácticas de higiene. Simplemente, como señala Flandrin (2009) las personas se detuvieron en un accionar que dejaba morir o que ayudaba a morir a los niños que no querían conservar. A su vez, advierte Ariès, el rechazo social hacia el infanticidio por parte de las clases populares coincide históricamente con la necesidad de poseer una familia numerosa y apta para el trabajo y la producción, requerimiento que imponía el cuadro de transformaciones socioeconómicas acaecidas a partir del siglo XVIII. En este contexto, la supervivencia de la mayor cantidad de niños se configuró en un imperativo de primer orden, y para su concreción se contará —además de otros actores— con una gran cantidad de mujeres, que se mostrarán sensibles a estos nuevos requerimientos (Badinter, 1991).

Aunque es indudable que se continuó practicando la desatención, la explotación y el abandono de los niños, existía ya una oposición generalizada a tales prácticas y los intentos de controlarlas, reducirlas o suprimirlas, por escasos que fueran sus efectos, delimitan ya el despertar en la conciencia y sensibilidad de la sociedad de una idea de infancia, que a lo largo de los siglos siguientes, habrá de cobrar fuerza e importancia progresivamente. De esta manera se da inicio a un largo y complejo proceso de consolidación y reproducción ampliada de la infancia en la que un nuevo tipo de organización familiar, y la institucionalización de la escuela como estructura educativa y como ámbito específico para su formación, han de jugar un papel de primer orden. A partir del siglo XVIII, el niño ya no será visto desde la antigua indiferencia medieval y dejará de ser percibido como un «hombre pequeño». Rousseau lo describirá como un ser con formas de ver, sentir y pensar que le son propias, diferentes a la vez de las de los adultos. El niño adquirirá una novel centralidad social —cuya representación pictográfica se corresponde, desde la perspectiva de Ariès, con el retrato de

familia y del niño solo anteriormente mencionado— y será gradualmente alejado de las actividades recreativas, productivas y educativas, que se estima, solía compartir con los adultos desde edades muy tempranas durante toda la Edad Media (Ariès, 1987). Los estudios realizados por Ariès, revelan que hasta el siglo *xvi*, resulta extraño encontrar escenas de interior y de familia. La multitud resulta la imagen principal «en la calle, en los campos, en el exterior, en público, en medio de una colectividad numerosa, era así que se tendía a situar naturalmente a los acontecimientos y a las personas que se dejaban retratar». Hasta bien entrado el siglo *xvii*, la vida era «vívida en público» y la densidad social no parecería dejar lugar para la familia, la que de hecho existía como realidad pero no como «sentimiento o como valor». Al mismo tiempo que comienza a desarrollarse una sociabilidad restringida, que se limita a la familia y al propio individuo, empiezan a retraerse las antiguas formas de sociabilidad anónimas, de la calle, de la plaza y de la comunidad. De esta manera, concluye Ariès, «estamos tentados a creer que el sentimiento de familia y de sociabilidad no eran compatibles y solo podían desenvolverse uno a costa del otro» (1987: 272-274). Tanto fuentes francesas como italianas confirman que a fines del siglo *xvii* e inicio del *xviii*, la familia comienza a retraerse dentro de una casa mejor preparada para la intimidad, generándose entonces, una nueva organización del espacio privado y una especialización funcional del mismo (Ariès, 1987). A su vez, Dolto recuerda que si bien la privatización del espacio es un fenómeno de los tiempos modernos, ya en el siglo *xv*, en los palacios italianos, se comienza a disponer de ámbitos reservados para la intimidad de la familia, aunque los patios abiertos permiten aún el tránsito de la multitud de visitantes (Dolto, 1993).

La privatización del espacio entendida como el ámbito de ejercicio de la vida personal que posibilitará descubrir la intimidad, se producirá más tardíamente en el medio rural. Ejemplo de ello es la perdurabilidad en ese ámbito y por mayor tiempo, de la sala común como espacio de realización de tareas conjuntas de niños y adultos. Aún en el siglo *xviii*, la cama o camas se encuentran en la misma habitación en la que transcurre la mayor parte de la vida diaria, se enciende el fuego y se preparan y consumen los alimentos (Collomp, 1991). Luego, el ingreso a este medio de los desarrollos tecnológicos, pondrá fin a «la promiscuidad familiar» y «desalojará a la convivencia» escribe Dolto, dado que «en cuanto fue posible caldear varias habitaciones, los niños dispusieron de cuartos separados de los de sus padres» (Dolto, 1993: 49). En este sentido, observa Ariès, la historia de la chimenea reúne una particular importancia, dado que la variabilidad en las posibilidades de calefacción y de cocina resultarán de alto impacto en las prácticas de sociabilidad cotidianas (Ariès, 1992) Puede afirmarse entonces que la privatización del espacio y la evolución de la vida familiar se desarrollaron al unísono. «El hombre ha querido protegerse de la mirada de los demás», afirma Ariès y precisamente para resguardarse de la multitud se recluirá en la familia, la convertirá en refugio y morada, y allí, progresivamente, comenzará a retener a sus niños (1992: 10).

En función de ello, bien puede afirmarse que «no hay infancia hasta que no se constituye la vida familiar en interioridad» (Corea y Lewkowicz, 1999: 115). Como parte de este proceso, el niño será cada vez menos confiado al espacio exterior —de hecho el mundo de la calle será «satanizado» para la infancia— y al contacto indiscriminado con el mundo adulto. «Se le tiene en casa» sintetiza Dolto configurándose de esta manera un “cerco” creciente en torno al niño, quien será percibido cada vez más como un ser inacabado y carente y por tanto necesitado de resguardo, protección y preparación para su ingreso a la vida adulta» (Dolto, 1993: 49). De esta manera, escribe Jacques Donzelot, «la familia burguesa toma progresivamente el aspecto de un invernadero» (1979: 23). La infancia saldrá así de su anonimato y progresivamente resultará imposible perderle o sustituirle sin una enorme dosis de dolor, a la vez que se tenderá a limitar su número para mejor cuidar de ella.

Por tanto, observa Ariès, no sorprende que esa «revolución sentimental», se viera acompañada, con el paso del tiempo, de un maltusianismo demográfico identificable en la reducción voluntaria de la natalidad, visible a partir del siglo XVIII, y que se profundizará en los siglos siguientes (Ariès, 1987).

Hugh Cunningham (2010) entiende que la pérdida de valor productivo de los niños y la consiguiente valorización emocional de que fueron objeto en sus familias, a partir de la cual los padres comenzaron a preferir tener menos niños y asegurarles un trato mejor, constituye la transición más importante operada en la historia de la infancia, aunque agrega, los niños no necesariamente la percibieron como una liberación. «Mejor cuidado, mimado, querido, el hijo se vuelve más infrecuente», escribe Michelle Perrot y sobre él recaerá, generalmente con rigor, no solamente los sueños del porvenir de la familia, sino también los correspondientes al «futuro de la nación y de la raza». De esta manera, el niño se convierte, progresivamente, en «productor, reproductor, ciudadano y soldado del día de mañana» (Perrot, 2001a: 152).

La envergadura de esta proyección justifica la centralidad que adquirirá su preparación para el ingreso al mundo adulto. Los niños transitarán, entonces, por una especie de «cuarentena» que los mantendrá a distancia de los adultos, iniciándose así «un largo proceso de enclaustramiento de la infancia (como los locos, los pobres y las prostitutas) que se extendería hasta nuestros días, y al que se le da el nombre de escolarización» (Ariès, 1987: 11).

El niño «cercado»: encierro y escolarización

El nexo del niño con el mundo existente fuera de su hogar se materializará a través de la escuela moderna, que dejará de ser un ámbito de convivencia de niños de diferentes edades con adultos, para pasar a ser el espacio propio de la infancia, exclusivamente diseñado para ella. La relevancia de esta institución será tal, que la culminación del período escolar marcará de aquí en más, el fin de la infancia. Observa Jacques Gélis que no hay contradicción en este doble

movimiento que al mismo tiempo «privatiza» al niño dentro del ámbito familiar y lo coloca en las nuevas y «públicas» estructuras educativas. La nueva educación contará rápidamente con la adhesión de los padres quienes parecerían comprender «que la reducción del espacio privado podría frustrar al niño y que ellos mismos son incapaces de darle una formación distinta de la que antaño recibían de la comunidad» (Gélis, 1992: 324).

Ariès percibe el auge de la escolarización como muestra de una creciente valorización de la infancia pero también identifica en este proceso cierta «complicidad sentimental» de las familias con el movimiento de moralización impulsado por el poder político y religiosos. Elizabeth Badinter radicaliza aún más esta perspectiva, al comprender al proceso de escolarización como manifestación de un interés de los padres en sí mismos, tanto al ver a la educación como medio de promoción social como en la idea de «lucimiento» personal a través de los éxitos alcanzada por los niños, y en última instancia, hasta como una forma especialmente apta para librarse de la preocupación por la crianza, lo que explicaría el uso cada vez mayor del internado (Badinter, 1991).

En este contexto, el discurso pedagógico asumirá un lugar protagónico en la categorización de la niñez y el niño pasará progresivamente a convertirse en objeto de estudio de otras disciplinas tales como la medicina, la psicología y el derecho, cuyos notorios desarrollos manifestados a partir del último tercio del siglo XIX, alimentarán los discursos normativos de control y disciplinamiento sobre la infancia, en aras de asegurar, entre otros propósitos, la concreción de «los sueños por venir». Se incrementa así, cierta voluntad de saber acerca de los niños, de manera tal, afirma Dolto, que la infancia se configurará al mismo tiempo como un «lugar de saberes» y una «apuesta de poderes» (Dolto, 1993). En suma, siguiendo las ideas de Ariès, Gélis señala que la afirmación del «sentimiento de infancia» en el siglo XVIII, debe comprenderse como síntoma de una profunda transformación de las creencias y de las estructuras mentales en el mundo occidental que posibilitó el tránsito del tratamiento indistinto de niños y adultos característico del período medieval, a la diferenciación y centralidad del niño en la etapa moderna. (Gélis, 1992). Se dispensará entonces, en términos de Ariès un «afecto obsesivo» por la infancia, que a su vez redundará en una fuerte pérdida de libertad y autonomía de los niños con respecto a los adultos. La infancia pagará un alto costo por su moderna diferenciación y centralidad en tanto cuidados y afectos vendrán acompañados de cierta reclusión domiciliaria, distanciamiento con el mundo adulto y escolarización cuando no de «látigo», «prisión» o «correcciones reservadas a los condenados de ínfima condición» (Ariès, 1987). Desde esta perspectiva, el niño resultará, por una parte, favorecido en un intercambio más próximo con sus padres en tanto su salud, alimentación y educación serán objeto de cuidados, pero al mismo tiempo, perderá en autonomía y en contacto con la vida comunitaria. De esta manera, el cuidado y la protección para la infancia se desarrollarán a costa de la dependencia, obediencia y sometimiento de los niños con respecto a los adultos. Se materializa así, un proceso que en el mundo

occidental Emilio García Méndez —recuperando la perspectiva de Ariès— ha sintetizado en la expresión: «de la indiferencia a la centralidad subordinada», en el entendido de que durante el proceso de su «descubrimiento», la infancia adquirirá un lugar de centralidad social, pero para ello deberá renunciar a toda existencia autónoma. De hecho, esta incapacidad social resultante, originará a lo largo del siglo xx, una cultura jurídico-social, que vinculará indisolublemente la oferta de protección a la declaración previa de algún tipo de incapacidad. Como consecuencia, parecería generarse esa suerte de «dilema crucial» que las leyes vinculadas a la infancia presentan desde sus orígenes: atender simultáneamente el discurso de la asistencia y la protección junto con las exigencias de orden y control social (García Méndez, 1994: 130).

Las controversias en la perspectiva histórica y el «descubrimiento» de la infancia

«La tesis central de Ariès es la opuesta a la mía» escribe Lloyd deMause (1982: 22) quien si bien comparte con el historiador francés el reconocimiento de cierta procesualidad sociohistórica en la consideración de la niñez, postula una evolución más bien inversa, en el entendido de que la visión de los adultos hacia los niños habría avanzado desde etapas de desinterés y violencia a una relación cada vez más humanitaria y respetuosa de la infancia. A partir del siglo xviii las condiciones de existencia de la infancia no solo no habrían supuesto la pérdida de libertades y autonomía como indica Ariès, sino que las mejoras en el trato dispensado a los niños por parte de los adultos habrían sido notorias y positivas. Por ello, observa deMause «la historia de la infancia es una pesadilla de la que hemos empezado a despertar hace muy poco», dado que «cuanto más se retrocede en el pasado, más bajo es el nivel de puericultura y más expuestos están los niños a la muerte violenta, el abandono, los golpes, el terror y los abusos sexuales» (deMause, 1982: 15).

La obra de deMause, publicada a comienzos de los años setenta del siglo pasado, esbozaba la llamada «teoría psicogénica de la historia», la cual consideraba que la fuerza central del cambio histórico no residía en la tecnología ni en la economía, sino fundamentalmente en las transformaciones de personalidad resultantes de las interacciones entre padres e hijos a través de sucesivas generaciones (deMause, 1982).

Desde esta perspectiva, y considerando los cambios de sentimientos de los padres hacia los hijos, deMause (1982) distingue en las prácticas de crianza un proceso ascendente de eficacia en lo que respecta a la satisfacción de las necesidades del niño, como resultado de una superación creciente de la ansiedad originaria que el contacto con niños produce naturalmente en los adultos.

Según deMause (1982), cuando un adulto «se halla ante un niño», dispone de tres reacciones posibles: puede proyectar en el niño los contenidos de su propio inconsciente, puede realizar una reacción de inversión utilizando al

niño como sustituto de una figura importante en su propia infancia o, en última instancia, puede experimentar una reacción empática y así lograr satisfacer las necesidades del niño.

Las reacciones proyectivas y de inversión resultan más visibles cuanto más se retrocede en la historia del tratamiento dispensado a los niños, a la vez que la reacción empática sería la predominante a partir de la mitad del siglo xx. El estudio de estas reacciones le posibilitará a deMause (1982) establecer una secuencia continua en las formas de crianza, en la que es posible diferenciar una serie de seis tipos de relaciones paterno filiales —infanticidio, abandono, ambivalencia, intrusión, socialización y ayuda— que han de evolucionar de manera ascendente desde la antigüedad hasta la época contemporánea.

Los planteamientos de deMause fueron objeto de múltiples críticas, fundamentalmente en lo que refiere a su evolucionismo excesivamente lineal en el tratamiento sistemático de las actitudes y prácticas de los padres con respecto a sus hijos. Una década después que la obra de deMause se expandiera en el mundo occidental, Linda Pollock focalizará su crítica en ella, así como también en la producción de Ariès, englobando las perspectivas de ambos autores bajo la calificación de lo que denominó «tesis histórica» y a la que refiere como aquella concepción que afirma el «descubrimiento» de la infancia como resultado del devenir de procesos sociohistóricos que iniciaron y consolidaron el deslinde del mundo infantil del de los adultos (Pollock, 1993)

Desde su perspectiva, tanto los estudios pictográficos de Ariès como las fuentes epistolares de circulación reducida o la parcial búsqueda bibliográfica de deMause no posibilitan concluir que la no consideración o el trato inadecuado hacia los niños fueran una práctica masiva en el mundo europeo occidental durante el período medieval. No solo, afirma Pollock —cuya labor investigativa privilegió el uso de fuentes tales como diarios de vida y autobiografías— no hay evidencia en el funcionamiento colectivo de las sociedades que permita sustentar la tesis histórica, sino más bien que, en general, las distintas sociedades han dado respuestas satisfactorias al cuidado de los niños.

A diferencia de Ariès y deMause, Pollock considera que la historia de la infancia se caracteriza por cierta continuidad más que por la manifestación de cambios drásticos, dado que en los distintos períodos históricos y sociedades son más notorios los elementos comunes que las diferencias. Desde su perspectiva esta continuidad estaría dada porque la conducta predominante de los padres hacia sus hijos ha sido predominantemente la de otorgar un cuidado adecuado. Los malos tratos, el castigo y el abandono, por el contrario, han sido prácticas aisladas, continúa Pollock y solo estaría comprobado que «algunos padres del pasado carecieron del concepto de niñez, y algunos fueron también crueles con sus hijos» (Pollock, 1993: 305).

En suma, desde su visión, no se registran en el tiempo cambios contundentes ni variaciones importantes en lo que respecta a la relación entre padres e hijos como los observados por Ariès y deMause. No obstante, entre 1540 y

1660 Pollock evidencia el desarrollo de un real interés por la niñez, de lo cual resultó una mayor preocupación por la capacitación moral y académica de los niños que habilitará la existencia de un discurso sobre la infancia y pautará luego la variabilidad de sus contenidos. En consecuencia, Pollock afirma que en el siglo XVI ya existía un concepto definido de niñez y aunque posiblemente este se terminó de delinear con el paso del tiempo, en ese período ya se apreciaban las diferencias entre niños y adultos, y los ámbitos en los que ambos se distinguían (Pollock, 1993).

Aun cuando sea posible identificar perspectivas disímiles en las visiones sintéticamente enunciadas, en términos generales, tanto Ariès, como deMause y Pollock reconocen, coincidentemente, que han existido variaciones históricas, con mayor o menor énfasis, en la concepción y el trato adjudicado a los niños. Asimismo entienden que a partir del siglo XIX —aunque no constituye este un período estudiado con la misma intensidad por los tres autores— la infancia afianzará sus atributos en clave moderna, lo que supondrá la consolidación de nuevos sentimientos de los adultos con respecto a los niños y el desarrollo de prácticas específicas para la niñez, entre las que sobresale la escolarización, que sellarán la distinción entre el mundo infantil y el adulto.

En síntesis, a través de las nuevas relaciones familiares y escolares y el aporte conceptual y la orientación operativa que posibilitó el desarrollo de las disciplinas que entre sus múltiples propósitos consideraron el tratamiento de los niños, se materializó y expandió un discurso acerca de la infancia, que supuso además, una forma socialmente aceptada de concebir y experimentar la niñez. Esta será entendida como un tiempo de espera o latencia y los sujetos que la transiten resultarán caracterizados como inocentes, frágiles, dóciles, obedientes y heterónimos.

Más allá de los límites de la infancia

Estos elementos planteados acerca de la construcción sociohistórica de la infancia, aunque breves, no deberían obviar que el universo de la niñez no se configuró en términos unívocos. «Los niños no constituyen una comunidad aislada» —afirma Walter Benjamin—, sino que «son parte del pueblo y de la clase de la cual proceden» (Benjamin, 1989: 88).

Por su parte, Ana María Fernández (1993) señala que varias diferencias quedan «invisibilizadas» en la noción de niñez: la clase social, el género, las variables étnicas, geopolíticas y culturales, entre otras. Esta observación posibilita caracterizar las condiciones concretas en las cuales transcurre la vida de los niños, a la vez que contribuye a dar visibilidad a tales diferencias.

En este sentido, resulta pertinente considerar que deMause al momento de establecer la periodización de las formas de crianza de los niños observa que la evolución psicogénica se manifiesta con distintos ritmos en diversas familias, y «que muchos padres parecen haberse quedado detenido en modelos históricos

anteriores». Además de Mause reconoce diferencias regionales y de clase, por lo que concluye que la periodización que logra establecer con respecto a las relaciones paternofiliales refieren a los sectores «psicogénicamente» más avanzados de la población residente en los países más desarrollados (1982: 88).

Asimismo, basta recordar que el proceso de separación de la infancia del ámbito del trabajo como la inclusión exclusiva en el dispositivo escolar no se tramitó para todos de manera igualitaria y en la misma contemporaneidad. Avanzada la revolución industrial los hijos de los trabajadores y los de los campesinos continuarán viviendo una muy breve duración de la infancia o de una etapa vital separada de las obligaciones adultas ya que desde edades muy tempranas comenzarán a trabajar en el sistema fabril o en las tareas rurales, siendo sometidos a una brutal explotación.

En este sentido, José Sánchez Marín y Enrique Oviedo, en sus estudios sobre el proceso histórico español, advierten que la nueva atención que se dispone a la infancia desde el inicio de la modernidad,

está teñida de una doble moral: las clases dirigentes poseen ya un sentimiento específico de la niñez, pero solo de aquella que le afecta. El dueño de fábricas o minas que ha comenzado a respetar a sus hijos procurándoles mayor atenciones y una mejor educación somete, en cambio, a una irrespetuosa explotación al niño obrero, sin que ello sea vivido como contradicción (1990: 15).

Al respecto son ilustrativos los estudios de Hugh Cunningham, referidos al trato que recibieron «los hijos de los pobres» fundamentalmente durante los siglos xvii y xviii en la sociedad inglesa. Para estos niños —deshollinadores, trabajadores de talleres, fábricas y minas— la infancia era percibida como una etapa de adaptación a los hábitos del trabajo y la tendencia a hacerlos trabajar fue dominante en todo ese período. La opinión de que los «hijos de los pobres» constituían un valor económico para sus padres perduró hasta el siglo xix y solo a partir del siglo xx se aceptará que los hijos de todas las clases tienen igual derecho a una experiencia de infancia universalmente accesible. A menudo esto «no alcanza», observa Cunningham, dado que «la recuperación de la infancia para los hijos de los pobres nunca fue fácil y nunca completa» (Cunningham, 2010: 39).

Desde su perspectiva, a partir de la finalización del siglo xvii y hasta la mitad del siglo xx ocurrirán los mayores cambios en la visión de la infancia, consolidándose una percepción moderna que la caracteriza como una etapa feliz aunque protegida y dependiente. Al mismo tiempo, los «hijos de los pobres» serán representados como explotados a la vez que independientes y salvajes. «Si la infancia es más una construcción que una dato de la naturaleza», concluye Cunningham, se debería «examinar como ambos términos, la explotación de los niños y la amenaza que ellos representan, son incorporados a esta construcción» (2010: 41).

En cierta medida, dando continuidad a esta sugerencia de Cunningham, en el contexto continental latinoamericano, Emilio García Méndez observa como estos supuestos dicotómicos que dieron sustento a la noción moderna de infancia, condujeron a la configuración de la posterior y sólida división entre niños y «menores».

En este sentido, la pertenencia o no al ámbito escolar establecerá diferencias contundentes, dado que aquellos que no tengan acceso o sean expulsados de la escuela se convertirán en «menores», entendidos como una suerte de «producto residual» de la categoría infancia y para los cuales «se diseñarán instrumentos específicos de control de carácter sociopenal». En cierta medida la escuela se construyó bajo el supuesto de homogeneidad de la infancia, por ello, concluye García Méndez, el alumno no coincide con los atributos esperados, ya sea actitudinales o intelectuales, será trasladado a otras instituciones —internados, cárceles— dispensadoras de severos y rigurosos encierros (1994: 76-79).

La noción de centralidad subordinada a la que ya se ha hecho referencia, o de incapacidad, que vertebra la concepción moderna de la infancia, constituye desde la perspectiva de Emilio García Méndez, la base conceptual de la llamada Doctrina de la Situación Irregular, entendida como la perspectiva doctrinaria hegemónica en el campo de la infancia desarrollada a nivel continental bajo la influencia del Movimiento de los Reformadores.¹¹ Bajo su influencia, los cuerpos jurídicos que categorizaron a la infancia a lo largo del siglo xx en América Latina y pautaron el accionar de los dispositivos públicos de atención, colocaron la centralidad teórica de su perspectiva en la definición del «abandono» y seleccionaron para la consagración normativa del «estado de abandono» determinadas situaciones asociadas a cuadros de pobreza.¹² El niño abandonado será, en este sentido, el niño pobre, o lo que es casi igual a decir, el niño en situación de «riesgo social» o en «situación irregular», tal cual lo nominó, precisamente la Doctrina de la Situación Irregular de la Infancia a lo largo del siglo pasado.

Los enunciados dispuestos por las disciplinas intervinientes en el ámbito público de la infancia comprendieron, históricamente, la situación de abandono como resultado de las dificultades experimentadas en el cumplimiento de las funciones parentales modernas de provisión y protección. En este sentido, el «riesgo social» o la «situación irregular» en relación con la infancia hacen referencia a las dificultades para el adecuado desempeño de las funciones paternas que repetitivamente han sido evaluadas desde los dispositivos de atención social con notoria prescindencia de las dificultades socialmente inscriptas en una sociedad estructuralmente desigual.

Además, la perspectiva tutelar concibió al «abandono» estrechamente ligado a la criminalidad. Esto permitió instalar cierta circularidad explicativa entre el abandono y la infracción, de manera tal que más temprano o más tarde el sujeto abandonado deviene infractor. Carlos Uriarte observa críticamente que «el

11 El Movimiento de los Reformadores, originario de los Estados Unidos, bregaba por un trato legal diferenciado de niños y adultos y por ende por cuerpos normativos y lugares específicos de internación para los primeros. En 1889, en Illinois, conforman el primer Tribunal de Menores. Para un análisis detallado y crítico ver Platt, 1982.

12 En un contexto de propagación e institucionalización de las concepciones del Movimiento de los Reformadores, son introducidas —entre 1919 (Argentina) y 1939 (Venezuela)— en América Latina legislaciones específicas para la infancia, prácticamente, en todos los países latinoamericanos. Ver Platt, 1982.

riesgo social es el abandono formulado en términos de pronóstico», dado que en definitiva se criminaliza e institucionaliza el abandono vinculado a la pobreza, en virtud de que el pronóstico del riesgo social más que suponer la posibilidad de un daño para el niño, lo es para los otros, equiparando así, riesgo con peligrosidad (Uriarte, 1999: 40).

De esta manera la vinculación histórica entre pobreza y peligrosidad se instala en el campo de la infancia devenida en «minoridad» y parece cobrar vida propia. La pobreza resulta así criminalizada y el abandono es construido punitivamente (Erosa, 2000).

Como resultado de este proceso sociohistórico del cual se han expuesto sus sustratos conceptuales más relevantes, emerge la figura del «menor abandonado-delincente», una especie de «sujeto bicéfalo indiferenciado», tal cual lo denominó García Méndez (1994), en tanto abandono e infracción se transforman en una impronta personal, en algo que pertenece al «ser del sujeto».

No se trata tanto de un adolescente en abandono o en infracción, sino de «un abandonado y de un infractor», afirma Uriarte.

Toda la matizada riqueza de su personalidad, sus potencialidades, su cultura de vida, la imagen de sí mismo, su autovaloración o su desvalorización, su ser y su querer ser, sus estilos de vinculación, se contaminan y se uniformizan bajo la calificación de infractor o abandonado [...] un momento o un perfil de su vida en relación se vuelve él, lo contamina, posterga sus atributos individuales y colorea su interacción social (1999: 27-28).

De esta manera, el «menor infractor o abandonado» ha de configurar una versión estereotipada y estigmatizada de la infancia que tiene la propiedad de provocar socialmente, y de manera simultánea, sentimientos de temor y rechazo y de compasión y benevolencia. Por lo tanto, se despliega una permanente coexistencia entre aquello a encauzar, sofocar, reprimir, limitar, amputar, y lo que habría que llenar, alimentar con afecto y amor y que mucho recuerdan las bases de conformación de la infancia moderna. Para ello se dispondrá un modelo de atención de naturaleza «compasiva-represiva» que a la vez que enuncia, desde una perspectiva tutelar, la protección de la infancia abandonada, asume desde posiciones defensistas, el control de la infracción. Es desde esta perspectiva, indica Luis Eduardo Morás, que el sistema de protección «confundirá en muchas ocasiones el cuidado por el bienestar del niño con el mero encierro disciplinario» (1992: 45).

Se puede concluir entonces, que la infancia tiene un lugar como categoría específica fundamentalmente cuando se la visualiza como, «víctima de abusos», privaciones, maltratos —y esto básicamente dentro del medio familiar y ocupando en especial el adulto varón el lugar del «maltratador»— o como «victimario» generalmente en una fase posterior del desarrollo infantil (adolescencia) a través de la denominada genéricamente violencia contra la sociedad.

Al momento de disponerse la intervención pública, ya sea en nombre del amparo y de la protección o de la represión y la rehabilitación, la institucionalización

—generalmente con efectos devastadores para niños y adolescentes— se ha dispensado históricamente sin serios obstáculos. Esto hace pensar observa García Méndez «que la protección mucho más que constituir un derecho, resulta una imposición» (1994: 41).

La protección impuesta se efectivizó desde las políticas dispuestas para tal fin, que contribuyeron a lo largo del siglo xx, a diseñar una suerte de «corredores y pasadizos» preestablecidos para el tránsito social de los «menores».

El pasaje al ámbito de la minoridad implica el habitar y recorrer un único lugar, inicial y terminal. El lugar del niño es por oposición, una estación inicial con futuro abierto [...] el fracaso de las instituciones de la minoridad transitó por corredores y pasadizos que condujeron a formas juveniles y adultas de aislamiento, violencia, adicción, delincuencia: cárceles y psiquiátricos resultaron ser estaciones terminales de un viaje que se inició tempranamente en la distinción binaria de la niñez (Costa y Gagliano, 2000: 77).

En suma, si los parámetros modernos sobre los que se sustentó la infancia concibieron a los niños como los portadores de todos «los sueños por venir», los «menores» resultaron adjudicatarios de cerrados y trágicos destinos preestablecidos.

Breve reseña de la construcción social de la infancia en el Uruguay moderno

Durante el período comprendido entre 1860 y 1890, Uruguay acompañará su desarrollo económico, político, social y cultural al de Europa capitalista, lo que traerá consigo, desde la perspectiva de José Pedro Barrán, profundas transformaciones en la «sensibilidad» de la sociedad en su conjunto. Sobre las pos-trimerías del siglo xix ya serán visibles las primeras pero contundentes fisuras en la «sensibilidad bárbara» a la vez que asomarán las formas de la «sensibilidad civilizada», en una época dominada «por la vergüenza, la culpa y la disciplina» y en la cual el Estado, la Iglesia, la Escuela y el Hospital serán sus principales protagonistas (Barrán, 1994a, II: 11-21).

Señala Barrán que este tránsito de «sensibilidades» y cambios económicos —entrelazados y mutuamente alimentados— conduciría al disciplinamiento de la sociedad uruguaya.

Al castigo físico sucedería la casi imperceptible pero más eficaz represión del alma, la opción por convencer de su culpa y su necesario sometimiento a los niños, los jóvenes, los locos y los sectores populares; al desparpajo del cuerpo, su encorsetamiento; a la sexualidad «licenciosa», la puritana; al predominio de lo lúdico, la obsesión del trabajo y su diferenciación absoluta del juego; a las desvergüenzas del yo, la construcción del castillo erizado de murallas y fosas de la intimidad; y coronando los cambios y sutilmente vinculado a todos ellos, a la muerte exhibida y cercana, despojada de su majestuosidad y poder, la muerte alejada, negada y terrible (1994, I: 234).

Durante este proceso histórico de modernización capitalista, se transitará de la inexistencia «bárbara» a la visibilidad «civilizada» de la infancia, produciéndose así, desde la perspectiva de Barrán y con notoria similitud a la tesis de Ariès, el «descubrimiento» de la infancia en Uruguay. Según Barrán, la época «bárbara» no ofrece una imagen muy diferenciada de las etapas vitales, todos —adultos, jóvenes, adolescentes y niños— «convivían y coparticipaban» de todos los hechos básicos de la cultura bárbara.

Los niños y los mayores estaban por doquier omnipresentes, los primeros, por ejemplo, en las ejecuciones públicas de los reos y en las agonías y velorios, los segundos, en la esfera de los juegos, hoy casi reservada con exclusividad a la infancia como las ceremonias de la muerte lo están a los mayores (Barrán, 1994a, II: 101).

En este sentido, la época «bárbara» reservará para los niños señales de castigo físico tanto en el ámbito escolar como familiar, así como prácticas de abandono e infanticidio y trato indiferente, cuando no severidad y extremado rigor en la relación entre padres e hijos. Por ello, la temprana muerte de estos últimos era factible de ser sustituida con nuevos nacimientos, resultando así, menor el dolor «en medio de la abundancia». Al mismo tiempo la demostración de congoja por la muerte de un «carnero de raza» podía ser mayor a la manifestada por la muerte de un hijo, en tanto «hijos se hacen, más carneros finos no se hacen!» (Barrán, 1994, I: 71, 76).

A su vez, la intensidad alcanzada por las prácticas de abandono e infanticidio a comienzos del siglo XIX, en la ciudad de Montevideo era visible en el «cuadro doloroso de muchos niños que se encontraban expuestos en las calles, despedazados a veces por los perros». Los niños eran abandonados en las calles, en los atrios de las iglesias y en las puertas y ventanas de las casas de «las familias distinguidas por su caridad» (Barrán, 1994, I: 76). Esta situación motivará en 1818 y a iniciativa de Dámaso Antonio Larrañaga, la instalación de la Primera Casa Cuna o Casa de Expósitos, la cual se constituirá en la primera referencia institucional pública de atención a la infancia en Uruguay. Allí funcionará el torno, una cuna cilindro que giraba sobre su eje y permitía, con solo moverla, introducir al niño en el establecimiento sin que el personal de la Casa Cuna identificara a quien dejaba al niño. Se aseguraba de esta manera un funcionamiento anónimo del sistema de recepción de los niños abandonados. Luego, una vez «descubierta la infancia» por la «sensibilidad civilizada» el niño pasará a ser considerado como un ser diferente al adulto y se lo alejará de la vida comunitaria.

[Al niño] Le serán vedados rubros enteros de la actividad social (las ceremonias de la muerte, por ejemplo) y otros se le reservarán especialmente (la escuela y el juego), y, sobre todo, adultos y niños se separarán de manera rigurosa en los dormitorios, en los almuerzos y cenas, en la enseñanza, en las diversiones y espectáculos. De la indiferenciación que implicaba también la convivencia, se pasará a la diferenciación y a la separación, todo ello, sin embargo, en aras del amor y la vigilancia (Barrán, 1994a, II: 101).

En este proceso de adquisición de visibilidad, el niño se volverá una figura amada e igualmente resultará objeto de vigilancia y culpabilización. Desde la visión de Barrán, es posible reconocer la figura del «niño amado» en la propagación del amamantamiento materno, en el horror que comienza a propagarse ante el abandono y el infanticidio de los niños pequeños —práctica esta que tenderá a descender junto con la natalidad— y en la reivindicación de las caricias y la ternura materna y paterna, lo que de hecho se tradujo en cierta dulcificación del trato hacia el niño.

De esta manera, al mismo tiempo que la infancia irá adquiriendo centralidad en el plano afectivo —y cada hijo obtendrá así una dimensión singular— sobre su figura recaerán los dispositivos disciplinadores y culpabilizadores del novecientos que colocarán al niño en el ámbito escolar a la vez que le limitarán, significativamente, la circulación en las actividades lúdicas que solían compartir con los adultos en la «*época bárbara*». Familia, escuela, poder médico e Iglesia se orientarán a domesticar la impetuosidad y el dinamismo de su movimiento corporal, lo llamarán a silencio, le impondrán puntualidad y prolijidad, y lo recluirán en el hogar y en los centros de estudio, en detrimento —entre otros aspectos— de la proximidad con el mundo adulto y de la circulación callejera. En este entramado de amor y recelo, de cuidados y vigilancias se verá expuesta, una vez «descubierta», la infancia del novecientos (Barrán, 1994a, 11). En suma, las orientaciones de la «sensibilidad civilizada» pretenderán garantizar el acatamiento —de cuerpos y almas dirá Barrán— de las exigencias que el novel modelo económico y social imponía. Los valores «civilizados» —orden, puntualidad, silencio, prolijidad— no se le impondrán solamente a los niños, también serán sus destinatarios los obreros de la naciente industria nacional, los inmigrantes recién llegados, los delincuentes y los desocupados. Por ello, «trabajo y juego se disociaron por entero en la ciudad», escribe Barrán. En definitiva la tendencia civilizatoria procuraba la eficacia del nuevo orden económico y el respeto al orden social correspondiente y evidentemente, excesos y desórdenes conspiraban contra ello. La batalla en procura de la moderación recién habría comenzado y constituirá una batalla de largo aliento (Barrán, 1994a, II: 220-221). Con relación a este proceso, Susana Iglesias observa agudamente que «la noción de “orden y progreso” no solo quedó estampada en la bandera brasileña» sino que «fue la consigna fundante de todas nuestras nacionalidades». Pero no todos los actores resultarán debidamente «encauzados» agrega Iglesias, dado que «los hijos de los pobres no respondieron a la escuela como se esperaba ni a las nuevas costumbres de aplicación devota y ordenada al trabajo, como las clases media y alta exigían» (2000: 8).

La distinción binaria fundacional entre infancia y minoridad asumirá entonces expresiones nacionales y Uruguay instalará sus dispositivos institucionales públicos para gerenciar a los hijos de los pobres con el propósito de otorgarles, «una formación acorde a los nuevos requerimientos» dado que la infancia

«minorizada» —siempre «demonizada»— iba a constituir, posteriormente, «la mano de obra del sector productivo» (Iglesias, 2000: 12-13).

En consecuencia, es factible reconstruir la historia de la infancia «menor» concentrándose en el estudio de los mecanismos punitivo-asistenciales que la inventaron, modelaron y reprodujeron. Desde sus orígenes infancia y «minoridad» han desplegado un vínculo indisoluble, de manera tal —afirma Uriarte— que «una historia del “menor” es una historia “penosa” de la infancia; una historia de la infancia sin una historia del “menor” es acrítica y parcial» (1999: 30). Si las mujeres del 900 de la naciente burguesía nacional sometieron sus cuerpos al corsé, moldeando sus figuras con caderas anchas y busto prominente, en correspondencia con los parámetros de fertilidad que el deber social de la época imponía, ¿cuántas múltiples formas de moldeo y sometimiento del cuerpo pero también del alma, como diría Barrán, encorsetaron a la infancia «minorizada»?

Pensar la infancia en tiempos de deshonra o acerca del «siglo del niño» que no fue

A lo largo del siglo xx, la infancia será objeto de múltiples y acelerados cambios que impactarán tanto en su conceptualización como en el devenir de su experiencia concreta. Hugh Cunningham (2010) reconoce la necesidad de considerar y comprender las transformaciones acaecidas en el pasado siglo con respecto a la niñez, a la luz de las influencias del pensamiento de los siglos anteriores, las que habrían dado forma a una concepción dominante acerca de la misma que califica de «ideología de la infancia». Esta será resultado, entre otros aspectos, de la consideración de la infancia como etapa vital fundamental en lo que concierne al futuro de la sociedad en su conjunto, a partir de la cual se consolidará el concepto de centralidad en la que la modernidad sustentó la noción de niñez. El desarrollo de esta perspectiva conducirá a intervenciones cada vez más notorias de los Estados, con el propósito de asegurarle a la infancia condiciones de existencia ajustadas a derecho. Al mismo tiempo, señala Cunningham, a principios del siglo xx se irán desarrollando especializaciones profesionales relativas a la niñez, con diferente nivel de experticia (pedagogos, pediatras, psicólogos, etcétera) que también contribuirán al proceso de transformaciones sustanciales en la experiencia de los niños. De esta manera, estos últimos fueron perdiendo gradualmente su valor económico a la vez que se fue dando difusión masiva a la idea de que era necesario concederles una infancia apropiada, la que debía ser tramitada, forzosamente, en el ámbito escolar (Cunningham, 2010).

El siglo xx será a su vez el escenario histórico en el cual se sancionen los cuerpos normativos universales más trascendentales referidos a la infancia. En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959) y la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989) constituyen las herramientas jurídicas existentes hasta el momento, más relevantes a nivel mundial, y en las cuales se expresan los derechos humanos específicos de la infancia y

cuyo cumplimiento define una meta a lograr a escala planetaria. Precisamente a partir de las orientaciones emanadas de la Convención Internacional, Emilio García Méndez señalaría la posibilidad de crear las condiciones políticas, jurídicas y culturales para que la década de los noventa se transformara en una década ganada para la infancia. Era la última posibilidad que le restaba al siglo xx para saldar la antigua profecía de Edouard Claparède de convertirse en el siglo «del niño». Pero esto no sucedió. No solo el cuadro de brutalidades, explotaciones y violencias múltiples a la que es sometida la infancia a diario en todas partes del mundo pone en cuestión la efectivización de las declaraciones normativas, sino que además la infancia en tanto construcción sociohistórica viene siendo sometida a medulares procesos de redefinición, en los cuales se multiplican las perspectivas que someten a cuestión la permanencia de sus atributos modernos, e incluso, algunas de ellas, hacen referencia al «fin de la infancia», en un escenario sociohistórico profundamente paradójico.

Aún no había finalizado el siglo xx cuando Octavio Ianni refería a la globalización afirmando que el mundo «se volvió mundo» y el globo «ha dejado de ser una figura astronómica». La tierra, agregaba, es el territorio en el que todos nos encontramos «relacionados y remolcados, diferenciados y antagónicos». El mundo se ha «mundializado» y comienza a nominarse como «aldea global», «fábrica global», «tierra patria», «nave espacial» o «nueva Babel» (1998: 3). Ianni señala que la actual mundialización del capitalismo como modo de producción, se caracteriza, fundamentalmente, por la dinámica y la versatilidad del capital como fuerza productiva, que rebasa, como nunca antes, las fronteras geográficas, los regímenes políticos y las culturas.

También David Harvey indica que la palabra globalización constituye un término clave para ordenar las ideas respecto a cómo funciona el mundo de hoy. Desde su perspectiva, en la globalización sobresalen cuatro fenómenos fundamentales que se observan en interacción sinérgica: la desregulación financiera, que ya se había iniciado en la década de los años setenta en Estados Unidos; las oleadas de profundos cambios tecnológicos y de innovación y mejora de productos que se han extendido por el mundo desde mediados de la década de los sesenta; la denominada revolución de la información, en la que se destaca la formación de un ciberespacio desmaterializado y por último, la variación en los costos y el tiempo necesario para movilizar mercancías y personas (2005: 79-82).

El predominio del capital financiero en la dinámica económica, supone la construcción de una macroestructura financiera de carácter transnacional que opera a través de redes y circuitos informatizados, con total prescindencia de los centros decisorios nacionales y la eliminación de los controles de transferencia de los capitales de todo tipo. Junto con esta transnacionalización financiera se puede observar la primacía de nuevas corporaciones, que mundializan sus estrategias y sus políticas y operan y compiten a escala planetaria. Para ello, se liberan los flujos comerciales en la búsqueda de la maximización de las ventas mundiales de bienes y servicios, que se disponen a través de estrategias mundiales de

publicidad y patrones globales de consumo. De esta manera, corporaciones y países centrales mantienen el control mundial de los grandes flujos comerciales y financieros y al mismo tiempo, ostentan el poderío tecnológico y científico, mientras se procesa una tercera revolución industrial y científico-tecnológica que abarca el uso de nuevas energías, la informática, las telecomunicaciones y la biotecnología. En este sentido, se avanza en condiciones de monopolización y desigualdad creciente en lo que refiere a la división mundial del trabajo científico, observable en la distribución de los polos de producción de ciencia y tecnología, los itinerarios de su propagación y la distribución de sus logros y beneficios. En los países centrales se desarrollan las industrias intensivas y operan los centros fundamentales de investigación e innovación que dan lugar al surgimiento de nuevos productos, a la vez que se exportan industrias básicas y contaminantes a los países subdesarrollados, con bajos costos salariales y limitada cobertura de seguridad social.

Se observa por tanto, un ordenamiento mundial piramidal de interdependencia asimétrica en el marco de un proceso de concentración de poder a escala planetaria y sin precedentes en la historia de la humanidad, en un período histórico en el que se convive además, con la amenaza de destrucción de las condiciones naturales que tornan posible la vida en el planeta, la dilapidación sistemática de todas las potenciales fuentes culturales alternativas al modelo civilizatorio occidental, el debilitamiento de los espacios de ejercicio democrático en los Estados nacionales y la producción de una creciente patologización y criminalización de conductas categorizadas como disidentes o anómalas, de individuos, grupos o Estados (Lander, 2001).

Esta reestructuración capitalista globalizada se ha visto acompañada además por una profunda recesión económica que a partir de los años ochenta supuso el abandono de los pilares sobre los que se asentó el modelo de regulación social de bienestar, y la asunción de una perspectiva que privilegió el dinamismo del mercado, la libertad económica y la competencia individual, desarrollándose así una argumentación teórica hegemónica que restauró al mercado como instancia reguladora de la vida social por excelencia, y realizó una proposición política que repuso al Estado *mínimo* como única alternativa para la democracia (Netto, 1995).

Según Eric Hobsbawm (2004) los años ochenta marcan el inicio de cierto derrumbamiento general de la civilización, que unido a otros tres fenómenos del siglo xx —la primera guerra mundial, el período de crisis mundial comprendido entre el derrumbamiento de 1917-1920 y el de 1944-1947 y los cuarenta años que duró la guerra fría— generó la «inversión» del proyecto de la Ilustración, que a la vez que suponía en sus orígenes, la supresión de las carencias materiales a partir de la racionalización del conocimiento sobre la naturaleza y de la relación de esta con los hombres, también se orientaba hacia la emancipación humana a partir de la organización racional de la sociedad. En suma, la Ilustración procuraba desmitificar y desacralizar el conocimiento y la organización social con el

propósito de liberar al hombre de sus ataduras tanto cognitivas como materiales. No obstante, agrega el historiador inglés con sumo pesar, la barbarie ha ido en aumento durante la mayor parte del siglo xx y no parecería haber señales de que este proceso haya concluido.

«La época está deshonrada» traduce Gide del verso de Shakespeare y la expresión es recuperada por Michel Autés. Por su parte, Jacques Derrida ha señalado que traducciones clásicas de esta frase enunciada por Hamlet frente a la aparición del espectro, expresan «los tiempos están trastornados» o incluso «el tiempo ha salido de sus goznes», «el tiempo está fuera de quicio» (Derrida, 1995: 16). Pero, al igual que Gide, Autés prefiere la definición de deshonra, insistiendo así en el «deshonor de una sociedad que no logra ya afrontar cierta cantidad de responsabilidades» (Autés, 2004: 28).

El mundo no se configuró como un lugar mejor ni se generaron niveles crecientes de bienestar colectivo a partir de la desregulación del capital y la mundialización financiera. La contradicción fundante entre el capital y el trabajo —entre el trabajo colectivo— y la apropiación privada de la actividad, de las condiciones y de los frutos del trabajo, parecería intensificarse, en tanto se asiste a un severo agravamiento de las múltiples expresiones de la «cuestión social» (Iamamoto, 2000). La dimensión y profundidad de dicho agravamiento puede leerse en las palabras de Giorgio Agamben (2000) cuando coloca a la humanidad en la encrucijada extrema de posibilidad (puede ser) y de contingencia (puede no ser).

No solamente «acumulación de capital no rima con equidad» (Iamamoto, 2000: 59) sino que además el mundo —en esta época deshonrada como se indicaba anteriormente— se ha convertido en un lugar «donde la lucha se vuelve primitiva e individual» y la interrogante sobre el sentido de la existencia colectiva y compartida, no parecería arribar a sólidas respuestas (Jeffrey, 2003: 81).

¿Qué ocurre entonces con los niños que nacen y crecen en el devenir de la actual reestructuración capitalista globalizada? ¿Qué significación adquiere la infancia en tiempos de modernidad «invertida», como califica Hobsbawm a los tiempos que corren?

Recientemente Sandra Carli (2006) constataba a partir de su análisis de la «cuestión de la infancia» en Argentina —en virtud de sus estudios anclados en el período que califica de «historia reciente» y que comprende las dos últimas décadas del siglo xx y el comienzo del XXI— que el tránsito por la infancia como un tiempo construido socialmente asume hoy otro tipo de experiencias respecto de generaciones anteriores y en consecuencia, señala, se producen nuevas configuraciones de las identidades infantiles. A partir de su perspectiva histórica sobre la infancia, Carli (2006) observa tendencias progresivas y regresivas en la consideración de la niñez, dado que si por un lado son identificables avances en el reconocimiento de los derechos del niño al tiempo que se produce una ampliación del campo de saberes sobre la infancia, por otra parte, el conocimiento generado y acumulado no derivó en un mejoramiento de las condiciones de vida

de los niños, y en ese sentido estos perdieron condiciones de igualdad para el ejercicio de sus derechos.

En lo que podría denominarse como un verdadero mapa interpretativo de la situación de la infancia en Argentina, pero cuyo marco analítico la trasciende y a partir del cual es posible reflexionar y analizar la situación nacional, Carli identifica, en primer término, un incremento de la visibilidad de la infancia como resultado del reconocimiento de los derechos del niño. Al mismo tiempo, señala, se produjo cierta invisibilización de las consecuencias trágicas que tuvo sobre los niños las importantes transformaciones socioeconómicas ya señaladas, generándose una sociedad crecientemente marcada por las diferencias sociales.

Pasaje traumático que permite identificar distintas temporalidades de la historia argentina en el presente, desde el niño que en un carro tirado por un caballo recorre por la noche la gran metrópoli y que recuerda el siglo XIX, hasta el niño que accede a las más modernas tecnologías del siglo XXI desde la privacidad del hogar familiar (Carli, 2006: 21).

Paralelamente, la autora percibe en este ciclo histórico un proceso de creciente mercantilización de los bienes y servicios para la infancia en un escenario de acceso material desigual de la población infantil al consumo. En este sentido, las condiciones desiguales para el acceso provocaron no solo el aumento de diferencias, sino también la presencia de nuevas formas de distinción social a través del consumo infantil. Carli observa con precisión que mientras ciertos elementos indican formas de uniformización de la cultura infantil como resultado de una cultura global sobre la infancia —en la cual la oferta cultural-comercial para niños juega un papel central— el aumento de la desigualdad social generó una mayor e irreversible distancia entre las formas de vida infantil. Basta atender, concluye, «el contraste entre el “country” y la “villa” como hábitats paradigmáticos» (2006: 22-23).

Finalmente, Carli (2006) reconoce en la variabilidad de formas y contenidos que actualmente asume la relación asimétrica con la que la modernidad concibió el vínculo entre adultos y niños, *el último de los elementos estructuradores de su mapa de interpretación acerca de la actual experiencia de infancia*, en un período histórico atravesado por múltiples debates referidos a la «crisis de autoridad» en la familia, en la escuela y en la sociedad en general.

Las alteraciones que estaría sufriendo la relación adulto-niño es un factor sobre el que dirigen la atención otras perspectivas que vienen también observando variaciones significativas en el estatuto de la niñez, a partir de las cuales incluso, alguna visión viene advirtiendo de la posible desaparición de la infancia.

¿Adiós a la infancia?

La idea del fin de la infancia es introducida, entre otros, por Neil Postman a comienzos de los años ochenta. Postman señala que el acceso irrestricto a la información, como resultado de la incorporación en la vida cotidiana de las

nuevas tecnologías en comunicación, constituye una variable fundamental y de suficiente peso para dar cuenta de la actual desaparición de la idea moderna de infancia. Priorizando en su análisis el proceso de masificación del uso de la televisión acaecido en la segunda mitad del siglo xx en los Estados Unidos, el autor señala que esta incorporación y su accesibilidad indiferenciada, quebranta la distinción entre infancia y adultez, en la medida en que no requiere entrenamiento para aprender su funcionamiento, ni operaciones cognitivas complejas para comprender su mensaje. Cuando el niño accede a los secretos del mundo adulto, se produce la pérdida inexorable de la inocencia en la infancia y este acontecimiento es el que concreta su desaparición (Postman, 1999).

Al igual que Postman, Shirley Steinberg y Joe Kincheloe, consideran que por medio de la televisión los niños han conseguido acceder a una visión de la realidad, no necesariamente informada, pero sí análoga a la adulta, en la medida en que adquieren un conocimiento sin restricciones sobre cuestiones que anteriormente se les tenían vedadas. De esta manera se afecta la noción tradicional de infancia, que otorgaba a los niños un tiempo de aprendizaje secuencial y progresivo sobre el mundo. Por el contrario, en la actualidad se despliega una explosión de información que satura los medios de comunicación, creando una sensación de vértigo social que se irradia indistintamente sobre niños y adultos y otorga fundamentos a diversos enunciados que refieren al crecimiento acelerado de los niños y comunican, en consecuencia, la pérdida de la infancia. Para ambos autores, se estaría desarrollando un verdadero «terremoto cultural» que se produce a medida que los niños adquieren un conocimiento sin restricciones sobre cuestiones que antaño solo eran dominio de los adultos. De esta manera, afirman, «la mística» de estos «como guardianes reverenciados de los secretos sobre el mundo» comienza a desmoronarse (Steinberg y Kincheloe, 2000: 59).

En el devenir de esta transformación, el niño usuario deja de ser un inepto a educar, indican Cristina Corea e Ignacio Lewkowicz (2004), y deviene en un consumidor a conquistar porque para el discurso televisivo informacional, no hay niños, no hay adolescentes, no hay adultos, solamente hay consumidores de medios.

A partir de una investigación realizada recientemente por Viviana Minzi en la Argentina, acerca de las representaciones de niño/a en los spots publicitarios televisivos de productos de circulación masiva destinados a la niñez, la autora no duda en afirmar que en tanto los medios de comunicación y el mercado se consolidan como nuevos agentes de socialización, «aportan una nueva acepción a la definición de infancia: el niño como cliente». Desde su perspectiva, la publicidad al tiempo que promociona productos, «moldea» al niño que consume (2006: 211).

La infancia resultante de estos procesos, agrega por su parte Mariana Bernal, parecería alejarse de los arquetipos infantiles propios de la modernidad, observándose entre sus nuevos rasgos: la adultización en sus hábitos, vestimenta y lenguaje. En consecuencia, concluye Bernal, es una infancia «que ha perdido los atributos propios de la representación moderna, como la inocencia y la

dependencia del adulto» (2006: 281). Comienza a tomar fuerza así, la figura de un niño «autónomo», reconocible por el mercado como un «cliente» y por tanto integrado a la sociedad de consumo. Si la modernidad concibió a la infancia como etapa de preparación —«cuarentena»— para el futuro que vendrá, el mercado ha captado el anclaje de los más jóvenes en un presente interminable y continuo de consumo (Reguillo, 2000).

Cristina Corea e Ignacio Lewkowicz recuerdan que la separación entre adultos y niños operó como una garantía simbólica de la infancia, es más, en cierta medida, esa separación «la creó». Pero lo sustantivo en la actualidad, parecería ser, precisamente, el borramiento de ese límite fundante. Estos elementos estarían contribuyendo a colocar en paridad de condiciones a niños y adultos, favoreciendo, de esta manera, el quiebre en la asimetría moderna entre ambos.

A nivel regional, Mariano Narodowski retoma las ideas de Postman principalmente en lo concerniente a la idea de crisis del sentido moderno de infancia y afirma que la infancia moderna viene asumiendo un proceso de «reconversión», que provoca su fuga hacia dos polos. Por una lado identifica un niño que «enseña a los padres» —y que en sus términos rotula de «infancia hiperrealizada»— y a su vez reconoce un segundo polo de fuga, que califica como «infancia desrealizada», con el que alude a los niños que «no atraviesan la infancia» debido a que deben autoabastecerse al igual que los adultos para poder sobrevivir (Narodowski, 2004: 33).

La primera es comprendida como la infancia de la realidad virtual, la que se realiza a través del manejo eficaz de las nuevas tecnologías comunicacionales y definitivamente, ya no se ubica en el lugar del «no saber». Por tanto, esta infancia no solo no depende del adulto, sino que parece guiar a este, alterando así, los parámetros modernos de obediencia y sumisión infantil. Por otra parte, «la infancia desrealizada», al igual que la anterior, también parecería invertir su modalidad de relación con el mundo adulto, pero su independencia y autonomía deviene de su estar en la calle o trabajar a edades muy tempranas. La relación de estos niños con la información y el conocimiento está pautada por la exclusión. En síntesis, para Narodowski (2004), la «infancia de la realidad virtual» y la de la «dura realidad real» constituyen los dos polos de fuga de la infancia moderna, y en su procesualidad someten a cuestión su propia existencia.

El siglo xx se inició con un notorio movimiento reivindicativo de la infancia bajo los parámetros orientadores de la modernidad y finalizará en medio de un profundo proceso de transformaciones societales en las que no solo se exponen los múltiples incumplimientos del «siglo del niño», sino que además, se somete a cuestión la propia existencia de la infancia tal cual fue concebida, moldeada y reproducida a partir de la época moderna. Este proceso estaría siendo conducido por múltiples factores que fundamentalmente alteran la forma de relacionamiento entre niños y adultos, modificando los clásicos parámetros de asimetría entre unos y otros y debilitando los supuestos sobre los que se asentó la autoridad de los adultos. En ello intervienen los medios masivos de comunicación que igualan

a niños y adultos en el acceso a la información, la hegemonía del mercado que convierte a los niños en consumidores, y la desigualdad social que obliga a algunos niños a resolver, tal cual adultos, la reproducción de su existencia.

Colocar la cuestión del «fin de la infancia» parecería no condecir, por lo pronto, con la visibilidad y la relevancia que la temática de la niñez ha adquirido en los debates públicos en los últimos veinte años, con posterioridad a la difusión de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como tampoco parecería acompañar la notoria ampliación del campo de estudios e investigación sobre las diversas temáticas que le conciernen, provenientes de distintas formaciones disciplinares: antropología, psicología, derecho, pedagogía, estudios de lenguaje y comunicación y sociología, entre otros. No obstante ello, los elementos brevemente expuestos, permiten señalar que se viene transitando un momento sociohistórico en el cual, las diversas modalidades que se disponen para habitar la niñez pondrían en cuestión los sustentos de su propia existencia. En este sentido, el inicio del nuevo siglo parecería caracterizarse por la convivencia entre enunciados normativos que otorgan centralidad a la infancia y vida social que dispone su desaparición. Norma Barbagelata no duda en afirmar que se está «al borde de la desaparición de un modo de concebir, experimentar, transmitir lo infantil. Un borde, entonces: que niño deje de decir niño, que el portador eterno de la infancia desaparezca para siempre» (2004: 39). Las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que se vienen experimentando desde fines del siglo pasado, indudablemente imprimen una procesualidad a todos los fenómenos de la vida social, del cual la infancia no es ajena. Se propone entonces orientar la labor de investigación con el propósito de procurar responder, algunas de las interrogantes implícitas en las observaciones de Silvia Duschatzky; en definitiva ¿qué cosa nombra hoy la palabra niño, joven o adulto?

Entre confirmaciones y rupturas. Discurso político-legislativo, reformas normativas y representaciones de infancia en el Uruguay actual

*Quizás se haya consumido todo la energía política
(del Estado, de los movimientos sociales, etcétera)
en el debate legislativo para cambiar leyes obsoletas
por leyes mejores, y que no haya quedado resto
político, pero tampoco teórico-conceptual para el día
después.*

Mary Beloff, *¿Son posibles mejores prácticas
en la justicia juvenil?*

Introducción

Este capítulo identifica, categoriza y analiza el discurso político-legislativo referido a la infancia, emitido durante la etapa final de aprobación del Código de la Niñez y de la Adolescencia, sancionado el 7 de setiembre de 2004 —ley 17.823— y el proceso parlamentario que culminó con la promulgación de la ley 18.214 del 20 de noviembre de 2007, que prohíbe a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes.

La elección de esta fuente discursiva y la delimitación temporal realizada para su estudio, se fundamenta en el protagonismo y la relevancia que la misma ha adquirido en el ámbito nacional con respecto al enunciado de la infancia, particularmente observable en las recientes reformas normativas anteriormente mencionadas, como consecuencia del notable impacto que desde hace ya más de veinte años viene ocasionando a nivel mundial la aprobación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

El tipo el material empírico empleado para la realización de la investigación privilegió el uso de fuentes secundarias e incluyó en este caso, documentos de registro del trabajo parlamentario: actas de secciones y comisiones, proyectos de ley presentados y cuerpos normativos aprobados. El principal criterio utilizado para la inclusión y exclusión de esta clase de materiales lo constituyó la pertenencia del documento al dominio de interés analítico de la investigación.

A modo de síntesis puede afirmarse que el discurso político-legislativo que se recoge en el marco de los debates que culminan con la aprobación del Código de la Niñez y de la Adolescencia reedita, en la exposición de sus líneas temáticas de preocupación, así como en los desarrollos argumentales que esgrime, la vieja, pero persistente figura del «menor abandonado-infractor» con todos sus atributos históricos.

Por otra parte, el discurso parlamentario desplegado con motivo de la sanción de la ley 18.214, arroja una representación de infancia, que confirma la permanencia de los atributos modernos fundantes, que efectivizaron la imagen del niño inocente, débil, obediente, dependiente y potencial beneficiario del amor y del cuidado adulto, pero también, vigilado, controlado y disciplinado, en virtud de constituir un sujeto, que además de concebirse como el más débil se percibe primitivo, maligno, perezoso y trasgresor.

No obstante ello, el discurso parlamentario, introduce rupturas discursivas en esta concepción, que bien pueden sintetizarse en la expresión emitida por un legislador, de que «hoy tenemos chiquilines que enseñan a los padres», lo que supone visualizar cierto «polo de fuga» —en términos de Narodowski— en la representación moderna de la niñez.

Se abren así, múltiples interrogantes acerca del actual estado de la construcción sociohistórica de la infancia y el sentido implícito y explícito de sus representaciones sociales, en un tiempo histórico de extremada complejidad —¿cuál no lo sería?— que somete a rigurosa exigencia la posible fecundidad de los modelos teóricos de interpretación.

¡Que se comunique de inmediato !¹³

La sanción del Código de la Niñez y de la Adolescencia (ley 17.823 del 7 de setiembre de 2004)

Consideraciones generales acerca del proyecto de ley

El 19 de diciembre de 2001, la Cámara de Representantes aprueba, con un elevado consenso parlamentario, un Proyecto de Código de la Niñez y de la Adolescencia luego de someter a consideración tres informes de proyecto y diecisiete anexos con propuestas de enmiendas.¹⁴ Se avanzaba así, significativamente, en el largo proceso iniciado en la legislatura anterior¹⁵ y cuyo punto culminante se alcanzará, también con similar consenso, el 26 de agosto de 2004, cuando la Cámara de Senadores decida aprobar y elevar al Poder Ejecutivo el

13 Expresión recogida en las actas parlamentarias utilizada por diversos legisladores, una vez que culmina la aprobación de un proyecto de ley.

14 Corresponde al Repartido n.º 22 / 01 de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, Uruguay.

15 A los efectos de profundizar en los contenidos y peripecias legislativas de los proyectos de reforma del Código del Niño elaborados en la década de los noventa, ver Uriarte, 1999. Ver además: Comité de los Derechos del Niño, 1997.

mismo proyecto,¹⁶ sancionado tres años antes en la Cámara de Representantes y deseche las enmiendas al mismo, sugeridas por la Comisión de Constitución y Legislación de dicha Cámara, en aras de asegurar la aprobación definitiva del Código de la Niñez y de la Adolescencia (ley 17.823, del 7 de setiembre de 2004). Se reconocía, en palabras de un legislador, que:

Es harto probable que el texto de Diputados no sea el mejor —lo mejor es enemigo de lo bueno—, pero tendremos un Código y se ha concluido un trabajo en una forma adecuada.¹⁷

Desde la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por Uruguay el 28 de setiembre de 1990 (ley 16.137)¹⁸ el país se encontraba comprometido a actualizar sus marcos normativos en materia de infancia y adolescencia, conforme a las nuevas orientaciones hegemónicas de la Doctrina de la Protección Integral. En este sentido, los parlamentarios tanto en los proyectos como en las enmiendas presentadas a lo largo del período, reiteran la noción de que la filosofía que inspira la nueva legislación se orienta a sustituir el concepto de «menor» por el de «niño y adolescente». Al respecto, afirman que no se está ante un mero cambio de denominación, sino ante una nueva concepción acerca del niño y el adolescente, surgida en las últimas décadas, que reconoce en estos, a verdaderos «sujetos de derecho», entendidos como titulares de derechos, deberes y garantías inherentes a su calidad de persona humana y a quienes la familia, la sociedad y el Estado, deben asegurarles las medidas especiales de protección que su condición de sujeto en desarrollo requiere.

Como ya fue señalado el proyecto de Código de la Niñez y de la Adolescencia fue aprobado el 7 de setiembre de 2004 con un elevado consenso parlamentario, que no se expresó en la consideración de algunos capítulos y artículos, los cuales requirieron ser desglosados para su votación en ambas Cámaras. En la Cámara de Representantes, este tratamiento particular se realizó con el capítulo IX y X del proyecto, particularmente en lo relativo a los adolescentes y las infracciones a la ley penal y los derechos y garantías del procedimiento penal. En la Cámara de Senadores se procedió a votar en forma particular los artículos 69, 86, 91 y 188, tal cual provenían del proyecto de Código aprobado por la Cámara de Representantes, y que refieren —con excepción del último artículo que pauta la fiscalización de espectáculos y centros de diversión— a la misma temática particularizada en la Cámara de Representantes.

16 Corresponde a la Carpeta n.º 697/01-Repártido n.º 745/03. Anexo I. Cámara de Senadores, Uruguay.

17 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Quinto Período Ordinario de la XLV Legislatura*, 37.ª Sesión Extraordinaria, n.º 349, tomo 423, 26 de agosto de 2004, Uruguay.

18 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Primer Período Ordinario de la XLIII Legislatura*, 56.ª Sesión Extraordinaria, n.º 57, tomo 333, 26 de setiembre de 1990, Uruguay.

Es factible pensar que esta peculiar tramitación temática del proceso de aprobación en ambas Cámaras, estaba anunciando anticipadamente, que la nueva y urgente comunicación, traía consigo algunos viejos enunciados acerca de la infancia y la adolescencia, y con ellos, reeditaba antiguas divergencias recurrentes y perdurables en el tiempo.

Los hijos de «gente siempre pobre»¹⁹

Insistentemente un legislador solicitaba en la sesión del 19 de diciembre de 2001 en la Cámara de Representantes, que se proporcionara mayor tiempo para el estudio del proyecto de Código que se estaba poniendo en consideración. Entre otras razones, su petitorio se veía motivado por el reconocimiento de que no se estaba ante un tema «menor», dada la «dramática» situación de pobreza que afecta a la población de menor edad en el país:

¿Puede pasar esto por la Cámara sin que la gente se preocupe por saber, cuando los niños de este país van a estar todos, los casi 50.000 que nacen por año, afectados por lo dispuesto en este Código a partir de su aprobación? De los 50.000 niños que nacen por año, el 70% nace en hogares pobres. Es muy fácil llenarse la boca diciendo todas esas cosas y crear comisiones sobre la pobreza; pero cuando vamos a tratar el marco legal en el que van a estar comprendidos esos niños, resulta que ponemos un manto de oscuridad y no podemos hablar del asunto. No nos quieren contar qué fue lo que pensaron cuando hicieron esto; no nos dejan leer el proyecto porque resulta que no hay tiempo para considerarlo, tal vez porque se vienen las fiestas de fin de año o no sé por qué será. Yo, al tratar un marco legal que hace a la vida de un niño —de los 50.000 que nacen en el país—, me olvido de las fiestas, de la Navidad y del Año Nuevo, porque esos niños no van tener Navidad ni Año Nuevo [...] No es este un tema menor cuando vemos en forma permanente campañas completas, importantes ONG que están preocupadas por la situación de los niños en la calle; cuando vemos en forma permanente situaciones realmente dramáticas en un país que está pagando un enorme costo social en una situación económicamente difícil; y ese costo social recae, particularmente, sobre los niños, y los que más sufren son aquellos que están en hogares desorganizados, desordenados. El Estado, a través de disposiciones como estas, tiene que darles protección. Es obligación del Estado dar protección a esos niños.²⁰

Los enunciados que históricamente han bregado por la protección a la infancia —máxime si a la infancia pobre se refiere— no han estado, ni están, exentos de supuestos y prácticas de cuidado controversiales. En primer lugar, porque como ya fue señalado, la propia configuración moderna de la infancia ha vinculado, desde sus orígenes, la protección con el control y la vigilancia. Según Ariès, a partir del siglo XVIII, cuidados y protección hacia la infancia vendrán

19 La expresión se extrae del diario *El Día*, 28/1/1891 y es recuperada por Barrios, Iglesias, y Villagra, 1990.

20 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Segundo Período Extraordinario de la XLV Legislatura, 3.ª Sesión Extraordinaria* n.º 3005, 19 de diciembre de 2001, Uruguay.

acompañados de cierta reclusión domiciliaria, escolarización y distanciamiento con el mundo adulto, en lo que refiere, entre otros aspectos, a la participación en la producción y en las formas de castigo (Ariès, 1987). De esta manera, parte de la pesadilla a la que refiere deMause se observa resuelta: el niño se convierte en objeto de amor y protección, pero como contrapartida, se abandona toda concepción de autonomía para la niñez.

En segundo término y como consecuencia de esta incapacidad social adjudicada a los niños, se produce un «dilema crucial» que las leyes vinculadas a la infancia presentan desde sus orígenes: atender simultáneamente el discurso de la asistencia y la protección junto con las exigencias de orden y control social, lo que consolidó, a lo largo del siglo xx, «una cultura jurídico-social que vinculó indisolublemente la oferta de protección a la infancia con la declaración previa de algún tipo de incapacidad» (García Méndez, 1994: 130).²¹

¿Acaso dispensar protección no constituyó el objetivo central del Movimiento de los Reformadores para quienes la empresa fundamental a emprender era precisamente «salvar al pobre» —y en particular «salvar a la infancia pobre»— impulsando el disciplinamiento y condenando las prácticas cotidianas y las concepciones morales de los hijos de la pobreza?

En definitiva, proteger a la infancia pobre fue también el propósito de los legisladores que en 1934 aprobaron el Código del Niño, imbuidos quizás, de la perspectiva dominante en la época, que, como recuerda Barrán, entendía que «el pobre no se salvaría solo», sino que «había que salvarlo», en una coyuntura histórica donde el empuje capitalista, su consolidación y desarrollo, demandaba, forzosamente, el disciplinamiento de aquellos que constituirían la fuerza de trabajo que la novel formación socioeconómica requería para su funcionamiento (1995, II: 16).

La «salvación» impulsada por las orientaciones de la sensibilidad «civilizada» pretendía garantizar el acatamiento a las exigencias que el modelo económico y social imponía, en el entendido de que la problemática de la pobreza involucraba no solo la carencia material sino también —y quizás aquí radicaba la mayor preocupación— la ausencia de valores morales de los sectores populares. Por ello se conjugaron estrategias de asistencia y disciplinamiento, orientadas a combatir los riesgos generados por la condición «intrínsecamente perversa» de la pobreza (Morás, 2000: 48).

Nada mejor para ello que convertir a los pobres en objeto de una «ortopedia», escribe Barrán con el propósito de corregir o evitar las «deformidades» no solo del cuerpo sino también del alma (1995, II).

En esta dirección y con suma claridad, Washington Beltrán²² escribía a comienzos del siglo xx:

21 Con relación al proceso uruguayo ver: Leopold, 2002.

22 Washington Beltrán (Uruguay, 1885-1920): abogado, sociólogo, periodista, legislador. El texto que aquí se reproduce corresponde al libro *Cuestiones sociológicas. Lucha contra la criminalidad infantil*, publicado en 1910, en Montevideo por Talleres Barreiro y Ramos. Fue

Salvar al niño, es salvar al porvenir, porque todo niño encierra siempre, el latido de un pensamiento que germina, la vibración de un alma que se impresiona con la facilidad de la placa herida por el rayo de luz, amoldable a lo bueno y a lo puro con escaso esfuerzo. Hay algo más: si se lo educa y se lo aísla del ambiente nocivo, puede marchar a la conquista del mañana, impulsado por el trabajo y por el ideal: por el trabajo, ley eterna y suprema de la vida; por el ideal, eterno y supremo norte de los luchadores, de los abnegados, de los videntes (1990: 42).

Si en esta dirección se disponían las preocupaciones hegemónicas de comienzos del siglo xx en relación con la protección de la infancia pobre ¿cuáles subyacen en el discurso que enuncia el cuerpo legislativo en el contexto de aprobación del Código de la Niñez y Adolescencia de 2004?

Tiempos violentos

En primera instancia, en la exposición parlamentaria se observan innumerables referencias al anterior Código del Niño que conducen, en el discurso legislativo, a una recurrente comparación de la sociedad actual con la de los años treinta del siglo pasado. «Nuestra sociedad es completamente distinta a la de aquella época» afirma un legislador, en el entendido de que se observa un escenario actual donde «los riesgos» parecerían haberse incrementado significativamente.

Los riesgos que existían entonces son absolutamente menores comparados con los de ahora, empezando por el peso de la droga, fundamentalmente en la relación del niño carenciado en situación de riesgo con este flagelo que existe a nivel mundial y que prácticamente era inexistente en la época en que el Código del Niño entró en vigencia en el país.²³

Comparar la sociedad actual con la de los años treinta del siglo pasado, supone en el desarrollo argumental de un legislador,

Explicar cómo ha evolucionado la sociedad en este siglo, cómo se va dando a las personas con menor edad, por imperio de las circunstancias, mayores responsabilidades y cómo las modalidades delictivas han cambiado desde principios del siglo pasado hasta ahora.²⁴

Al respecto, el discurso legislativo recuerda las antiguas crónicas policiales del diario *El Siglo*, entre 1901 y 1910, y las compara con las crónicas policiales actuales, señalando sus «diferencias enormes».

Las remisiones (en las antiguas crónicas policiales) eran por «haber robado fruta», por «carecer de domicilio» el menor, por el hecho de que menor haya agredido a su padre, o por haber sido acusado del robo de un «reloj de oro y

reeditado por la Cámara de Representantes y Ediciones de la Banda Oriental en diciembre de 1990, en Montevideo, bajo el título: *Cuestiones Sociológica. Lucha contra la criminalidad infantil. Artículos periodísticos y discursos*, volumen iv.

23 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Segundo Período Extraordinario de la XLV Legislatura, 3.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 3005, 19 de diciembre de 2001, Uruguay.

24 Ídem.

cadena», etcétera. La diferencia es enorme en comparación con la crónica policial actual: «Tres menores de 13, 14 y 15 años, asesinan en Barrio Borro a un taximetrista en horas de la noche, siendo el menor de 15 años quien efectuó el disparo. Un menor de 13 años, junto a un joven de 25 años, en la ciudad de Salto dan muerte a dos ancianas. Joven de 17 años en la ciudad de Rivera culpable de secuestro, violación y homicidio de una niña de 6 años. Menor de 15 años con 52 intervenciones policiales, fue detenido en La Unión luego de un asalto. Balean a guarda de ómnibus en un atraco consumado por un joven de 15 años y dos mayores de edad», etcétera.²⁵

Este enunciado que procura caracterizar la vida social actual, en detrimento del pasado, como una etapa en la que se observa un agravamiento de los alcances de las acciones infractoras de los menores de edad, paradójicamente, ya era discurso apenas iniciado el siglo xx.

En 1910, Washington Beltrán caracterizaba al «creciente aumento de la criminalidad infantil» como un «problema de ardua solución» y agregaba que «a pesar de todos los esfuerzos realizados para impedirla, ella se intensifica en número, en precocidad y perversión del pequeño delincuente» (1990: 41).

También la prensa identificaba hacia 1919, una creciente «mendicidad infantil» que era presentada como «una nube de chicos andrajosos» que como «plaga quejumbrosa» iba «camino a formar parte de las regiones del hampa y la delincuencia» (Reyes, 1996: 240).

Estas breves referencias discursivas posibilitan reconocer, sin distinción temporal, una similar percepción acerca del incremento de la magnitud y el agravamiento de las acciones de los «menores». A su vez, dando seguimiento a los estudios de Ignacio Lewkowicz acerca de las mutaciones que a comienzos del siglo XXI —y que el autor identifica como fundantes de la «era de la fluidez»— vienen experimentando las instituciones productoras de subjetividad, es factible pensar que incertidumbre y perplejidad, desde cierto punto de vista, son insumos específicos de la constitución subjetiva contemporánea, pero también desde otro punto de vista, son palabras establecidas, largamente acuñadas por los hombres en su devenir histórico (Lewkowicz, 2008).

No obstante estas referencias teóricas, que posibilitan considerar la existencia de una dimensión que podría tildarse de atemporal en el contenido de las valoraciones que los hombres realizan de la época que habitan, ¿qué factores explicativos, sustentan esta similitud de los discursos y las preocupaciones, estos énfasis y categorizaciones que en relación con la infracción y a la mendicidad de los menores de edad, se emitieron a comienzos del siglo xx, con los del legislador que en el año 2004, sanciona el Código de la Niñez y de la Adolescencia?

25 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Segundo Período Extraordinario de la XLV Legislatura, 3.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3005, 19 de diciembre de 2001, Uruguay.*

Un sujeto «menor»

En principio, parecería ser que ambos discursos, distanciados por un siglo, portan el mismo sostén conceptual al momento de enunciar la infancia, fundamentalmente en lo que refiere a niños en contextos de pobreza. Allí el discurso legislativo, unánimemente, continúa colocando la centralidad de su atención, privilegiando, como se verá inmediatamente, un propósito de protección que se desplazará rápidamente hacia la represión. En este sentido, la distinción binaria de la niñez, que diferencia niños de menores, se observaría vigente, en detrimento de las voces parlamentarias, que como ya fue señalado, fundamentan la sanción de la nueva legislación, en la novel concepción del niño y el adolescente, que reconoce en estos a verdaderos «sujetos de derecho».

En este mismo sentido, el señalamiento realizado por algunos parlamentarios de que no se está ante un cambio de denominación sino ante modificaciones conceptuales sustantivas ofrecería serios reparos, máxime cuando cierto discurso legislativo refiere a la figura del «niño carenciado en situación de riesgo» —expresión incluso muy distante de toda actualización semántica— en tanto sujeto «menor» cuya condición vital se observa asociada a cuadros de prostitución infantil, drogas, hurtos, abusos domésticos, amparo de «gente extraña» e inferioridad psicológica.

El trascendente tema de la *prostitución infantil*; «el tema de la *droga*, en el que *el menor* es parte trascendente, no solo del consumo, sino también del tráfico»; «todo el tema de los *hurtos*, con base en la inimputabilidad. No es extraño encontrar, casi como un sistema, que mayores que se dedican al hurto hallen la forma de protegerse acusando a menores, que por supuesto se prestan para ello dada la situación de *inferioridad psicológica* en la que se encuentran, a efectos de impedir que el mayor sea procesado e ingrese a la cárcel»; «*tenemos los abusos domésticos* [...] No es este un tema de poca importancia: hace a la existencia de un vínculo familiar que debe contener necesariamente al *menor*; hace a que se piense si el Estado debe, o no —en el caso de que un *menor* no tenga la protección inmediata de sus padres—, asegurar los medios para que sus otros familiares —abuelos, tíos o hermanos mayores— lo protejan. No es posible pensar que ante una situación económica y social que perjudica al *menor*, el Estado no sea capaz de brindarle otras oportunidades más que la de quedar al *amparo de gente extraña*, de gente que no es familiar, o de hogares sustitutos.²⁶

Con total nitidez puede observarse, cómo el discurso preliminar emitido en el ámbito legislativo, que denotaba preocupación acerca de la infancia pobre del país, y para la cual solicitaba protección, expone luego, la figura de un sujeto «menor», relacionado al ejercicio de la prostitución infantil, al consumo y al tráfico de drogas, a los abusos domésticos y finalmente a la infracción. La preocupación legislativa inicial acerca de la necesaria actualización normativa en

26 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Segundo Período Extraordinario de la XLV Legislatura, 3.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3005, 19 de diciembre de 2001, Uruguay.* Las cursivas pertenecen a la autora.

temas de infancia se va desplazando así, casi imperceptiblemente pero con contundencia, hacia el cuadro de pobreza que se expresa en la población de menor edad del país y para quienes se solicita se dispense protección, para culminar luego, en la posible —¿o segura?— infracción de ese niño o adolescente pobre para quien ya no se requerirá protección sino corrección.

Esta histórica secuencia argumental que vincula hasta el hartazgo pobreza y disposición criminal, se sustenta además en antiguas adjetivaciones de las que han sido objeto las familias pobres y que son retomadas por el actual discurso parlamentario, en notable similitud con los enunciados del Código del Niño de 1934. En este sentido, haciendo referencia a la infancia pobre, un legislador afirma que los niños «que más sufren son aquellos que están en hogares desorganizados, desordenados».²⁷

Ya el Código del Niño de 1934, señalaba en su Exposición de Motivos en relación con los factores que conducían a la infracción, que

el delito cometido por un niño o por un adolescente es muy a menudo un episodio, un simple accidente de su vida de libertad, de vagancia o de abandono; otras veces es el fruto inevitable del ambiente que se respira en un *hogar vicioso o desorganizado*; otras es la consecuencia de estigmas congénitos o adquiridos...²⁸

En definitiva, la vinculación entre pobreza, vicio, desorganización y desorden han conformado históricamente un conglomerado conceptual que ha dado sostén teórico a la criminalización de la pobreza y que en el campo de la infancia contribuyó a consagrar la indistinción entre el «abandono» y la infracción, con las consiguientes consecuencias operativas que de ello resultaron.

Las figuras parentales de las familias pobres, recuerda Susana Iglesias se han visto históricamente obligadas «a rendir examen de competencia todos los días», dada la sistemática sospecha de su incapacidad para educar a sus hijos (Iglesias, 2000: 13). Sobre ellas recaen las antiguas pero vigentes calificaciones de un legislador.

¿Cuál es el rol que se adjudica a los padres infractores? ¡No a los menores infractores, porque es muy fácil hablar de los menores infractores! Pero ¿y los padres infractores, señor presidente? ¿Los padres que abandonan a sus hijos? Podría contar no una sino mil historias de padres y madres que abandonan a sus hijos. Y esas mil historias no pasan por los menores infractores; pasan por los padres infractores, delincuentes muchos de ellos, que nunca fueron procesados por su omisión en los deberes inherentes a la patria potestad.²⁹

Sin dejar de afirmar que el tema de la infancia y la adolescencia, «ha sido sin duda uno de los grandes asuntos del país», un legislador de comienzos del

27 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Segundo Período Extraordinario de la XLV Legislatura, 3.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3005, 19 de diciembre de 2001, Uruguay.*

28 Las cursivas pertenecen a la autora.

29 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Segundo Período Extraordinario de la XLV Legislatura, 3.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3005, 19 de diciembre de 2001, Uruguay.*

siglo XXI, concluye, reafirmando la vieja profecía tutelar que reconocía en los «débiles» de la pobreza —menores de edad— a los futuros delincuentes y no a los «ciudadanos de bien».

Se trata de saber con absoluta exactitud cómo debemos encauzar el tratamiento de los menores de edad en situación de riesgo, débiles por su edad, débiles por su situación física, débiles por su situación familiar, débiles por su situación patrimonial —débiles, de los más débiles de la población—, para hacer que en el futuro sean ciudadanos de bien y no necesiten ningún tipo de corrección como consecuencia de las infracciones que en el futuro se puedan convertir en delitos.³⁰

Para la Doctrina de la Situación Irregular, en «riesgo social» se encontraban los «menores» comprendidos en términos de abandono moral o material e infracción. La categoría de abandono —definida como la columna vertebral de la doctrina— remitía a cuadros de pobreza donde las configuraciones familiares guardaban distancia con el modelo nuclear —siempre «desorganizados», siempre «desordenados»—, los niños se ubicaban más en calle que en situación de aprendizaje escolar y los adultos incumplían sus funciones paternas de provisión y protección. Desde esta perspectiva, se consagraba además, como ya fue señalado, la indistinción entre abandono e infracción, en tanto, el abandono conduce al delito, y este a su vez, constituye un momento del abandono (García Méndez, 1994).

Esta perspectiva, que vincula sólidamente abandono e infracción, presenta en el campo de la infancia y la adolescencia, notables antecedentes conceptuales en las orientaciones del Movimiento de los Reformadores. En 1911, en el Primer Congreso Internacional de Tribunales de Menores, Paul Deschanel —miembro de la academia francesa— afirmaba:

Estos tribunales se transformarán en todas partes en centros de acción para la lucha de la criminalidad juvenil. No solo ayudándonos a recuperar a la infancia caída, sino también a preservar la infancia en peligro moral [...]. Serán [los tribunales de menores] al mismo tiempo, la mejor protección de la infancia abandonada y culpable y la salvaguarda más eficaz de la sociedad.³¹

En ese mismo año, Uruguay registra antecedentes institucionales con similar orientación, al crearse el Consejo de Protección de Menores, cuyo proceso de gestación se había iniciado en 1904. Este Consejo estaba integrado por cinco miembros representantes de la Alta Corte de Justicia, Consejo Nacional de Higiene, Comisión Nacional de Caridad, Junta Económica y Administrativa de Montevideo y Consejo Penitenciario.

Esta propuesta organizativa traducía, como lo ha observado Mónica De Martino, las dos preocupaciones de la época: «la infancia peligrosa» y la «infancia

30 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Segundo Período Extraordinario de la XLV Legislatura, 3.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 3005, 19 de diciembre de 2001, Uruguay.

31 Toda la información relativa a este congreso fue publicado en 1912, bajo el título: *Tribunaux pour Enfants, 1.º Congrès International*, bajo la coordinación de Marcel Kleine (Secretario General del Congreso). Para una síntesis del mismo ver García Méndez, 1994: 45-47.

en peligro», uniendo por primera vez «la asistencia al abandono y la punición de los desvíos». No azarosamente, una de las primeras acciones del citado Consejo, fue solicitar a la Jefatura de Policía un listado completo de los menores de edad que registraban antecedentes judiciales y de los abandonados cuyos padres tuvieran registros por «delincuentes» o «viciosos» (De Martino, 1995: 42-43).

También Washington Beltrán, en ese período, identificaba con suma claridad, que las dos cuestiones a solucionar al momento de procurar la «salvación» del niño, son la previsión y la represión.

Una primera cuestión que hay que resolver es la previsión, como medio para impedir la delincuencia del menor [...]. La segunda faz del asunto no es menos ardua, consiste en analizar cómo efectuarse la represión, a objeto de que se regenere una conciencia ya manchada por los primeros extravíos del delito (Beltrán, 1990: 42).

Posteriormente, el Código del Niño de 1934, consolidará esta perspectiva «compasiva-represiva», consagrando jurídicamente en el campo de la infancia y la adolescencia, la indiscriminación entre el abandono y la infracción, conceptualización esta medular —y de relevantes consecuencias prácticas— en la cultura jurídica hegemónica del mundo occidental. Operar desde el ámbito judicial y el sistema de protección social con la categoría de abandono, así entendida, supuso para la concepción tutelar, un posicionamiento que, al unísono, seleccionaba para la atención, ciertos cuadros de pobreza, los definía en términos de abandono, enunciaba propósitos de protección, y terminaba actuando desde un enfoque de defensa social, protegiendo a la sociedad de un sujeto, inicialmente abandonado y finalmente infractor, que resultaba colocado así, en los «pasadizos» y «corredores» institucionales de la «minoridad». Esta se concibió en términos de infancia devaluada, deficitaria y desamparada. Por ello ser «menor» supuso ser un «heredero de carencias» precisamente en relación con aquellos atributos que definieron la infancia en clave moderna: la filiación y la educación (Costa y Gagliano, 2000: 76-77.) ¿Qué distancia guarda el discurso político-legislativo acerca de la infancia a comienzos del siglo XXI, con las viejas concepciones tutelares? ¿No está representada aquí, en estos breves enunciados seleccionados del debate parlamentario, la persistente figura del «menor», objeto sistemático de compasión y temor y estratégicamente construido como la figura amenazante para el «ciudadano normal»?

En definitiva, siempre hemos pensado que en la disyuntiva de acompañar o proteger al ciudadano normal que trabaja y que respeta la ley, o proteger los derechos de aquel que, lamentablemente, por distintas causas que no son unívocas, prefiere otro camino —a veces se dice que la pobreza es la causa de la delincuencia, pero nosotros no creemos en esa relación; hace poco, unos datos difundidos por el Ministerio del Interior daban cuenta de que, precisamente, en momentos en que la pobreza descendía, más aumentaba la violencia en el delito y la cantidad de delitos y, por lo tanto, no hay una relación necesaria entre la pobreza y el delito, aunque nadie va a desconocer que las causas sociales, económicas, familiares y educativas son importantes en la generación de

delinquentes—, nos inclinamos por lo primero. De todos modos, hay casos de jóvenes que, superando la barrera de los dieciséis años —que a mí me parecía por demás prudente—, lamentablemente serán de muy difícil recuperación para la sociedad y constituyen permanentemente un riesgo y una amenaza para los ciudadanos de buen vivir [...]. Nuestra percepción es que la sociedad está exigiendo mayores garantías de seguridad para aquellos ciudadanos que son respetuosos de la ley.³²

¿Los «menores rateros» que a fines del siglo XIX ya eran presentados por la crónica policial como «entregados de lleno a la vida de vagancia y robo»,³³ acaso distan significativamente de los jóvenes «delinquentes» que a comienzos del siglo XXI, son expuestos desde el discurso legislativo, con «una inclinación al delito» que «difícilmente se vaya a revertir», por lo que son de «muy difícil recuperación para la sociedad» y «constituyen permanentemente un riesgo y una amenaza para los ciudadanos de buen vivir»?

Nosotros somos de los que piensan que el tema de la seguridad ciudadana abarca un amplio espectro, que comienza en la prevención y debería terminar en la rehabilitación. Pero en todo este proceso en el que, naturalmente, no creemos que los centros de reclusión deban ser escuelas del delito o lugares de donde los delinquentes salgan peor de lo que entran —por el contrario, deberían ingresar en un proceso que culminara en una rehabilitación exitosa—, de todos modos estimamos que hay casos notorios en que la inclinación al delito y el camino emprendido por un delincuente comprendido en estas edades sigue una tendencia que difícilmente se vaya a revertir: es un riesgo para el resto de la sociedad y para los ciudadanos.³⁴

El discurso político-legislativo que se recoge en el marco de los debates que culminan con la aprobación del Código de la Niñez y de la Adolescencia en setiembre de 2004, reedita, en la exposición de sus líneas temáticas de preocupación, así como en los desarrollos argumentales que esgrime, la vieja, pero persistente, figura del «menor abandonado-infractor» con todos sus atributos históricos. El breve recorrido por los enunciados parlamentarios expuestos permite observar que la modificación semántica producida en el campo de la infancia a partir de las orientaciones de la Doctrina de la Protección Integral, no supone una superación conceptual que modifique las representaciones que históricamente han configurado la distinción binaria de la niñez. Es en este sentido, que la antigua figura del «menor» parecería emerger con nitidez y sólida vigencia.

No obstante estas orientaciones, los enunciados para que se legisle «para todos los niños» y «no solamente para los que cometen infracciones»³⁵ no dejan

32 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Segundo Período Extraordinario de la XLV Legislatura, 3.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3005, 19 de diciembre de 2001, Uruguay.*

33 Las expresiones corresponden a una crónica policial de un periódico montevideano (diario *El Día* 28.1.1891) recuperado por Barrios, Iglesias y Villagra, 1990.

34 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Segundo Período Extraordinario de la XLV Legislatura, 3.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3005, 19 de diciembre de 2001, Uruguay.*

35 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Quinto Período Ordinario de la XLV Legislatura, 37.ª Sesión Extraordinaria, n.º 349, tomo 423, 26 de agosto de 2004, Uruguay.*

de reiterarse en el discurso legislativo, paradójicamente, tanto como se confirma tenazmente, el bagaje conceptual de la perspectiva tutelar.

Acerca de ilegitimidades y apellidos sorteados

Una vez culminado el proceso de aprobación del proyecto de Código, legisladores de ambas Cámaras parlamentarias manifestaron su satisfacción por el producto logrado, enfatizando un discurso que subraya el alcance «para todos los niños» del nuevo marco normativo.

[En este Código] todos los niños, sin excepciones, están afectados; porque este Código es para todos los niños, no solamente para los infractores. Es para todos los niños y adolescentes del país, porque nunca se sabe cuándo el hijo o la hija de uno, el sobrino, el primo o el menor de edad ligado afectivamente a uno, tendrá que acudir a las protecciones que eventualmente este Código pueda establecer. Nunca se sabe.³⁶

Este código, a mi juicio, va a ser una gran herramienta de trabajo para todos los operadores del derecho y, fundamentalmente, redundará en beneficio de todos los niños y adolescentes uruguayos.³⁷

Partiendo de la afirmación de que se ha «pensado en el supremo interés del niño y del adolescente uruguayo en todas y cada una de las etapas de su aprobación» y que con «este Código se deja de penalizar la pobreza», nuevamente el discurrir del discurso político-legislativo, inicia un desplazamiento, donde las expresiones que ponderan el interés por todos los niños, culminan acotadas a ciertas temáticas de preocupación que parecerían uniformizar al cuerpo legislativo. En este caso, y ya en términos de fundamentar la votación realizada, los enunciados emitidos refieren repetitivamente al proceso de mejora normativa, que este nuevo Código le supone al niño calificado en términos de «ilegítimo», en virtud de poner un punto final a los «apellidos sorteados».

La familia legítima monogámica ha constituido la base sobre la cual la legislación nacional ha regulado las relaciones familiares. De ahí, que originalmente el Código Civil, en su artículo 213 definía a los hijos legítimos como a los procedentes del matrimonio civil y a los naturales como los hijos de padres, que al momento de la concepción, no se encontraban unidos en matrimonio (artículo 227). Asimismo, para alcanzar el estatuto legal de hijo natural, debía contarse con una declaración judicial de paternidad o maternidad o un reconocimiento voluntario (Palummo, 2009).

Ejemplo de esta línea temática de preocupación que remite a las dificultades que históricamente han presentado los procesos de reconocimiento de algunos niños, en virtud, entre otros factores, del estado civil de los padres, son las expresiones de algunos de los legisladores como las que se observan a continuación, en las que se celebra la aprobación de la nueva legislación, en tanto se considera superadora de las dificultades mencionadas.

36 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Segundo Período Extraordinario de la XLV Legislatura, 3.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3005, 19 de diciembre de 2001, Uruguay.*

37 Ídem.

En este momento estoy pensando en esos problemas del día a día, de la vida práctica, que podemos apreciar quienes permanentemente recorremos lugares y estamos en contacto con la gente, como les pasará a todos ustedes. ¡Cuántas veces nos encontramos con el problema de esos niños que, sabiendo quién es su padre y quién es su madre, no pueden ser reconocidos por ellos debido a su estado civil y tienen los famosos apellidos sorteados! Con este Código vamos a terminar con los apellidos sorteados.³⁸

¡Cuántos casos hemos tenido que enfrentar nosotros, los operadores del derecho —aquí hay más de un escribano y de un abogado que lo saben—, relativos a la famosa diferencia entre la inscripción y el reconocimiento en nuestra legislación! Me refiero a la cantidad de casos en que la persona que inscribió a su hijo creía que con eso estaba cumpliendo también con el reconocimiento, y luego se encontraba con que simplemente estaba inscripto y no le habían puesto la famosa frase del reconocimiento, lo que implica posteriormente la realización de una cantidad de trámites en el sistema actual. En el nuevo Código, la inscripción ya equivale al reconocimiento.³⁹

Vuelvo a decir [...] que, sin duda, es este el principal tema que tiene hoy la vida de la República. No puede ser que vivamos en distintos departamentos del interior o en la propia capital viendo día a día el dramático problema de la minoridad y de la infancia en las esquinas de la ciudad, y todos digamos: «¡qué mal está esto!», pero hagamos poco. Arrancamos con el Código, con visiones modernas, con una teoría donde devolvemos dignidad a mucha gente que hasta tenía el drama del apellido.⁴⁰

¿Qué preocupaciones denotan los legisladores tras estos enunciados, donde la recuperación de la dignidad se vincula al apellido que se porta, y donde la inscripción y el reconocimiento legal se configuran como entidades de suma relevancia social?

Sin aventurar respuestas apresuradas y sin desconocer el cúmulo de significaciones de diversa naturaleza que supone para cada sujeto su filiación, no es posible dejar de recordar que la «ilegitimidad» configuró un estado sobre el que las estrategias disciplinadoras de la vida social moderna, dispusieron juicios de índole moral y combatieron su existencia. En este sentido, el Código del Niño de 1934 reconocía dentro de las causas de la natalidad ilegítima, las de índole moral, afirmando en su Exposición de Motivos, que «el vicio llena el mundo de hijos sin padre, el vicio llena el mundo de mujeres sin honra».

La «discriminación por nacimiento» como califica Javier Palummo a la desigualdad resultante de la distinción entre filiación ilegítima o natural y filiación legítima constituye un sustrato sólido para categorizaciones sociales de notoria antigüedad (Palummo, 2009). Al respecto, la perspectiva tutelar ha desplegado,

38 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Segundo Período Extraordinario de la XLV Legislatura, 3.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3005, 19 de diciembre de 2001, Uruguay.*

39 Ídem.

40 Ídem.

con generosidad, un vasto discurso. Prueba de ello es el Código del Niño de 1934 y particularmente su exposición de motivos donde se enfatizaba el papel relevante de la familia, «legítimamente constituida y conservada como base de la sociedad», a la vez que se reconocía a la ilegitimidad, como una «fuente de grandes e irreparables males sociales».

Los cuadros sombríos de la delincuencia, del abandono, del libertinaje, de la vagancia, nos dicen que el 90% de sus víctimas se reclutan en los niños nacidos al margen de la ley. Todos los establecimientos de protección, de corrección y represivos: los asilos, las colonias correccionales y las cárceles comprueban en forma terminante que el hijo ilegítimo es un predestinado del dolor, del desamparo y del crimen. Y se explica lógicamente este hecho: el hijo natural carece en la mayor parte de los casos de los elementos materiales y espirituales necesarios para defenderse en la vida («Exposición de Motivos», *Código del Niño*, 1934).

La familia «como es debido»

La llamada Doctrina de la Situación Irregular no solo vinculará sólidamente el abandono y la infracción, conformando así la figura de un sujeto «menor abandonado-delincuente» —de ahí la caracterización de «sujeto bicéfalo» en términos de Emilio García Méndez— sino que además identificará en la ilegitimidad, entendida como el nacimiento «fuera de la ley», el punto de partida de la irregularidad. Esta misma perspectiva puede observarse, aunque con distinción de época y lugar, en un texto de la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Francia, fechado en 1850, y recuperado por Jacques Donzelot para su análisis acerca de la familia moderna.

El hombre y la mujer del pueblo, cuando viven en desorden, a menudo no tienen ni hogar ni lugar. Solo se encuentran a gusto allí donde el vicio y el crimen reinan libremente. No economizan nada; el hambre y la enfermedad los separan. De ordinario no tienen ninguna preocupación por sus hijos o, si mantienen relaciones con ellos, es para pervertirlos. Por el contrario, cuando un hombre y una mujer del pueblo, unidos ilícitamente, se casan, desertan de esas habitaciones infectas que constituían sus únicas guaridas y se instalan en un piso. Su primera preocupación es retirar del hospicio los hijos que habían abandonado. Así pues, una vez casados, constituyen una familia; es decir, un centro donde los hijos están alimentados, vestidos y protegidos; envían a los hijos a la escuela y los colocan de aprendices (Donzelot, 1979: 34).

El texto parecería adjudicarle al vínculo legítimo de la familia, la capacidad de viabilizar —casi mágicamente— el funcionamiento «adecuado» de ella. Al mismo tiempo, ubica a los hijos del hombre y de la mujer «del pueblo» en el lugar —¿asignado naturalmente?— de «aprendices».

Recuerda además Donzelot, que la promoción del matrimonio entre las clases populares, procede de la preocupación que desde finales del siglo XVIII manifestaron las asociaciones filantrópicas y religiosas, orientadas a combatir el incremento de las cargas de la asistencia pública abocada a la atención de los hijos

ilegítimos. Atención que desde 1758, en Francia, se había dispuesto a través del Torno, un «ingenioso dispositivo técnico»⁴¹ cuyo uso en los hospicios se generalizó muy rápidamente. En definitiva, moralizar el comportamiento de los pobres y restaurar la vida familiar constituía la fórmula más económica de asistencia mutua y el «mejor contraveneno de las malas costumbres», como afirmara Jean-Jacques Rousseau cuando aún no había finalizado el siglo XVIII (1985: 46).

Desde el siglo XIX la familia tiende a absorber un buen número de funciones. Según Perrot, la familia «como es debido» asegura el funcionamiento económico y la transmisión de los patrimonios a la vez que constituye la «célula de la reproducción», en tanto proporciona los hijos a los que dispensa una primera socialización. Además actúa como «garante de la raza», velando por su pureza y su salud y como «crisol de la conciencia nacional», al transmitir los valores simbólicos y la memoria fundamental. Por todo ello la familia resulta garantía del «nacimiento legítimo», de la «buena sangre» así como creadora de la ciudadanía y de la civilidad» (2001a: 119).

«No existe cuadro más encantador que el de la familia; pero un solo rasgo alterado desfigura a todos los demás» escribió Rousseau en el *Emile*, por ello la vida en familia ubica al sujeto en el «lugar correcto» (1985: 50). En posición incómoda o acusación resultan aquellas instituciones o individuos que, «desprovistos de familias» —prisiones, internados, cuarteles, conventos, vagabundos, religiosos, bohemios, y delincuentes— se sitúan en la periferia de una sociedad que precisamente gira en torno al eje de la vida familiar (Perrot, 2001a: 95). «Bajo sospecha» también se coloca la familia pobre. Para «desenmascarar los artificios de la pobreza», se requerirán mecanismos de inspección, que penetren en la vida del pobre, con el propósito de distinguir la pobreza verdadera de la ficticia. Una vez deslindados aquellos «cuya pobreza no encubre ninguna astucia», las ayudas brindadas deben «servir para algo», deben «enderezar» a la familia. Pero la ayuda lleva implícito por un lado, el objetivo de combatir la «pereza, negligencia, relajación que hay en toda miseria», y por otro, traduce una vigilancia continua sobre la familia, una penetración en el más mínimo detalle de su vida. Allí donde las situaciones de pobreza se acompañan de una supuesta «inmoralidad», se establece un «proceso de tutelarización» que armoniza «los objetivos sanitarios y educativos con los métodos de vigilancia económico y moral». De esta manera, la familia verá reducida su autonomía, convirtiéndose en ámbito de intervención directa: una verdadera «tierra de misión» (Donzelot, 1979: 71-90). En Uruguay,

41 El Torno constituye una cunacilindro que gira sobre su eje; quien depositaba al niño, empujaba la cuna introduciéndolo en el establecimiento, sin necesidad de ser siquiera visto por el personal del hospicio, asegurando así el anonimato de la entrega. En 1758, en Rouen, Francia, se pone en funcionamiento el primer Torno. En Uruguay, funcionará desde 1818 hasta el 17 de julio de 1933, cuando el presidente del Consejo de Salud Pública Eduardo Blanco Acevedo, emitiera un decreto por el cual el ingreso de niños por el Torno será definitivamente clausurado. Luego, en un gesto por demás simbólico, Roberto Berro, primer presidente del Consejo del Niño, hará entrega del Torno al Museo Histórico Nacional. Ver Leopold, 2002: 33-34.

el reconocimiento de la familia como «base de la sociedad» se recoge tanto en el Código del Niño de 1934, como en la Constitución y en el Código Penal del mismo año. «Ninguna organización por perfecta que sea, puede sustituir la vida de familia» expresa la exposición de motivos del Código del Niño, y si «excepcionalmente» el niño no se encuentra en ella, debe buscársele el régimen que más se le aproxime. Lo importante, continúa la exposición de motivos, es que «el niño encuentre el ambiente más parecido a la familia». La centralidad del modelo familiar fue también una línea de referencia para el Movimiento de los Reformadores, cuyos integrantes a la hora de concebir la organización cotidiana y los dispositivos educativos de los reformatorios hicieron hincapié en que «debería enseñárseles a los niños, moral, religión y trabajo... en forma semejante a la enseñanza que hubieran recibido en una “familia honesta”» (Platt, 1982: 73). Luego, un relevamiento realizado acerca de las leyes y decretos que en el ámbito de la infancia fueron sancionados en Uruguay con posterioridad a los cuerpos normativos mencionados,⁴² posibilita identificar el decreto del 13 de febrero de 1943,⁴³ en el cual se instituye el «Premio Clara Jackson de Heber», a fin de discernirlo «entre familias humildes con numerosos hijos». El texto del decreto expone, con suma claridad, los sustentos conceptuales del discurso político-legislativo de la época acerca de la familia —y particularmente de la familia «humilde»— y deja en evidencia la construcción de líneas argumentales que se observan perdurables en el tiempo, y en las cuales, la legitimidad del vínculo familiar constituye un elemento relevante.

¿Qué motivos inspiran a premiar anualmente a «la familia uruguaya de condición humilde más numerosa»?

Atento a que es de alto interés nacional estimular el incremento de la natalidad, con tendencia a decrecer [...]. Atento a que es conveniente fomentar en la familia uruguaya el sentido de la responsabilidad que emana de su condición de célula básica de nuestra sociedad, alentando en ella el cumplimiento de las obligaciones naturales que la familia importa. Atento a que en nuestra población integrada por tantos núcleos desarraigados y foráneos se debe enaltecer la familia uruguaya. Atento a que es altamente plausible toda iniciativa que directa o indirectamente importe un homenaje a la madre, para recordar al pueblo su carácter de nervio y asiento principal del hogar, su carácter de sujeto de fundamentales deberes y de mantenedora de los más nobles afectos.⁴⁴

En estas consideraciones parecerían condensarse algunos de los conceptos medulares de la doctrina tutelar que hegemonizó la atención pública a la infancia a lo largo del siglo xx: la priorización de la familia entendida como la «natural» organización social de los sujetos, y por tanto portadora de obligaciones de igual carácter —en detrimento de los núcleos «desarraigados y foráneos» y la

42 Ver Leopold, 2002: 74-80.

43 Decreto del 13 de febrero de 1943 *Premio Clara Jackson de Heber*. Registro Nacional de Leyes y Decretos, Montevideo, Uruguay.

44 *Ibidem*.

caracterización de la mujer madre, figura clave en el proceso de disciplinamiento de hombres y niños, entendida como «nervio y asiento principal del hogar» en la que conviven la norma y el afecto.

Es desde esta perspectiva, que el texto del decreto deja constancia que el mismo no se otorgará «solamente» en función del número de hijos, sino que se evaluará además «la forma en que se cumplan los deberes morales y legales» inherentes a la educación y cuidado de los hijos.

Finalmente, después de comunicar el funcionamiento del dispositivo de selección que se instrumentará para aquellas familias que se inscriban «para optar» por el mencionado premio y previendo algún «inconveniente», el decreto recuerda que junto a los requisitos ya mencionados —familias humildes con muchos hijos y cumplidoras de los deberes morales y legales— se debe anejar la presentación de la libreta de matrimonio y la certificación de nacimiento de cada hijo. El texto del decreto no ofrece dudas al respecto: las familias aspirantes al premio deben estar «legítimamente» constituidas.

La distinción entre hijos naturales y legítimos en virtud de ser hijo «habido fuera del matrimonio» o hijo «habido dentro del matrimonio» respectivamente, tal como fue definido originariamente en el Código Civil y en el Código del Niño se mantiene en el Código de la Niñez y Adolescencia de 2004 (artículo 28), aunque se observan en este cuerpo normativo, importantes mejoras en relación con la filiación. En este sentido, Palummo (2009) subraya como avances significativos, el reconocimiento al derecho de niños y adolescentes a conocer quiénes son sus padres (artículo 23), la simplificación del trámite de reconocimiento en virtud de equipararse la sola inscripción con el reconocimiento expreso (artículo 31) y —lo que considera una modificación sustancial— la sanción del derecho y deber de todo progenitor de reconocer a sus hijos, cualquiera fuere su estado civil (artículo 28).

Si bien el artículo 30 del Código de la Niñez y Adolescencia agrega que este derecho y deber de los padres a reconocer a sus hijos con independencia de su estado civil, puede además efectivizarse con prescindencia de su edad, se establecen, en el mismo artículo, límites para padres niños o adolescentes no casados, quienes finalmente podrán ejercer la patria potestad una vez que cumplan la mayoría de edad.

Antes [la discriminación] era el derecho a reconocer el hijo propio, ahora es el derecho a ejercer la patria potestad sobre el hijo reconocido [...]. Persiste en el legislador la visión de los progenitores menores de dieciocho años como incapaces, más allá de toda consideración acerca de la evolución de sus facultades y del matrimonio como un instrumento mágico y capacitador, en la medida en que la sola celebración de este acto les permitiría el pleno ejercicio de la patria potestad (Palummo, 2009: 141).

Esta visión que comunica el legislador, en la que el matrimonio se concibe como un «instrumento mágico y capacitador», en palabras de Palummo, ¿no denota notables similitudes con el viejo texto de la Academia de Ciencias Morales

y Políticas de 1850, recuperado por Donzelot? Si bien se observan avances normativos con respecto a la filiación, la «discriminación por nacimiento» aún persiste en la más reciente legislación nacional. Cabe interrogarse acerca de si también perduran las categorizaciones sociales resultantes de la distinción entre filiación ilegítima o natural y filiación legítima que sólidamente contribuyeron a abonar los cimientos de la perspectiva tutelar.

¿Qué supuestos y representaciones sostiene las actuales preocupaciones legislativas acerca de la infancia «ilegítima»? ¿Qué conlleva socialmente tal condición en el Uruguay de hoy?

En gran medida estas interrogantes trascienden la presente indagación y sugieren nuevas líneas de investigación; no obstante ello, el discurso político-legislativo, que se despliega en el marco de la sanción del Código de la Niñez y de la Adolescencia, transita, hegemónicamente, por algunos de los lugares comunes y las preocupaciones históricas que configuraron el estatuto de la «minoridad»: pobreza, infracción e ilegitimidad.

A pesar de las reiteradas afirmaciones de que se está ante una nueva concepción acerca de la infancia, que reconoce en el niño, a un verdadero «sujeto de derecho», los enunciados del discurso político-legislativo traducen hegemónicamente en su desarrollo, la antigua representación de la figura del «menor» —«niño carenciado en situación de riesgo», en palabras ni siquiera actualizadas de un legislador— respondiendo así, afirmativamente, a la interrogante formulada por Uriarte acerca de si actualmente «se dice distinto pero se piensa lo mismo», cuando de nombrar la infancia se refiere (2006: 25).⁴⁵

¡Que se comunique de inmediato II!

De la prohibición del castigo físico y el respeto a la integridad personal de niños, niñas y adolescentes (ley 18.214 del 9 de diciembre de 2007).

Contenidos y fundamentos del proyecto de ley

El 9 de diciembre de 2007, se sanciona en Uruguay, la ley 18.214 que prohíbe a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes.

El proceso que culminará con la sanción de esta ley registra sus inicios de trámite parlamentario el 22 de noviembre de 2006, cuando se informa en la Cámara de Senadores⁴⁶ de la presentación ante la Comisión de Constitución

45 Esta línea de análisis, que identifica en el campo de la infancia, el uso de términos diversos con equivalencias conceptuales y operativas, se retoma de Leopold y González, 2009: 5-36.

46 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Segundo Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 54.ª Sesión Extraordinaria, n.º 129, tomo 437, 22 de noviembre de 2006, Uruguay.*

y Legislación de dicha Cámara, de un proyecto denominado «De la prohibición del castigo físico y el respeto a la integridad personal de niños, niñas y adolescentes».

Este proyecto sufrirá una sola modificación en dicha comisión,⁴⁷ siendo aprobado unánimemente por la misma en la sesión del 3 de julio de 2007⁴⁸ y tratado, con igual nivel de aprobación, en la sesión de la Cámara de Senadores del 14 de agosto de 2007.⁴⁹

Finalmente, el 20 de noviembre de 2007 será la Cámara de Representantes⁵⁰ la que aprobará por mayoría el proyecto de ley, dando así por finalizado el tratamiento legislativo de la prohibición del castigo físico y el trato humillante en las formas de corrección o disciplina a niños, niñas y adolescentes.

Los fundamentos del proyecto de ley son presentados y desarrollados en su exposición de motivos.⁵¹ Allí se señala, en primer término, que el mismo se inscribe en el «necesario proceso de adecuación legislativa» que el Uruguay viene implementando desde la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño en 1990, y cuya máxima expresión, lo constituye la sanción del Código de la Niñez y Adolescencia en el año 2004.

La adecuación normativa en lo concerniente específicamente al castigo corporal de niños y adolescentes ya había sido observada y promovida por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, recomendándose la adopción de medidas legislativas y educativas para cambiar las prácticas sociales en relación con este tipo de castigo.⁵² Al respecto el comité promovió y

47 La modificación que se introduce en el proyecto sustitutivo propuesto por la comisión apenas registra una variación en el ordenamiento del texto. Específicamente donde el proyecto original señala que es competencia del INAU entre otros aspectos, «promover formas positivas, participativas y no violentas de disciplina...», el proyecto sustitutivo, sugiere» promover formas de disciplina, positivas, participativas y no violentas...». Ver cuadro comparativo de ambos proyectos en el *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 27.ª Sesión Ordinaria*, n.º 166, tomo 444, 14 de agosto de 2007, Uruguay.

48 Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores, Acta n.º 97, 3 de julio de 2007, Uruguay.

49 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 27.ª Sesión Ordinaria*, n.º 166, tomo 444, 14 de agosto de 2007, Uruguay.

50 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 68.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.

51 Ver la Exposición de Motivos del Proyecto *De la prohibición del castigo físico y el respeto a la integridad personal de niños, niñas y adolescentes*, en el Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Segundo Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 54.ª Sesión Extraordinaria n.º 129, tomo 437, 22 de noviembre de 2006. Uruguay

52 Estas recomendaciones se recogen en dos Observaciones del Comité de los Derechos del Niño: 1) Observación n.º 5, *Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño*. 34.º Período de Sesiones (2003); 2) Observación n.º 8. *El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigos crueles o degradantes*. 42.º Período de Sesiones (2006). Ver texto completo de ambas Observaciones en la Biblioteca de los Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota, Minneapolis <<http://www1.umn.edu/humanrts/crc/spanish/Sgeneralcomments.html>>, consultado el 15/11/2010.

exigió a cada Estado, la implementación de reformas jurídicas que establecieran la abolición y la prohibición explícita de todos los castigos corporales y de otras formas de castigo crueles o degradantes. Asimismo, exhortó a los Estados a viabilizar programas de educación y capacitación que promovieran formas positivas y no violentas de atención parental y de educación, en el marco de una labor de sensibilización general orientada al reconocimiento de la condición del niño como individuo y titular de derechos humanos.

Quienes promueven la sanción del proyecto de ley, imbuidos de las orientaciones internacionales en la materia, exponen el resultado de investigaciones recientes que, constatan los niveles de castigo corporal que se realizan con niños y adolescentes en Uruguay⁵³, en tanto se reconoce —«sin ninguna duda»— estar ante una práctica avalada socialmente. En consecuencia, se legisla para transformar «esa aceptación social en una no aceptación social», adjudicándole de esta manera a la norma jurídica, cierto carácter anticipador y transformador con respecto a las prácticas sociales:⁵⁴

Según una reciente investigación realizada con adultos de San José, Montevideo y Canelones: el 68% de los adultos de considera que se justifica pegar a un niño o a un adolescente, el 51% cree que es «necesario» darles una palmada o cachetada, mientras que 32% cree que en ninguna situación el pegar es justificado. Sin embargo, el 99% de los adultos encuestados estaría dispuesto a cambiar de actitud se hubiera una prohibición de castigar a niños y adolescentes.⁵⁵

No cabe ninguna duda de que el castigo físico es aceptado por la sociedad; eso lo sabe cualquiera de nosotros que se haya enfrentado públicamente a ciudadanos que le hablan de la nalgada correctiva y el coscorrónico, de que cómo no puede ser hasta ahí. Entonces, uno siente que tiene que tomarse un tiempo bastante importante para sentarse a conversar con esa persona y explicar sobre qué estamos legislando. Por lo tanto, es una actividad socialmente aceptada, lo que no significa que nosotros no tengamos derecho a legislar acerca de ella,

53 Específicamente el legislador expone algunos de los resultados de la investigación realizada por el Programa Arcoiris, UNICEF Uruguay y Save the Children Suecia, entre los meses de junio y noviembre de 2005. Para una ampliación de sus hallazgos ver *Investigaciones sobre castigo físico y humillante en Uruguay*, en Agencia de Comunicación para la infancia y la adolescencia *Voz y Vos*, <<http://www.vozyvos.org.uy>>, consultado el 15/11/2010.

54 Resulta relevante, y habilita una línea de reflexión específica, la observación realizada por Luis Eduardo Morás, quien señala como las reformas legislativas no siempre han esgrimido fundamentos anticipadores y transformadores de las prácticas sociales, sino que por el contrario, en más de una oportunidad, han manifestado responder a demandas impuestas desde el cuerpo social. Piénsese por ejemplo, en el derrotero histórico de los requerimientos de legislar en torno a la seguridad pública y específicamente en relación con la adolescencia en infracción. En este caso, el cuerpo legislativo, manifiesta responder a un «pedido» de la ciudadanía.

55 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Segundo Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 54.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 129, tomo 437, 22 de noviembre de 2006, Uruguay.

intentando cambiar una pauta de conducta para transformar esa aceptación social en una no aceptación social.⁵⁶

Por último, desde esta perspectiva, se entiende que este proyecto de ley, le posibilitaría al país «recuperar prestigio internacional» en temas de infancia y adolescencia, ya que de aprobarse el mismo, «Uruguay será el primer país del continente en abolir el castigo corporal y humillante a la infancia, siendo vanguardia y ejemplo a nivel regional como otrora lo fue en 1934 con la aprobación del Código del Niño».⁵⁷

Luego, cuando la Cámara de Senadores sancione unánimemente dicho proyecto, el legislador no solo recordará, que efectivamente Uruguay pasará así a constituir el primer país del continente en abolir el castigo corporal y humillante a la infancia —«siendo vanguardia y ejemplo a nivel regional como otrora lo fue en 1934 con la sanción del Código del Niño»— sino que además, «Luego de haber visitado una cantidad de países de América, pienso que no solo podemos ser la Suiza de América sino que —y esta es una apreciación que he realizado para sorpresa de quienes me escuchan— lo somos».⁵⁸

El proyecto finalmente aprobado cuenta con tres artículos. En el primero de ellos se le prohíbe a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes. A su vez, se establece la incorporación de esta prohibición a la ley 17.823, del 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), lo que pasaría a conformar el artículo 12 bis del capítulo de los Derechos de los Niños y Adolescentes del citado Código.

De esta manera se introduce en el derecho positivo la expresa prohibición del uso tanto del castigo físico como de cualquier forma de trato humillante, en aras de garantizar no solo la integridad física sino también la estabilidad psicológica o emocional de niños y adolescentes, desde una perspectiva integral del derecho a la integridad personal.

Hemos tratado de mejorar esas normas heterogéneas que tenemos en el país y, asimismo, de mejorar el Código de la Niñez y la Adolescencia, que procura agregar a nuestro marco jurídico —la Convención de los Derechos del Niño— un artículo específico que exprese jurídicamente el alcance y el contenido del derecho a la integridad personal. Es indudable que esto ha evolucionado mucho en las últimas décadas, porque en principio se contemplaba únicamente la integridad física, pero luego la Carta Internacional de los Derechos Humanos y la Convención Interamericana de los Derechos Humanos ha extendido la

56 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura*, 68.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.

57 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Segundo Período Ordinario de la XLVI Legislatura*, 54.ª Sesión Extraordinaria, n.º 129, tomo 437, 22 de noviembre de 2006, Uruguay.

58 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura*, 27.ª Sesión Ordinaria, n.º 166, tomo 444. 14 de agosto de 2007, Uruguay.

protección a la integridad psíquica. En este sentido, el respeto a la integridad personal implica que ninguna persona puede ser lesionada o agredida físicamente ni ser víctima de daños mentales o morales que le impidan conservar su estabilidad psicológica o emocional.⁵⁹

En la exposición de motivos del proyecto de ley, se reconoce que la principal característica de esta disposición está dada por la amplitud de los sujetos incluidos en la prohibición: padres, responsables, así como toda persona que desarrolle tareas de cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños, niñas y adolescentes. De esta manera se trasciende la familia y se regulan también, las prácticas de otros actores vinculados a la atención educativa y de cuidado de la infancia y la adolescencia.

En este mismo artículo se le otorga competencias al INAU, para que en forma coordinada con demás instituciones del Estado y de la sociedad civil ejecute programas de sensibilización y educación dirigidos a padres y responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de las personas menores de edad. Asimismo, se le encomienda al citado Instituto, promover formas de disciplina, positivas, participativas y no violentas que sean alternativas al castigo físico y a otras formas de trato humillante.

Para quienes impulsan este proyecto de ley, esta última parte del primer artículo, expresa con claridad que la reforma legislativa no persigue propósitos punitivos:

[El objetivo del proyecto de ley] no es penalizar o criminalizar situaciones sino ofrecer un marco normativo orientador y de respeto de la dignidad e integridad personal de la infancia y la adolescencia a los efectos de facilitar el proceso de cambio cultural y social que es necesario para que el castigo físico y el resto de las formas de trato humillante sean abandonadas como dispositivos de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes.⁶⁰

Luego, en el segundo y tercer artículo del proyecto de ley, se sustituyen y derogan disposiciones vigentes en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en el Código Civil respectivamente en el entendido de que la tipificación de corrección «adecuada o moderada», tal como se establece en los cuerpos normativos vigentes mencionados, habilita un «terreno gris», con un contenido un tanto «dilatado», cuyo alcance es difícil de apreciar.

Ahora bien: el coscorrón de una persona que mide 2,20 m y tiene una mano de 40 cm no es el mismo que el que puedo dar yo, que mojado peso 70 kg. Obviamente, el límite es difícil y, por lo tanto, lo que hay que hacer es no aceptar ninguno. Esa es la forma en que yo puedo alterar ese aspecto difuso de hasta cuánto sí y hasta cuánto no. Pero hay otro elemento que es importante. La mayoría de las justificaciones del contenido de lo correctivo parece que

59 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 27.ª Sesión Ordinaria*, n.º 166, tomo 444. 14 de agosto de 2007, Uruguay.

60 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Segundo Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 54.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 129, tomo 437, 22 de noviembre de 2006, Uruguay.

fuera a cuenta de una palmada mayor: «Si vos intentas meter los dedos en el enchufe, yo te pego una palmadita», cosa de que no los meta, porque «Si los llegas a meter, te pego un sopapo». Lo que hay detrás es una amenaza velada; entonces, mejor ninguno.⁶¹

En tanto las actuales disposiciones «no ofrecen al intérprete herramientas que le permitan establecer límites precisos», el discurso promotor del proyecto de ley, subraya que lo que se habilita, con expresiones tan desdibujadas que pueden ser interpretadas muy discrecionalmente, es precisamente, el uso del castigo físico en las prácticas correctivas con niños y adolescentes.

La propia regulación del exceso de corrección o castigo por parte del Código Civil (artículo 285 inciso 6) aun cuando no se trate de actos sancionados por la ley penal nos refiere a la existencia de un umbral de violencia y castigo tolerado.⁶²

Las normas vigentes más importantes que regulan especialmente la corrección de niños y adolescentes son a juicio del legislador: los artículos 261 y 384 del Código Civil, así como el artículo 16 literal f del Código de la Niñez y la Adolescencia.⁶³

El Código de la Niñez y la Adolescencia establece en su artículo 16 literal f, el deber de padres y responsables de corregir «adecuadamente» a sus hijos o tutelados. El segundo artículo del proyecto de ley, sustituye esta disposición indicando que los padres o responsables deben corregir a sus hijos o tutelados, «excluyéndose la utilización del castigo físico o cualquier tipo de trato humillante».

De esta manera, se comprende que la modificación introducida limita la discrecionalidad y la ambigüedad de la normativa vigente, a la vez que excluye expresamente el uso del castigo físico o el trato humillante en toda forma de corrección con niños y adolescentes.

Por su parte el Código Civil en su artículo 261 establece que los padres tienen la facultad de corregir «moderadamente» a sus hijos y si esto no alcanzare, pueden recurrir al juez competente, solicitando la internación en establecimientos adecuados para tal propósito.

A su vez, de acuerdo con los incisos 2 y 3 del artículo 384 del Código Civil, la corrección «moderada» también puede ser impuesta por los tutores, pudiendo solicitar, al igual que los padres, la intervención del juez competente. Estas dos disposiciones del Código Civil resultan derogadas en el tercer y último artículo del proyecto de ley, bajo el fundamento legislativo, de que de esta manera:

61 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura*, 68.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.

62 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Segundo Período Ordinario de la XLVI Legislatura*, 54.ª Sesión Extraordinaria, n.º 129, tomo 437, 22 de noviembre de 2006, Uruguay.

63 La transcripción de las disposiciones citadas en el proyecto de ley se encuentran en el *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura*, 27.ª Sesión Ordinaria, n.º 166, tomo 444. 14 de agosto de 2007, Uruguay.

Se suprime el resabio histórico que constituye la previsión de que cuando no bastare la corrección, a solicitud de la autoridad parental un juez deba intervenir pudiendo ordenar la privación de la libertad de un niño o de un adolescente. Es claro, además que este tipo de situaciones se encuentran comprendidas en lo dispuesto por el literal g del artículo 16 del CNA, que consagra el deber de los padres de «solicitar o permitir la intervención de servicios sociales especiales cuando se produzca un conflicto que no pueda ser resuelto en el interior de la familia y que pone en grave riesgo la vigencia de los derechos del niño y del adolescente»; y por lo dispuesto en el artículo 17 del CNA que refiere al deber de niños y adolescentes de «respetar y obedecer a sus padres responsables, siempre que sus órdenes no lesionen sus derechos o contravengan las leyes».⁶⁴

La «marca suprema de la infamia»: ⁶⁵ castigos, abusos, azotes y palizas

Si bien la temática de la infancia no constituye una materia altamente valorada en la disciplina histórica en sus diversas orientaciones, y los estudios abocados a la historia de la infancia, son relativamente recientes —motivo por el cual Buenaventura Delgado ha calificado al niño «como el gran olvidado de la historia»— aquellos que han focalizado su tratamiento, no han dejado de señalar, aun desde diferentes perspectivas, un largo periplo histórico, generalmente anónimo, en el cual niños y niñas han sido objeto sistemático de castigos inverosímiles y abusos diversos desde edades tempranas (Delgado, 1998: 16).

No obstante el visible evolucionismo excesivamente lineal en la perspectiva que desarrolla Lloyd deMause con respecto a la historia de la infancia, e incluso reconociendo validez a las críticas que le señalan un cierto uso arbitrario o discrecional de las fuentes que se le han dispensado, y que por lo tanto advierten de lo impropio de realizar generalizaciones exacerbadas acerca de sus hallazgos, sus estudios arrojan información ineludible acerca de los métodos de castigo corporal, practicados y aprobados en la Europa Occidental hasta bien entrado el siglo XVIII.

He examinado más de doscientos escritos anteriores al siglo XVIII en los que se formulan consejos sobre la crianza de los niños, en la mayoría de ellos se aprueba el castigo corporal y en todos se admite en determinadas circunstancias, salvo en tres de ellos, cuyos autores son Plutarco, Palmieri y Sadoletto y que estaban dirigidos a padres y maestros, sin referencia alguna a las madres. He hallado biografías de setenta niños anteriores al siglo XVII, y todos ellos recibían golpes, excepto uno, la hija de Montaigne. Por desgracia, en los ensayos de Montaigne sobre los niños hay tantas contradicciones que cabe preguntarse si esta afirmación es digna de crédito (deMause 1982: 72).

Si bien deMause reconoce que las fuentes más antiguas sobre las formas de castigo son muy deficientes, ha sido posible identificar ya desde la Antigüedad

64 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Segundo Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 54.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 129, tomo 437. 22 de noviembre de 2006, Uruguay.

65 La expresión corresponde a Perrot, 2001a: 161.

una amplia gama de instrumentos y dispositivos utilizados para tal propósito. Trabas para los pies, esposas, mordazas, látigos, palas, bastones, varas de hierro o de madera y palmetas escolares, constituyen algunos de los instrumentos de castigo físico que se registran. Con ellos se propinaban las palizas que en general son descriptas, en las diversas fuentes históricas, como muy severas, provocadoras de heridas profundas en el cuerpo de los niños, cuando no ocasionadoras de fallecimiento como sucedía en los torneos de flagelación de los espartanos, en el que se azotaba a los más pequeños hasta su muerte (deMause, 1982).

Al mismo tiempo, la antigua Esparta, extrema en su severidad, prescindía a su vez, de una de las prácticas más extendidas en diversas culturas hasta bien avanzado el siglo XVIII⁶⁶ como lo era el procedimiento del fajado, por el cual el niño era privado totalmente del uso de sus miembros a la vez que se le moldeaba la cabeza para darle la forma que el adulto quisiera. De esta manera se evitaba todo tipo de movimiento, y se consideraba que se fortalecían los débiles miembros del recién nacido (deMause, 1982).

Excoriaciones en la piel, gangrena, enlentecimiento de la circulación, obstrucción intestinal, entre otros, configuraban los resultados efectivos de esta práctica calificada por Rousseau, como una «violencia cruel», que hacía del niño un ser «más desgraciado que un criminal encadenado» (Rousseau, 1985: 42-43).

Al fajado le sucederá luego el uso de cintas que colgaban de las ropas del niño, y que constituían verdaderos tirantes que posibilitaban sujetarlo, conducirlo cuando comenzaba a caminar, e incluso colgarlos de las paredes para mantenerlos a salvo de riesgos diversos o prescindir del cuidado adulto. De esta manera, parecería ser, como escribe Dolto, que durante un largo periplo histórico, «el cuerpo del niño es verdaderamente encarcelado, ocultado» y «solo se lo descubre para zurrarlo, para golpearlo» (1993: 16). A partir del Renacimiento, se comenzó a aconsejar seriamente la moderación en el castigo físico, aunque tal recomendación, señala deMause, fue generalmente acompañado de la aprobación del castigo moderado «sabiamente administrado» así como del desarrollo de otras formas de sanción, en las que se destaca la práctica, muy extendida entre los siglos XVIII y XIX, de encerrar a los niños en lugares oscuros (deMause 1982: 76). Coincidentemente con deMause, Perrot, observa que en los inicios del siglo XIX, tanto Francia como gran parte de Europa Occidental comienzan a rechazar, cuando no a manifestar horror ante los castigos corporales. No obstante, la historiadora advierte que la práctica de castigar físicamente a los niños «tal vez se trate del punto en que más notorias son las diferencias sociales» dado que si bien en los medios burgueses, más aún que en los aristocráticos, apenas si se los castiga ya dentro de la casa, en el campo, en las clases populares urbanas o entre los pequeños burgueses «lueven los golpes» En este caso, no son solo los padres quienes legítimamente pueden aplicar el castigo, también los maestros de taller

66 Según Lloyd deMause Inglaterra fue el primer país de Europa Occidental en abandonar la práctica de fajado de los niños a fines del siglo XVIII. Un siglo después lo harían Francia y Alemania (deMause, 1982: 69).

estaban habilitados para usar el palo o el látigo con sus aprendices. Es por ello, afirma Perrot que «haber sido zurrado forma parte de los recuerdos de la niñez obrera del siglo XIX» (2001a: 161-162).

¿Qué representaciones fundamentan estas prácticas? Según Perrot, prevalece tanto la idea de que existe «una fuerza rebelde que hay que meter en cintura», así como también la noción de que la dureza de la vida debe aprenderse y que esto requiere una toma de conciencia de sí mismo que radica ante todo en la del propio cuerpo, junto con la idea de que «la virilidad está amasada de violencia física» (2001a: 163).

Los avatares de la historia local

Evidencian los estudios de Barrán que durante los siglos XVIII y parte del XIX, la violencia física lo impregnaba todo en Uruguay:

cualquier clase de disputa entre hombres y entre mujeres; el discurso político, el juego, la relación del Estado con las clases populares, los delincuentes, los jóvenes y los niños, de los maestros con los alumnos, y de los padres con los hijos (1994, I: 45).

No solo los actores políticos, sino también los periodísticos y religiosos⁶⁷ desplegaron hasta fines del siglo XIX enunciados en los que se convocaba «al sufrimiento físico que debía experimentar el adversario», en total concordancia con el Derecho indiano vigente hasta ese período, en el cual predominaban «las penas corporales aflictivas», o sea la muerte, o la provocación de sufrimientos físicos diversos mediante azotes, mutilaciones o trabajos corporales; todas ellas exhibidas públicamente (Barrán, 1994, II: 55).

En definitiva, desde la perspectiva de Barrán todas las figuras de autoridad de la época «bárbara», ejercían violencia física sobre los cuerpos, y esta práctica constituyó el «gran método de dominio» del Estado sobre sus súbditos y de los amos —ya sean padres, maestros o patrones— sobre sus subordinados: los hijos, los niños en general y los sirvientes (1994, I: 14).

En lo que respecta a la relación entre padres e hijos, el castigo físico de los primeros sobre los segundos no solo estaba legitimado socialmente —y era utilizado para obligar a los niños a concurrir a la escuela, trabajar, o corregir conductas inadecuadas— sino que además se encontraba habilitado por el Código Civil de 1868. El artículo 230 de dicho Código autorizaba a los padres a corregir «moderadamente» a sus hijos y si esto no fuere suficiente, se le podrá solicitar al juez «que les imponga la pena de detención hasta por lo menos un mes en un

67 Agrega Barrán, que un estudio no concluido acerca de las formas de religiosidad que impulsó la Iglesia católica en el siglo XIX uruguayo, permite observar que en los sermones de Jacinto Vera sobre todo entre 1860 y 1881, la imagen del infierno es la de los suplicios físicos, en particular el fuego. Recién a partir del siglo XX, la Iglesia empezará a hablar, concluye Barrán, «de la desesperación psicológica de los condenados ante el abandono de Dios como gran castigo infernal» (Barrán, 1994, I: 45).

establecimiento correccional». ⁶⁸ A su vez, el inciso primero del artículo 261, establecía que la pérdida de la patria potestad solo podía sancionarse si el maltrato de padres a hijos «ponía en peligro la vida» o le «causare grave daño» al niño.

Esta facultad de corregir físicamente a sus hijos no era perdida por los padres, aun cuando aquellos adquirieran la mayoría de edad. ⁶⁹ Este ejercicio bárbaro de la autoridad paterna se inscribía en una organización familiar patriarcal donde el padre gozaba de poderes casi absolutos sobre la mujer y los hijos. Perrot ha señalado con precisión que «el padre domina con su estatura la historia de la vida privada a lo largo del siglo XIX», lo que motiva que dicha historia pueda comprenderse según la historiadora, «como una lucha dramática entre el Padre y los Otros» (2001a: 125).

El poder originariamente ilimitado del padre puede rastrearse en el Derecho Romano, que sometía jurídicamente a la autoridad del *pater familias* no solo a la esposa legítima y a los hijos, sino también a los yernos, las nueras, los esclavos y sus familias. Particularmente la patria potestad comprendía el derecho de vida y muerte sobre los hijos, a los que el padre podía abandonar apenas nacidos, o vender como esclavos en territorio extranjero, o responsabilizar de sus propios actos delictivos cuyas consecuencias no quisiera asumir (Delgado, 1998).

El alcance de estas facultades otorgadas al padre fue limitándose con el devenir histórico ⁷⁰ y si bien como señala Palummo (2009) la patria potestad es uno de los institutos que ha sufrido mayores transformaciones en el tiempo, también es posible afirmar que sus bases fundacionales han ejercido una influencia de larga duración.

¿Acaso no podría pensarse que el calificativo de «buen padre de familia» que los cuerpos normativos tutelares —sin excepción— le adjudicaron al juez de menores no recoge en su competencia absoluta el poder originariamente ilimitado del *pater familias*?

A partir de estas referencias, es posible comprender la observación de Barrán acerca de que el padre era un «Dios al que se respetaba y adoraba, y probablemente se quería», de manera tal que:

68 Palummo aclara que esta disposición no es resultado de la «estima local por el castigo físico» sino que ella ya se encontraba en el derecho hispano vigente en las colonias americanas, que comprendía las leyes especialmente dictadas para las colonias, conocidas como Leyes de Indias y Leyes de Castilla. Palummo, 2009: 116.

69 Ver en este sentido las referencias que Barrán realiza a los textos de Florencio Sánchez y de Máximo Torres. Barrán, 1994, I: 70.

70 Incluso las primeras modificaciones que limitaron los derechos del padre con respecto a sus hijos se procesaron durante el mismo Imperio Romano con la ley de las XII Tablas (siglo V a. C.) —pérdida de la patria potestad a quien vendiera por tercera vez a su hijo— y las disposiciones imperiales, como las de Trajano (98 d. C.) —obligación del padre de emancipar al hijo maltratado— y Valentiniano I (365 d. C.) —capacidad de los jueces de autorizar a los padres el tipo de castigo que podían emplear ante faltas graves de los hijos y aplicación de la pena capital a quienes asesinaran a los recién nacidos—. Ver Delgado, 1998: 60-61. Ver también Dolto, 1993: 33-36.

la autoridad del padre, como la del Estado «bárbaro», se creía y se quería basada más en el temor y el respeto que en el cariño o la adhesión sentimental de los hijos a los padres y de los súbditos a la nación (Barrán, 1994, I: 71).

¿«Cuándo las caricias»? pregunta el historiador en un contexto donde la dureza constituía un valor sobrestimado y el castigo físico no solo era considerado correcto, sino necesario para asegurar la virilidad —tal como lo indicara Perrot— al mismo tiempo que el «mimoseo», en términos de Ariès, era una práctica desechada por su disposición a feminizar.

Debe recordarse —escribe Barrán— que se está ante

una cultura de hombres y no de mujeres, de ganaderos que viven de la matanza de vacunos y no de agricultores que viven del crecimiento de las plantas, hecho que la Revolución por la independencia acentuó —cuando no creó— [y en consecuencia] los valores de la virilidad surgían como los únicos posibles (1996: 179).

En concordancia con estas concepciones, las relaciones entre padres e hijos podían desarrollarse de manera tal que la ausencia del padre al momento de nacer el hijo conformaba una práctica habitual, así como el envío de los hijos recién ingresados a la pubertad a estudiar al exterior por períodos de tiempo que alcanzaban los seis o siete años o la posibilidad de que la muerte del hijo podía ser sustituida con nuevos nacimientos, o más aún: demostrar mayor congoja por la muerte de un «carnero de raza» que por la de un hijo, en tanto «¡hijos se hacen, mas carneros finos no se hacen!» (Barrán, 1994, I: 71-76).

A partir de 1860 y a pesar de que en la historia de la cultura como bien lo señala Barrán las fechas que delimitan períodos son casi «fantasías», se harán visibles las primeras fisuras en la sensibilidad «bárbara», y comenzarán a asomar las formas de la sensibilidad «civilizada», que se tornarán hegemónicas posteriormente, fuertemente imbricadas con el proceso de modernización capitalista del Uruguay. Esta nueva sensibilidad se hará visible al arribar al novecientos e impondrá «la gravedad y el empaque al cuerpo, el puritanismo a la sexualidad, el trabajo al excesivo ocio antiguo», ocultará «la muerte alejándola y embelleciéndola», se horrorizará «ante el castigo de niños, delincuentes y clases trabajadoras» y optará por «reprimir sus almas, a menudo inconsciente del nuevo método de dominación elegido». En definitiva la nueva sensibilidad elegirá «la vergüenza, la culpa y la disciplina», con el propósito de crear sujetos «puritanos en su sexualidad, tiesos y rectos en su posturas físicas y morales, adoradores del trabajo, la prolijidad, la salud, la higiene y el progreso» (Barrán, 1996: 182).

El Uruguay «civilizado» desechará el uso de la fuerza física, y optará, como ya se ha dicho, por la «represión del alma» evitando de esta manera, el espectáculo del sufrimiento corporal, cuyo rechazo ya era manifiesto a comienzos del siglo xx, y obteniendo, por medio del convencimiento, la vigilancia y la internalización de la culpa, efectos de adhesión más sólidos y perdurables al orden establecido. En este sentido, disminuir la «autoridad material» y aumentar sobre los niños la «influencia moral» eran las orientaciones que proporcionaban los

textos de *Economía doméstica* a comienzos del siglo xx, en los que se promovía la obediencia del hijo hacia el padre a través del respeto y del amor. El niño debía acostumbrarse a «obedecer sin replicar ni discutir las órdenes de sus padres». Para ello, el rigor no era un instrumento eficaz, sino que se debía hacerles comprender que tienen el «deber» de obedecer a los padres, a la vez que convencerles de que lo que los padres le ordenan o prohíben «es para su bien». El propósito último era el de inculcar los «valores morales» de manera tal que el niño, finalmente, se acostumbrara a «governarse a sí mismo» y se sintiera «satisfecho de obedecer» (Barrán, 1995, II: 81-83). En los ámbitos escolares, la primera limitación al castigo físico de los niños se registra en una resolución del Cabildo de Montevideo, sancionado el 7 de setiembre de 1809, en la cual se estipulaba que los castigos más fuertes no podían exceder los seis azotes, a la vez que se prohibía el uso de la palmeta. Luego, en 1848 se prohibieron explícitamente todos los castigos físicos a los niños en las escuelas, disposición que fue reiterada en 1865, aunque su efectiva entrada en vigencia, demorará aún un par de décadas más. Posteriormente, en 1877 el Reglamento General de las Escuelas Públicas —formulado por José Pedro Varela— establecía la posibilidad de sanción mediante suspensión y privación de sueldo a los maestros que incurrieran en la aplicación de castigos físicos a los niños. Al arribar al novecientos, el castigo corporal en el ámbito escolar no solo estaba prohibido en todas sus manifestaciones sino que de producirse, horrorizaba a la sociedad en su conjunto (Barrán, 1994, II). Desde la pediatría también se condenó el castigo físico de los niños. «Nada de levantar vuestra mano sobre este divino bebe en marcha» afirmaba en 1917, el médico Atilio Narancio, a la vez que promovía la disciplina y la «transformación del salvaje» por medio de «una mezcla de cariño, respeto y obediencia», que en definitiva suponía la conjunción del cariño y la amenaza de su retiro ante la desobediencia (Barrán, 1995, II: 56).

No obstante estas concepciones que reorientaban las formas de corrección en dirección a la persuasión y el afecto, las indicaciones médicas —hegemónicas en el período— advertían que este trato «dulcificado» con la infancia, no debía devenir en cuidados excesivos, que «debilitaran» a los niños, «ablandaran» las normas morales y generaran «decadencia» en el respeto a la autoridad. A modo de ejemplo de estas orientaciones, la Sociedad de Pediatría en 1915, en su publicación titulada «Instrucciones a las madres» recomendaba no dormir a los bebés en los brazos, ni hamacar o disponer del chupete para tal fin. Incluso antes, en 1892, el médico Luis Bergalli sugería el baño frío en detrimento del caliente, a la vez que proponía no calentar la cama de los niños y acostumbrarlos desde pequeños a madrugar y acostarse temprano. Estos consejos procuraban combatir, desde el nacimiento la pereza y la holgazanería, con el fin último de «formar desde el niño al hombre metódico, virtuoso, trabajador y sano» (Barrán, 1995, II: 58).

En este mismo sentido, la escuela pública —operando como auxiliar del médico— disponía sus orientaciones instruyendo acerca de las formas en que el niño debía alimentarse, vestirse, jugar e higienizarse.

No gritar, masticar lenta y pausadamente, preocuparse por evacuar diariamente el intestino, comer con moderación y a horas fijas [...] lavarse los dientes de dos a cuatro veces por día, las manos cada vez que se ensuciaron y antes de ir a la mesa, etcétera, constituían todas disciplinas que buscaban crear hábitos de obediencia a las órdenes «lógicas» de la salud que luego se convertirían en hábitos de obediencia a las órdenes «lógicas» de la sociedad y el orden establecido (Barrán, 1995, II: 59).

En definitiva, castigar a alguien significa —como lo recuerda Ignacio Lewkowicz— «volverlo puro, depurado, limpio» (Lewkowicz, 2008: 82). Basta recordar que etimológicamente castigar, *castigare*, es un compuesto de *castus* (casto, puro) y *agere* (hacer).

Si bien el castigo físico cayó en descrédito a partir del nacimiento y el desarrollo de la sensibilidad «civilizada» y los padres eran aconsejados en el uso de las «penas naturales»⁷¹ los testimonios históricos recuperados por Barrán a partir del novecientos, indican que el castigo corporal de los padres fue admitido socialmente dentro de límites «prudentes», en total correspondencia con la «moderación» a la que hacía referencia el Código Civil o la corrección *adecuada* plasmada en el Código de la Niñez y de la Adolescencia. Ambas expresiones serán derogadas el 9 de diciembre de 2007, cuando se sancione en Uruguay, la ley 18.214, y se limite, según la expresión del legislador, «la discrecionalidad y la ambigüedad» de la normativa vigente.

¿Desterrar o moderar? Los dilemas del uso del castigo físico con la infancia en el actual discurso parlamentario

Si bien el rechazo a las prácticas sociales de castigo físico a los niños —con la habilitación de cierta actuación paterna «prudente»— constituyó uno de los pilares sobre los que se desplegó el proceso de «descubrimiento» de la infancia en Uruguay a comienzos del siglo XX, el discurso parlamentario de quienes impulsan el proyecto reconoce, un siglo después, que el castigo físico es ejercido y aceptado en la sociedad, y que en definitiva se legisla para transformar esta práctica social.

No cabe ninguna duda de que el castigo físico es aceptado por la sociedad; eso lo sabe cualquiera de nosotros que se haya enfrentado públicamente a ciudadanos que le hablan de la nalgada correctiva y el coscorrónico, de que cómo no puede ser hasta ahí. Entonces, uno siente que tiene que tomarse un tiempo bastante importante para sentarse a conversar con esa persona y explicar sobre qué estamos legislando. Por lo tanto, es una actividad socialmente aceptada, lo

71 «Un niño que se echa a perder el traje nuevo, no va al paseo porque no tiene traje [...]. Una niña que rompe su muñeca, se verá privada de ese juguete por todo el tiempo que razonablemente debería durarle el que rompió; un niño que rompe un vaso por descuido, deberá comprar otro, y con ese objetivo irán juntándose los centésimos [...]; el niño que no esté a la hora de comer en la mesa, por entretenerse fuera de casa sin necesidad, no comerá postre». Estas son algunas de las «penas naturales» recomendadas en las *Lecciones de economía doméstica* de Emma Catalá de Princivalle, publicada en 1905, en Montevideo, en Barrán, 1994, II: 83-84.

que no significa que nosotros no tengamos derecho a legislar acerca de ella, intentando cambiar una pauta de conducta para transformar esa aceptación social en una no aceptación social.⁷²

La constatación de la existencia actual de prácticas aceptadas de castigo físico, fundamentadas por un legislador en la investigación inicialmente mencionada, coloca múltiples interrogantes. Si un porcentaje de la población que se ubica en el 68 % considera que se justifica pegar a un niño o a un adolescente, si el 51 % cree que es «necesario» darles una palmada o cachetada, mientras que solo el 32 % cree que en ninguna situación el pegar es justificado, ¿cómo comprender una práctica social que parecería no responder en todos sus términos a una procesualidad histórica que a fines del siglo xix y comienzos del xx, en Uruguay, detestó el horror del castigo corporal, tanto para niños como para adultos, reorientando los dispositivos de sanción y castigo hacia la represión del «alma»?⁷³

Sabido es a partir de los estudios de Foucault acerca del nacimiento de la prisión, que la variabilidad en las formas de castigo, en la dirección anteriormente señalada, no suprime por completo la acción sobre el cuerpo. No solo, afirma Foucault, que el poder «no ha negado la realidad del cuerpo en provecho del alma» (1992: 105) sino que además, agrega:

La pena —aun la que se dirige hacia el alma— no logra disociarse de un suplemento de dolor físico [...] incluso si no se apelan a castigos violentos o sangrientos, incluso cuando se utilizan los métodos suaves que encierran o corrigen, siempre es del cuerpo de lo que se trata —del cuerpo y de sus fuerzas, de su utilidad y de su docilidad, de su distribución y de su sumisión (2008: 34).

¿Acaso sería posible concebir un castigo «no corporal»? interroga Foucault (2008).

En este sentido, si hasta el siglo xviii en el mundo europeo occidental, el cuerpo se concibe como terreno donde se despliegan tormentos y castigos, a partir del siglo xix, el cuerpo deja de ser objeto de suplicio, y se convierte en algo que debe ser formado, reformado e incluso corregido con el propósito de que adquiera ciertas aptitudes y calificaciones que posibilitan su conversión en cuerpo de trabajo (Foucault, 1992).

No se está ante «una tendencia natural de la sociedad en su conjunto a mejorar en torno al castigo físico», como expresa un legislador,⁷⁴ sino a una correlación estricta, como afirma Foucault, entre sistemas de producción y regímenes punitivos. No es ya por tanto, el cuerpo supliciado, sobre el que se

72 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.

73 Escribe Foucault, acerca de esta procesualidad histórica producida en las formas de castigo, en el mundo occidental, a partir de fines del siglo xviii: «A la expiación que causa estragos en el cuerpo debe suceder un castigo que actúe en profundidad, sobre el corazón, el pensamiento, la voluntad, las disposiciones. Mably ha formulado el principio, de una vez para siempre: «Que el castigo si se me permite hablar así, caiga sobre el alma más que sobre el cuerpo» (2008: 26).

74 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 3467. 20 de noviembre de 2007, Uruguay.

opera, sino sobre el cuerpo «que se manipula, al que se da forma, que se educa, que obedece, que responde, que se vuelve hábil o cuyas fuerzas se multiplican» (Foucault, 2008: 158).

La infancia moderna concebida como etapa de preparación para la edad adulta no quedará exenta de los dispositivos disciplinadores y de sus técnicas «minuciosas», que colocan bajo control los ínfimos detalles de la vida y del cuerpo y que resultaran expuestas exhaustivamente por Foucault (2008) dentro del ámbito de la escuela y cuyo desenvolvimiento se extiende con similares características al cuartel, el hospital y la fábrica.

Estas consideraciones teóricas posibilitan pensar que las actuales acciones de castigo físico en relación con niños y adolescentes distan significativamente —en su alcance, intensidad, propósitos y niveles de aceptación social— de las desarrolladas hegemónicamente en el Uruguay previo a la modernización capitalista. Asimismo, pueden señalarse límites en la investigación que referencia el debate parlamentario, y por tanto considerar con cierta relatividad los hallazgos obtenidos. No obstante estas observaciones, el castigo corporal a niños y adolescentes no solo es enunciado por el discurso legislativo sino que constituye una práctica que reúne evidencia empírica en la actual vida social.

¿Qué representación de infancia habilita la existencia de un umbral de violencia y castigo físico que podríamos catalogar de tolerado en relación con la misma, que en términos generales, el discurso legislativo promotor del proyecto, remite al ámbito doméstico y a las relaciones entre padres e hijos y con respecto a las cuáles reitera la necesidad de propiciar un «cambio cultural»?

Creo que esta legislación viene a sumarse a los esfuerzos coordinados que las distintas instituciones del Estado deben realizar en favor de los derechos de nuestros niños, de ese cambio de las pautas culturales de relacionamiento menos violento entre nosotros y con relación a los más pequeños.⁷⁵

Creo que esta es una norma que tiende a cambiar la conducta del mundo adulto. Ojalá dentro de veinticinco años los futuros legisladores, leyendo las versiones taquigráficas se rían de nosotros por nuestra debilidad al identificar los límites de las actitudes que estamos considerando.⁷⁶

Como ya fue expuesto, en Uruguay, los castigos corporales fueron desterrados de las prácticas educativas con niños y adolescentes a través de un largo periplo normativo, iniciado ya desde la época colonial, aunque efectivizado ya bien entrado el siglo xx. Pero como bien observa Javier Palummo (2009) el castigo corporal de los padres hacia sus hijos nunca fue prohibido y de hecho lo será recién a partir de la ley 18.214 de 2007, ley que incluso es valorada no solo por su disposición hacia el ámbito familiar y las figuras parentales sino también por la amplitud que conlleva, involucrando a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños y adolescentes. ¿Sobre qué

75 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 68.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3467. 20 de noviembre de 2007, Uruguay.*

76 Ídem.

supuestos se castiga hoy, a comienzos del siglo XXI, el cuerpo del niño, cuando de corrección se habla? ¿Qué lo vuelve «justificable» o «necesario»? La aceptación en la actualidad, de prácticas de castigo físico con la infancia, es uno de los fundamentos destacados por el discurso legislativo al momento de exponer los alcances y la pertinencia del proyecto de ley que prohíbe a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección.

No obstante, los niveles de aceptación social que aún se registran de estas prácticas, no le impiden a un legislador, proclive a la reforma normativa, reconocer avances y transformaciones en la vida social orientadas a su superación.

Por suerte, la sociedad y la legislación avanzan en estos temas y van superando prácticas que son absolutamente degradantes para el ser humano y totalmente retrógradas. Está bien que la ley acompañe o incentive esos avances. Así como hace años —lamentablemente, no muchos— era común que se utilizara en escuelas y en colegios el castigo físico —aquel tinguñazo con la regla o los tratos humillantes cuando se les colocaba las orejas de burro a los niños que se comportaban mal o que, simplemente, tenían dificultades de aprendizaje, y era socialmente aceptado—, lo que se ha superado y hoy ya no es práctica en las instituciones de educación —si aparecen son repudiables, socialmente rechazables y perseguidos por la ley—, también aspiramos a que en el futuro todos asumamos, como sociedad, que el recurso del castigo físico es malo y no es aceptado a la hora de poner límites y de educar a nuestros niños.⁷⁷

Nobert Elías (1998) identifica a partir de los años ochenta del siglo pasado, una renuncia cada vez más extendida al empleo de la violencia física como forma de represión de los niños por parte de sus padres. Esta tendencia, que el autor refiere a las sociedades más complejas, más rigurosamente organizadas y en mayor medida pacificadas, se inscribe en una ola de informalización —entendida como un relajamiento de las barreras de respeto en el trato entre padres e hijos— que constituye uno de los numerosos ejemplos de la complejidad que asume, según Elías, el movimiento civilizatorio en esta época.

Desde su perspectiva dos serían los factores que impulsarían, cuando no forzarían, esta transformación, que a la vez que comprende la flexibilización de los tabúes tradicionales en el trato entre las generaciones provoca el aumento del tabú frente a la violencia en dicha relación: la legislación estatal —y en este sentido, la ley 18.214 puesta en consideración oficialaría de ejemplo— la autoimposición de los sujetos en virtud de la creciente sensibilidad en contra del empleo de la violencia física en el trato entre los hombres y específicamente en las relaciones intrafamiliares. Con frecuencia, observa Elías, se interpreta «que el proceso de informalización conlleva un relajamiento del autocontrol individual», cuando contrariamente la tendencia del desarrollo de la sociedad actual, exige,

77 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.*

de cada persona «un incremento del mismo y de su grado de diferenciación» (Elías, 1998: 443).

A pesar del avance enunciado, orientado a la superación de prácticas caracterizadas como «absolutamente degradantes para el ser humano y totalmente retrógradas» el discurso legislativo, reconoce que el castigo que se dispensa por parte de los adultos en el ámbito doméstico, constituye una práctica correctiva que disponen los padres en relación con los hijos, fuertemente vinculada a la puesta de límites y a la educación de los niños en general.

Desde una de las perspectivas que se exponen en el ámbito legislativo esta práctica es cuestionada, promoviéndose una necesaria revisión del sentido y los contenidos de las acciones correctivas con la infancia que involucre una reflexión acerca de la «responsabilidad que conlleva educar niños y adolescentes, con mucha paciencia para que no incorporen la violencia».⁷⁸ De esta manera se apela a que los adultos «tomen medidas con ellos mismos» antes de dispensar sus prácticas de castigo para con los niños, sugiriéndose así una estrategia que bien podría inscribirse en los requerimientos de «autocontrol individual» que menciona Elías.

Por otra parte, la mayoría de las veces se justifica un castigo más por la bronca que genera al que castiga que por la actitud que tiene el futuro castigado. Es: «No te soporto más botija; anda a tu cuarto». El contenido de lo correctivo tendría que ser a la inversa: ojalá que el padre o la madre —en realidad, los datos dicen que las mujeres infligen más castigo a los niños que los hombres; después viene el otro dato que incrementa la violencia doméstica y la relación con el género es inversa— tomaran medidas con ellos mismos para tener mayor nivel de respeto hacia el niño que está desarrollando una actividad.⁷⁹

Asimismo, se incentiva una modalidad no violenta de puesta de límites, desde una visión no exenta de cierta linealidad que afirma que los sujetos que han sido violentados, replican luego, en todos los ámbitos —ya sean familiares o sociales en sentido amplio— formas de relacionamiento violento que se corresponden con el tipo de trato que recibieron y al que han sido «acostumbrados».

Los niños tienen derecho a ser educados por sus padres y a tener límites a su conducta. Este también es un derecho establecido por el Código de la Niñez y la Adolescencia, pero acá se trata de que dichos límites no se impongan en forma violenta, porque después les genera un acostumbramiento en las relaciones entre sí y esa violencia no solo la trasladan a su interior, sino también a sus familias y después al resto de la sociedad.⁸⁰

El desarrollo argumental que promueve la reflexión de los adultos acerca del comportamiento y las prácticas educativas con la infancia —desterrando el castigo físico como recurso correctivo o educativo— parecería traer consigo

78 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 27.ª Sesión Ordinaria*, n.º 166. Tomo 444. 14 de agosto de 2007, Uruguay.

79 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.

80 *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 27.ª Sesión Ordinaria*, n.º 166. Tomo 444. 14 de agosto de 2007, Uruguay.

viejos fantasmas tutelares que propiciaban la atención de la infancia desvalida más que por sus carencias presentes, por sus posibles acciones futuras. En este sentido, el argumento del «acostumbramiento» a las prácticas violentas, fundamenta la prohibición del castigo físico en función de la posible futura irradiación de violencia que realizaría el sujeto que hoy es violentado. ¿Esta línea argumental estaría primando sobre otras posibles consideraciones que podrían formularse acerca del castigo corporal y sus impactos en relación con el tiempo presente de la infancia? ¿O la perspectiva promotora del proyecto prescinde de ellas, ya que no emite otros enunciados?

Por otra parte, una segunda perspectiva que se despliega en el ámbito legislativo, afirma rechazar el proyecto de ley puesto a consideración, en el entendido de que el mismo responde, en sus fundamentos, a la «teoría de la permisividad» que «tanto daño hizo a muchas generaciones en el mundo y en nuestro país».

Nosotros nos vamos a oponer a este proyecto de ley, vamos a votarlo por la negativa porque lo creemos profundamente inconveniente, sobreabundante de nuestra legislación e innecesario. Creo que este proyecto, antes bien de contemplar casos particulares respecto de la violencia, atiende a posiciones filosóficas. Y antes de entrar al articulado, me explico: este proyecto de ley, bajo mi punto de vista, desarrolla la posición filosófica en boga allá por los años setenta, que se denominó «teoría de la permisividad» en la educación de nuestros niños. Bueno: esa teoría estuvo vigente durante muchos años; había psiquiatras y psicólogos que opinaban en las revistas especializadas y llenaban papel con ríos de tinta a favor de esta posición. En fin; mucho se dijo luego; mucho se concluyó en contra de las generaciones que fueron formadas en la filosofía de la permisividad. Y creo que este proyecto de ley está inspirado en esa posición filosófica, que yo digo que tanto daño hizo a muchas generaciones en el mundo y en nuestro país. Luego vino —y actualmente está vigente— la teoría de la aplicación de los límites. Bueno: filósofos, psicólogos, psiquiatras variaron su posición y hubo nuevas generaciones que se dieron cuenta de que a los niños hay que ponerles límites, razonablemente, pero hay que ponerles límites. Y muchos de ellos agregan: «Los niños nos piden a gritos que les pongamos límites para ser bien formados».⁸¹

En esta visión, aun evocando una posición contraria a los castigos físicos y al trato humillante, el énfasis argumental está colocado en la «razonable» puesta de límites —esos que «los niños nos piden a gritos que les pongamos»— en la cual la acción física —«una palmada en la cola»— le posibilitaría al niño que la prohibición o la acción correctiva «le quede en la mente».

Por supuesto que estamos en contra de los tratos humillantes; por supuesto que estamos en contra de los castigos físicos. Nosotros también tenemos hijos y ¡vaya si los educamos con el buen trato que es debido! Ahora bien: no hay que ser hipócrita. Yo exhorto a quienes componen esta Cámara a que hagamos un acto de sinceridad extrema y que digamos quién de los que está aquí

81 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.*

presente no se vería involucrado con las disposiciones de esta iniciativa, si entrara en vigencia. ¿Quién? Yo creo que todos nos veríamos involucrados. Es cierto que todos estamos en contra de los tratos humillantes y de los castigos físicos. Pero, ¿qué es castigo físico para este proyecto de ley? ¿Es acaso dar una palmada en la cola a un niño para corregirlo en determinada situación, como recién decía el señor Diputado? ¿Castigo físico es dar una palmada cuando el niño va a poner un dedo en un enchufe y se le dice que eso está mal, para que le quede en la mente que eso es así? Yo quiero preguntar, ¿alguna o alguno de los componentes de esta Cámara no lo ha hecho? Yo estoy seguro de que todas y todos los aquí presentes lo han hecho. Antes bien: lo han hecho porque esa es una práctica que está consagrada en nuestra legislación. Y me pregunto: ¿qué es este proyecto de ley —cuando ya hay legislación, que leeré ahora—, sobreabundante en nuestro país respecto de los castigos físicos? [...] Creo que alguien corrige a un niño, cuando lo hace en forma moderada, cuando lo hace en consonancia con lo que establece nuestro Código Civil. Desde hace muchos años en nuestro Código Penal está establecido el delito de lesiones personales. Cuando una madre, cualquiera de las que está aquí presente, o cuando un padre —cualquiera, y me incluyo— inflige una lesión a un niño por algún castigo, es muy claro el Código Penal cuando dice: «El que, sin intención de matar causare a alguna persona una lesión personal, será castigado con pena de prisión de tres a doce meses. Es lesión personal cualquier trastorno fisiológico del cual se derive una enfermedad del cuerpo o de la mente». No hablamos de las lesiones graves, que también existen y que están bien penadas si hay algún padre o alguna madre que las produce.⁸²

Por otra parte, este tema tiene un concepto detrás vinculado fuertemente a la educación; por eso se utiliza de manera repetida el término «correctivo». Nadie está aceptando ningún tipo de violencia hacia ninguna persona y, en este caso, mucho menos hacia los niños, sin ningún otro pretexto que no sea por algún tipo de modalidad correctiva. No hay ningún tipo de dudas de que ahí es donde está la diferencia.⁸³

¿El castigo corporal «moderado» posibilita que el niño entienda el límite o la «modalidad correctiva» que se le dispone?

Recuerda Carmen Iglesias que la práctica de los azotes sobre todo en las nalgas del niño, había sido incluso celebrada de manera entusiasta por algún clérigo inglés del siglo xvii, que creía firmemente que «Dios había diseñado en el cuerpo humano las posaderas para que pudiesen ser azotadas sin lastimar gravemente a la persona» (2009: 19).

Es antiquísima en la historia de la humanidad la creencia de que el mejor método de educación infantil no solo requiere severidad y disciplina, sino una buena dosis de castigo físico. Observa Delgado que San Agustín, en su autobiografía, a mediados del siglo iv, manifestaba su rechazo a los azotes que le proporcionaban los maestros por su afición al juego de la pelota, a la vez que

82 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.

83 Ídem.

reconocía haber aprendido más fácilmente el latín con las nodrizas que con los maestros, quienes lo aterrorizaban con el uso del castigo corporal que se dispensaba en el proceso educativo (Delgado, 1998: 58-59).

No obstante, deberá esperarse a las reflexiones pedagógicas que irradiará la modernidad —con el destacado papel de Rousseau, y su *Emile* publicado en 1762, así como de Locke, con su tratado conocido incluso antes, en 1693, titulado *Algunos pensamientos sobre la educación*— para que el cuestionamiento a la visión que concibe el aprendizaje vinculado al castigo físico, comenzara a ser visiblemente problematizado en el mundo occidental.

En Uruguay, durante el período «bárbaro», y a pesar de las medidas reglamentarias y normativas ya mencionadas que se dispusieron para la prohibición del castigo físico en el ámbito escolar, los maestros castigaban el cuerpo de los niños de manera variada y empleando diversos objetos: el rebenque, la vara de membrillo, el manojo de tiras de cuero y la palmeta para azotar piernas y nalgas; la regla para golpear la yema de los dedos; el maíz para que el niño pudiera arrodillarse en él; el buche de agua que debía conservarse en la boca sin tragarse o expulsarse. Estas prácticas se entremezclaban con asiduos golpes en la cabeza e incluso patadas en el pecho, así como castigos humillantes como el mantener parado al niño, en un rincón del salón de clase, portando orejas de burro (Barrán, 1994, 1).

Luego, el sistema escolar irá extinguiendo estas modalidades de sanción y comenzará a incorporar otras, tales como la repetición y el aumento de las tareas escolares o la intimación y concreción de la expulsión del niño del centro educativo, entre otras. A pesar de ello, el viejo adagio popular de que «la letra con sangre entra» —que otorgó nombre a un cuadro de Goya⁸⁴ pintado entre 1780 y 1785— parecería que, tal cual espectro, deambula en el imaginario social y subyace —aunque con «prudencia y moderación»— en el presente discurso parlamentario.

En sus estudios acerca de la violencia política y familiar, Carlos Sluzki afirma que

la violencia adquiere efectos devastadores cuando el acto de violencia es rotulado («Esto no es violencia, sino educación»). Su efecto, por ejemplo el dolor físico («No te duele tanto») es negado. El corolario de valores es redefinido («Lo hago por tu propio bien» o «lo hago porque te lo mereces»). Los roles son mistificados («Lo hago porque te quiero») o la posición de agente es redirigida («Tú eres quien me obliga a hacerlo») (1995: 353).

Hasta bien entrado el Renacimiento en el mundo occidental, cuando un niño era castigado físicamente, se afirmaba que quien lo golpeaba era el «guardián de sus propios bienes» (Dolto, 1993: 31), en un claro movimiento que podría reconocerse —en términos de Sluzki— como de «redefinición de valores» y que podría asociarse a la actual y expandida máxima: «lo hago por tu bien».

84 En esta obra Goya expone críticamente el sistema educativo de su época. Se observa un salón de clase en el que el maestro aparece sentado golpeando las nalgas de un niño. En la escena otros niños parecen ya haber recibido el castigo y otros realizan sus tareas escolares.

¿Acaso la defensa de la «razonable» puesta de límites y el castigo corporal «moderado» que enuncia el legislador en esta segunda visión, no se presenta re-rotulado «(esto no es permisividad ni violencia, sino educación)»? ¿Su corolario de valores no está redefinido (se evita el daño que causó la «teoría de la permisividad», por tanto la intervención se realiza para «bien» del niño)? ¿La posición de agente no resulta redirigida (los niños piden a «gritos» que se les pongan límites)? ¿Los roles no son mistificados (todos han corregido «moderadamente» a un niño)? Finalmente, ¿el dolor físico no se observa negado (la «palmada en la cola» no es castigo físico, por tanto no ocasiona dolor)?

En suma, ¿esta perspectiva no le concedería cierta vigencia a la afirmación de Dolto de que los adultos y específicamente los padres, educan a los niños «como los príncipes gobiernan a los pueblos»? (1993: 13).

La infancia mitologizada: ángeles y demonios

En este intercambio de perspectivas orientadas a la eliminación o a la moderación del castigo físico, con las observaciones anteriormente señaladas, los legisladores traducen en su discurso una representación de infancia en la que se conjuga la figura de un niño, que a la vez que «débil», también se concibe «satánico». Los enunciados se emiten afirmativamente y no se someten a debate, lo cual posibilita pensar que el discurso parlamentario expone cierta representación unívoca de infancia, que parecería emitirse con independencia de la visión que se posea en torno al uso del castigo corporal.

Por una parte, un legislador entiende que la normativa se sanciona «a favor de los derechos de los niños» y para proteger a los «más débiles».

Creo que esta legislación viene a sumarse a los esfuerzos coordinados que las distintas instituciones del Estado deben realizar en favor de los derechos de nuestros niños, de ese cambio de las pautas culturales de relacionamiento menos violento entre nosotros y con relación a los más pequeños, que son los más débiles.⁸⁵

A continuación, a esta imagen del niño, entendido como el «más débil» se sucede un enunciado, que identifica en ese mismo sujeto, un proceso de transformación que lo convierte en «Satán en la Tierra».

Yo soy padre de menores de nueve y cuatro años y no voy a negar a la Cámara que, cuando alguno se me pasa de listo, trato de corregir su conducta con todos los instrumentos que están a mi alcance, sin llegar a producir ningún tipo de barbarie; lejos estoy de eso; soy un pacifista; todos lo tienen claro. Pero, de vez en cuando, uno tiene que tratar de conmover a esos pequeños cuando se transforman en Satán en la Tierra. Esa es la verdad; hay que ver cómo son los niños de entre cuatro y nueve años. Me gustaría que ustedes convivieran

85 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.*

conmigo alguna jornada para que vean que hay algunas noches «efervescentes», por decirlo con suavidad.⁸⁶

Este discurso legislativo guarda considerable similitud con la figura de niño que expone Norbert Elías en sus reflexiones acerca del proceso civilizatorio y las relaciones entre padres e hijos.

Los niños están dispuestos por la naturaleza de tal manera que pueden suscitar el encantamiento y el amor de los adultos ¡Qué redonditos, qué coquetos pueden ser qué desenfundadas sus caricias y sus demostraciones de amor! Pero con frecuencia, pronto se transforman abruptamente. Son inconstantes, gritan, están llenos de mugre, rechazan las caricias, patean y se defienden como unas fieras salvajes (1998: 421).

Ambos enunciados traducen la imagen de un niño generador simultáneamente de amor y de rechazo, y cuyas cualidades parecerían sucederse, ante la percepción de los adultos, mediante un proceso de transformación que irrumpe con suma celeridad.

La expresión dicotómica que enuncia particularmente el actual discurso legislativo, y que presenta un niño percibido al mismo tiempo como «débil» y «satánico», parecería corresponderse directamente, con las antiguas representaciones del niño «ángel» y «demonio» que arrojan diversas referencias históricas.

Hasta el siglo xx el niño solo aparece en la literatura dominante como un símbolo de la debilidad fundamental del hombre, ya sea positivo: es un ángel caído; ya sea negativo: es un pequeño monstruo... es realmente el patito feo; solo el humanismo puede salvarlo. En los cuentos y leyendas, y en las canciones, encontramos ya, o bien al niño malvado, o bien al niño angelical (Dolto, 1993: 39).

Antes, en la literatura medieval, la misma Dolto recuerda que el niño ocupó el lugar del pobre, del apestado y del paria, ya que «esta fue la voluntad de la Iglesia», que consideró al niño un ser digno de desconfianza —«asiento de fuerzas oscuras»— que cargaba, en definitiva «con la maldición del hombre expulsado del paraíso». Deberá transitarse, según la autora, «un largo período de desgracia», causado por el bautismo tardío del niño, antes de que «el espíritu de infancia» pasara a ser en el siglo xviii, «la primera de las virtudes cristianas» (1993: 33).

En este mismo sentido, afirma Elisabeth Badinter, que durante varios siglos la teología cristiana elaboró, fundamentalmente a partir de los aportes de San Agustín, una «imagen dramática de la infancia» que reconocía en el niño el símbolo de la fuerza del mal: un ser imperfecto, ignorante, apasionado y caprichoso. Es esta en definitiva la noción «del niño que da miedo», observa Badinter (1991), quien no solo parecería vinculado al mal, sino a todo aquello de lo que el hombre debe liberarse para conformarse como tal.

Sandra Carli observa acertadamente que esta concepción acerca de la maldad del niño expondrá líneas de continuidad en los desarrollos criminológicos del siglo xix, hegemonizados por la perspectiva lombrosiana y en las posiciones de los

86 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.

pedagogos positivistas dispuestos a combatir con regímenes educativos severos los instintos maléficos de los niños. Luego, continúa Carli, avanzado el siglo xx, esta visión también podría rastrearse en las elaboraciones de Sigmund Freud, quien parecería haberse aproximado a la concepción tradicional acerca de la maldad infantil, reconociendo en el recién nacido antes que un angelito, un «perverso polimorfo» habitado por un puro instinto de muerte (Carli, 1999).

Pero anteriormente, con la llegada del humanismo renacentista, Jean-Jacques Rousseau, ya había aportado otra perspectiva, instalando la representación de la inocencia infantil y la bondad natural de los hombres, al afirmar que el niño nace como un «buen salvaje» —en contraposición a la noción del pecado original—, es degenerado por la sociedad y solo la educación podrá salvarlo. La visión de Rousseau contribuirá a sentar las bases de la concepción moderna de la infancia, que, por una parte, concebirá al niño como un sujeto, distanciado del mundo adulto y objeto de protección, amor y cuidado, dada su conformación aún no concluida y su estado de debilidad y dependencia.

Pero, por otra parte, la infancia no solo resultará vinculada a la noción de debilidad. También la vigilancia y el disciplinamiento se dispondrán sobre un niño que además de amado y cuidado, será controlado y corregido, dado los exigentes requerimientos que impondrá la tarea de conformar el hombre del mañana, responsable de la construcción del porvenir de la familia, de la nación y de la raza, como alguna vez destacara Perrot (2001a).

En consecuencia, la infancia, al mismo tiempo que adquiere centralidad —«los únicos privilegiados»— obtiene subordinación. El «mito de la inocencia infantil» denomina Henry Giroux a esta representación moderna de la infancia, que reconoce en los niños seres puros y pasivos por esencia, a quienes se les otorga el derecho a la protección, pero al mismo tiempo se les niega la capacidad de actuar con autonomía (2003: 14).

Como ya fue señalado, la historia local no quedará exenta de este proceso socio-histórico y estas representaciones de infancia que se dispensan en la vida social del mundo occidental durante el devenir de la modernidad; por ello, al mismo tiempo, el niño será «amado», «vigilado» y «culpabilizado» (Barrán, 1994, II: 105-121).

Previamente, sobre fines del siglo xix en Uruguay, el niño resulta asociado a una figura «bárbara» —expresión local del niño malvado— dada la influencia, entre otros factores, de la visión católica que identificaba en él a un portador del pecado original. Esta especie de «antítesis del buen salvaje rousseauiano» se consideraba poseedor de malos sentimientos (rebeldía, holgazanería, sexualidad temprana y «viciosa») carente de virtudes y propenso al juego y la ociosidad. Por ello se hacía imprescindible y urgente actuar, con amor y con la amenaza del desamor, a la vez que con vigilancia, disciplina y culpabilización interna (Barrán, 1995a, III).

Barrán recupera en sus estudios históricos la «sagaz» asociación que José Pedro Varela, realizara entre el niño, «un bárbaro etario» y el gaucho, «un bárbaro cultural». En 1865, Varela escribe en la *Revista Literaria*, que el gaucho

en 1877 agregará el niño —vivía en «la libertad salvaje [...] la libertad que no refrena ni las malas costumbres ni los vicios y que hace que el hombre se aproxime más y más hacia la esfera del animal». El mal del gaucho y del niño sin escuela, añadirá, luego resulta de su «horror al trabajo», actividad que «ennoblece la criatura y fortifica en el hombre las sanas ideas». «La ociosidad» en la que «los gauchos pasan su vida [...] es fuente de todos los vicios y de todos los males». De aquí resulta el «atraso» económico del país, sus guerras civiles endémicas, pues «políticamente considerados, los gauchos son elementos disolventes». Por ello agrega Barrán, la educación, tal como lo concebía Rousseau, «haría del gaucho y del niño, de esos elementos ociosos y levantiscos —«bárbaros»— ciudadanos trabajadores y pacíficos: «civilizados» (1994, II: 20-21).

Esta concepción acerca de la figura del niño conducirá a comienzos del siglo xx en Uruguay, a la familia, la escuela, el poder médico y la Iglesia a actuar conjuntamente para domesticar la impetuosidad y el dinamismo del movimiento corporal del niño, lo llamarán a silencio, le impondrán puntualidad, higiene y prolijidad, y lo recluirán en el hogar y en los centros de estudio, en detrimento —fundamentalmente de la proximidad con el mundo adulto y la circulación callejera. Obediencia, honradez y disposición al trabajo y al estudio constituirán las «virtudes» más destacadas a imponer en el niño durante el nacimiento y desarrollo de la sensibilidad «civilizada» al amparo de los supuestos modernos que identificarán en el niño un sujeto dependiente y subordinado al mismo adulto a quien debe guardar amor y obediencia.

En definitiva, observa Carli ambas visiones —tanto la que prioriza la dimensión maléfica, como la que enfatiza la imagen de debilidad e inocencia de la infancia— han actuado como «mitos», en el sentido de que han privado de historia a la conceptualización que emiten, de manera tal que sus enunciados otorgan un «estatuto rígido a la identidad infantil, que se repite acriticamente ante el drama que inunda hoy los vínculos entre generaciones» (1999: 31).

El enunciado de una infancia que reúne rasgos infernales pero que también asume un reverso paradisiaco, en tanto reconoce a los niños como los más «débiles» que deben ser «corregidos» cuando alguno «se pasa de listo», o «conmovidos» cuando se transforman en «Satán en la Tierra», ¿no vuelve a reeditar cierto estatuto rígido de la identidad infantil, cómo afirma Carli, confirmando así su perdurabilidad?

Finalmente, es relevante considerar en términos analíticos, y a los efectos de complejizar la reflexión que se viene desarrollando, que cuando se trata de la distinción binaria de la niñez, esta expresión dicotómica de la infancia parecería radicalizarse, o más precisamente, asumir una expresión en la que ambas cualidades tienden a deslindarse. La diferencia entre niños y menores sitúa a estos últimos, más allá de los límites de la infancia y de la inocencia, como diría Giroux, quien advierte, agudamente, que «la retórica excluyente de la inocencia, es discriminatoria y por regla general, no generaliza sus privilegios a todos los niños» (2003: 20).

En este sentido, la protección y la seguridad solo se dispone para aquellos considerados incapaces de manifestar conductas de riesgo —niños blancos y de clase media dirá el autor, en referencia a la realidad norteamericana— y no para aquellos que en palabras de la antropóloga Sharon Stephens son el riesgo e incluso se conciben como una amenaza para los primeros. En consecuencia, o bien los «niños» son inocentes y débiles, y por tanto gozan del derecho al cuidado y la protección, o bien son «menores» satánicos y amenazantes y sobre ellos recaen las prácticas de corrección y represión. En el primer caso la cualidad angelical de la infancia parecería absolutizarse, tanto como se radicaliza la dimensión maléfica de la minoridad.

En definitiva, tal como ya se había observado en los debates parlamentarios que se desarrollaron en la fase final de aprobación del Código del Niño y del Adolescente, la vieja profecía tutelar reconocía en los «débiles» de la pobreza —menores de edad— «a los más débiles de la población». Pero ello no los hará receptores de amor y de cuidado, sino de un «tratamiento» que les posibilitará en el futuro «sean ciudadanos de bien» y no requerir corrección «como consecuencia de las infracciones que en el futuro se puedan convertir en delitos».

Se trata de saber con absoluta exactitud cómo debemos encauzar el tratamiento de los menores de edad en situación de riesgo, débiles por su edad, débiles por su situación física, débiles por su situación familiar, débiles por su situación patrimonial —débiles, de los más débiles de la población—, para hacer que en el futuro sean ciudadanos de bien y no necesiten ningún tipo de corrección como consecuencia de las infracciones que en el futuro se puedan convertir en delitos.⁸⁷

Pero a su vez, esta suerte de lógica binaria que opera con respecto a la infancia y la minoridad, también parecería reproducirse particularmente con relación a la figura del menor. En este sentido, estudios nacionales⁸⁸ realizados con posterioridad a la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño por parte de Uruguay, posibilitaron identificar, particularmente en los discursos expertos, el enunciado de un perfil estereotipado de la minoridad, que tiene la propiedad de provocar, simultáneamente sentimientos de temor y de compasión. Así, si el «menor», aun niño pequeño, es presentado como inocente, generalmente víctima de abuso sexual o de violencia doméstica, rotulado por la expresión histórica del «abandono» y por tanto generador de compasión y de benevolencia, el «menor» adolescente infractor se expone con una imagen diabólica, que opera como victimario de una sociedad que le teme y le rechaza.

Esta configuración dicotómica de centralidad y subordinación con la que se concibió la infancia moderna, en virtud de la confluencia en la figura del niño de atributos débiles y malignos, no solo dividirá el universo de la infancia entre

87 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Segundo Período Extraordinario de la XLV Legislatura, 3.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3005. 19 de diciembre de 2001, Uruguay.*

88 Ver Leopold y Cheroni, 2000: 18-21.

niños y «menores», también fraccionará internamente el universo de la minoridad, entre abandonados e infractores. Larga vida parecerían tener los mitos que sustentan identidades dicotómicas y estereotipadas de infancia.

El niño que enseña

Ahora bien, si hasta aquí el discurso legislativo expone en esta formulación dicotómica de la niñez, algunos de los supuestos fundantes de su configuración moderna —el niño débil o satánico siempre es un niño cuidado o reprimido por el adulto, a quien aquel le debe amor y sumisión— e incluso traduce representaciones de mayor trayectoria histórica, también se registran otras líneas discursivas que exhiben una inversión de las lógicas de dependencia, de manera tal que el niño ya no es un ángel o demonio a cuidar o corregir, sino que en esta nueva perspectiva, no solo no es el sujeto subordinado y dependiente sino que es quien dirige y enseña a los adultos. De esta manera, la configuración moderna de la infancia parecería verse afectada en uno de los supuestos medulares que la vertebraron, la moldearon y la reprodujeron.

Hoy tenemos chiquilines en el país que nos enseñan a los padres sobre el tema medioambiental; nos enseñan cuestiones ecológicas; nos dan línea; nos obligan a dejar de fumar. Entonces, probablemente, en algún momento también haya que pensar en ese vector, en colocar la pelota contra ese caño; me da la impresión de que la cosa va por allí.⁸⁹

Este enunciado legislativo introduce una variante significativa con respecto a la anterior representación expresada por algunos legisladores, y remite en gran medida a las producciones teóricas que han venido colocando la tesis del «fin de la infancia»⁹⁰ fundada precisamente, entre otros aspectos, en la inversión de la relación de dependencia entre adultos y niños.

Ya no es el adulto el que enseña, conduce, protege o corrige, sino que es el niño el que dirige al adulto y le «da línea», configurándose una modalidad de relacionamiento que puede caracterizarse en términos de «asimetría invertida», en la medida de que el «carente» es el adulto, y el niño es quien le otorga cobertura (Narodowski, 2004).

Según David Buckingham (2002), los medios de comunicación, en el actual contexto histórico de aceleradas transformaciones tecnológicas, están jugando un papel primordial en la interpretación acerca de los cambios que viene experimentando la infancia. Al respecto, Buckingham identifica posiciones analíticas controversiales, reconociendo por un lado, a quienes entienden que la infancia, tal como se concibió en términos modernos, se encuentra en proceso de desaparición, en virtud de que los medios de comunicación —y fundamentalmente la

89 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.

90 Ver al respecto: Postman, 1999; Buckingham, 2002; Corea y Lewkowicz, 1999; Steinberg y Kincheloe, 2000; Narodowski, 2004.

televisión— han igualado la información entre niños y adultos y por tanto han eliminado toda frontera de distinción entre ambos.

Por otra parte, se encuentran quienes consideran, a la inversa, que las nuevas tecnologías han abierto una gran brecha generacional, no igualando sino distanciando a niños y adultos. Lejos de eliminar las distinciones esta perspectiva considera que los medios las refuerzan. No obstante, el adulto no impactaría en la orientación de la infancia ya que el universo infantil le resultaría inaccesible. En este sentido, como resultado de la diseminación global de los medios electrónicos, «se estaría configurando un niño que quizás reúna más aspectos en común con sus pares, aun de otras culturas, que con sus propios padres» (Buckingham; 2002: 17).⁹¹

Ahora bien, ya sea por similitud o por distanciamiento, las formas de concebir y experimentar la infancia y la adultez —que suponen ciertos parámetros de relacionamiento entre ambas— parecerían haberse alterado. Si el siglo XVIII «inventó» la infancia ¿Será que ya podemos dar por finalizada esa invención? ¿Será este un concepto obsoleto? Cuando todo es dicho, y fundamentalmente «mostrado» a través de la imagen, ¿qué diferencia se establece entre niños y adultos? ¿Quiénes son esos niños y esos adolescentes contemporáneos cada vez más «adultizados»? Estas interrogantes formuladas por Cristina Caldas Guimaraes de Campos y Solange Jobim e Souza (2002), sintetizan con claridad una parte medular de las preocupaciones actuales que se circunscriben a la infancia, y sugieren un itinerario compartible de reflexión.

La idea del fin o desaparición de la infancia es introducida, entre otros, por Neil Postman⁹² a comienzos de los ochenta. En su tesis, Postman señala que el acceso irrestricto a la información, como resultado de la incorporación en la vida cotidiana de las nuevas tecnologías en comunicación, constituye una variable fundamental y de suficiente peso para dar cuenta de la actual desaparición de la idea moderna de infancia. Priorizando en su análisis el proceso de masificación del uso de la televisión acaecido en la segunda mitad del siglo XX en los Estados Unidos, el autor señala que esta incorporación y su accesibilidad indiferenciada, quebranta la distinción entre infancia y adultez, en la medida de que no requiere entrenamiento para aprender su funcionamiento, ni operaciones cognitivas complejas para comprender su mensaje.

Una vez que se suministra a todos la misma información, ya que en la televisión «todo es para todos», no hay más «secretos», y sin estos, no hay infancia. Cuando el niño accede a los secretos del mundo adulto, se produce la pérdida

91 Resultan ilustrativos en este sentido —y son señalados por Buckingham— los hallazgos del proyecto de estudio acerca de Pokemon a nivel internacional, fenómeno que según el autor, se observa en gran parte inaccesible para los adultos e incluso parecería haberse diseñado casi para excluirlos (Buckingham, 2002: 10-11).

92 El texto de referencia de Neil Postman es *The Disappearance of Childhood*. Vintage Books. Nueva York. 1994. Traducción al portugués: *O desaparecimento da infância*. Graphia. Río de Janeiro. 1999.

inexorable de la inocencia en la infancia y este acontecimiento es el que concreta su desaparición (Postman, 1999: 94).

También en esta dirección se posicionan Shirley Steinberg y Joe Kincheloe (2000) quienes afirman que las nociones tradicionales de la infancia, que la concibieron como un campo de inocencia y dependencia del adulto se han debilitado por el acceso de los niños a la cultura comercial infantil a fines del siglo xx; y esta no solo ha dañado su inocencia sino que además los ha convertido en consumidores hedonistas.⁹³

Al igual que Postman, Steinberg y Kincheloe, consideran que por medio de la televisión los niños han conseguido acceder a una visión de la realidad no necesariamente informada, pero sí análoga a la adulta, en la medida de que adquieren un conocimiento sin restricciones sobre cuestiones que anteriormente se les tenían vedadas. De esta manera se afecta la noción tradicional de infancia, que otorgaba a los niños un tiempo de aprendizaje secuencial y progresivo sobre el mundo. Por el contrario, en la actualidad se despliega una explosión de información que satura los medios de comunicación, creando una sensación de vértigo social que se irradia indistintamente sobre niños y adultos y otorga fundamentos a diversos enunciados que refieren al crecimiento acelerado de los niños y comunican, en consecuencia, la pérdida de la infancia. Esta condición social es calificada por Steinberg y Kincheloe en términos de «hiperrealidad» y en ella, el intenso flujo de significadores —desde los *megabytes* hasta la publicidad de la televisión— disminuye la capacidad de los sujetos, ya sean niños o adultos, para encontrar significado a los mensajes que reciben (2000: 22).

También Cristina Corea e Ignacio Lewkowicz identifican en la saturación de información, en el devenir de imágenes que se suceden instantáneamente unas a otras habilitadas por el *zapping*, el factor que más seriamente conspira contra la posibilidad del sentido, en tanto, «se puede decir y se puede ver cualquier cosa terrible, horrenda o nefasta, y al minuto haberla olvidado». Si esto es así, «si cualquier opinión vale lo mismo, si cualquier imagen se funde en la que viene después, entonces no hay sentido, o bien el sentido es indiscernible, o bien se diluye espantosamente sin posibilidades de inscripción». El sujeto ve la imagen, pero no percibe el tema, el contenido, el sentido de la misma (2004: 53).

Con similares preocupaciones y centrando su atención, fundamentalmente en la televisión, Giovanni Sartori ha desplegado su ya clásica tesis acerca de cómo el *Homo sapiens*, producto de la cultura escrita, se está transformando en un *Homo videns* dado que la imagen viene destronando a la palabra. «Todo acaba siendo visualizado», afirma Sartori y esta primacía de la imagen implica la preponderancia de lo visible sobre lo inteligible, lo cual conduce, desde su perspectiva, a «ver sin entender» (1998: 11).

Cuando la acción de ver prevalece sobre el hablar el telespectador es más un animal vidente que un animal simbólico, empobreciéndose su capacidad

93 La vinculación entre medios de comunicación, infancia y consumo, se aborda en el capítulo III de esta tesis, por lo que no se profundiza aquí.

connotativa. La capacidad simbólica de los seres humanos se despliega precisamente en el lenguaje, que no solo es un instrumento de comunicar, sino también de pensar y el pensar no necesita de ver. «A decir verdad —concluye Sartori— las cosas en las que pensamos, no las ve ni siquiera el que puede ver: no son “visibles”» (1998: 25).

En la concepción de Sartori el televisor es medio de comunicación, pero también es *paidea* —entendida como el proceso de formación del hombre en general— por lo que el accionar de este medio de comunicación está produciendo modificaciones sustantivas en la naturaleza misma del *Homo sapiens*, construyendo un nuevo tipo de ser humano: el «“video-niño”: un novísimo ejemplar de ser humano educado en el *telever* —delante de un televisor— incluso antes de saber leer y escribir» (1998: 12).

Desde esta perspectiva, el niño formado en la imagen se conformará luego en un hombre que no lee y los estímulos a los que responderá cuando sea adulto serán casi exclusivamente audiovisuales. Se constituye así en un sujeto empobrecido, «educado por el mensaje», concluye Sartori, quien si bien no descarta la posibilidad de que entre el «hombre que lee» y «el hombre que ve» pueda generarse una síntesis armoniosa, hasta el momento no observa que se esté produciendo entre ambos un proceso de integración, pero sí de sustracción, en la medida de que el acto puro y simple de ver está atrofiando —y no fortaleciendo— la capacidad de abstracción de los hombres, disminuyendo en consecuencia, las posibilidades de comprensión acerca de los fenómenos que se les presentan (Sartori, 1998: 39-51).

También Postman muestra con preocupación un cierto «secuestro de la cultura» por la tecnología, que termina, desde su perspectiva, imponiéndose no solo a la comprensión sino también a la innovación social y a la creatividad cultural en la medida de que particularmente la televisión trivializa y convierte toda información en espectáculo y diversión, reduciendo de esta manera, la cultura a expresiones estériles de índole comercial.

Según Henry Giroux, para Postman —hacia quien el pedagogo estadounidense no ha escatimado críticas⁹⁴— la televisión con su formato de ritmo rápido,

94 Para Giroux, «el niño que desaparece y el mito de la inocencia infantil se respaldan mutuamente», pero desde su perspectiva, entiende que Postman no solo lamenta la pérdida de la inocencia infantil sino también «la pérdida de los principios victorianos de severidad, trabajo duro de las familias blancas de clase media no corrompidas por las tecnologías posmodernas de la era visual». Por otra parte, agrega Giroux «Postman dice poco acerca del papel que desempeñan los medios de comunicación al mostrar esa cadena interminable de representaciones erróneas, de los jóvenes negros y pobre» y también «pasa por alto, como la cultura empresarial transforma a los sujetos en objetos o bienes mercantiles, que pueden venderse o comprarse en el mercado». En definitiva, afirma Giroux, «la preocupación de Postman está en el hecho de que la cultura popular amenaza la cultura elevada» y «las instituciones que han regulado la infancia pierden poder como la familia, la escuela y la iglesia». No debería olvidarse, concluye, que «la idea de que la televisión y la cultura popular representa una amenaza para la inocencia de la infancia, ha dado fundamentos para la reivindicación conservadora de la censura» (ver Giroux, 2003: 24-46).

su visión del mundo en «píldoras», la abundancia de información y la baja densidad de sus formatos narrativos, no solo impide el desarrollo del pensamiento crítico, sino que además —y este es el punto de mayor relevancia para la reflexión que se procura desarrollar— «adultiza» al niño y socava, en consecuencia, la idea de infancia (Giroux, 2003: 46).

En el devenir del proceso histórico de expansión y transformación de los medios que los hombres se han dado para comunicarse, Postman entiende que fue particularmente la aparición de la imprenta, y con ella el avance de la «cultura del libro», la que ayudó a crear la idea de infancia, porque al unísono desarrolló una nueva idea de adulto. Este, a diferencia del niño, era quien debía saber leer y por tanto sobre él recaía la responsabilidad de develar los secretos de la palabra escrita, que bien pueden asemejarse a los secretos del mundo. De esta manera se configuró la asimetría moderna que depositaba en el adulto el conocimiento y la potestad de ir introduciendo en él, progresivamente, a un niño caracterizado como inocente y dependiente (Postman, 1999).

Según Postman (1999) esta modalidad de relacionamiento que supone la existencia de una cierta jerarquía informativa, comienza a derrumbarse con la aparición de la televisión debido fundamentalmente a la accesibilidad indiscriminada del mensaje emitido y a los bajos requerimientos que se le demandan al televidente para decodificar sus mensajes. Además, a diferencia de la escritura, la imagen «educa» con prescindencia de un sujeto mediador.

Es en este contexto de «agotamiento de la función de transmisión», que puede comprenderse la correlación que establecen Cristina Corea e Ignacio Lewkowicz entre la destitución de la figura del receptor de los géneros infantiles —el niño como destinatario de la literatura y de la experiencia del adulto— y la irrupción de la imagen del niño como un usuario, entendida como una figura producida por el discurso mediático, fundamentalmente generada por una televisión que ha dejado de ser comunicativa para constituirse en informacional. La televisión de la comunicación se regía por horarios reglados con géneros delimitados y diferenciados para niños y adultos, carecía de control remoto, y su emisión era discontinua. La acción de «mirar televisión», se instituía y regulaba por ritos de la infancia, que la delimitaban a la «salida de la escuela», «la hora de la leche», o «después de hacer los deberes». En cambio la televisión de la información se emite en forma continua, las veinticuatro horas del día, con heterogeneidad de lenguajes y géneros, y una enorme multiplicidad sincrónica de imágenes se sucedan ininterrumpidamente, unas a otras, posibilitadas por el *zapping*. En el devenir de esta transformación, el niño usuario deja de ser un inepto a educar, indican Corea y Lewkowicz (2004), y deviene en un consumidor a conquistar porque para el discurso televisivo informacional, no hay niños, no hay adolescentes, no hay adultos, solamente hay consumidores de medios.

Estos elementos estarían contribuyendo a colocar en paridad de condiciones a niños y adultos, favoreciendo, de esta manera, el quiebre en la asimetría moderna entre ambos. Corea y Lewkowicz recuerdan que la separación entre adultos y

niños operó como una garantía simbólica de la infancia, es más, en cierta medida, esa separación «la creó». Pero lo sustantivo en la actualidad, parecería ser, precisamente, el borramiento de ese límite fundante. En ese sentido, la escena inicial de la serie de *Los Simpson* ilustra notablemente esta significativa variación, ya que «todos los miembros de la familia corren a mirar la tele; luego los vemos apretujados en un sofá desvencijado por el abuso del uso: en *Los Simpson*, toda la familia mira la tele en las mismas condiciones» (Corea y Lewkowicz, 1999: 100).

De esta manera, la televisión irrumpe como un agente central de socialización, y avanza, incluso, sobre la redefinición del «sentido mismo de la infancia», como señala Viviana Minzi en un contexto donde la celeridad en la comunicación impacta en las posibilidades de disponer controles sobre la información y al mismo tiempo, la familia y la escuela se devalúan en el cumplimiento de las funciones reguladoras de la infancia (2006: 259).

Algunos de estos elementos le permiten a David Buckingham aseverar que los niños viven una «infancia mediática», dado que «el propio significado de infancia en las sociedades actuales se crea y se define a través de las interacciones de los niños con los medios electrónicos» (2002: 9).

En este mismo sentido, Steinberg y Kincheloe afirman la existencia de un verdadero «terremoto cultural» que se produce a medida que los niños adquieren un conocimiento sin restricciones sobre cuestiones que antaño solo eran dominio de los adultos. De esta manera, afirman, «la mística» de estos «como guardianes reverenciados de los secretos sobre el mundo» comienza a desmoronarse (2000: 59).

En este proceso, Corea y Lewkowicz (2004) identifican la caída del principio de autoridad y la destitución del saber de los adultos, quienes no solo ya no portarían más conocimientos que los niños acerca de su desenvolvimiento en el mundo, sino que incluso —dado los cambios tecnológicos y la creencia de que los niños estarían mejor preparados para entender el funcionamiento de muchos de los aparatos electrónicos— a menudo parecerían saber menos. La forma desenvuelta con la que los niños operan con las nuevas tecnologías audiovisuales, no solo parecería colocarlos en una posición de independencia con respecto a los adultos, sino que además, los transforma en «traductores» de una creación generada por estos últimos, pero que, paradójicamente, se les vuelve extraña y de difícil abordaje.

Al respecto, Buckingham, observa que en las actuales coordenadas históricas, «son los adultos los que tienen más para perder», ya que la experiencia de acceso a las nuevas tecnologías por parte de los niños escapa al control de los padres y a medida que la experiencia generacional de los niños adquiere un carácter propio, «la autoridad de la edad adulta pierde su base», dado que las agencias comerciales proporcionan a través de la publicidad un conjunto de conocimientos a los niños que los adultos no poseen (2002: 17).

También en esta dirección, Steinberg y Kincheloe afirman que los padres ya no logran controlar «las experiencias culturales de sus hijos», y han perdido

el papel que desempeñaron antaño en el desarrollo de sus valores y su visión del mundo. Este es, desde su perspectiva, el verdadero «dilema de la infancia posmoderna» (2000: 29).

La autoridad se ha perdido, pero no por el feminismo o la blandura de los liberales permisivos que se oponen al castigo corporal, como creen los conservadores. Sucede que el acceso infantil al mundo adulto por los medios electrónicos de hiperrealidad ha pervertido la conciencia de sí mismo de los niños contemporáneos como entidades incompetentes y dependientes (Kincheloe y Steinberg, 2000: 30).

El juego deja paso al desarrollo de destrezas vinculadas al manejo de aparatos electrónicos y la infancia asume para Steinberg y Kincheloe el prototipo de Bart Simpson, quien ya «no es infantil» y solo puede tener un bajo rendimiento en el ámbito escolar, un lugar que se presenta «aburrido, limitador y basado en una infancia que no existe ya» (2000: 62).

No solo que la escuela ya no es el único ámbito en donde circula el saber, sino, que a menudo, esta aparece «corriendo» por detrás de lo que los niños ya han aprendido en otros espacios (Guimaraes de Campos y Jobim e Souza, 2002).

Según Rita Ribes lo crucial para pensar el lugar que ocupan la familia y la escuela en tanto instituciones educativas con respecto a la infancia, es el hecho de que el adulto deja de presentarse como un lugar donde el niño busca sus respuestas (2002: 165).

En definitiva, desafiada la autoridad del adulto, ya sea padre o maestro, en virtud de verse cuestionado el lugar de saber que anteriormente ocupaban ambas figuras, la noción de la infancia heterónoma, dependiente, obediente y en la cual, gradualmente, el niño era iniciado al mundo adulto, requiere una revisión, máxime cuando la representación que emerge, en términos de Kincheloe y Steinberg, es la de un sujeto que se exhibe como un «listillo» o «despabilado».

¿No es este acaso el niño, que en las palabras de un legislador, anteriormente citadas, «enseña» o «da línea» a sus padres sobre diversos temas?

A nivel regional, hace ya más de diez años que el pedagogo argentino Mario Narodowski publicara un artículo en el cual planteaba la interrogante acerca de la existencia de la infancia. Retomando las elaboraciones de Postman, fundamentalmente en lo concerniente a la idea de crisis del sentido moderno de infancia, Narodowski fundamenta su afirmación de que la infancia moderna viene asumiendo un proceso de «reconversión», en el que no solo identifica a este niño que «enseña a los padres» —y que en sus términos rotula de «infancia hiperrealizada»— sino que además reconoce un segundo polo de fuga, que califica como «infancia desrealizada», con el que alude a los niños que «no atraviesan la infancia» debido a que deben autoabastecerse al igual que los adultos para poder sobrevivir (Narodowski, 2004: 33).

La primera es comprendida como la infancia de la realidad virtual, la que se realiza a través del manejo eficaz de las nuevas tecnologías comunicacionales y definitivamente, ya no se ubica en el lugar del «no saber». Por tanto, esta

infancia no solo no depende del adulto, sino que parece guiar a este, alterando así, los parámetros modernos de obediencia y sumisión infantil. Por otra parte, «la infancia desrealizada», al igual que la anterior, también parecería invertir su modalidad de relación con el mundo adulto, pero su independencia y autonomía deviene de su estar en la calle o trabajar a edades muy tempranas. La relación de estos niños con la información y el conocimiento está pautada por la exclusión (Narodowski, 2004).

En síntesis, para Narodowski, la «infancia de la realidad virtual» y la de la «dura realidad real» constituyen los dos polos de fuga de la infancia moderna, y en su procesualidad someten a cuestión su propia existencia.

¿Será que el discurso emitido en el ámbito legislativo, acerca de la figura del «niño que enseña» a los padres está confirmando el anuncio de Kincheloe y Steinberg, de que en cierto sentido, «el genio ha salido de la botella» y ya no hay manera de volver a introducirlo? (2000: 64).

¿Se valida entonces la observación de Silvia Duschatzky de que los modos de existencia actuales hacen estallar cualquier categoría ordenadora y que solo quedaron los nombres —joven, niño, adulto— sin la cosa que nombran?

El niño «sujeto de derecho» o acerca del niño que piensa y habla

Al igual que en las instancias parlamentarias en las que se tramitó la aprobación del Código de la Niñez y de la Adolescencia, en reiteradas oportunidades, durante el proceso de tramitación y sanción de la ley 18.214, los discursos emitidos por los legisladores que impulsan la reforma normativa en debate, inscriben y fundamentan su propuesta en el requerimiento de actualizar la legislación nacional en concordancia con las orientaciones internacionales que promueven la concepción del niño «sujeto de derecho»

Los niños no eran sujetos de derecho, sino objetos de derecho. Por lo tanto, es bueno *aggiornar* la legislación, ponerla a ritmo y a tono de las nuevas definiciones con respecto a los derechos y a interpretar a los niños como sujetos de derechos.⁹⁵

En esta publicación que tengo aquí, que está hecha para ellos y ellas, hay una parte que dice lo siguiente: «Cosas que debes recordar. Si alguien te hace daño, no es culpa tuya. Tú eres una persona especial. Tú tienes derechos. Tienes derecho a estar saludable, a estudiar, a jugar y a estar protegido de la violencia». Creo que esto es lo que estamos intentando. Lo que estamos haciendo hoy es de extrema justicia, y estamos adecuándonos a un mundo en el cual todas y todos hemos reconocido —como dije hoy en la Asamblea General— que los niños son sujetos de derecho.⁹⁶

En este sentido, los promotores del citado proyecto de ley, entienden que esta iniciativa parlamentaria avanza «con hechos concretos», en concordancia con las

95 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.*

96 Ídem.

orientaciones formuladas por la Convención Internacional de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sancionado anteriormente.

Señor presidente: a los integrantes del Frente Parlamentario nos pareció que la mejor manera de sumarnos a las celebraciones que se vienen llevando a cabo en el día de hoy, 20 de noviembre, a raíz de la aprobación en 1989, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Convención sobre los Derechos del Niño, era avanzar con hechos concretos mediante la aprobación de proyectos de ley que mejoren internamente la legislación que ampara, salvaguarda y tiende a ampliar los derechos de las niñas, los niños y adolescentes y permiten que tengan mejores condiciones de vida. [...] Este proyecto de ley viene a sumarse al avance que se ha concretado en el país a fines de 2004 con la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia, ley 17.823. Esta norma significó un paso adelante a nivel local, incorporando e internalizando los principios y las definiciones fundamentales que se establecieron en aquella Convención sobre los Derechos del Niño.⁹⁷

Desde esta perspectiva se reconoce que el proyecto intenta superar, aún más, los marcos normativos existentes, ya que si bien la materia sobre la que se pretende legislar, ya estaba incluida en el espíritu de la Convención y del Código de la Niñez y de la Adolescencia, no se encontraba señalada a «texto expreso».

Esta iniciativa introduce alguna modificación a ese Código, buscando mejorarlo y establecer con claridad la limitación a prácticas que, sin duda, ya estaban condenadas en el espíritu y en la normativa general tanto de la Convención como del Código, pero que no estaban señaladas a texto expreso. Reconoce y recoge las recomendaciones que los organismos internacionales han hecho a nuestro país sobre la conveniencia de incorporar legislación expresa sobre el tema, que no es ni más ni menos que la prohibición del maltrato, del castigo físico y cualquier trato humillante dirigido a los niños.⁹⁸

A su vez, el desarrollo argumental de quienes promueven la reforma normativa enfatiza que si bien «toda herramienta legislativa que pueda ayudar es válida», la modificación de conductas adultas con respecto a la infancia no se ha de producir exclusivamente con disposiciones legales, sino que se requiere un «cambio cultural», entendido como un proceso que posibilite «abrir cabezas, razonar y pensar» en torno a las pautas culturales que regulan el relacionamiento de los adultos con los niños en general.

Aquí no está en cuestión ni se prohíbe la corrección de los niños. Aquí no está en cuestión ni se prohíbe poner límites a los niños, que son absolutamente necesarios e imprescindibles. Es más: constituyen un derecho de nuestros niños, porque son fundamentales para su desarrollo como personas. Aquí, lo que estamos cuestionando —por eso hablo del alcance no solo a nivel legal

97 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.

98 Ídem.

sino también cultural— es que el castigo sea una forma recurrente y el único recurso que usamos para tratar de educar a los niños, niñas y adolescentes.⁹⁹

Estamos ante un cambio de cultura. [...] lo cierto es que una herramienta de esta naturaleza ayuda, por lo menos, a abrir cabezas, a razonar y a pensar; ayuda a escuchar a los niños cuando dicen, por ejemplo, que en lugar de ponerlos en la cárcel se les debería ayudar a entender qué fue lo que hicieron mal para no repetirlo. También plantean que les gustaría participar cuando los adultos planifican y toman acciones contra la violencia, porque ellos la interpretan de manera distinta a como lo hacemos los adultos. Asimismo, entienden necesario poner fin a la violencia en los colegios, en las escuelas, en los hogares infantiles, porque ellos interpretan la violencia —reitero— de manera diferente a como la interpretamos nosotros, pero somos nosotros quienes tenemos que adecuarlos un poco a como la ven ellos. Debemos tener las orejas bien grandes y escuchar lo que ellos y ellas nos están diciendo. [...] Hoy recibí a algunos chicos en mi despacho. Allí me plantearon que querían ser escuchados, que los dejaran decir algunas cosas que piensan y que sienten, que no les dijeran que tienen que esperar a ser grandes porque estos son los que tienen la razón. Por eso creo que toda herramienta legislativa que pueda ayudar es válida.¹⁰⁰

Así, más allá de la cuestión legal, que es importante (el proyecto de ley de prohibición del castigo físico y del trato humillante a los niños) supone un desafío de transformación de las pautas culturales que todos nosotros tenemos incorporadas como sociedad en el relacionamiento con nuestros niños, no solo con nuestros hijos y nuestras hijas sino también con nuestros alumnos en los liceos o con los niños que cuidamos cuando esa es nuestra tarea, profesión o labor. Pienso que esta es una de las principales virtudes del proyecto de ley.¹⁰¹

El cambio cultural al que se hace referencia enfáticamente, desde el posicionamiento favorable al proyecto de ley, introduce no solo la necesidad de transformar las prácticas adultas de corrección o puesta de límites con respecto a la infancia, sino que además promueve la incorporación de una perspectiva que identifica en este «niño sujeto de derecho», a un portador de palabra que reclama ser escuchado en su tiempo de infancia. Esta perspectiva reorienta el sentido del discurso desde el niño al adulto, en detrimento de los parámetros de subordinación modernos de la infancia, en tanto se reconoce que el niño tiene algo para decir de lo que «piensa» y «siente», y no solo constituye un mero receptor del mensaje adulto.

«¿Cómo se hace para escuchar lo que piensa un niño?», preguntan Cristina Corea e Ignacio Lewkowicz a la vez que introducen la magnitud del problema que esta interrogante expresa, al recordar que desde las elaboraciones cartesianas se ha matizado la idea de que «en principio el niño no piensa» (2004: 127).

99 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.*

100 Ídem.

101 Ídem.

Desde la perspectiva de René Descartes, la infancia no goza del pleno uso de la razón, y por tanto no le es factible distinguir lo verdadero de lo falso; el niño ya no será fuente de pecado, como lo concibió la teología cristiana, pero sí de error, en tanto sujetos que transitan una etapa vital caracterizada por la debilidad del espíritu y la ausencia del «pleno juicio de la razón».

Como hemos sido todos nosotros niños antes de ser hombres y hemos tenido que dejarnos regir por nuestros apetitos y por nuestros preceptores, con frecuencia contrarios unos a otros y que tal vez ni unos ni otros nos han aconsejado siempre lo mejor, es casi imposible que nuestros juicios sean tan puros y sólidos como lo habrían sido si, desde el momento de nacer, hubiéramos dispuesto del pleno uso de nuestra razón y nos hubiéramos guiados exclusivamente por ella (Descartes, 1994: 18).¹⁰²

En consecuencia, desde la visión cartesiana, solo al llegar a la madurez —y en apacible soledad agregaría además Descartes— es posible pensar «verdaderamente», o sea «tener razón». Desde esta perspectiva podría pensarse la afirmación de uno de los legisladores promotores de la reforma normativa en consideración, cuando recupera la reivindicación de los niños de ser escuchados «ahora», y no cuando «sean grandes, porque estos son los que tienen la razón».

Estos supuestos han contribuido, afirman agudamente Corea y Lewkowicz, a desestimar al pensamiento infantil como proceso genuino, por lo que se entiende que no se piensa «verdaderamente» en la infancia, y en el mejor de los casos, lo que el niño piensa es síntoma, fantasía, chiste u ocurrencia. «Festejamos la ocurrencia y nada más que como ocurrencia y lo desestimamos como pensamiento», concluyen ambos autores (2004: 128).

En última instancia, la infancia carece de voz auténtica porque no piensa genuinamente, y ello ha contribuido a sustentar expresiones, como la que recuerda Zigmunt Bauman acerca de que «los niños, como los peces, deben ser vistos pero no oídos» (2006a: 26).

Eduardo Bustelo indica que etimológicamente el vocablo infancia significa «el que no puede hablar», señalando de esta manera, que la infancia representa una instancia anterior al lenguaje. El hombre nace sin lenguaje pero dado el carácter parlante del hombre, el habla se constituye en fuente de poder, y por ello se habilita el tránsito de una situación de silencio de «facto» a una en la cual el silencio se constituye en deber. En consecuencia, los niños «deben guardar silencio» y su única condición es la del oyente (2007: 141).

En definitiva, los niños, tal como señalan Giovanni Levi y Jean-Claude Schmitt han constituido «los grandes mudos de la historia», a la inversa de los

102 Si para Descartes el hecho de que todo hombre haya tenido que ser primero niño, es causa de todos sus errores y asidero de falsas ideas y malos hábitos, Rousseau entiende contrariamente que «la naturaleza quiere que los niños sean niños antes de ser hombres. Si nosotros queremos pervertir este orden producirémos frutos precoces que no tendrán ni madurez ni sabor y pronto se marchitarán». Es más, Rousseau advierte a quienes se quejan del «estado de la infancia», que «la raza humana hubiere perecido, si el hombre no hubiese empezado por ser niño» (1985: 36-38).

jóvenes, quienes desde la antigüedad han hablado de sí mismos y han escrito acerca de su condición. Si estos últimos son los primeros sujetos activos de la historia, los niños suelen tener un cometido enfáticamente pasivo (1996: 13).

No obstante, continuando con la perspectiva de Bustelo, la infancia conceptualizada como etapa anterior al lenguaje, no solo supone la condición del silencio que luego deviene en la obligación del silencio, sino que también implica «habitar el espacio de la pura posibilidad» o de la «pura potencialidad», en el entendido de que la infancia representa «la emergencia de la vida desde el comienzo de un proceso donde ingresa al lenguaje pero contra una gramática opresora» (Bustelo, 2007: 142).

El lenguaje trae consigo una carga que es la «carga del mundo», dirá Bustelo, y en este sentido, al mismo tiempo que introduce la infancia en el mundo, la limita a una gramática de significados y a una historicidad preexistente. Se asegura así, una infancia que forjada como una especie de hoja en blanco que se requiere llenar, replica y da continuidad al legado que se le ofrece al inicio de la vida. Pero al mismo tiempo los niños se configuran como «principiantes de lo imposible», agrega Bustelo, al explorar y confrontar el discurso adulto que reciben en herencia. Desde esta perspectiva, la infancia se concibe como categoría generativa, comienzo, principio o iniciación de la posibilidad de sustentar una teoría crítica del mundo y con ella, se habilita la emergencia, aunque contingente, de un mundo distinto del existente (2007: 143-144).

La idea de infancia como experiencia prelingüística y portadora de capacidad transformadora e innovadora, también encuentra un importante desarrollo en las elaboraciones de Giorgio Agamben (2007) quien subraya la influencia decisiva de la infancia sobre el lenguaje de los hombres, al instaurar la escisión entre lengua y discurso, entre lo semiótico y lo semántico, entre sistema de signos y discurso.

Dado que el hombre «tiene una infancia», afirma Agamben, no habla desde siempre, sino que se introduce en la lengua, y al hacerlo, la transforma radicalmente y la constituye en discurso. A diferencia de los animales que «son siempre y absolutamente lengua», que no entran en la lengua, sino que están desde siempre en ella, el hombre debe constituirse en sujeto del lenguaje para poder hablar y para ello, debe transformar la pura lengua, el mundo cerrado del signo, en discurso humano. Esta diferencia y discontinuidad, este tránsito entre lengua y discurso, da fundamento a la historicidad del ser humano; «ese tránsito es la historia» concluye Agamben, y «por eso la historia no puede ser el progreso continuo de la humanidad hablante a lo largo del tiempo lineal, sino que es esencialmente intervalo, discontinuidad» (2007: 74).

A partir de estas consideraciones teóricas, escuchar la voz de quien históricamente no ha podido hablar, desterrar el «misterio del silencio», que le ha supuesto a la infancia un estar con la boca cerrada, un musitar, como indica Agamben, genera la posibilidad de considerar la infancia «como otro comienzo», en el cual un «nuevo discurso» se vuelva inaugural, y en su devenir,

produzca historia. (Bustelo, 2007: 140). Sin embargo, no parecería ser este un tránsito sencillo a recorrer. Estudios realizados inmediatamente después de la aprobación de la ley 18.214 de 2007 no dejan de subrayar las sustantivas dificultades que Uruguay presenta en el efectivo cumplimiento de todos los derechos correspondientes a la infancia, a la vez observan una situación «especialmente negativa», en relación con la participación.¹⁰³ Carmen Midaglia (2008) define «como un déficit democrático relevante», la escasez, sino la ausencia, de espacios formales e informales de manifestación de opiniones de la población más joven del país. La autora identifica, como una posible causa para este fenómeno, al modelo democrático de referencia de la sociedad uruguaya, portador de una concepción de ciudadanía política adulta, con reducido espacio para grupos minoritarios y orientada por el enfoque tutelar en las relaciones intergeneracionales. En este sentido, parecería ser que algunos de los dispositivos que se piensan para incluir la voz de la infancia —como por ejemplo, ocupar una banca en el Parlamento una vez al año— no solo replican los modelos dispuestos y gestionados desde el mundo adulto, sino que a su vez, no logran trascender la ficción de la participación. Afirma Eduardo Bustelo que en estos «simulacros» los niños hablan, pero «responden en el lenguaje legítimo de los adultos», produciéndose una situación de «heteronomía extrema», en la cual, concluye, «los adultos adulteran» (2007: 163).

En suma, para quienes promueven el proyecto de ley en consideración, en sus desarrollos argumentales enfatizan la relevancia de propiciar la adecuación de la legislación nacional a las orientaciones internacionales en la materia, a la vez que recurren a la retórica de la concepción del niño sujeto de derecho, con énfasis en la validación de la voz y la participación de la infancia. No obstante, se visualiza en el debate parlamentario otra perspectiva que, no confronta con esta última idea —¿acaso no la considera?— pero sí cuestiona severamente el acompañamiento de las orientaciones internacionales y junto con el argumento de la sobreabundancia legislativa, fundamenta el voto contrario al proyecto de ley.

¿Qué es este proyecto de ley? ¿Es un mandato que alguien está haciendo a un organismo internacional? ¿Qué mandato se le está haciendo a ese organismo internacional? Esos organismos internacionales pueden ir a dar consejos a otros países que no fueron pioneros, como el nuestro, en cuanto a la protección de los derechos del niño y del adolescente. Esos organismos internacionales pueden ir a dar consejos, letra y proyectos de ley a otros países que no tuvieron una legislación de avanzada como sí la tuvo el nuestro. Y obsérvese lo que dice el artículo 261 del Código Civil: «Los padres tienen la facultad de corregir moderadamente a sus hijos y cuando esto no bastare, podrán ocurrir aun verbalmente al juez», etcétera. ¿Alguien puede disentir con esta disposición del Código Civil para venir a cambiarla y sobreabundar respecto del contenido de esta norma tan clara del Código Civil? Pero, ¡vamos, señor Presidente! A esos organismos internacionales que creen que nosotros somos subdesarrollados en

103 Ver Midaglia, 2008.

cuanto a los derechos y al respeto de las personas, hay que decirles: «No; miren que acá hay un país que hace muchas décadas que ha legislado a favor de los niños, de las niñas, de las mujeres y de los hombres». ¿Con qué finalidad se está haciendo un mandado a esos organismos internacionales? ¡Vamos a no ser cándidos! ¡Vamos a no hacer el juego a aquellos burócratas que vienen del exterior sin conocer nuestra realidad a mandarnos línea cuando aquí hace muchos años, pero muchos años, que tenemos vigente una legislación garantista! ¡No vamos a hacerle el juego a quienes vienen a darnos consejos cuando primero deberían ver en sus países cómo es la realidad! [...] Por lo tanto, señor presidente, vamos a votar en contra de esta legislación que es absolutamente sobreabundante, que nada agrega al Código Civil, al Código Penal ni al Código de la Niñez y la Adolescencia, que aprobamos hace dos o tres años. [...] Por estas razones, señor presidente, reitero que votaremos en contra de esto, que nada tiene que ver con lo que ocurre en nuestro país.¹⁰⁴

Este discurso emitido en la Cámara de Representantes, que refiere a un país precursor en la sanción de una «legislación garantista», y que convoca a los organismos internacionales «a dar consejos a otros países que no fueron pioneros», en cuanto a la protección de los derechos del niño y del adolescente y que no tuvieron «una legislación de avanzada» como sí la tuvo Uruguay, bien puede vincularse con ciertas expresiones volcadas en la Cámara de Senadores al momento de sancionar unánimemente este mismo proyecto de ley que prohíbe el castigo físico y el trato humillante como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes. En ese momento, un legislador no solo indicaba, que de aprobarse el mencionado proyecto de ley, efectivamente Uruguay pasaría así a constituir el primer país del continente en sancionar tal prohibición, adquiriendo una posición de vanguardia, sino que además, reeditaba en su discurso —y en tiempo presente— la antigua metáfora que catalogaba al Uruguay como la Suiza de América.

No obstante, el carácter contingente de la relación entre «derecho» y «hecho», para expresarlo en términos de Alessandro Baratta (1992) no solo cuestiona en términos generales la anterior expresión del legislador sino que cuando de infancia se trata, la distancia entre norma jurídica y realidad social parecería haber adquirido en los últimos veinte años un distanciamiento a la vez que profundo, paradójico.

Cuando la ley no alcanza:
el devenir contingente del niño «sujeto de derecho»

A partir de la década de los noventa la ratificación mundial de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, corresponde, según Eduardo Bustelo (2007) a un momento en el devenir histórico de la categoría infancia en el cual se procura constituir al niño como «sujeto de derecho».

104 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.*

Se configura de esta manera la representación de una infancia definida desde el reconocimiento de un repertorio abarcativo de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, explícitamente enunciados en el tratado internacional y que resultarán luego, recuperados durante el proceso de adecuación de los cuerpos normativos nacionales, tal como sucedió en Uruguay, con la sanción del Código de la Niñez y la Adolescencia en 2004.

El conjunto de los países latinoamericanos ratificó el tratado internacional y modificó las normas nacionales, colocando de esta manera una clara línea divisoria entre el antiguo derecho imbuido de la perspectiva tutelar y las nuevas orientaciones emergentes de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Paralelamente a este proceso, el discurso acerca de los derechos del niño alcanza, en los últimos veinte años, un nivel de dispersión inigualable, que progresivamente trasciende el ámbito jurídico y se expande a las múltiples fuentes discursivas que enuncian la infancia.

En cierta medida, el reconocimiento de las necesidades y los derechos de los niños se configura como un elemento estructurante de la cultura contemporánea pero señala al mismo tiempo, los obstáculos a enfrentar con respecto a una materialización que se observa severamente comprometida. Lo que efectivamente sucede es lo que subraya Bustelo: al mismo tiempo que los derechos se reconocen en su «condición de existencia», se desconocen en su «condición de ejercicio»; y esto, advierte agudamente, «puede instalar peligrosamente el derecho en una no relación con la vida, o su inverso, que es lo más frecuente: la vida sin protección del derecho» (Bustelo, 2007: 114).

Los legisladores que impulsan y aprueban el proyecto de ley que prohíbe a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes, afirman por un lado, que se legisla para avanzar en normas que «de yapa» otorguen «mejores condiciones de vida a nuestros niños».¹⁰⁵

No obstante, desde esta misma perspectiva al mismo tiempo que se califica a la ley como «muy importante» y se reconoce que es «fundamental avanzar en la legislación», se afirma que «la ley no alcanza» o más claramente aún, que «la ley no es absolutamente suficiente y que no es la solución a todos los problemas».

En la sesión de la Asamblea General que acaba de culminar, en la que todos los partidos celebramos la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se ha dicho que estos temas son importantes, que reúnen consensos y que es fundamental avanzar en la legislación al respecto, pero que la ley no alcanza y es necesario pasar de las palabras a los hechos concretos y acompañar los discursos con la práctica mediante la implementación de políticas que salvaguarden esos derechos establecidos a nivel legal. Comparto que la ley no

105 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.*

es absolutamente suficiente y que no es la solución a todos los problemas [...]. Igualmente, considero que la ley es muy importante, en primer lugar, porque establece derechos para las ciudadanas y los ciudadanos que pasan a ser exigibles y, en segundo término, porque establece criterios de comportamiento social en relación con las conductas que se quieren estimular y a aquellas que se consideran socialmente rechazables y no aceptadas.¹⁰⁶

Recientemente Mary Beloff (2007) señalaba que si lo que se procura es que los niños «vivan mejor», debe saberse que la reforma legal en América Latina ha posibilitado contar con nuevas leyes que contienen y desarrollan estándares básicos en materia de derechos humanos de la infancia, pero las condiciones concretas de existencia a nivel continental no son mejores hoy que cuando imperaban leyes distantes, e incluso discordantes, con tales estándares. En este sentido, la jurista argentina, además de señalar la celeridad y buena disposición de los gobiernos para actualizar las leyes, cuestiona la ausencia de ambas cualidades para implementarlas.

En esta misma dirección se expresa Philippe de Dinechin, para quien la cuestión de los derechos de la infancia y la adolescencia en América Latina, alimenta una paradoja irreconciliable: la contradicción entre el simultáneo desarrollo de los derechos del niño y el desarrollo de la pobreza de los niños. ¿Significa esto —se interroga de Dinechin— que la estrategia de actualización e innovación normativa es inútil o incluso contraproducente? «No en absoluto», responde, «esta estrategia actúa al margen de la paradoja: ni la explica, ni la resuelve». Prueba de ello, concluye enfáticamente, es que en el continente latinoamericano los derechos de la infancia no resisten la prueba de los hechos (2006: 10).

En Uruguay no solo los derechos civiles y políticos, que alcanzan un espectacular despliegue a partir del artículo 12 de la Convención Internacional, en el cual sencillamente se indica que los niños tienen el derecho a ser escuchados en los asuntos que lo afectan continúan siendo aún una deuda democrática sustantiva como se indicó anteriormente. También los derechos económicos, sociales y culturales distan notablemente de su efectiva realización. Si bien el artículo 4 de la Convención indica que los Estados deberán adoptar hasta el máximo de los recursos de que dispongan para efectivizar tales derechos, en Uruguay —y este es un hecho «incontrovertible» e independiente de la metodología de medición utilizada, como señala Carlos Grau Pérez (2005)— cuanto menos edad se tiene, más posibilidades de ser pobre se alcanza.

En los últimos decenios la sociedad uruguaya ha experimentado importantes transformaciones, configurándose así, lo que Gustavo de Armas define como un nuevo «paisaje social», en el cual sobresale entre otros factores, la «infantilización de la pobreza» y en términos más amplios, el incremento de la desigualdad intergeneracional —en detrimento de los más jóvenes— en lo que concierne al acceso al bienestar social (2008: 17).

106 *Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura. 68.ª Sesión Extraordinaria*, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.

Si bien Uruguay es uno de los países de la región que más recursos destina a las políticas sociales, no obstante, el destacado lugar que adquiere el gasto en seguridad social dentro del gasto público social, permite concluir que Uruguay no protege en igual medida a los segmentos más jóvenes de la población que a los adultos mayores.¹⁰⁷

A su vez, al mismo tiempo que niños y adolescentes constituyen desde el punto de vista social, económico y cultural el segmento más desfavorecido del país, se convierten en el blanco privilegiado de procesos de persecución, judicialización y criminalización, reeditándose así, la histórica y sólida construcción social que identifica en los más jóvenes y pobres a los potenciales y efectivos infractores.¹⁰⁸

Han pasado más de veinte años desde que Uruguay ratificara la Convención Internacional de los Derechos del Niño y más de seis de que sancionara el Código de la Niñez y la Adolescencia. El discurso acerca de los derechos de los niños se ha expandido tanto, como se han incrementado las dificultades para su cumplimiento efectivo.

En cierta medida parecería ser que se habita en Aglaura, una de las «extrañas, aunque misteriosamente familiares» ciudades invisibles de Ítalo Calvino, recuperada por Zygmunt Bauman, para contar, lo que él mismo califica como su historia de la modernidad. Marco Polo, el viajero del texto de Calvino, dice que poco él sabría contar «fuera de las cosas que los propios habitantes de la ciudad repiten desde siempre, por más que sus relatos no concordasen con lo que él mismo creía estar contemplando». Todo lo que se ha dicho hasta ahora de Aglaura, continúa Bauman, «aprisiona las palabras y te obliga a repetir en lugar de decir [...] Los habitantes creen vivir siempre en la Aglaura que crece solo con el nombre de Aglaura y no ven la Aglaura que crece en tierra. «¿Cómo podrán comportarse de otra manera, se interroga Bauman, si en definitiva» la ciudad de que se habla tiene mucho de lo que se necesita para existir, mientras que la ciudad que existe en su lugar, existe menos» (Bauman, 2006: 111).

El discurso acerca de los derechos de la infancia, la representación del niño «sujeto de derecho» parecería contener mucho de lo que la sociedad requiere

107 Corresponde señalar que desde el año 2005 se vienen procesando correcciones a esta situación Según De Armas, entre 2004 y 2008, el gasto de políticas sociales dirigidas a niños y adolescentes sufre un incremento de 1,5 % del producto bruto interno (PBI). Asimismo, se viene corrigiendo el «sesgo pro adulto» en la distribución del gasto público social, proyectándose un aumento del gasto en infancia, que pasaría de representar un 20% del gasto público social en los noventa, a un 30,2 % en el 2009 (De Armas, 2008: 21).

108 A los efectos de constatar el incremento de la persecución, judicialización y criminalización de niños y adolescentes, ver, entre otras, las siguientes investigaciones desarrolladas durante el período de estudio: Defensa de Los Niños Internacional sección Uruguay, UNICEF (2004) Investigación sobre las infracciones juveniles y las sanciones judiciales aplicadas a adolescentes en Montevideo, Montevideo; Movimiento Nacional Gustavo Volpe, UNICEF (2006) Discurso y realidad. Informe de aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia en Maldonado, Montevideo y Salto, Montevideo.

«para existir», pero la infancia que existe efectivamente, en su lugar, «existe menos».

¿Cómo comprender este fenómeno, en el que al mismo tiempo que se ape-
la al enunciado de los derechos de la infancia se constata empíricamente la no
efectivización de los mismos, pero se continúa reiterando el discurso casi podría
decirse que con autonomía y prescindencia de las condiciones concretas de exis-
tencia de la población más joven del país?

Ya a comienzos de los años noventa del siglo pasado, Baratta (1992) recono-
cía en la tensión existente entre la situación jurídica y la situación de hecho de los
derechos de la niñez, «un momento necesario» y «muy importante» del proceso
de transformación de la realidad social en América Latina. En este sentido, la
Convención y los cuerpos normativos que seguidamente se fueron ajustando al
tratado internacional constituirían, según Baratta, una condición necesaria, pero
no suficiente para transformar las condiciones de existencia de la infancia ya que
desde su perspectiva, cuanto más trascendentes son las variables estructurales en
el proceso de producción e implementación del derecho, tanto más grande puede
ser la distancia entre la situación jurídica y la situación de hecho.

El período de expansión discursiva de las orientaciones de la Doctrina de la
Protección Integral referida a la infancia, coincide históricamente con un mar-
cado proceso de adhesión a las concepciones neoliberales que impusieron la
austeridad fiscal, la privatización y tercerización de bienes y servicios públicos y
la liberación de los mercados como resultado de la retracción del estado de áreas
estratégicas de la vida social. La implementación de estas orientaciones generó
impactos devastadores en el continente latinoamericano, contribuyendo al incre-
mento de la desigualdad social, en la región más desigual del mundo.¹⁰⁹ En esta
coyuntura, la perspectiva de la protección integral promueve la corresponsabi-
lidad social del Estado, la comunidad y la familia para el cumplimiento efectivo
de los derechos de la infancia y la adolescencia. Las contradicciones entre ambas
visiones son por demás visibles y no se ahondará en ellas.

Avanzada la primera década de este nuevo siglo, América Latina en general
y Uruguay en particular, vienen recuperando el protagonismo del Estado en la
atención a sus problemáticas sociales, y específicamente en el campo de la infancia
se han trazado planes nacionales de largo alcance, como es el caso en Uruguay de
la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (2010-2030) e incluso
se han introducido modificaciones en la distribución del gasto público social —
elementos todos que en Uruguay vienen generando mejoras en las condiciones
de existencia de niños y adolescentes— pero aun así persisten las dificultades en
el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, económicos y culturales de la
infancia y el niño «sujeto de derecho» continúa siendo más retórica que realidad.

109 Ver el *Estudio de Balance Regional sobre la implementación de la Convención sobre los
Derechos del Niño en América Latina y el Caribe. Impactos y retos a 20 años de su aproba-
ción*. Redlamyc. *Save the Children*, 2009: 22-26.

Se supone, afirma Bustelo, que una estrategia de superación de la pobreza debería comenzar por hacer efectivos los derechos de la infancia. Al mismo tiempo observa, que en las más recientes luchas por el reconocimiento de las diferencias «hay un creciente proceso de “humanización” de los derechos particulares: todos los grupos sociales, entre ellos las mujeres, los indígenas, las personas con capacidades diferentes, los “sin tierra”, los “sin techo”, etcétera, intentan su “humanización” como tales» En este contexto, cada grupo social debe luchar para asegurarse su lugar en la agenda —sumamente tensionada— de los derechos humanos. Esta es la batalla que también debe dar la infancia, con la «desventaja», agrega Bustelo, de la imposibilidad de su autorrepresentación política (2007: 117-118).

Zygmunt Bauman observa críticamente en la actualidad, el desarrollo de una mezcla discursiva en la que se apela a los derechos humanos y al mismo tiempo se multiplican las reivindicaciones de reconocimiento desde una perspectiva que desvincula la «política cultural de la diferencia» y la «política social de la igualdad». En este contexto, lo que no hay es «escasez de diferencias», continua Bauman, por el contrario estas se han absolutizado y agrega: «existe una veta fundamentalista difícil de rebajar, y no digamos de suprimir, en cualquier reivindicación de reconocimiento, veta que tiende a hacer “sectarias” [...] estas demandas de reconocimiento» (2006a: 72).

¿Acaso no se ha desplegado, desde la aparición de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, cierta batalla por el reconocimiento de los derechos de la infancia que posicionada desde la «política cultural de la diferencia» tiende a absolutizar dichos derechos con prescindencia, cuando no enfrentamiento, respecto de los derechos de los «otros»? En este sentido, de Dinechin observa que el reconocimiento de los derechos de la infancia parecería asentarse en una noción extremadamente individualista de los derechos humanos que no solo ubica a estos en cada individuo, sino que además fomenta categorías particulares que se afianzan en oposición a los demás. En consecuencia, los derechos del niño parecerían entrar en contradicción con los de los padres, los adultos en general, la familia o la comunidad. Antes, concluye de Dinechin, «los valores colectivos dependían del sentimiento de pertenencia al colectivo». Pero, «ahora los esfuerzos se centran en reforzar el sentimiento de pertenencia a un grupo (mujeres, niños...) y conllevan el riesgo de alejar a los titulares de derechos específicos del colectivo en general» (de Dinechin, 2006: 15).

Los derechos humanos, recuerda Bauman (2006a), se han formulado para ser disfrutados de forma «individual», pero es preciso luchar por ellos y conquistarlos de manera colectiva y solo así, pueden otorgarse. Por ello, desde su perspectiva, la lucha por los derechos individuales y su asignación requiere de una intensa construcción de comunidades.

Pero, en definitiva, esta direccionalidad que podría calificarse de individualista en la batalla por el reconocimiento de los derechos de los niños, ¿no parecería inscribirse —sin dificultad— en las coordenadas de época que tal como ya

fue señalado propician luchas individuales y primitivas y abren múltiples interrogantes acerca del sentido y la posibilidad de la vida colectiva?

Este es un período histórico en el que se vienen profundizando los crecientes procesos de individualización —como resultado entre otros aspectos de las transformaciones operadas en los mecanismos y alcances de la regulación estatal— y con ellos la ambivalencia que supone al mismo tiempo la potenciación de la autonomía de los individuos que los convierte en los únicos responsables de su propia existencia y el incremento de la desprotección como resultado del debilitamiento, cuando no la ausencia, de los sostenes de índole colectiva.

La triste verdad escribe Bauman en franca crítica a las visiones celebratorias de la libertad biográfica de la época, es que la abrumadora mayoría de la población que quedó huérfana del Estado nación cuando este abandonó una por una sus funciones de generar seguridad y confianza, pertenece a la categoría de los «frágiles y débiles» (2006a: 97)

Por tanto, coordinadas de época que auguran soluciones biográficas a contradicciones sistémicas como expresa Ulrich Beck (2001) o que promueven la búsqueda de soluciones individuales a problemas compartidos como indica Bauman (2006a) en un período histórico de profundización de las desigualdades sociales a escala planetaria, y el desarrollo de una estrategia individualista en la procuración de los derechos de la infancia parecerían combinarse y potenciarse de manera tal que el enunciado del niño «sujeto de derecho», en lo que refiere a su efectivización en el plano político, social, económico y cultural, convoca aún múltiples interrogantes.

A pesar de esta constatable distancia entre «el derecho» y «la vida», como diría Bustelo, el enunciado del niño «sujeto de derecho» viene hegemonizando en el actual ciclo histórico las referencias a la infancia, provenientes de múltiples fuentes discursivas. Cabe observar que el carácter totalizador de tal nominación —que en su reiteración parecería excluir otros posibles discursos— aún no ha propiciado, un análisis riguroso y una reflexión crítica de sus propios enunciados; tarea esta, pendiente y forzosamente imprescindible de realizar.

Vulgarización del saber experto y mercantilización: la infancia tecnificada y mercantilizada

*Los hombres se parecen
más a su época que a sus padres.*

Guy Debord, *La sociedad del espectáculo*

Consideraciones preliminares

La investigación realizada se abocó al estudio de las representaciones que acerca de la infancia se disponen en el Uruguay contemporáneo, con el propósito de reconocer y problematizar sus continuidades y rupturas, en relación con la construcción moderna de la niñez. A los efectos de colocar interrogantes acerca de los procesos de redefinición que la infancia viene atravesando a comienzos del siglo XXI, la presente indagación procedió a identificar, categorizar y analizar las concepciones que durante el período comprendido entre 2004 y 2007 enunciaron la infancia,¹¹⁰ acotando el objeto de estudio al discurso político —legislativo— cuyos resultados fueron expuestos en el capítulo anterior y a la comunicación emitida por publicaciones nacionales, especializadas en temas de infancia y abocadas, fundamentalmente, a la vulgarización de saberes expertos, de diferentes procedencias disciplinares referidos a la infancia, y a la difusión de una oferta publicitaria específicamente orientada a promover el consumo infantil.¹¹¹

Particularmente este capítulo expone los resultados obtenidos como consecuencia del estudio realizado de las publicaciones seleccionadas para la investigación, emitidas mensualmente en todo el Uruguay, entre los años 2004 y 2007. Se seleccionaron dos revistas de edición mensual y de alcance nacional, cuya publicación coincidentemente se inicia, en ambos casos, con notoria cercanía al comienzo del período delimitado para este estudio: 1) *Mamá & Bebé*. Esta publicación, que se inicia se el año 2003, se define como la única revista uruguaya independiente dedicada a la familia. Rosina Campomar es su directora. A los efectos de esta investigación se consideraron 36 ejemplares (n.º 14 al n.º 50) emitidos durante el período comprendido durante setiembre de 2004 y noviembre de 2007: 2) *Padres e Hijos*. Esta publicación que se inicia en mayo de 2004,

110 Recuérdese que la delimitación temporal de la investigación se corresponde con un período intenso de la dinámica legislativa nacional, pautado por la sanción del Código de la Niñez y Adolescencia —ley 17.823 del 7 de setiembre de 2004— y la aprobación de la ley 18.214 del 20 de noviembre de 2007, que prohíbe el castigo físico y el trato humillante de padres o tutores a niños, niñas y adolescentes.

111 El acotamiento y selección de las fuentes discursivas para la investigación se fundamenta en el protagonismo y la relevancia que la esfera legislativa y los medios masivos de comunicación han adquirido en relación con la infancia, ya sea por la vía de las recientes reformas normativas nacionales, así como por la creciente mercantilización y tecnificación de la cotidianidad infantil, identificables *a priori*, pero requeridas de estudio riguroso y sistemático.

es una publicación del diario *El País* y es distribuida gratuitamente con el periódico el primer viernes de cada mes. Karina Delgado y Magela Vinciguerra realizan la dirección general de esta publicación. A los efectos de esta investigación se consideraron cuarenta ejemplares (del n.º 1 al n.º 41) emitidos durante el período comprendido entre mayo de 2004 y noviembre 2007.¹¹²

El material empírico delimitado se conformó con los artículos temáticos y la oferta publicitaria de las publicaciones seleccionadas. El principal criterio utilizado para la inclusión y exclusión de esta clase de materiales lo constituyó la pertenencia del documento al dominio de interés analítico de la investigación.

Se optó por el abordaje de dos dimensiones analíticas; una de ellas se desarrolló a partir de la identificación de múltiples discursos expertos acerca de la niñez, que expuestos en formato de enunciados vulgarizados, despliegan un notorio proceso de tecnificación que abarca una amplia gama temática referida a la infancia y que parecería ejercer un verdadero cerco en torno a ella. El saber especializado no solo se presenta como el portador de las soluciones a la multiplicidad de situaciones definidas como problemáticas a lo largo del proceso de crianza de los niños o el poseedor de sugerencias para desarrollar las iniciativas que con respecto a la infancia se entiendan pertinentes implementar, sino que además se muestra como un recurso fundamental para obtener seguridad o por lo pronto, minimizar la multiplicidad de «riesgos» que acechan a los sujetos en la sociedad actual.

En este contexto, el análisis de los artículos seleccionados posibilitó identificar el despliegue de un proceso medicalizador que parecería colonizar y administrar la vida social en su conjunto y que orientado a la construcción de una vida «saludable», privilegia la promoción de prácticas de autocuidado de los individuos en general y de los niños en particular. Esta estrategia sanitaria parecería acompasar los crecientes procesos de individualización en condiciones de «modernidad tardía», que fuerzan a cada sujeto a hacerse responsable de su propio proyecto biográfico, en un período histórico caracterizado, entre otros elementos, por el de incremento de los «riesgos» de manera generalizada y una mayor reflexividad.

En este proceso, la irrupción, aunque discontinua, de la figura del niño «promotor de salud» parecería exponer en los materiales empíricos de referencia, un particular punto de «fuga» en la concepción moderna de la niñez, como consecuencia de la inversión de las lógicas de relacionamiento modernas entre adultos y niños, dejando de ser estos últimos, sujetos subordinados y dependientes de la sabiduría y la conducción adulta, para pasar a ser portadores de información y por tanto actores protagónicos que dirigen y enseñan a sus padres.

La segunda dimensión de análisis se desenvuelve a partir de la consideración de la oferta publicitaria que se recoge en las publicaciones seleccionadas. En este sentido, una visible mercantilización de la infancia que parecería expandirse a las más variadas esferas de la cotidianidad infantil, permite avanzar en las interrogantes que orientaron

112 En este caso, la inclusión de la revista *Padres e Hijos* desde mayo de 2004, y no desde septiembre como delimita la investigación, se debió al hecho de que en ese mes se dio inicio a esta publicación y dada la proximidad al período determinado, se entendió pertinente incluir también los cuatro primeros números, con el propósito de considerar el discurso fundacional y propositivo de la citada publicación. Con respecto a *Mamá & Bebé*, su surgimiento data de 2003, por lo que se utilizaron solo los ejemplares delimitados por el período de la investigación.

esta investigación en lo concerniente a las continuidades y rupturas de las actuales representaciones de infancia con respecto a los parámetros modernos de la niñez. Al respecto, emerge una representación de infancia en la que los niños no solo aparecen reconocidos y calificados como «clientes», sino que además son presentados como portadores de pensamiento, palabra, deseos y capacidad de elección y compra aun antes de poder hablar. De esta manera el mercado introduce al niño en el consumo en paridad de condiciones con los adultos, alterando así, una vez más, la asimetría con la que la modernidad concibió la relación entre ambos. Así mismo, este proceso parecería desarrollarse al ritmo acelerado e inmediato de la sociedad de consumo que también le sustrae a la infancia la posibilidad de esperar y transcurrir, que todo proceso vital, y particularmente el crecimiento, requiere para existir.

El carácter irresoluto del proyecto moderno

El «estado verdaderamente humano», esto es: la consagración de la felicidad del hombre en la tierra era la promesa de la Ilustración que se plasmaría con la puesta en práctica del proyecto civilizatorio de la modernidad (Adorno y Horkheimer, 1994: 51). Uno de sus propósitos medulares era la supresión de las carencias materiales a partir de la racionalización del conocimiento sobre la naturaleza y de la relación de esta con los hombres a la vez que procuraba la emancipación humana a partir de la organización racional de la sociedad.

Es en estos términos, recuerda Rouanet, que «emancipar significa racionalizar», tanto en el sentido negativo de liberar a la conciencia humana de los mitos que la tutelan, como en el sentido positivo de utilizar a la ciencia en aras de hacer más eficaces las instituciones económicas, políticas y sociales que regulan la vida de los hombres (1993: 97).

De esta manera, la modernidad pretendía desmitificar y desacralizar el conocimiento y la organización social con el propósito de liberar al hombre de sus ataduras tanto cognitivas como materiales. En síntesis —como alguna vez escribieron Adorno y Horkheimer— el fin último del proyecto ilustrado, era «liberar a los hombres del miedo y constituirlos en señores» (1994: 59).

No obstante, restaban aún dos décadas para la finalización del siglo xx cuando múltiples voces comenzaron a referir a cierto derrumbamiento general de la civilización —vinculado entre otros aspectos, al descreimiento que genera el capitalismo, en tanto fuente de desempleo y explotación y al fracaso de la promesa de eliminación de la injusticia social promulgada por las experiencias socialistas del siglo— a partir del cual fue erosionándose el optimismo fundante del proyecto moderno.

El fin de siglo no hizo más que confirmar la tendencia hacia la barbarie señalada por Hobsbawm (2004) o la procesualidad identificada por Harvey a lo largo del siglo xx que lo direccionan en sentido negativo y en la cual, desde su perspectiva, sobresalen los campos de concentración, los escuadrones de la muerte, el militarismo, las dos guerras mundiales, las amenazas de aniquilación nuclear y las experiencias de Hiroshima y Nagasaki.

En definitiva, ya en el prólogo de mayo de 1944 de la *Dialéctica de la Ilustración* Adorno y Horkheimer exponían su propósito de comprender «por qué la humanidad, en lugar de entrar en un estado verdaderamente humano, se hunde en un nuevo género de barbarie» (1994: 51). Desde los inicios del texto, ambos autores ubicaban al proyecto moderno en una encrucijada de realización o de extinción. Luego, cuando el siglo xx arribará a su final, múltiples perspectivas teóricas debatirán en torno a la viabilidad de su realización y conducirá a algunos pensadores contemporáneos a poner nuevos calificativos y a realizar nuevas descripciones y análisis de la modernidad.

La «modernidad reciente» en términos de Giddens o la «modernidad tardía», como refiere Habermas, tanto como la «modernidad líquida», en la expresión de Bauman, o la «modernidad invertida» como se observó ya en Hobsbawm, constituyen algunos intentos de nominar las profundas transformaciones que se vienen produciendo en la vida social por parte de algunos autores contemporáneos que rechazan la idea de la posmodernidad como forma de caracterizar un período histórico de Occidente que pretende poner un punto final a las promesas ilustradas de emancipación humana (Leopold y González, 2009).

En sus consideraciones generales acerca del dinamismo de la modernidad —entendida esta como las instituciones y modos de comportamiento impuestos originariamente en Europa luego del feudalismo, y que alcanzará un efecto histórico mundial a partir del siglo xx— Anthony Giddens (1995) identifica tres elementos: la separación de espacio y tiempo, el desenclave de las instituciones sociales y la reflexividad institucional.

Si en condiciones de premodernidad, el tiempo y el espacio se vinculaban mediante la «situación de un lugar», la actual disociación entre tiempo y espacio, supone la realización de las actividades sociales «sin la obligada referencia a las particularidades de la localización», de manera tal, concluye Giddens, que la organización social moderna, refiere a «la coordinación precisa de las acciones de muchos seres humanos físicamente ausentes entre sí» (1995: 28-31).

Respecto al segundo elemento que caracteriza el dinamismo de la modernidad reciente, Giddens retoma la idea de la aceleración en el proceso de separación entre tiempo y espacio mediante el concepto de «desenclave», entendido como «la «extracción» de las relaciones sociales de sus circunstancias locales y su rearticulación en regiones espacio temporales indefinidas» (1995: 30).

Giddens expone dos tipos de mecanismo de desanclaje: las «señales simbólicas» y los «sistemas expertos», a los que se refiere en conjunto como «sistemas abstractos». Las señales simbólicas constituyen «medios de cambio de valor estándar y, por tanto, intercambiables en una pluralidad de circunstancias», siendo el dinero «el más importante por su omnipresencia» en las sociedades modernas (1995: 31).

A su vez, los sistemas expertos se definen como aquellos mecanismos que dejan en suspenso el tiempo y el espacio al emplear modos de conocimiento técnico cuya validez no depende de quienes lo practican y de los clientes que

los utilizan. Tales sistemas impregnan virtualmente todos los aspectos de la vida en condiciones de modernidad (los alimentos que comemos, las medicinas que tomamos, los edificios que habitamos, las formas de transporte de que nos servimos y una multiplicidad de otros fenómenos) (Giddens, 1995: 31).

Dada la amplitud temática considerada, los sistemas expertos —y esta es una observación relevante para estudiar y reflexionar la cuestión de la infancia tal como se verá posteriormente— trascienden las pericias tecnológicas y se extienden a las relaciones sociales, de manera tal, precisa Giddens, que «el médico, el asistente social y el psicoterapeuta son personal clave en los sistemas expertos de la modernidad, al igual que el científico, el técnico o el ingeniero» (1995: 31). La separación de espacio y tiempo junto con los mecanismos de desanclaje generan la circunstancia en que emerge la «reflexividad generalizada» —tercer elemento interviniente en el dinamismo de la modernidad— entendida como la utilización regularizada del conocimiento, que posibilita someter a revisión continua a la mayoría de los aspectos de la actividad social y de las relaciones materiales con la naturaleza. Desde la perspectiva de Giddens, este carácter reflexivo de la modernidad sostiene la «confianza» en los sistemas abstractos, cuya esencia es la convicción en la infalibilidad de los mecanismos que estos ponen en juego, independientemente de poder tener a la vista los procesos que conducen a la verificación de sus informaciones o conocimientos. La confianza en los mecanismos de desenclave no solo es asunto de los «profanos», en palabras de Giddens, pues la experticia solo involucra una parte mínima de los múltiples aspectos de la vida social moderna. De ahí, que en tiempos de modernidad tardía, todos los sujetos se vean expuestos a una multitud de sistemas abstractos —cuya clave es la especialización— de los cuales solo podrán alcanzar un conocimiento superficial de sus tecnicismos. Si bien, como expone Giddens, los aspectos oscuros de los sistemas expertos no son inexplicables, y su adquisición depende de una «combinación de entrenamiento y especialización prolongada», la complejidad moderna vuelve imposible la especialización en más de uno o dos ámbitos profesionales, por lo que «los sistemas abstractos son opacos para la mayoría». Esta cualidad de opacidad fundamenta la extensión de la confianza en el conocimiento especializado, ya que resulta imposible conocer los fundamentos de legitimidad de todos los sistemas expertos que aseguran la supervivencia en la vida moderna (Giddens, 1995: 46).

Si en las sociedades pre modernas era factible vivir con prescindencia de los expertos, en la época moderna esta posibilidad se ha vuelto inviable, dada la posibilidad, entre otros factores, de acceso de los agentes profanos a la destreza e información de los expertos. Es a partir de esta confianza, de varios «tipos y niveles», escribe Giddens, que se «sustenta una multitud de decisiones de cada día tomadas por todos nosotros al orientar nuestras actividades» (1995: 32).

Por ello la confianza es, en palabras de Giddens (1995), una actitud «calculadora», que se sustenta en la fiabilidad de los sistemas expertos en la vida cotidiana y ofrece la posibilidad de tomar decisiones en forma independiente. Esto

implica adoptar la perspectiva del cálculo de los riesgos en la toma de decisiones y en consiguiente asumir la responsabilidad de los resultados, tanto favorables como desfavorables, que se obtengan en consecuencia. De esta manera, y en correspondencia con el supuesto de la reflexividad del yo, el sujeto es visualizado frente a un abanico de opciones y al cálculo de sus posibles ganancias y riesgos en la construcción reflexiva de su propia biografía, en un proyecto que se despliega a largo plazo.

A su vez, como característica de la «modernidad tardía», y desde la perspectiva que se viene desarrollando, la reflexividad constituye una inflexión en la forma de concebir los condicionamientos sistémicos o las determinaciones institucionales sobre el sujeto moderno. En consecuencia, los actores sociales son capaces de sopesar las opciones y las consecuencias de sus actos mediante un proceso de análisis que los libera de las fuertes determinaciones institucionales y sociales que constreñían sus decisiones. Esta mayor independencia en la búsqueda de herramientas con las que manejar su biografía otorgaría a los actores individuales y colectivos de un mayor poder de injerencia en sus asuntos, lo que, a la vez que más libres, los convertiría en responsables de sus propias decisiones (González y Leopold, 2009).

Giddens afirma que en esta actual y compleja «apertura» de la vida social en la que irrumpen múltiples opciones, el individuo se ve forzado a elegir su «estilo de vida». Este se define como una práctica «hecha rutina» que involucra, entre otros, los hábitos del vestir, el comer, los modos de actuar y los modos privilegiados para encontrarse con los demás. En definitiva, escribe Giddens, el «estilo de vida» conforma todas esas elecciones —así como otras de mayor amplitud y consecuencias— que implican decisiones referentes «no solo a cómo actuar sino a quién ser» (1995: 106).

Ulrich Beck posicionado al igual que Giddens, desde la perspectiva de la modernidad reflexiva, recuerda que en la sociedad industrial clásica, las formas de vida colectiva se asemejaban a las muñecas rusas que se colocan unas dentro de otras. Esta imagen, agrega, grafica la forma en que las categorías de las situaciones vitales —clase, familia nuclear, género, división del trabajo y matrimonio— se relacionaban entre sí. En la actualidad estas categorías y su modalidad de articulación están siendo sistemáticamente sometidas a procesos de desvinculación y revinculación. De aquí resulta, en palabras de Beck, el significado de la teoría de la individualización.

[Individualización] Una compulsión, pero una compulsión a fabricar, autodiseñar y autoescenificar no solo la propia biografía, sino también sus compromisos y redes de relaciones a medida que cambian las preferencias y fases de la vida. [...] Individualización significa que la biografía estándar se convierte en una biografía de elección, una biografía hágalo usted mismo (Ronald Hitzler) o en expresión de Giddens una «biografía reflexiva» (Beck, 1994: 29-30).

La existencia bajo «riesgo»

Según Beck, la obsolencia de la sociedad industrial trae consigo la aparición de la «sociedad de riesgo» identificada como «una fase de desarrollo de la sociedad moderna en la que los riesgos sociales, políticos, económicos e individuales tienden cada vez más a escapar a las instituciones de control y protección de la sociedad industrial». Desde su perspectiva entonces, la «sociedad de riesgo» es resultado del autodesarrollo de los procesos de modernización que en su devenir genera peligros que cuestionan denuncian y transforman los fundamentos de la sociedad industrial (Beck, 1994: 18). La sociedad de riesgo es observable para Beck en las transformaciones que se producen en tres ámbitos fundamentales. El primero de ellos refiere a los recursos de la naturaleza y de la cultura a partir de los cuales la sociedad se constituye como tal, en un proceso que a la vez implica su consumo y disolución. En segundo término alude a la relación que se establece entre la sociedad y los problemas y peligros provocados por su surgimiento, una vez que estos últimos desbordan los fundamentos de las representaciones sociales respecto a la seguridad. Por último, Beck señala el deterioro, descomposición y desencantamiento de los magmas de sentido colectivo —tales como la fe en el progreso y la conciencia de clase— de determinados grupos pertenecientes a la cultura de la sociedad industrial. Como consecuencia de estas transformaciones, concluye Beck (1996), los hombres deben entender su vida bajo los parámetros de exposición a los más variados riesgos tanto de alcance personal como global.¹¹³

Con una visión similar, Giddens afirma que «la modernidad es una cultura del riesgo», y con ello refiere al hecho de que si bien se han reducido ciertos riesgos en virtud del accionar de los sistemas abstractos, al mismo tiempo se han introducido nuevos parámetros de riesgo, en cierta medida, desconocidos en épocas anteriores. Por ello, el mundo moderno tardío, es apocalíptico, concluye Giddens «no porque se encamine inevitablemente hacia la catástrofe, sino porque implica riesgos que las generaciones anteriores no tuvieron que afrontar» (1995: 12).

En este sentido, Giddens suscribe, expresamente, la calificación de la modernidad que realiza Ulrich Beck en términos de «sociedad de riesgo» y que no solo refiere al hecho de que la vida social moderna supone nuevas formas de riesgo, desconocidas hasta ahora, sino que además significa que cada individuo debe vivir con una actitud de cálculo en relación con las posibilidades de acción con las que enfrenta su existencia social contemporánea. Esta actitud y la capacidad de decisión sobre el trayecto personal y social, ubican a cada quién frente a los múltiples riesgos que aparecen en la vida moderna, pero también expone los

113 Beck identifica riesgos sociales (flexibilización de contratos y relaciones laborales), técnicos (alimentos modificados por ingeniería genética) y globales (agujero de ozono) (Beck, 1996: 204-205).

riesgos que asume el individuo en cada decisión. Desde esta perspectiva, cuando se toman decisiones, «los riesgos son inevitables» (Luhmann, 1992: 72).

En estos desarrollos teóricos expuestos, subyace la distinción conceptual entre riesgo y peligro. En este sentido, Luhmann (1992) introduce esta diferenciación, definiendo al riesgo como aquel que se deriva de una decisión y al peligro como el daño externo, atribuido al medio ambiente. Por ello la percepción social del riesgo, tanto como su aceptabilidad, se encuentra relacionada con la imagen de la adopción consciente o inconsciente de situaciones de peligro, así como con el control de las consecuencias de la conducta.

Por otra parte, al igual que Luhmann, Robert Castel distingue riesgo de peligro, pero sus preocupaciones tienen sentidos diversos. Castel concibe al riesgo como «un acontecimiento previsible, cuyas probabilidades de producirse pueden estimarse, así como el costo de los daños que provocará». Dada su previsibilidad, el riesgo puede ser indemnizado y la respuesta histórica para ello ha sido la «mutualización». Por ello el seguro ha constituido, según Castel, «la gran tecnología» que posibilitó el control de los riesgos, de manera tal que los sujetos se involucraron en nucleamientos colectivos cuyos miembros se repartieron el costo de los riesgos desarrollando así, una modalidad solidaria o mutual de cobertura (2004: 77).

Al mismo tiempo, Castel observa la irrupción de una «nueva generación de riesgos» —riesgos industriales, tecnológicos, ecológicos, sanitarios, naturales, etcétera— cuya emergencia resulta del devenir de las ciencias y de las tecnologías que, en su particular desarrollo, parecerían haberse vuelto «contra» la naturaleza y el medio ambiente y que parecerían generar un sentimiento generalizado de impotencia.

Estos «nuevos riesgos», a diferencia de los anteriores, se presentan como imprevisibles, no pueden ser dimensionados según parámetros probabilísticos y ocasionan consecuencias irreversibles e incalculables. Contra estos nuevos riesgos —dadas sus características— no es posible actuar con la lógica de la protección clásica. Los sujetos no se libran de ellas con sistemas de seguros mutuales, por lo que —concluye Castel— «no son estrictamente riesgos, sino más bien, eventualidades nefastas, o amenazas o peligros que efectivamente “existe el riesgo” de que ocurran», pero sin que se cuente con tecnologías posibles de enfrentarlos y mucho menos anticiparlos (2004: 78).

Esta central distinción entre riesgo y peligro realizada por Castel, no pretende desligar a este último de sus dimensiones sociales y políticas. En clara polémica con estos posicionamientos, Castel se interrogó si los «nuevos riesgos» son un componente intrínseco, un aspecto fundamental de la modernidad de «una sociedad de individuos» —como diría Giddens— o el resultado de elecciones económicas y políticas, cuyas responsabilidades habrá que establecer. A su vez, se preocupa por subrayar la inexactitud de la perspectiva de Ulrich Beck quien sostiene que estos «nuevos riesgos» atravesarían las barreras de clase y su distribución a escala planetaria, se efectivizaría de manera democrática. Basta, a modo de ejemplo para Castel,

observar cómo las industrias más contaminantes, se ubican en los países menos desarrollados, afectando a sus poblaciones, desprovistas de medios para garantizar higiene, seguridad y medidas de prevención y reparación de los daños producidos (2004).

Introducir la noción de «sociedad de riesgo» tal cual la han formulado Giddens y Beck, entre otros, supone para Castel, «hacer de la inseguridad el horizonte insuperable de la condición del hombre moderno» promoviéndose un mecanismo acerca de la seguridad que al mismo tiempo que incrementa las demandas por su obtención, disuelve las posibilidades de protección, configurando una búsqueda infinita y siempre frustrada de seguridad. Esta «frustración sobre la situación de la seguridad», tal como la denomina Castel, se deriva del hecho de que los programas de protección no solo no son absolutamente eficientes, sino que además, al mismo tiempo que dominan —relativamente— ciertos riesgos, hacen emerger otros nuevos (Castel, 2004: 76-77)

A la vez que se insiste en la proliferación masiva de los riesgos, observa críticamente Castel, se efectiviza «una celebración del individuo aislado de sus inserciones colectivas “desarraigado” (*disembedded*), según la expresión de Giddens». Se establece, así, una estrecha relación entre la multiplicación de los riesgos, la hiperindividualización de las prácticas y la privatización de los seguros, de manera tal agrega Castel que la protección ante los riesgos pasa a depender de una estrategia individual —el sujeto debe «asegurarse a sí mismo»— a la vez que se «asegura» el porvenir de los seguros a través de la proliferación de los riesgos (2004: 82).

La infancia sitiada por el saber experto

La consulta especializada inevitable

Un primer aspecto a señalar como resultado del estudio del material empírico seleccionado lo constituye la notoria amplitud disciplinar que se observa involucrada en temas de infancia, constatable en la presencia de discursos provenientes de la nutrición, psicología, pedagogía, psicopedagogía, pediatría, neonatología, ginecología, abogacía, odontología, oftalmología, fisioterapia, veterinaria, educación vial, educación física y recreación. Se despliega así una multiplicidad de discursos multidisciplinares abocados al tratamiento experto de una amplísima gama de temas referidos a la infancia. En este sentido, si bien es visible la presencia de lo que podría clasificarse como algunos tópicos clásicos asociados a la niñez —tales como el aprendizaje escolar, el proceso de socialización y la interiorización normativa, solo por nombrar algunos de los más reiterativos— la proliferación temática parecería no tener límites. Múltiples aspectos de la vida cotidiana se vuelven objeto de consulta y asesoramiento de manera tal que el saber experto orienta acerca del proceder adulto con respecto a los niños, tanto en relación con las dificultades del sueño, el dormir en la cama de los padres, el control de esfínteres, los terrores nocturnos, las mentiras, la iniciación

a la lectura, los amigos, la práctica de comerse las uñas, la rivalidad entre hermanos, la crianza de mellizos, la timidez, el aprendizaje de lenguas extranjeras, la distribución de tareas por igual a niños y niñas en el hogar, el nacimiento de un segundo hijo, el fallecimiento de algún familiar, la selección de las mascotas, los deportes a practicar, el aprendizaje de las reglas de tránsito, las modalidades de sentarse a la mesa, así como las indicaciones que organizan la selección de alimentos del desayuno, del almuerzo, de la merienda, de la cena, las vacaciones en invierno, las vacaciones en verano, las fiestas familiares, la compra de los útiles escolares, los cumpleaños, las precauciones para viajar en avión y las precauciones para viajar en barco, entre numerosísimas otras.

Este temario, tan extenso como parcial, solo procura ejemplificar la diversidad temática y la amplitud de los acontecimientos cotidianos y nimios de la cuestión infantil que se vuelven objeto de asesoramiento experto. En este sentido, y en correspondencia con la perspectiva de Guides, todos los aspectos de la vida parecerían verse impregnados de la mirada experta, a partir de la sugerencia reiterada de «consultar con el especialista»¹¹⁴ o «con profesionales especialistas pertinentes para cada caso».¹¹⁵ De esta manera, particularmente en lo referente a la socialización de los niños, Giddens observa que se «tiende a depender cada vez más, del consejo y la instrucción de expertos (pediatras y educadores), que de la iniciación directa de una generación por otra» (1995: 49-50).

Por ello, recurrir a la consulta especializada es resultado de la aparición de obstáculos que calificados como «piedritas en el camino» en el crecimiento del niño pueden superarse con la ayuda profesional, pero también el asesoramiento experto se vincula a los acontecimientos vitales plausibles de celebración.

Los padres quieren lo mejor para sus hijos: la mejor atención, los mejores cuidados, los mejores servicios y procuran brindarles todo para que crezcan mejor, sana y felizmente, pero muchas veces se encuentran con piedritas en el camino, el cual no es tan liso y llano, como los padres querrían [...] las que muchas veces pueden superarse con la ayuda de un profesional.¹¹⁶

Nació un hermano. La llegada de un hermano es un motivo de alegría pero también de preocupación ¿Cómo manejar la situación con él o los otros? Es imprescindible que acceda a una psicoterapia.¹¹⁷

Generalmente la presentación de la situación problema a resolver es introducida por el discurso experto a partir de lo que podría calificarse de una breve consigna —«Dormir con papá y mamá»¹¹⁸; «No pide para ir al baño»¹¹⁹; «Pérdida de un ser querido»;¹²⁰ «No duerme»¹²¹— seguido de una escueta descripción del

114 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 6, octubre de 2004, Montevideo, pp. 12-13.

115 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 23, mayo de 2006, Montevideo, p. 46.

116 *Ibidem*, p. 39

117 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 20, enero de 2006, Montevideo, pp. 31-32.

118 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 22, abril de 2006, Montevideo, p. 35

119 *Ibidem*, p. 36.

120 *Mamá & Bebé*, n.º 20, marzo de 2005, Montevideo, pp. 42-44.

121 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 22, abril de 2006, Montevideo, p. 48.

obstáculo a zanjarse que no parecería trascender aspectos meramente triviales del mismo.

¿Acaso esta superficialidad deviene de la aceptación de que los «profanos», como afirma Giddens, solo pueden alcanzar una comprensión ligera de los tecnicismos de los sistemas abstractos dada su opacidad y multiplicidad existente en la vida moderna? Dando continuidad a esta perspectiva, bien podría pensarse que desde las publicaciones seleccionadas se opera con el supuesto de la confianza en el conocimiento especializado ¿sobre qué otro supuesto podría asentarse este discurso experto que titula escuetamente una situación problemática, no desarrolla líneas comprensivas sobre él pero como se verá a continuación, proporciona minuciosas indicaciones acerca de cómo proceder?

¿O será que esta presentación de los artículos temáticos realizada por diferentes especialistas en las publicaciones seleccionadas constituye una expresión de la nueva mentalidad del «mundo de la incertidumbre», como categoriza Bauman, a estos tiempos donde la opción por «surfear» deviene hegemónica?

Bauman afirma que *surfear* es una palabra que se ha vuelto popular recientemente y que captura en forma íntegra la mentalidad de los tiempos que corren:

Se surfea más rápido de lo que se nada y además no es necesario sumergirse en la sustancia fluida por la cual (o sobre la cual, si uno es hábil navegante) uno se mueve. Cuando se surfea, el contacto con la sustancia nunca va más allá del nivel de la piel, y basta con una toalla para quitarse del cuerpo la potencial humedad (2004: 189).

En definitiva, continúa Bauman, moverse en lo profundo —entendido como todo aquello que comienza justo debajo de la superficie— es «buscarse problemas», ya que la superficialidad ofrece la ventaja de una entrada y salida fácil de los temas así como de los vínculos humanos (2004: 190). Quizás en este sentido, los artículos de referencia «surfean» los temas en cuestión y más que generar problemas introduciéndose en sus profundidad, ofrecen la ilusión de la resolución de las dificultades que tienen que enfrentar «padres» y «madres» a lo largo del proceso de crianza de sus hijos.

Desde esta perspectiva, el saber experto procura dar respuesta a situaciones brevemente consignadas que lo interrogan acerca de pautas procedimentales referidas a «qué», «cómo», «cuándo», «cuáles», y «cuánto» hacer para resolver una situación definida como problemática o para desarrollar una iniciativa que con respecto a la infancia se entienda pertinente. En este sentido, los enunciados que se exponen a continuación son sumamente ilustrativos.

¿Cuándo ayudar a los deberes? Orientaciones para esta instancia familiar.¹²²

¿Cuáles son las medidas a tomar con las mascotas cuándo llega un bebé?¹²³
Aprendizaje de lenguas extranjeras ¿Cuánto antes mejor?¹²⁴

122 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 22, abril de 2006, Montevideo, pp. 65-66.

123 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 18, noviembre de 2005, Montevideo, p. 51.

124 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 28, octubre de 2006, Montevideo, p. 23.

Los límites: saber cómo, cuándo y cuáles.¹²⁵

Vas a tener un hermanito: ¿qué decirle, cómo decirle, qué frases no decirle?¹²⁶

Mascotas: ¿llevarlas o dejarlas en las vacaciones? ¿Qué hacer?¹²⁷

Tener amigos. ¿Qué podemos hacer para promover que los niños entablen amistad?¹²⁸

De esta manera se proporcionan respuesta a las interrogantes formuladas a través de un discurso notoriamente distanciado de un modo indicativo, que se despliega en términos de sugerencia, recomendación, conveniencia o asesoramiento y que en gran medida recuerda y sugiere interrogantes acerca de la perdurabilidad de las formas de alianza desarrolladas a partir de la época moderna específicamente entre familia y medicina y que han sido analizadas particularmente por Jacques Donzelot (1979) en lo que respecta a Europa Occidental y que con suma rigurosidad Mónica De Martino, retoma en sus estudios acerca de la familia uruguaya del 900 (1995).

¿Padres seducidos o destituidos?

Según Donzelot, las prácticas de normalización que emanan del Estado en los procesos de modernización, reciben de la filantropía económico-moral una fórmula de intervención sobre las familias, que posibilitará la difusión de las normas según dos modalidades diferenciadas, pero perfectamente articuladas entre sí. Por un lado, allí donde las situaciones de pobreza se acompañen de una supuesta «inmoralidad», la eliminación del «poder patriarcal permitirá el establecimiento de un proceso de tutelarización que armonice los objetivos sanitarios y educativos con los métodos de vigilancia económico y moral». De esta manera, la familia verá reducida su autonomía, convirtiéndose en ámbito de intervención directa, una verdadera «tierra de misión» (1979: 90).

Por otra parte, allí donde la familia denota autonomía económica, la «perforación en la familia de los nuevos comportamientos sanitarios, educativos y de relación seguirá la vía trazada por el ahorro»; por ello la relación a establecer entre la familia y el discurso experto o las instituciones encargadas de brindar «consejo», desarrollará, al igual que en el ahorro, una relación de «seducción». En esta situación, continúa Donzelot, «la iniciativa privada funcionará como medio de reforzar la autonomía de la familia y de sus miembros, con relación al riesgo de intervención pública». Si en la primera situación se establece un procedimiento de «titularización», en este caso se acentúa un proceso de intensificación de la «contractualización» (1979: 90-91).

Para Donzelot, esta estrategia bipolar se expresa claramente en la relación médico-familia, más particularmente en la relación médico-mujer-madre. La

125 *Padres e Hijos*, año, n.º 13, junio de 2005, Montevideo, pp. 10-14.

126 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 17, octubre de 2005, Montevideo, pp. 48-49.

127 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 20, enero de 2006, Montevideo, p. 17.

128 *Ibíd.*, pp. 58-60.

familia pobre, particularmente la madre pobre y sin educación, asemejada desde lo simbólico a la figura de la nodriza, será objeto de una promoción médica-educativa. En este caso, la intervención no pasará por «la difusión de libros y el establecimiento de una alianza orgánica» entre médico y familia, ya que no se trata de asegurar «discretas protecciones, sino de establecer vigilancias directas» (Donzelot, 1979: 25).

Por el contrario, en lo que respecta a la familia burguesa, desde la perspectiva de Donzelot, se procesa una «alianza orgánica» entre familia y medicina, que se sella en la conformación de un sólido vínculo entre el médico y la madre. Esta se verá valorizada en sus funciones como educadora y como auxiliar del médico, lo que le significará incrementar su poder en la esfera doméstica, e iniciar el desplazamiento de las nodrizas en la crianza de sus hijos. Al mismo tiempo, el médico se erigirá triunfante sobre la hegemonía de la medicina popular, precisamente como resultado de la alianza con la madre que lo legitimará con la aceptación y puesta en práctica de las orientaciones expertas proporcionadas.

El discurso no exclusivamente médico, sino proveniente de múltiples disciplinas que se expone en las publicaciones analizadas, parecería inscribir su forma de alianza con las familias en esta segunda modalidad observada por Donzelot. Las orientaciones acerca del proceder adulto enfatizan, pero no imponen, la conveniencia de ciertas acciones con respecto a los niños. En este sentido, si bien todos los aspectos de la vida resultarían impregnados de la mirada experta, la vinculación de esta con padres y madres parecería inscribirse, en términos de Donzelot, en una relación de «seducción» y no de «tutelarización», como sucede con las familias pobres.

El saber especializado reconoce «sin duda alguna», de que es «difícil ser padres» y parecería procurar acompañar las preocupaciones que emergen en los adultos, con el advenimiento de la función paterna «¿Cuántas incertidumbres genera la llegada de un hijo? ¿Seremos buenos padres? ¿Sabremos qué hacer?» Este acompañamiento, se expresa en la recurrente y totalizadora sugerencia de asesoramiento experto. «Nada hay que temer», se advierte, dado que «el profesional desea ayudar al niño».¹²⁹

No solo los padres son identificados en el ejercicio de una función paterna que se califica de exigente, sino que además, en cierta medida, son «comprendidos» por el discurso experto en caso de no poder dar cumplimiento efectivo a tal exigencia, en virtud de la multiplicidad de demandas que les son colocadas y la amplia gama de actividades que deben realizar. En este sentido, los abuelos —calificados como «segundos padres»—¹³⁰ operan como figuras sustitutas en la atención de los cuidados básicos y cotidianos de los niños, a la vez que se recuerda, «que la mejor madre es aquella que podemos ser».

129 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 8, diciembre de 2004, Montevideo, p. 24.

130 *Mamá & Bebé*, n.º 20, marzo de 2005, Montevideo, p. 18.

Un hábito perdido: leer cuentos. Por muchas razones que no siempre dependen de los papás, sino del exceso de trabajo y actividad, se ha perdido el hábito de leer libros a los niños.¹³¹

Abuelos, divino tesoro. Los abuelos llegan adonde los padres no pueden estar. Son tantas las demandas que tenemos los padres hoy en día en un mundo híper estimulado y acelerado. No paramos, entre las viandas, los deberes escolares, las clases extras de los hijos para que sean bien completos y se preparen para una sociedad competitiva.¹³²

No se trata de intentar ser madres perfectas de acuerdo a modelos preestablecidos, sino de dar lo mejor que cada una tiene dentro para lograr educar a nuestros hijos con felicidad y valores, en la forma más sana posible. La mejor madre es aquella que podemos ser.¹³³

El discurso experto se expresa en la primera persona del plural, ubicándose en paridad de condiciones con las preocupaciones paternas acerca de lo que aparece referenciado como el cuidado de «nuestros hijos». La «ayuda profesional» asume, entre otras, la modalidad de un servicio continuo, que puede desarrollarse «las 24 horas del día» en sanatorio o domicilio, «confiable y con experiencia» y al que es posible recurrir «cuando surgen dudas sobre el cuidado de nuestro recién nacido».

Bebés y compañía: Un emprendimiento para no sentirse solo. Quién no quisiera tener a alguien confiable y con experiencia cerca para cuando surgen esas dudas sobre los cuidados de nuestro recién nacido. Todos los padres. Esa ayuda ya llegó y se llama «Bebés y Compañía», una propuesta respaldada por un equipo de profesionales en todas las áreas dispuestos a ayudar en lo que se necesite y a la hora que sea; algo totalmente innovador para el medio y que, seguramente, cualquier padre agradece [...]. Se trata de una propuesta integral que promete abarcar tanto la salud de la madre durante el proceso de gestación, el parto, posparto, asistencia en la lactancia, y también, la atención del bebé en todos sus requerimientos: desde una simple asistencia de vigilia para facilitar el descanso materno, hasta cuidados y educación sobre las maniobras de enfermería, según recomendación médica para casos especiales [...] ofrece distintos tipos de atención que puede ser domiciliaria, en sanatorio, las 24 horas del día o un tiempo menor, según los requerimientos y necesidades de cada familia.¹³⁴

Estos servicios, creados «por profesionales» y de carácter interdisciplinario se conciben como proyectos «de orientación para la familia». La propuesta —que no solo se dirige a los padres, sino que también involucra a otras figuras «que vayan a ser significativas» para los niños: «abuelos» y «cuidadoras»— se oferta para ser considerada en su totalidad o seleccionada en partes, según el

131 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 2, junio de 2004, Montevideo, p. 39.

132 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 31, enero de 2007, Montevideo, p. 49.

133 *Padres e Hijos*, año 4, n.º 34, mayo de 2007, Montevideo, p. 2.

134 *Mamá & Bebé*, n.º 23, junio de 2005, Montevideo, pp. 46-48.

interés de los padres y se aboca, en formato curso, taller o charla informativa, al tratamiento de temas vinculados a la familia, la pareja y la crianza de los hijos.

Centro de atención integral en embarazo, parto y posparto. Procrear es un espacio creado por un equipo de profesionales con el objetivo de orientar y contribuir a transitar de un modo placentero y con mayor seguridad el embarazo, parto y posparto. Como primera propuesta integral ofrecemos la posibilidad de asistir a un curso de preparación durante el embarazo. La participación puede ser en su totalidad o seleccionando individualmente aquello que le resulte de interés. Procrear cuenta con Talleres de Crianza y Estimulación Oportuna, Curso de preparación física integral para el parto, así como talleres y charlas informativas sobre temas vinculadas a la familia, la pareja y la crianza de los hijos. Estos son muy variados y van desde temas como «Repensar la pareja a partir del nacimiento de los hijos», a temas como «Decidimos volver a embarazarnos», «El reintegro al trabajo» y «La función de los abuelos en el siglo XXI», entre otros. Este es un proyecto de orientación para la familia. La propuesta está siempre abierta a la pareja de padres, incluso con la posibilidad de que concurren figuras que vayan a ser significativas para los hijos: abuelos, cuidadoras, etcétera.¹³⁵

Ambas propuestas se definen como integrales y «dado que tener un hijo marca un antes y un después» se considera que es «natural que aparezcan dudas»¹³⁶ por lo que la oferta temática acerca de la cual brindar asesoramiento profesional resulta tan abarcativa como plausible de ser seleccionada por las figuras paternas en virtud de sus necesidades e intereses. La atención propuesta no solo incluye la orientación de los expertos en una amplia gama de temas, sino que se oferta un equipo de profesionales «dispuestos a ayudar en lo que se necesite y a la hora que sea». Luego, la definición de lo que se necesita, el tipo de ayuda que se requiere, y el ámbito y la durabilidad que la misma demanda, es asumida por los padres, a quienes el discurso experto concede potestades en la toma de decisión, al mismo tiempo que los «seduce» prometiendo seguridad para enfrentar los «temores, inseguridades y ansiedades» que la paternidad genera, así como bienestar para toda la familia y la posibilidad de transitar de un modo placentero el nacimiento y la crianza de los hijos.

No obstante, hay un aspecto a considerar, que problematizaría estas últimas reflexiones. En esta «alianza orgánica» entre medicina y familia burguesa, identificada por Donzelot, padres y madres resultaban reconocidos y valorados en sus funciones de crianza al mismo tiempo que el saber médico se imponía y legitimaba hegemónicamente, precisamente a partir de la incorporación práctica por parte de las familias de sus sugerencias y orientaciones. El actual discurso especializado introduce, aun con notoria discontinuidad, una variante significativa en este relacionamiento contractual: en algún caso, padres y madres se presentan devaluados en su saber —y por tanto podría pensarse que en su autoridad— al

135 *Padres e Hijos*, año 4, n.º 34, mayo de 2007, Montevideo, pp. 80-81.

136 *Ibidem*, p. 81.

mismo tiempo que los expertos resultan los únicos fortalecidos en sus competencias profesionales.

En este sentido, puede leerse en un artículo referido al pasaje de los niños de primaria a secundaria: «¿Cómo se acompaña y orienta a los padres que por primera vez tienen a su hijo en el liceo? La mayoría de ellos no tienen elementos sobre cómo acompañar a sus hijos en esta etapa». ¹³⁷ Obsérvese que en este enunciado el discurso experto rompe con la paridad inclusiva de la primera persona del plural; ahora las preocupaciones son de «ellos» y «suyos» son los hijos en cuestión. Incluso el saber especializado introduce la noción de «padres fallantes», ¹³⁸ con la que se pretende delatar la ausencia y la incompetencia paterna en los momentos cruciales de la crianza del niño.

Evidentemente, la carencia de «elementos» por parte de los padres, para tramitar el adecuado acompañamiento de las diferentes situaciones que deben enfrentar sus hijos parecería desplazarlos a un rol signado por la incapacidad a la vez que la «solución» es aportada por el conocimiento especializado. Ejemplo de ello, es la promoción de libros que proporcionan «herramientas» para la crianza de los hijos dirigidos a «los papás de hoy que muchas veces están desnorreados y no se sienten tan competentes como antes a la hora de educar». ¹³⁹

En este sentido, el saber especializado proporciona verdaderas guías de procedimiento, que parecerían tender a protocolizar —con mayor o menor precisión en virtud de la entidad de la dificultad a resolver o de la iniciativa a desarrollar— el accionar adulto con respecto a la infancia.

Sugerencias para padres [con respecto a la rivalidad fraterna]: 1. Ser consciente de lo inevitable de la rivalidad entre hermanos; 2. detectar las rivalidades exageradas; 3. evitar los favoritismos, comparaciones y etiquetas; 4. valorar a cada niño por sí mismo; 5. no cargar a los mayores con responsabilidades excesivas; 6. propiciar que los niños tengan posibilidades de jugar con sus amigos en espacios amplios; 7. hacer valer la relación de pareja de los padres como modelo; 8. educar en el respeto a las diferencias y a las personal. ¹⁴⁰

Para recordar [al momento de contar cuentos]. 1. lea usted primero el libro; 2. escoja una hora en que el niño esté tranquilo; 3. lea con entusiasmo; 4. demuestre ánimo; 5. use cara y tono; 6. lea antes de acostarlos; 7. ubíquese en un lugar cómodo; 8. lea todo el tiempo que sea posible; 9. puede inventar; 10. para elegir el libro considere adecuación de la edad, manejo de la lengua y propiedad del argumento; 11. recuerde que hay un libro para cada edad. ¹⁴¹

Algunas sugerencias [para seleccionar una maestra particular] 1. buscar alguna maestra especializada en el tema; 2. poner en seguida en contacto con el

¹³⁷ *Padres e Hijos*, año 2, n.º 18, noviembre de 2005, Montevideo, pp. 50-51.

¹³⁸ *Mamá & Bebé*, n.º 41, diciembre de 2006, Montevideo, p. 49.

¹³⁹ El libro promocionado es de la autoría de Alexander Lyford-Pike, Marianella Ciompi y María Soler y se titula *Hijos con personalidad... raíces y alas*, Grupo Magro. (2007). Ver *Mamá & Bebé*, n.º 49, agosto de 2007, Montevideo, pp. 50-55.

¹⁴⁰ *Padres e Hijos*, año 3, n.º 25, julio de 2006, Montevideo, p. 80.

¹⁴¹ *Padres e Hijos*, año 3, n.º 31, marzo de 2007, Montevideo, p. 56.

docente responsable de la educación del chico; 3. concretar la carga horaria con ella y ver lo más conveniente; 4. ir periódicamente a clase y hablar con la maestra para ver si hay avances; 5. explicarle al niño por qué se tomó la decisión y escuchar su opinión; 6. no siempre es bueno mandarlo en vacaciones; 7. es preferible que sea cerca de la escuela o del hogar.¹⁴²

Algunas recomendaciones [considerando la crianza de mellizos] 1. promover instancias diferentes entre los mellizos; 2. reconocer las aptitudes de cada uno; 3. llamarlos por su propio nombre (no por «mella»); 4. asignarles pertenencias personalizadas; 5. ubicarlos en clases diferenciadas; 6. regalarles cosas distintas; 7. hacer una torta para cada uno; 8. vestirlos distintos.¹⁴³

De esta manera parecería ser que la «solución» ante la multiplicidad de situaciones a enfrentar en el proceso de crianza de los hijos, proviene de un saber especializado que le sugiere a «padres» y «madres» no solo qué acciones emprender sino también cuáles desestimar ¿No resultan así figuras adultas paternas que se presentan desvestidas de conocimiento alguno y a las que incluso se les recuerda cuándo es pertinente «inventar» al momento de contar cuentos? De ser efectivamente así, los padres estarían siendo doblemente destituidos en su saber; por un lado, como resultado de la inversión de la asimetría moderna entre niños y adultos observable en la figura del niño que «enseña», anteriormente señalada, y por otro, como consecuencia de la omnipresencia de un saber especializado que parecería orientar toda acción paterna con respecto a la crianza de sus hijos.

Si la infancia moderna se configuró como tal en estrecha relación con los adultos aun cuando esta vinculación supuso una asimetría fundante, ¿cómo no pensar que los procesos de destitución a los que vienen siendo afectados los adultos en sus funciones paternas no impactan a su vez en las formas de considerar y habitar la niñez? Si bien esta interrogante emerge y se expresa con suma claridad, no gozan de igual carácter las respuestas hipotéticas que al momento pudieran formularse, no solo porque se requiere implementar una labor investigativa de mayor alcance y profundidad a la que sustenta este texto, sino porque al momento de enunciar la niñez el propio discurso experto se desenvuelve contradictoriamente y al mismo tiempo que confirma ciertos atributos modernos de la infancia, depone otros, comprometiendo así, toda posibilidad de emitir rápidas y confiables conclusiones al respecto.

En este sentido puede observarse que desde el saber especializado, por momentos el niño es percibido como una figura dependiente, objeto de cuidado y en proceso de preparación para el ingreso a la vida adulta, ya sea porque se lo ubica en situación de incorporar múltiples aprendizajes y hábitos que mucho recuerdan el concepto de «cuarentena» al que refiere Donzelot, o sencillamente porque a partir de reconocer que es en «el núcleo familiar» donde está «la verdadera formación de un buen integrante de la sociedad», al momento de considerar

142 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 26, agosto de 2006, Montevideo, pp. 50-51.

143 *Ibidem*, p. 73.

los roles familiares, se subraya la imagen modelística de los padres con respecto a los hijos en ajustada perspectiva moderna.

Aprender hábitos desde la panza.¹⁴⁴

Formación de hábitos, y carácter. El juguete bien elegido ayuda a la formación de «buenos hábitos» [orden y prolijidad] «y rasgos deseables de carácter» [confianza en sí mismo, independencia de carácter, autocontrol, aceptar principios, compartir actividades con los demás, capacidad para enfrentar situaciones complejas, desarrollo de una personalidad más elevada].¹⁴⁵

La encrucijada vocacional. La vocación se construye desde que nacemos.¹⁴⁶

Un nuevo peatón. No cabe duda que la calidad de vida que queremos para nuestros hijos depende también de su educación vial.¹⁴⁷

Aprender a comer. Sentarse a la mesa puede ser el comienzo de una gran batalla.¹⁴⁸

Embarazadas al volante: debemos cuidar a nuestros hijos desde antes de que nazcan.¹⁴⁹

A definir roles. La familia es el ámbito por excelencia donde se educa a los niños a comportarse según los valores y pautas socioculturales existentes en su tiempo histórico. Por ello es importante un reparto igualitario de tareas entre niñas y varones, educando en la cooperación, a la vez que enseñar a expresar sentimientos [...] Recuerde: los padres somos los modelos más importantes para nuestros hijos.¹⁵⁰

Usar bicicletas. La prevención es calidad de vida futura. [...] Dentro del núcleo familiar está la verdadera formación de un buen integrante de la sociedad.¹⁵¹

No obstante, si bien estas referencias seleccionadas reeditan algunos de los parámetros modernos esenciales con los que se concibió la niñez, los artículos que se exponen a continuación, aun identificando en el niño un sujeto a moldear con el propósito de conformar el adulto que será, introducen una variante significativa, al colocar al niño en términos de «promotor de salud».

[Dientes permanentes] Reafirmamos que el punto clave para un crecimiento y desarrollo armónico del niño se encuentra estrechamente vinculado con la aplicación de los diferentes métodos de promoción de salud, tomando como eje un enfoque preventivo desde edades tempranas, Una vez que el niño logró entender y tomar conciencia de todas las acciones a llevar a cabo para el mantenimiento de la salud, podrá transformarse en un promotor de la salud tanto

144 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 29, noviembre de 2006, Montevideo, p. 13.

145 *Padres e Hijos*, año 4, n.º 36, julio de 2007, Montevideo, p. 21.

146 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 16, setiembre de 2005, Montevideo, p. 52-54.

147 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 13, junio de 2005, Montevideo, p. 60.

148 *Mamá & Bebé*, n.º 34, mayo de 2006, Montevideo, p. 17.

149 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 16, setiembre de 2005, Montevideo, p. 6.

150 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 1, mayo de 2004, Montevideo, p. 41.

151 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 16, setiembre de 2005, Montevideo, p. 64.

para su familia como para su entorno social, transmitiéndose así la información entre padres e hijos.¹⁵²

[Ambiente isógeno] Este ambiente es la causa más importante de la epidemia de obesidad que existe a nivel mundial y está directamente vinculada a las cifras de sobrepeso y obesidad que encontramos en niños uruguayos. Un estilo de vida saludable se aprende desde la niñez. Si logramos corregir los malos hábitos el resultado será tener niños sanos, no solo previendo el sobrepeso u la obesidad sino otras enfermedades que hasta hace muy poco solo los asociábamos a los adultos. Los niños poseen una gran capacidad para modificar sus hábitos por eso los invitamos a ser promotores de salud, comenzando en casa.¹⁵³

En ambos artículos el niño es quien porta la iniciativa y la información acerca de qué hábitos deben incorporarse para mantener la salud y orienta en consecuencia a padres y a otras figuras de su entorno, con respecto a cómo proceder. De esta manera, una vez más, se introduce cierta inversión de las lógicas de relacionamiento modernas entre adultos y niños, dejando de ser estos, sujetos subordinados y dependientes de la sabiduría y la conducción adulta para pasar a ser portadores de información y por tanto actores protagónicos que dirigen y enseñan a sus padres. En definitiva, tal como se anuncia en una propuesta de ciclos de talleres para madres y bebés, «basados en valores cristianos, tradición uruguaya y excelencia pedagógica» la convocatoria es a que padres e hijos vayan «creciendo juntos»¹⁵⁴ o en su defecto, «los propios hijos darán las pistas a seguir»¹⁵⁵ cuando de dar cumplimiento a las funciones paternas se trate.

La infancia «saludable»: la expansión de la medicalización y el predominio del autocuidado y la individualización

El saber especializado con las características anteriormente descriptas no solo se presenta en las publicaciones seleccionadas, como el portador de las soluciones a la multiplicidad de situaciones definidas como problemáticas a lo largo del proceso de crianza de los niños o el poseedor de sugerencias para desarrollar las iniciativas que con respecto a la infancia se entiendan pertinentes implementar, sino que además se muestra como un recurso fundamental para obtener seguridad o por lo pronto, «minimizar los riesgos»¹⁵⁶ en un mundo donde la existencia estaría siendo amenazada «para todos por igual».¹⁵⁷ En este sentido, parecería avalarse en gran medida la calificación de la modernidad como «una cultura del riesgo» realizada por Giddens, dado que los riesgos se hacen presentes en el desarrollo de múltiples actividades cotidianas de las que participan los niños y como se verá a continuación, así como el accionar de los

152 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 13, junio de 2005, Montevideo, p. 30-33.

153 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 14, julio de 2005, Montevideo, p. 58-59.

154 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 26, agosto de 2006, Montevideo, p. 59.

155 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 8, diciembre de 2004, Montevideo, p. 24

156 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 31, enero de 2007, Montevideo, p. 29.

157 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 22, abril de 2006, Montevideo, p. 3.

sistemas abstractos reduce algunos riesgos, se producen otros, desconocidos en épocas anteriores. Algunos de ellos parecerían concitar, de manera descollante, la atención de los expertos quienes no solo advierten de los «peligros» existentes, sino que además proporcionan verdaderas guías de procedimiento para prevenirse de ellos y avalan por su «calidad» y «eficiencia», productos que aseguran la protección. Un ejemplo al respecto son las referencias a las actividades de juego al aire libre y las exposiciones al sol.

Dermaglos Solar. Protegerlos es quererlos. Protección solar infantil ¿cómo protegerse de los efectos dañinos del sol? Si bien el sol es indispensable para la vida diaria, tiene múltiples efectos beneficiosos para el hombre, la exposición excesiva al mismo afecta nuestra salud. El 80% de la irradiación solar se recibe antes de los veinte años. Hoy es bien conocido que los rayos solares producen envejecimiento precoz y cáncer de piel. Es importante que los niños comiencen a protegerse del sol tempranamente formando parte de su rutina diaria como el simple cepillado de dientes. La sociedad uruguaya de pediatría aconseja: reducir al mínimo la exposición solar entre 10 y 16 horas (hasta las 17 horas se debe de ser prudente) programar actividades al aire libre a la mañana temprano o al atardecer, no exponer directamente al sol a niños menores de seis meses, usar sombrero de ala ancha, camisas de manga larga tejido apretado y colores claros, aplicar protector por lo menos media hora antes de exponerse al sol y cada dos horas (sobre todo en caso de mojarse, transpirar o practicar ejercicios), usar pantalla los días nublados, cuidarse de las superficies que reflejan el sol, como la arena, agua, pavimento y nieve. Nunca es tarde para comenzar a protegerse del sol.¹⁵⁸

Para evitar los peligros del sol, Dermur aconseja: evitar exponerse entre las 11 y las 17 horas; utilizar protectores de amplio espectro; mantener los cuidados del sol durante todo el año; aplicar protector solar media hora antes; usar sombrero y ropa holgada; utilizar protector solar incluso en días nublados; emplear protector solar aún debajo de las sombrillas; proteger los ojos con lentes adecuados. Dermur: aprobado por la Sociedad Uruguaya de Pediatría.¹⁵⁹

Cruzada Prurisedán. Por lo único que tenés que preocuparte es por que salga a jugar. Llévalos a jugar al aire libre porque mientras ellos descubren y aprenden cosas nuevas su organismo desarrolla defensas indispensables para su salud, pero como a vos lo que más te preocupa es cuidarlos, lleva repelente Prurisedán. Nosotros te ayudamos a cuidarlos.¹⁶⁰

El sol se debe «vivir con dermaglós»¹⁶¹ o evitar sus peligros con «dermur» a la vez que el uso de un repelente se concibe como una verdadera «cruzada» contra los «riesgos» que acechan a los niños desde el momento que se disponen a jugar al aire libre. En todos estos casos, el saber experto identifica posibles amenazas a la salud infantil, avala «científicamente» un producto al que califica de eficaz

158 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 31, enero de 2007, Montevideo, p. 53.

159 *Mamá & Bebé*, año 2, n.º 18, enero de 2005, Montevideo, pp. 7-8.

160 *Padres e Hijos*, año 4, n.º 39, setiembre de 2007, Montevideo, p. 109.

161 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 20, enero de 2006, Montevideo, p. 15.

para contrarrestarlas o minimizarlas y sugiere pautas conductuales a implementar tanto por niños como por adultos. Si desde la perspectiva de Beck, los resultados generados por la aparición del agujero de ozono refieren a un tipo de «riesgo» de carácter global, desde la visión de Luhmann, la afectación que los rayos solares pueden generar a la salud —produciendo envejecimiento y cáncer de piel— como resultado del daño atmosférico, bien podría identificarse en términos de «peligro» a la vez que el «riesgo» resultaría de las decisiones y acciones que cada quien asuma al respecto, tanto en lo que refiere a los productos a utilizar, como a los procedimientos a incorporar. Los «peligros» que devienen de las transformaciones del medio ambiente hacen blanco particularmente en la salud de la infancia, hacia donde el saber especializado focaliza su intervención, advirtiendo de las amenazas existentes y orientando acerca de las decisiones que cada individuo debe asumir para enfrentar su existencia social de manera «saludable». En este sentido, además de las referencias a las actividades de juego al aire libre y las exposiciones al sol, la alimentación de la infancia constituye otro tópico temático ampliamente abordado por los expertos. «¿Cómo conseguir alimentos «seguros?»¹⁶² parecería constituir la interrogante inicial que identifica en la variedad, cantidad, sabor y frescura de los alimentos los requerimientos de una «nutrición segura». La respuesta la otorga una marca internacional de alimentos para bebés, cuyo aval lo otorgan saberes profesionales especializados, abocados a controlar todo el ciclo de producción de dichos alimentos con el objetivo de evitar «riesgos» y otorgar tranquilidad, ofreciendo un producto que reúne la virtud de ser «sano» —libre de conservantes o aditivos— y atractivo para los niños.

Alimentamos a su bebé con alimentos que hemos visto crecer en campos especialmente seleccionados y alejados de posibles fuentes de contaminación industrial. Nuestros agrónomos supervisan los cultivos, desde la siembra a la cosecha, evitando cualquier tratamiento que pueda resultar inadecuado para tu bebé. Los veterinarios controlan la salud de los animales y determinan su dieta para evitar residuos que entrañen riesgos. Reserva natural Heinz: completo control sobre el origen de los productos de alimentación infantil. Ochenta años de experiencia internacional. Tranquilidad de darle a tu bebé un alimento sano, sin conservantes ni aditivos, que le encantará.¹⁶³

El alimento «sano» no solo procura contrarrestar los efectos que la contaminación de cualquier índole pueda ocasionar sobre los ciclos productivos de los alimentos, sino que también combate los alimentos «chatarra», que gozan de amplia difusión publicitaria y políticas de *marketing* masivas dirigidas particularmente a la infancia y son los responsables de que en los últimos años «los hábitos alimenticios de los niños se hayan establecido y consolidado, lidiando con un ambiente nocivo para su salud».¹⁶⁴ Asimismo, el alimento «seguro» es aquel sobre el que se tiene dominio acerca de su proceso de elaboración, porque

162 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 31, enero de 2007, Montevideo, p. 18.

163 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 1, mayo de 2004, Montevideo, p. 61.

164 *Padres e Hijos* Año 1, n.º 7. Noviembre 2004, Montevideo, p. 55.

ha sido preparado «en casa» o porque, al igual que en el ejemplo anterior, una marca reconocida, asegura el carácter nutritivo, natural, seguro y práctico del producto a adquirir.

Aunque estés fuera de casa, tu hijo puede comer como en casa ¿Le darías a tu hijo un puré de zapallo que no sabés cómo fue preparado? En ocasiones cuándo salimos de casa, nos arriesgamos a darle a nuestros hijos alimentos que puedan estar mal lavado, mal conservados o mal cocidos. Para evitar cualquier riesgo, Nestlé ha desarrollado su línea de alimentos en frasquitos. Nutritivos. Naturales. Seguros. Prácticos.¹⁶⁵

Pero al igual que sucede con las orientaciones expertas vinculadas a las actividades al aire libre o a la exposición solar de los niños, al momento de hacer referencia a la alimentación infantil, el saber especializado no solo avala productos «sanos» y por ende «seguros» —como los obtenidos en las «Reserva natural Heinz»— sino que además instruye en pautas de procedimiento conductuales, concebidas como verdaderos hábitos a incorporar, preferentemente «en los primeros años de vida», con el propósito de asegurar la trasmisión de un «legado» que convertirá a los niños de hoy, en futuros hombres «saludables».

[Al momento de definir «meriendas con amor, saludables»] Es de suma importancia durante la etapa preescolar y escolar establecer hábitos de alimentación beneficiosos para la salud del niño. Es fundamental que en los primeros años de vida se instalen en los niños hábitos dietéticos saludables dentro y fuera del ámbito familiar para que en el futuro no tengan que padecer enfermedades crónicas hoy tan comunes.¹⁶⁶

Así como los padres se preocupan por la educación, salud, deporte, bienestar, alegría de sus hijos también deberían cuidar los hábitos alimenticios que se incorporan en la infancia y durante toda la vida. Ofrecemos información y motivación para darles a sus hijos un legado que quizás ahora no perciban pero que seguro sabrán valorar más adelante.¹⁶⁷

En definitiva, la promoción de una alimentación adecuada por parte de los expertos, más que hacer referencia a los alimentos a consumir —que también lo realiza, pero en menor medida, bajo la consigna de que «nuestros alimentos sean nuestros medicamentos»— enfatiza las formas de comportamiento que los adultos deben promover en los niños, a los efectos de incorporar «buenos hábitos» alimentarios, involucrando, entre otros aspectos, horarios de actividades cotidianas, lugares donde comer y modalidades de hacerlo.

Comienzan las clases y es una buena época para retomar o instalar rutinas de alimentación saludable para que no quede «salteada» ninguna de las comidas. Un tiempo para armarse de paciencia para forjar en los hijos la autodisciplina que los ayudará a manejarse sin temores y ser responsables.¹⁶⁸

165 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 17, octubre de 2005, Montevideo, p. 11.

166 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 2, junio de 2004, Montevideo, p. 35.

167 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 29, noviembre de 2006, Montevideo, p. 23.

168 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 21, marzo de 2006, Montevideo, p. 6.

Comer mejor para rendir mejor. Comienzan las clases. ¿Por qué no aprovechar estos momentos para organizar entre otras cosas importantes desde ya: horarios para ir a la cama, horarios para levantarse y alimentación adecuada? Hay que levantarse a horas prudentes para poder masticar lentamente y con tranquilidad. Una alimentación sana no tiene por qué ser aburrida. Una adecuada nutrición supone una buena calidad de vida [...] Hágale saber a su hijo que es amado por esto es que se preocupa tanto por su alimentación.¹⁶⁹

Buenos hábitos. Cuando se trata de enseñar a los niños cómo vivir bien y cuidarse no hay nada como la participación de las familias. La infancia y la adolescencia son dos etapas de la vida en las que la alimentación cobra especial importancia porque una dieta adecuada contribuye a que todos los integrantes de la familia tengan un crecimiento y desarrollo óptimo. También colabora en la prevención y tratamiento de múltiples alteraciones y enfermedades crónicas no transmisibles. Es mucho más fácil prevenir un problema que corregirlo. Es preocupante que día a día aumenta el número de enfermedades relacionadas con malos hábitos alimentarios: diabetes tipo 2, obesidad, hipertensión, problemas cardiovasculares y algunos cánceres. Es importante no acostumbrar a los niños a alimentarse fuera del lugar donde se almuerza o cena porque seguramente en un futuro preferirán comer en la cama o en el sillón, solos frente a la tele a comer juntos en la mesa. [Propuesta] poner mesa agradable; presentar comidas en forma colorida y atractiva; no mirar televisión, leer o realizar otras actividades mientras se está en la mesa; estar serenos evitando llevar a la mesa problemas, enojos o agresiones; procurar tener una conversación amena, participativa; aunque se disponga de poco tiempo brindar un espacio de camaradería y distinción¹⁷⁰

Alimentación equilibrada. «Qué nuestros alimentos sean nuestros medicamentos» decía una sabia y tenía mucha razón. Mensajes nutritivos: mantener su salud realizando diariamente una alimentación variada; coma con moderación; para rendir más desayune pan leche y fruta; procure consumir medio litro de leche diario; consuma diariamente verduras y frutas de estación; disminuya el consumo de bebidas azucaradas (azúcar, dulces, etcétera) controle el consumo de carnes, fiambres, embutidos y mayonesa; disminuya el consumo de sal; elija dentro de cada grupo de alimentos los más adecuados a su presupuesto familiar; cuide la higiene de los alimentos desde la compra hasta el consumo.¹⁷¹

El material empírico expuesto es posible de ser analizado retomando las elaboraciones de Myriam Mitjavila (1999) acerca de la «medicalización» de la vida social, entendida como los procesos de expansión de los parámetros tanto ideológicos como técnicos a partir de los cuales la medicina produce saberes e interviene en la socialización y en el control social de los individuos.

Desde su perspectiva, la medicina constituye una de las instancias socialmente más significativas de las sociedades complejas; dado su carácter multifacético, está presente en la esfera política, a través de actividades vinculadas a la salud

169 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 21, marzo de 2006, Montevideo, p. 18.

170 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 24, junio de 2006, Montevideo, p. 15.

171 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 26, agosto de 2006, Montevideo, pp. 62-64.

pública y al control epidemiológico de la población, y a su vez desarrolla todo un cuerpo de conocimientos eruditos sobre la producción, conservación y pérdida de la vida de los seres humanos como resultado de sus avances técnicos y científicos. En este sentido, afirma Mitjavila, la medicina constituye «una forma de saber que es típicamente un producto y un motor de la modernidad», y puede ser concebida «como un conjunto de prácticas discursivas y no discursivas, que conforman un campo, al mismo tiempo, de conocimiento y de dominación» (1999: 21).

Desde su nacimiento, la medicina, fundamentalmente la clínica, continúa Mitjavila, contribuyó para la institucionalización de formas de poder que suponen modalidades de administrar el cuerpo social y el cuerpo individual. Es, recuerda la autora, lo que Foucault define como «biopoder», concebido como una de las figuras protagonistas de la corriente de administración de la vida social moderna que involucra dos formas de poder: una «anatomopolítica» del cuerpo, y una «biopolítica» de la población. De esta manera y mediante el uso de diferentes mecanismos, la medicina moderna logrará progresivamente penetrar en los cuerpos humanos de manera cada vez más detallada, convirtiéndolos en un espacio socialmente estratégico, y al mismo tiempo, controlará a las poblaciones de manera cada vez más global (Mitjavila, 1999).

Para su desarrollo, los procesos de medicalización de lo social implementan diferentes tipos de estrategias sanitarias, definidas por Mitjavila, como «las orientaciones del saber y de la práctica médica, caracterizadas por la focalización de problemas o situaciones codificadas en términos de salud individual y colectiva, a través de modelos y dispositivos funcionalmente ligados a otras áreas del espacio social». Por ello, los procesos de medicalización pueden ser analizados a partir del tipo de estrategia que articula la medicina con ámbitos institucionales más amplios. Esta conceptualización conduce a Mitjavila, a identificar tres tipos de estrategias sanitarias: punitivas, arbitrales y socializadoras (1999: 12).

Las estrategias sanitarias punitivas comprenden el conjunto de prácticas técnico-políticas dirigidas a la aplicación de sanciones —que se viabilizan a través de mecanismos de aislamiento, estigmatización y confinamiento— a cierto segmento de individuos, que representan algún tipo de amenaza para el colectivo social. Un ejemplo paradigmático al respecto lo constituye el manicomio moderno. Por otra parte, las estrategias arbitrales refieren a los procedimientos que emiten juicios sobre atributos individuales de diversa naturaleza y cuyo resultado es la habilitación o restricción de los sujetos para desempeñarse en diversos roles sociales. En este sentido, las pericias forenses constituyen un claro ejemplo de este tipo de estrategia en las sociedades modernas. Finalmente, las estrategias socializadoras remiten al conjunto de mecanismos que Foucault designó como «somatocracia» y que refieren al tipo de vigilancia panóptica que práctica el Estado con relación al cuerpo de los individuos, con el fin de regular sus conductas. Este tipo de estrategia constituye la forma más extensa de control social en las sociedades contemporáneas y está asociada al protagonismo de las disciplinas, que introducen parámetros para el ejercicio de la libertad individual,

construidos a partir de coerciones sutiles (Mitjavila, 1999). Para Mitjavila, en condiciones de «modernidad tardía» las estrategias de medicalización de lo social exponen, por lo pronto, cuatro tendencias claramente observables: coexistencia de más de un tipo de estrategia medicalizadora, declive relativo de las estrategias punitivas, ampliación del universo donde se desenvuelven las estrategias arbitrarias y diversificación de las estrategias sanitarias de naturaleza socializadora. Particularmente en relación con estas últimas, Mitjavila (1999) identifica un fuerte impacto de los discursos y de las prácticas desarrolladas en torno a la noción de «riesgo», que estaría generando un creciente proceso de colonización médica del espacio familiar y una mayor promoción de las prácticas de «autocuidado» de los individuos para la resolución de su vida «saludable». Las consideraciones expertas que se han seleccionado en las publicaciones de referencia, tanto en lo concerniente a los cuidados requeridos para la exposición solar así como para la realización de juegos al aire libre y las orientaciones acerca de la alimentación «sana» o «equilibrada» para la infancia, parecerían inscribirse en este conjunto de transformaciones que vienen produciéndose en el proceso de medicalización de la vida social. Ello puede observarse, fundamentalmente en la ampliación de las estrategias sanitarias a las más diversas cuestiones de la vida cotidiana, así como en el desarrollo de modalidades de intervención que privilegiaban el autocuidado de los niños cuando se trata de enseñarles a «cómo vivir bien y cuidarse».

En este sentido, además de las cuestiones tradicionalmente asociadas al cuidado de la salud infantil, como la atención de la salud bucodental, el control de la ortodoncia, el plan de vacunación, la alimentación adecuada a las diferentes edades, los controles oftalmológicos, la prevención de ataques de asma y alergias y el uso racional de los medicamentos, entre otros, se aborda, desde una perspectiva de «salud» otra multiplicidad de aspectos, de la más variada índole, como se ejemplifica a continuación.

Los niños y el tránsito. Sillas en el auto: niños protegidos y saludables.¹⁷²

No pasó de año. La prevención del fracaso escolar forma parte de una tarea en el ámbito de la salud.¹⁷³

Música es salud La música favorece diversas áreas: plano psicomotor, expresa emociones, canaliza conflictos y desarrolla una mayor tolerancia a la frustración.¹⁷⁴

El mejor amigo del perro... En la relación perro-niño, se deben prevenir mordeduras para evitar lastimaduras o inconvenientes mayores de salud.¹⁷⁵

172 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 12, mayo de 2005, Montevideo, p. 13.

173 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 16, setiembre de 2005, Montevideo, p. 51.

174 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 26, agosto de 2006, Montevideo, pp. 74-76.

175 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 10, marzo de 2005, Montevideo, p. 23.

Los deberes. Finalizar los deberes antes de ir a dormir hace más saludable la jornada, ya que es necesario un tiempo de distracción y el niño necesita jugar.¹⁷⁶

¡Todos a viajar! Ya sea que viajemos en avión o barco debemos tomar precauciones y llevar con nosotros un botiquín al cual recurrir por mareos, quemaduras de sol, gastroenteritis o picadura de insectos.¹⁷⁷

Anteriormente se había señalado la diversidad temática y la amplitud de los acontecimientos cotidianos y nimios de la cuestión infantil que en el contexto de la «modernidad tardía» se vuelven objeto de asesoramiento experto. Ahora, en virtud del material empírico últimamente expuesto, puede considerarse que en el actual período histórico, y en virtud de los múltiples «riesgos» que acechan a los individuos, de manera significativa, muchas de esas orientaciones especializadas, mayormente pertenecientes al campo médico sanitario,¹⁷⁸ remiten al cuidado de la salud de manera descollante. En este sentido, uno de los significados que Mitjavila considera atribuible al término medicalización, refiere precisamente a los procesos de ampliación de espectros de problemas sociales que son codificados en términos de salud y enfermedad. De esta manera, una amplia gama de las facetas de la vida cotidiana (alimentación, ocio, trabajo, etcétera) pasan a ser juzgados desde esa óptica y las estrategias sanitarias socializadoras asumen el carácter de norma invasora que promueve la conducta «adecuada» de los sujetos en la multiplicidad de las actividades vitales en las que participan.

¿No es observable esta tendencia medicalizadora en las recomendaciones expertas acerca de la protección que requiere la exposición solar o las actividades al aire libre o en las indicaciones especializadas que remiten a una alimentación «saludable»? ¿No es incluso, notablemente visible el despliegue de un proceso medicalizador que parecería colonizar y administrar la existencia toda —al momento de hacer los deberes, de viajar, de circular en el tránsito, de relacionarse con una mascota, de introducir la música— e incluso cuando al momento de salir de vacaciones ningún aspecto vinculado a estas parecería quedar fuera de las indicaciones expertas?

Por fin llegaron las tan ansiadas vacaciones. Luego de un año agotador no hay nada más reconfortante que un buen descanso, aprovechar nuestro tiempo libre, disfrutar a nuestros hijos y no olvidar encontrar espacio para compartir con nuestra pareja. La mayoría de nosotros ya tenemos programadas las vacaciones, aunque no está de más revisar el plan, verificando que el mismo contemple las necesidades de cada uno de los integrantes de la familia. Ya que para la mayoría el destino elegido parece ser la costa que es una excelente idea

176 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 10, marzo de 2005, Montevideo, pp. 12-13.

177 *Mamá & Bebé*, n.º 18, enero de 2005, Montevideo, p. 40.

178 El campo médico sanitario se define como «el espacio social constituido por las esferas del conocimiento experto (medicina clínica, epidemiología, salud pública, medicina social, y otras disciplinas biomédicas y sociales) que organizan los discursos y las prácticas de agentes socialmente legítimos en los niveles científico, técnico, y administrativo de gestión de segmentos problemáticos de la vida social en términos de salud y de enfermedad» (Mitjavila, 1999: 14).

porque nuestro país cuenta con hermosísimas playas, queremos destacar la importancia de respetar los horarios de exposición al sol. Cuidemos a nuestros niños y seamos conscientes de lo perjudicial que es concurrir a la playa fuera del horario permitido y que no se debe salir sin protección solar. No olvidemos que los efectos nocivos de los rayos solares son acumulativos. Así que protejamos a nuestros pequeños de la posibilidad de desarrollar enfermedades de piel en la edad adulta.¹⁷⁹

Termina un año cargado de horarios, responsabilidades, alegrías, dolores, logros, frustraciones y naturalmente vendrá otro que siempre esperamos con expectativas y ganas de que todo sea mejor. Es momento de hacer una pausa, empiezan las tan esperadas vacaciones aunque no por muy esperadas a veces resultan muy bien planificadas. Sin dudas todos las necesitamos a esta altura del año, pero ¿cómo administrarlas? Es que no es fácil conjugar el tiempo libre de toda la familia y hasta de las mascotas. No siempre los intereses coinciden. Siempre que se pueda es buena intercalar la actividad reglada con una más libre, de todas maneras en vacaciones se deben establecer nuevas rutinas. Si bien la palabra rutina suena aburrida, si no se abusa de ella, permite disfrutar mucho mejor. Por ejemplo es bueno tener establecidas algunas opciones para entretenerse al mediodía cuando no se puede tomar sol. Tampoco deben dejarse de lado algunas rutinas que se realizan durante el año desde cuestiones cotidianas como lavarse los dientes, hasta decidir con quién cómo y dónde salir. En definitiva no deben dejarse los límites de lado por estar de vacaciones. Hay que recordar que estos sirven como protección y permiten disfrutar mucho mejor ¡¡qué estén pasando unas muy lindas vacaciones!!¹⁸⁰

Las «vacaciones saludables»¹⁸¹ requieren tanto de «precauciones y una buena planificación que evite las improvisaciones para que no surjan contratiempos»¹⁸² como de conductas de autocuidado, que involucren las protecciones a la exposición solar, el cuidado de la salud bucodental y el sostenimiento de las rutinas cotidianas.

Según Mitjavila (1999), el autocuidado constituye una forma de medicalizar la vida social a través de la persuasión del trabajo de los sujetos sobre sí mismos, bajo el supuesto de la reflexividad de las propias biografías. En condiciones de «modernidad tardía», agrega, las estrategias de medicalización proponen modelos controlados de conducta tanto con respecto a la enfermedad como a la salud e inducen a concebir y a practicar las relaciones sociales con el propio cuerpo a través de fundamentos y orientaciones médicas.

En este mismo sentido, puede comprenderse la observación de Jean Baudrillard de que solo, «a través de la sacralización individual del cuerpo, la medicina adquiere toda su envergadura (así como la clerecía como institución

179 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 20, enero de 2006, Montevideo, p. 2.

180 *Ibidem*, pp. 10-12.

181 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 9, enero de 2005, Montevideo, p. 31.

182 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 14, julio de 2005, Montevideo, p. 68.

trascendente adquirió todo su vuelo con la cristalización mítica de un “alma individual”» (2007: 171).

Cuando el saber experto convoca a los padres a «forjar en los hijos la autodisciplina» para que sean los futuros hombres «saludables» del mañana, está promoviendo la internalización de pautas de autocuidado de la salud, bajo el supuesto explícito de que «tan importante como el tratamiento» que se indique, «son las conductas a implementar por los sujetos afectados»; y a modo de ejemplo, esta orientación es válida si de enfrentar la pediculosis se trata, al igual que cepillarse los dientes debe convertirse en un rito, y tan relevante como aprender a hacerlo, es el concurrir a las citas odontológicas el día y la hora indicada.

Enfrentar la pediculosis. Tan importante como el tratamiento con el producto indicado son las conductas a implementar por los sujetos afectados: peinados adecuados, no usar objetos de personas con pediculosis, evitar la cercanía con la cabeza de personas infectadas, lavar con H₂O caliente a más de 55° durante 5 minutos la cabeza y la ropa.¹⁸³

A lavarse los dientes: actividad que debe convertirse en un rito.¹⁸⁴

Sugerencias para el cuidado de la salud bucodental. El profesional tiene que enseñarle y controlar al paciente y a sus padres como utilizar el cepillo, la frecuencia, y si es indispensable de otras ayudas para la higiene bucal. Por último, respetar puntualmente las citas.¹⁸⁵

En definitiva, esta estrategia sanitaria socializadora que privilegia la promoción de prácticas de autocuidado de los individuos en general y de los niños en particular, para la resolución de su vida «saludable», parecería acompasar los crecientes procesos de individualización en condiciones de «modernidad tardía», que fuerzan a cada sujeto a hacerse responsable de su propio proyecto biográfico, en un contexto de incremento de los «riesgos» de manera generalizada y de mayor reflexividad. Como indica Beck, cada sujeto, liberado de presiones estructurales, se ve forzado a tomar decisiones sobre sí mismo y construir así reflexivamente su propia biografía, lo que lo convierte tan libre como responsable de sus propias elecciones. Desde esta perspectiva, es posible comprender el aumento de la responsabilización de los individuos en la administración de los factores calificados como perjudiciales para el cuidado de la salud; en consecuencia, se insiste en atribuirles la responsabilidad por las conductas de riesgo que puedan asumir y por las enfermedades que puedan experimentar.

Mitjavila observa que este incremento de la responsabilización individual en lo que respecta al cuidado de la salud, se desenvuelve en un contexto de profundas transformaciones del saber médico, en las que se destacan, entre otros, los últimos avances producidos en lo concerniente a la identificación de las bases genéticas de muchas enfermedades. De esta manera comienzan a ser instituidas

183 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 27, setiembre de 2006, Montevideo, p. 36.

184 *Mamá & Bebé*, n.º 18, enero de 2005, Montevideo, p. 40.

185 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 24, junio de 2006, Montevideo, p. 72.

nuevas formas de localización de los agentes patógenos a nivel de los cuerpos individuales. Según Mitjavila este proceso que conduciría a la identificación de los sujetos «portadores» del problema estaría produciendo cambios significativos en los dos polos de la biopolítica —individuo y población— que forzarían una rearticulación del vínculo entre ambos, dado que esta interpretación «endógena» de la enfermedad, tal como la califica Mitjavila (1999), altera tanto la percepción de los riesgos como los mecanismos dispuestos para su administración (Mitjavila, 1999).

Es en este mismo sentido, que Pierre Rosanvallon entiende que la «medicina predictiva» introduce una ruptura, al alterar la apreciación de la relación entre lo innato y lo adquirido, y posibilitar establecer tablas individuales de riesgo, resultantes de la suma de ambos elementos». De esta manera el «riesgo» se vuelve más «individualizado» y «en lo sucesivo, para aprehender el riesgo se pasa del grupo al individuo» (1995: 34).

En correspondencia con esta tendencia individualizadora que parecería profundizarse a partir de los desarrollos que se vienen procesando en el campo de la genética, el Banco de Células Madres en Uruguay, promociona la conservación de dichas células bajo el supuesto de que este procedimiento posee «un enorme potencial en la regeneración de células y tejidos ante eventuales enfermedades». A su vez, el lema convocante, en tono coloquial, individualiza en cada madre las posibilidades de acceder a formas de cuidado, cuyo alcance no parecería guardar límites: «Vos querés darle todo a tu bebé. Ahora podés».¹⁸⁶

*Imagina todos los cuidados que le vas a dar... que no le falte ninguno. Mater cell: Banco de células madres. Células madres: potencial de vida. Las células madres del cordón imbrical se obtienen únicamente en el momento del parto. Pueden ser preservadas y posteriormente utilizadas en el tratamiento de múltiples patologías. Poseen un enorme potencial en la regeneración de órganos y tejidos y una estructura genética idéntica a la del recién nacido. La compatibilidad con familiares directos es sensiblemente más alta que entre personas sin vínculo biológico, lo que diversifica su aplicación y permite una disponibilidad inmediata para su uso.*¹⁸⁷

En esta misma dirección, parecerían inscribirse las propuestas de consulta preconcepcional, ya que «los avances de la ciencia lo imponen»,¹⁸⁸ así como la propuesta experta de «comenzar a hablar de embarazo de doce meses».

Empezar a cuidarse antes. La planificación de la concepción minimiza los riesgos de malformaciones en el feto y propicia un embarazo más tranquilo para la mujer. Expertos proponen que se empiece a hablar de embarazo de doce meses ya que se entiende que lo ideal es planificarlo tres meses.¹⁸⁹

186 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 24, junio de 2006, Montevideo, p. 11.

187 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 19, diciembre de 2005, Montevideo, p. 31.

188 *Mamá & Bebé*, n.º 29, diciembre de 2005, Montevideo, p. 8.

189 *Mamá & Bebé*, n.º 33, abril de 2006, Montevideo, p. 17.

Las estrategias medicalizadoras de la vida social parecerían extremar la tendencia a la individualización, a partir de la cual, los individuos, al decir de Giddens, deben asumir una serie de decisiones con respecto «no solo a cómo actuar sino a quién ser» (1995: 106). Por ello la idea de «estilo de vida» asume un papel relevante al momento de concebir la construcción de trayectorias biográficas en la modernidad «tardía».

La libre elección del «estilo de vida»

La individualización de los «riesgos» supone el desenvolvimiento de técnicas expertas que informan, orientan y controlan a los individuos respecto a las posibilidades de enfermar y mediante ellas el saber médico participa en la modelización contemporánea de los «estilos de vida», conformando de esta manera un ámbito apropiado para la visualización de los bases sociales y las formas institucionales de la medicalización de la vida social (Mitjavila, 1999).

En este sentido, señala Mitjavila que tanto la medicina clínica como la salud pública muestran una mayor producción discursiva en lo que respecta a la noción de un «estilo de vida», principalmente a través de campañas y otras acciones de educación para la salud. Esta tendencia resulta observable en el tipo de tratamiento experto que se dispone hacia una amplísima gama de cuestiones referidas a la infancia y que ya fueron expuestas en las referencias empíricas anteriormente seleccionadas. Desde esta perspectiva, agrega Mitjavila, los individuos son convocados por los expertos a evaluar sus propias vulnerabilidades procurando no sucumbir a la enfermedad a la vez que modificar sus comportamientos cotidianos para evitarla. En consecuencia, como se indicó previamente, uno de los efectos más importantes de ese componente discursivo es el papel atribuido por el saber médico y otros sistemas expertos al autocuidado y la modelización de las conductas (Mitjavila, 1999).

En definitiva, como afirma Jean Baudrillard, cada individuo, tiene «el deber de cuidarse y curarse como de cultivarse: este es, de algún modo, un rasgo de respetabilidad» (2007: 173) y de esta manera, se ve forzado a construir un «estilo de vida» a partir de lo que podría calificarse de «libertad de elección» como diría Beck (2001: 172). En este sentido, la particular elección del seguro médico se promueve desde el supuesto de que quién está colocado en este proceso decisorio lo hace desde la posibilidad de poder «elegir lo mejor» para sus hijos, y de esta manera, lograr acceder a los técnicos más capacitados y que generan más confianza, a la tecnología de vanguardia y a una atención personalizada.

Medicina privada. Compromiso con la excelencia. Brinda: libertad de elección y respeto de su tiempo. Cuenta con experiencia y promueve la prevención.¹⁹⁰

190 *Padres e Hijos*, año 4, n.º 34, mayo de 2007, Montevideo, p. 81.

Medicina privada. Confiar en que cada palabra será interpretada, poder hablar sin reservas, sentirse escuchado. Quienes buscan una atención personalizada merecen tenerla. Sentirse escuchado. Sentirse Copamhi.¹⁹¹

Hospital Británico. Lo más maravilloso que la vida puede darte es otra vida. Nació en el mejor lugar pensado para recibirlo. Lo vas a querer, a proteger y a cuidar, sin descanso, con nosotros. En nuestra casa encontrarás los médicos que te inspiran más confianza, los técnicos más capacitados, la tecnología de vanguardia y la comodidad que quieras para tus hijos. Porque nuestro sistema de medicina pre-paga es verdadera medicina de primer nivel. Ya que puedes elegir lo mejor para tu familia, elegí al Hospital Británico. Tenemos 145 años de experiencia y tú la salud de tus hijos que cuidar.¹⁹²

Seguro Americano. Medicina privada. El ombligo del mundo está en tu pancita. Así lo sentimos en Seguro Americano y por eso hacemos todo para que tu embarazo y el nacimiento de tu bebé sean la mejor experiencia de tu vida. Beneficios: elección de obstetra entre los mejores ginecólogos del país; CTI especializado en niños y habitaciones privadas.¹⁹³

La oferta de elección parecería exponer la estrecha relación evidenciada por Robert Castel entre la multiplicación de los riesgos, la hiperindividualización de las prácticas y la privatización de los seguros, de manera tal que la protección ante los «riesgos» pasa a depender de una estrategia individual. El sujeto debe «asegurarse a sí mismo» afirma Castel, a la vez que se «asegura» el porvenir de los seguros a través de la proliferación de los riesgos (2004: 82).

En esta misma dirección, Mitjavila (1999) señala que la normalización medicalizadora es un pilar de la economía política de la medicina, en el entendido de que se expande un proceso medicalizador que al mismo tiempo que exalta el deseo de salud de unos, incentiva el afán de lucro de otros.

Si la elección del seguro de salud configura una dimensión significativa en la construcción del «estilo de vida», no menor relevancia parecería guardar la selección de los productos a adquirir. Ellos otorgan «estilo de vida», son presentados, en sí mismos como exponentes de la «libertad de elección», cuentan con respaldo experto, y recuerdan que al momento de elegir «lo mejor», las decisiones que cada sujeto asuma, «son importantes».

Avent. La libertad de elegir. Está claro que para tu bebé lo mejor es tomar el pecho. Por este motivo todos nuestros productos están diseñados de la manera más natural posible. Tanto si utilizas nuestras mamaderas para darle a tu propia leche, previamente extraída o leche preparada. Sabes que está recibiendo una alimentación relajada ininterrumpida, con menor riesgo de tomar aire o de que se produzca un cólico casi igual que si estuviera tomando el pecho. Por este motivo las madres de todo el mundo prefieren el sistema de

191 *Mamá & Bebé*, n.º 14, setiembre de 2004, Montevideo, p. 45.

192 *Ibíd.*, p. 54.

193 *Ibíd.*, p. 59.

alimentación Avent. Clínicamente probado. La forma de dar mamadera lo más natural posible.¹⁹⁴

Tus decisiones son importantes. Vos elegís lo mejor para tu bebé. Pañales Pampers con forma tradicional y con forma anatómica. Elegí tu forma.¹⁹⁵

Si elegís Dove, vas a brillar con tu propio estilo.¹⁹⁶

Punta Carretas: colectivo de nacimiento. Libertad para elegir tus regalos en todo Punta Carretas. Elegí con comodidad y con beneficios espectaculares.¹⁹⁷

La tecnología nos permite adelantar un momento inolvidable: ver por primera vez la carita de nuestro hijo y no es necesario esperar al nacimiento para conocerlo. Philips está presente en el mundo en tres áreas: cuidado de la salud, estilo de vida y tecnología ¿qué mamá no desea fervorosamente saber cómo será?¹⁹⁸

El «estilo de vida» construido a partir de las elecciones que se realizan más que confirmar «cómo actuar» parecería trasladar el énfasis a «quién ser» como se indicaba previamente. En este sentido, la elección de la forma del pañal se confunde con la forma de ser el sujeto, elegir una institución de medicina privada supone sentirse como tal, «sentirse Copamhi» y elegir una marca de jabón supone brillar «con estilo propio».

El «estilo de vida», elegido libremente, ¿es «propio» como se indica en un centro de asesoramiento para padres que convoca a que cada uno cree «su propia forma de ser mamá y papá escuchando sus propias necesidades y también pudiendo vincularse con su hijo a su manera, sin trazar recetas ni libretos sobre cómo se hace para ser buen padre o madre»¹⁹⁹ o guarda la ilusión de tal condición, y deviene uniformizado en los productos de Avent, Philips, Dove o Pampers?

A su vez, concebida la experiencia de vida como una «empresa enteramente individual», en términos de Bauman y colocado cada sujeto ante «la obligación de ser libre», como diría Castel, ¿qué «estilo de vida» se obtiene cuando no se cuenta con recursos para «elegir lo mejor» en seguros de salud o no es posible acceder a los productos que otorgan «estilo»? ¿Acaso es posible pensar, una vez más, que este adulto imposibilitado de gozar su «libertad» y posiblemente colocado en una perspectiva de severa dificultad social para la producción y reproducción de su vida no cumple con el mandato social de «cuidar la salud de sus hijos»?

Cuando de elección de «estilo de vida» se trata, en general las referencias empíricas seleccionadas disponen su discurso hacia los adultos, identificados como los responsables de «elegir lo mejor para sus hijos». También el discurso experto dirige sus orientaciones a los adultos cuando de incorporar medidas de autocuidado de la salud y disciplinar a los niños se trata. En este sentido, más que

194 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 28, octubre de 2006, Montevideo, p. 35.

195 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 6, octubre de 2004, Montevideo, p. 4.

196 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 12, mayo de 2005, Montevideo, p. 16.

197 *Mamá & Bebé*, n.º 14, setiembre de 2004, Montevideo, p. 65.

198 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 16, setiembre de 2005, Montevideo, p. 22.

199 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 34, mayo de 2007, Montevideo, p. 80.

observarse alteraciones en la construcción moderna de la infancia, esta parecería ser percibida desde el discurso especializado y fundamentalmente desde las estrategias medicalizadoras de la vida social, como una figura moldeable de acuerdo a los requerimientos que exige forjar el «adulto saludable» del mañana.

No obstante, la irrupción, aunque discontinua, de la figura del niño «promotor de salud» parecería exponer en los materiales empíricos de referencia, un particular punto de «fuga» en la concepción moderna de la niñez, como consecuencia de la inversión de las lógicas de relacionamiento modernas entre adultos y niños, dejando de ser estos últimos, sujetos subordinados y dependientes de la sabiduría y la conducción adulta, para pasar a ser portadores de información y por tanto actores protagónicos que dirigen y enseñan a sus padres. Si además, se consideran los procesos de destitución a los que estarían siendo sometidos por momentos los adultos, como consecuencia de la omnipresencia de un saber especializado que parecería orientar toda acción paterna con respecto a la crianza de sus hijos, ¿será este punto de «fuga» identificado, una de las tendencias que asumirá la diversificación de las estrategias sanitarias de naturaleza socializadora? Si así fuere, ¿el niño «promotor de salud» habitará la infancia?

Vivir en un mundo lleno de oportunidades (que se pueden comprar)

Zygmunt Bauman precisa que una de las características fundamentales que otorga novedad a la actual modernidad y que viene a sumarse al colapso o la devaluación de la ilusión de que la sociedad marchará hacia un final «bueno y justo», es la desregulación y la privatización de las tareas y responsabilidades de la modernización. Esto significa, en sus palabras, que «aquello que era considerado un trabajo a ser realizado por la razón humana en tanto atributo y propiedad de la especie humana ha sido fragmentado («individualizado»), y por ende, «cedido al coraje y la energía individual y dejado en manos de la administración de los individuos y de sus recursos individualmente administrados» (2002: 34).

Dando continuidad a sus reflexiones, si bien puede pensarse que la idea de progreso como proyecto colectivo de la sociedad en su conjunto no ha sido totalmente abandonada, por el contrario, no ofrece mayor reparo la afirmación de que la responsabilidad para la persecución de cualquier objetivo de esta u otra naturaleza recae sobre la «autoafirmación del individuo». Este es «el mundo de los individuos» afirma Bauman, y en él, cada uno está obligado a cargar consigo mismo y con los asuntos de su vida en forma individual (Bauman, 2002: 35).

Por su parte, como ya ha sido señalado, los teóricos que se inscriben en la perspectiva de la «modernidad reflexiva», enfatizan que el creciente proceso de individualización y mayor reflexividad, libera al sujeto de condicionamientos sistémicos o determinaciones institucionales, habilitándole así una amplia libertad para la construcción de su biografía. De esta manera, señala Beck, cada ser humano «es capaz de escoger, decidir y crear» y en consecuencia se encuentra en condiciones de «aspirar a ser autor de su propia vida» y «creador de una identidad individual» (2001: 234).

Bajo el supuesto de Beck de la «libertad de elección», la construcción de una «vida propia», que brega por la realización y el triunfo individual, parecería encontrar en el consumo, las primicias de un reinado de la libertad, del cual, como advierte irónicamente Baudrillard, ya «nadie podrá salir» (Baudrillard, 2007: 88).

Señala Bauman que múltiples aspectos y actividades de la vida social que se habían mantenido fuera del dominio de los intercambios monetarios hasta fechas recientes, vienen siendo afectados por un omnipresente y penetrante proceso de «mercantilización». Este proceso no solo viene desempeñando un papel relevante en las construcciones individuales y grupales de autoidentificación y en la selección y adquisición de políticas de vida individuales —que fomenta la capacidad de tratar cualquier decisión vital como una opción de consumo— sino que además, constituye una fuerza relevante en la reproducción de la sociedad toda, impactando en la integración y en la estratificación social (Baudrillard, 2007).

Para Bauman, la versión dominante u «oficial» acerca de la historia de la humanidad, describe el surgimiento de una «sociedad de consumidores» en detrimento de la «sociedad de productores y soldados», como un «salto más, quizás el definitivo, de un mundo de restricciones y falta de libertad a uno de autonomía individual y dominio de sí mismo». Desde esta perspectiva, este pasaje representa el triunfo final del derecho del individuo a su autoafirmación y soberanía, entendida como el derecho a elegir libremente. Por ello, afirma Bauman, «cada miembro de una sociedad de consumidores se define, primero y ante todo, como *homo eligens*» (2008: 88-89).

Ciertamente, lo que efectivamente sucede, observa Bauman (2008), es que al amparo de la promesa de la felicidad terrenal, aquí y ahora, la sociedad de consumidores presenta como una libertad de opción lo que en definitiva constituye una obligación: la obligación de elegir, que progresivamente tiende a asimilarse, notoriamente, a la obligación de comprar.

De esta manera, la vida se parece cada vez más a la libertad de «salir de compras» y realizar de manera sostenida esta actividad supone que el sujeto continúa «en carrera» en una sociedad de consumo en la que no solo cada uno adquiere comida, zapatos, autos o mobiliario, sino que también sale a la búsqueda de modelos y recetas de vida bajo el supuesto de que la felicidad a alcanzar, depende del desempeño de su competencia personal. Por ello, en una sociedad de consumo, afirma Bauman, «compartir la dependencia del consumo —la dependencia universal de comprar— *es la conditio sine qua non* de toda libertad individual, sobre todo de la libertad de ser diferente, de tener identidad» (Bauman, 2002: 79).

No obstante, paradójicamente, la variedad individual se adquiere a través de la compra de productos masivos, por ello, concluye Bauman «la identidad —única e individual— solo puede tallarse en la sustancia que todo el mundo compra y que solamente puede conseguirse comprándola» (2002: 90).

Se observa entonces, no solo un quiebre con la concepción moderna del género humano —que partía de postulados universalistas sobre la naturaleza

humana, independientemente de la raza, de la religión, del sexo, de la nación, etcétera— sino que también se combate el individualismo impulsado por la Ilustración, que le otorgaba valor al hombre por sí mismo, independientemente del estatuto adjudicado por la comunidad. En su lugar, indica Rouanet (1993), asistimos a una suerte de «hiperindividualismo exasperado» y al anonimato del conformismo y de la sociedad de consumo, que mucho dista de concebir seres humanos individualizados y autónomos en el plano del pensamiento, de la política y de la economía.

En este mismo sentido, Baudrillard afirma que el culto de la diferencia o la obligación de la «personalización» que impone la sociedad de consumo, absurdamente se funda en la pérdida de las diferencias, como consecuencia de la concentración monopólica de la producción de las diferencias. Cada individuo se concibe diferente y al mismo tiempo se personaliza a través de la adquisición de productos que borran toda posibilidad de singularidad, en virtud de que el proceso de consumo está gobernado, como observa Baudrillard, «por la producción de modelos artificialmente demultiplicados (como las marcas de detergentes), sector en el que la tendencia monopolista es idéntica a la de los demás sectores de producción». Por ello, en la «personalización» hay un efecto semejante al de la «naturalización» que consiste en «restituir la naturaleza como signo después de haberla liquidado en la realidad. Así es como se tala un bosque para construir en el lugar un complejo bautizado “Ciudad verde” donde se plantarán algunos árboles que darán la imagen de la naturaleza» (Baudrillard, 2007: 95-96). Sin embargo, el propio Bauman advierte que cualquier explicación reduccionista acerca de la obsesión de comprar y cualquier intento de limitarla a una sola causa serían erróneos. En este sentido, la adicción a comprar puede pensarse como una manifestación de los instintos materiales y hedonistas promovidos por la época actual, o como un producto de la «conspiración comercial», pero también puede entenderse como una encarnizada lucha contra la aguda y angustiosa incertidumbre y contra el embrutecedor sentimiento de inseguridad que parecería impregnar la existencia en el presente. Por ello, agrega Bauman, «salir de compras» es una acción que obliga a responder dos interrogantes: «detrás de qué corre» y «de qué huye» cada sujeto en la «carrera» del consumo. Desde su perspectiva, no solo se corre detrás de sensaciones placenteras, también se trata de escapar de la angustia causada por la inseguridad; los individuos «desean por una vez, estar libres del temor a equivocarse, a ser desatentos o desprolijos. Por una vez quieren estar seguros, confiados, confirmados, y la virtud que encuentran en los objetos cuando salen de compras es que en ellos (o así parece, al menos por un tiempo) hallan una promesa de certeza» (Bauman, 2002: 87).

Aun así, la promesa de satisfacción de los deseos humanos con la que la sociedad de consumo justifica su existencia no tiene posibilidades de efectivización, ya que esta solo conserva el poder de seducción siempre y cuando esos deseos permanezcan insatisfechos o —lo que es más importante aún desde la perspectiva de Bauman— sobre ellos recaiga la sospecha de que no han quedado plena

y verdaderamente satisfechos. Según Bauman, la sociedad de consumo consigue hacer «permanente» la insatisfacción recurriendo a dos mecanismos fuertemente relacionados entre sí, aunque no ambos guardan la misma visibilidad; por un lado devalúa los artículos de consumo no bien son presentados en el mercado con «fecha de vencimiento» y despojados rápidamente de sus atributos por la competencia de ofertas «nuevas y mejores». En segundo término, un método que no siempre se percibe con claridad, consiste en satisfacer cada deseo de manera tal, que emerja un nuevo deseo o necesidad. De esta manera, el consumismo «no asocia tanto la felicidad con la gratificación de los deseos», escribe Bauman, sino con «un aumento permanente del volumen y la intensidad de los deseos, lo que a su vez desencadena el reemplazo inmediato de los objetos para satisfacerlos y de los que se espera satisfacción» (Bauman, 2008: 50).

Dispuestos así estos mecanismos, la compulsión a comprar deviene en adicción y dado el carácter autodestructivo que toda práctica adictiva presenta, no hay posibilidad real de alcanzar la satisfacción; es más, continúa Bauman, «la sociedad de consumo proclama abiertamente la imposibilidad de la satisfacción y mide su progreso en términos de una demanda que crece exponencialmente» (Bauman, 2004: 226).

De igual manera crece la industria de eliminación de desechos, ya que la sociedad de consumo necesita, de manera imperiosa, que los objetos se consuman, se sustituyan y se eliminen a un ritmo cada vez más acelerado. En este sentido, no solamente se vienen acortando los tiempos que separan el querer del obtener, sino también el que se dispone entre el surgimiento de una necesidad y su desaparición. Del mismo modo se ha estrechado el lapso de tiempo transcurrido entre el momento que una posesión o pertenencia resulta útil y necesaria y aquel otro en el que se vuelve inútil y es motivo de rechazo. En consecuencia, desde la perspectiva de Bauman, un elemento característico de la sociedad de consumo parece radicar en la inversión de valores asociados respectivamente a la duración y a la fugacidad, degradándose la primera y exaltándose la segunda. Una vez que se ha situado el valor de la novedad por encima de lo perdurable, el «síndrome consumista» se desarrolla aclamando «la rapidez, el exceso y el desperdicio» (Bauman, 2007: 113). Por ello guarda suma pertinencia la afirmación de Bauman, de que el actual consumismo supone «una renegociación del significado del tiempo», en el que ya no hay lugar para la proyección a largo plazo, y en el que la duración no solo ha perdido valor, sino que ha pasado a constituirse en un defecto. Los productos vienen con la obsolescencia incorporada y retenerlos más allá de ella, no es una buena señal. En definitiva, como afirma Baudrillard, los individuos hoy no solo están rodeados más por objetos que por personas, sino que además «vivimos el tiempo de los objetos», lo que significa que ellos marcan el ritmo de la existencia en virtud de su incesante sucesión, «hoy somos nosotros quienes los vemos nacer, cumplir su función y morir, mientras que en todas las civilizaciones anteriores, eran los objetos, instrumentos o monumentos perennes, que sobrevivían a generaciones de hombres» (Baudrillard, 2007: 3). La

vida social transcurre en el instante que se consume y con la celeridad que marca cada «fecha de vencimiento» de los productos. Por ello, advierte Bauman, no se consume para acumular posesiones o conservarlas por largo tiempo, sino que se consume para darles «uso». En este sentido, continúa Bauman (2004), sería tentador, aunque equivocado, pensar que la emergencia de la sociedad de consumo supone el intercambio de los roles tradicionalmente asignados desde el discurso moderno al «tener» y al «ser», que identificaba las «cosas» o los «seres humanos» con las que se podía estar, respectivamente y que separaba los modelos competitivos de felicidad y todos los ideales a ellos relacionados. Lo que efectivamente sucede en la sociedad actual es que ha desaparecido el impulso que conducía a la acumulación de posesiones y ahora los productos se adquieren para ser usados y desechados —jamás conservados— con la celeridad que impone la economía de consumo.

En pertinencia con las características enunciadas, la sociedad de consumo interpela a sus miembros, fundamentalmente —o quizás, incluso, exclusivamente, acota Bauman— en tanto consumidores. Esto significa que los individuos serán evaluados y considerados en función de sus prácticas de consumo desde la perspectiva de una sociedad que promueve y alienta la elección de un estilo de vida consumista y desaprueta cualquier variabilidad a esta propuesta.

Cuando la vida se parece cada vez más a la libertad de «salir de compras» los clientes con recursos están en condiciones de desechar los objetos que ya no usan y conseguir los que desean. De esta manera están protegidos contra el rápido envejecimiento de sus deseos y contra la «fecha de vencimiento de los productos» y su efímera gratificación. Sin embargo, como es de suponer, no todos participan por igual en la «carrera» del consumo; existen consumidores calificados de «deficientes» o «fallidos», según los términos de Bauman, que cargan con el pecado capital de la «insolvencia incorregible» y no gozan de la libertad de elección que ofrece el juego del consumo. No obstante, en una sociedad de «adictos compradores/espectadores», como califica Bauman a la sociedad actual, «los pobres no pueden desviar los ojos: no tienen hacia dónde desviarlos».

Cuanto mayor es la libertad de la pantalla y más seductora es la tentación que provocan las vidrieras, tanto más profunda se vuelve la sensación de empobrecimiento de la realidad, tanto más sobrecogedor se vuelve el deseo de saborear, aunque sea por un momento, el éxtasis de elegir. Cuanto más numerosas parecen ser las opciones de los ricos, tanto menos soportable resulta para todos una vida sin capacidad de elegir (Bauman, 2002: 95).

En una similar perspectiva a la que se viene desarrollando, Baudrillard afirma que el consumo es una institución de clase, y como tal no tiende a homogeneizar el cuerpo social. La desigualdad se expresa en el sentido económico dado que la compra, la elección y la práctica del consumo en general, está pautada por el poder adquisitivo y el grado de instrucción de los individuos. Pero no solo no todos alcanzan a comprar los mismos objetos, sino que además solo algunos tienen acceso a una lógica autónoma que les permite no relacionarse con los objetos

ni «consumirlos» en el sentido estricto del términos. Mientras tanto, otros están condenados a una economía mágica, que valora los objetos, así como las ideas y la cultura en sentido amplio, como tales, dando vida así a la «lógica fetichista» que es propiamente, concluye Baudrillard, «la ideología del consumo» (2007: 53).

Si la práctica del consumo se desenvuelve con estos niveles de desigualdad, la sociedad de consumidores —aunque pueda parecer descabellado observa el propio Bauman— no reconoce en su convocatoria para participar en la «carrera del consumo» distinciones de edad, género o clase. Luego, constituirse en un consumidor exitoso o «fallido», dependerá finalmente del desempeño individual. No solo la selección de los productos a consumir es una tarea que se realiza «individualmente», sino que además, las habilidades de consumo y los patrones que guían las decisiones también se adquieren «individualmente». En definitiva, en una sociedad de consumidores individuales, todo debe hacerse individualmente: «¿Qué otra cosa aparte de salir de compras, satisface tan bien el requisito de hacerlo por uno mismo?», interroga Bauman (2002: 88).

En este sentido, consumir no supone una acción que guarde ajenidad con los crecientes procesos de individualización que los teóricos de la «modernidad reflexiva» vienen señalando en la actualidad, y a partir de los cuales, «los hechos de la vida», como afirma Beck, no se atribuyen a «causas ajenas, sino a aspectos del individuo (decisiones, indecisiones, omisiones, capacidades, incapacidades, logros, concesiones, derrotas)» (Beck, 2001: 238).

La «vida propia» que enuncia Beck y que brega por la realización y el triunfo individual supone que el «fracaso» también es propio; este se parece en demasía a la ausencia de recursos que otorga libertad de elección en el mercado y a la que se ven sometidos aquellos que como afirma Castel, deben cargar «con el peso de sí mismos y de la conducción de sus vidas, con recursos muy escasos» (2005: 86).

Por ello, pertenecer a una sociedad de consumo «es una tarea titánica, una lucha sin cuartel y cuesta arriba» como señala Bauman, que solo deviene exitosa con un consumo continuo, sostenido y totalizador (2008: 87).

En esta sociedad regida por el mercado, afirma Bauman, los niños no constituyen una excepción, «¿y por qué tendrían que serlo?», agrega (2007: 139). Su pregunta interpela el análisis que se expone a continuación.

El segundo «descubrimiento» de la infancia o cuando el niño deviene consumidor

Aun cuando es posible identificar visiones disímiles en la perspectiva sociohistórica referida a la infancia y que sintéticamente ya fueron expuestas en el capítulo primero, en términos generales, tanto Ariès, como deMause y Pollock reconocen, coincidentemente, que en el mundo occidental, tanto la concepción como el trato adjudicado a los niños a experimentado cambios en los diferentes períodos de la historia. Desde esta visión, la infancia es comprendida como una

construcción sociohistórica que termina de ser elaborada en el devenir de la modernidad, momento a partir del cual se pondrá fin a la invisibilidad e indistinción de los niños con respecto a los adultos, en tanto características salientes de épocas anteriores.

Asimismo se considera que a partir del siglo XIX —aunque no constituye este un período estudiado con la misma intensidad por los tres autores mencionados— la infancia afianzará su atributos en clave moderna, lo que supondrá la consolidación de nuevos sentimientos de los adultos con respecto a los niños y el desarrollo de prácticas específicas para la niñez —entre las que sobresale la escolarización— que sellarán la distinción entre el mundo infantil y el adulto.

En síntesis, a través de las nuevas relaciones familiares y escolares y el aporte conceptual y la orientación operativa que permitió el desarrollo de las disciplinas que entre sus múltiples propósitos consideraron el tratamiento de los niños, se materializó y expandió un discurso acerca de la infancia, que supuso además, una forma socialmente aceptada de concebir y experimentar la niñez. Esta será entendida como un tiempo de espera o latencia y lo sujetos que la transiten, resultarán caracterizados como inocentes, frágiles, dóciles, obedientes y heterónimos.

Las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que se vienen experimentando desde fines del siglo pasado, indudablemente imprimen una procesualidad particular a todos los fenómenos de la vida social. No solo la infancia no es ajena a los cambios del actual cuadro sociohistórico, sino que además, desde diversas perspectivas teóricas y disciplinares, se señala que las diferentes modalidades que hoy se disponen para habitar la niñez, pondrían en cuestión los sustentos de su propia existencia.

Recientemente Sandra Carli (2006) constataba a partir de su análisis de la «cuestión de la infancia» en Argentina —en virtud de sus estudios anclados en el período que califica de «historia reciente» y que comprende las dos últimas décadas del siglo XX y el comienzo del XXI— que el tránsito por la infancia como un tiempo construido socialmente asume hoy otro tipo de experiencias respecto de generaciones anteriores y en consecuencia, señala, se producen nuevas configuraciones de las identidades infantiles.

Entre otras manifestaciones, la autora percibe en este ciclo histórico, un proceso de «creciente mercantilización de los bienes y servicios para la infancia» en un escenario de «acceso material desigual de la población infantil al consumo». En este sentido, las condiciones disímiles para el acceso vienen generando no solo el aumento de las diferencias, sino también la presencia de nuevas formas de distinción social a través del consumo infantil. Carli observa con precisión que mientras ciertos elementos indican formas de uniformización de la cultura infantil como resultado de una cultura global sobre la infancia —en la cual la oferta cultural-comercial para niños juega un papel central— el aumento de la desigualdad social generó una mayor e irreversible distancia entre las formas de vida infantil (2006: 22-23).

A partir de una investigación realizada recientemente por Viviana Minzi en la Argentina, acerca de las representaciones de niño/a en los spots publicitarios televisivos de productos de circulación masiva destinados a la niñez, la autora no duda en afirmar que en tanto los medios de comunicación y el mercado se consolidan como nuevos agentes de socialización de la infancia, «aportan una nueva acepción a la definición de infancia: el niño como “cliente”». Desde su perspectiva, la publicidad al tiempo que promociona productos, «moldea» al niño que consume (Minzi, 2006: 211). Con similar visión Eduardo Bustelo afirma que niños y adolescentes son «modelados» para ser incorporarlos rápidamente al consumo. Para la formación de la infancia se recurre a una gran variedad de técnicas comunicacionales que introducen e inducen a los niños a consumir y entre las que se destacan, por su alto impacto, la publicidad y la televisión. Esta última es una vía privilegiada para la promoción de productos, en la que cada vez con mayor frecuencia se observa que las publicidades, además de aparecer a modo de intervalo en la programación, se incorporan dentro de los contenidos televisivos, volviendo difusos los límites entre el programa y la publicidad. Como recuerda David Buckingham, esta vinculación entre programas televisivos y la venta de productos es una preocupación central para los críticos de las series de animación más recientes debido a que, en la actualidad, los fabricantes de juguetes participan en la producción de programas. Incluso toman decisiones sobre las formas, los contenidos y los personajes a partir de su potencial para el lanzamiento de nuevos productos (Buckingham, 2002: 175-176). A esta operación que mercantiliza a los niños como consumidores y dinamizadores del consumo, Bustelo la denomina «capitalismo infantil» y en él, el hecho clave, desde su perspectiva, es que si la infancia es conceptualizada como comienzo, en estas circunstancias es pensada como inicio y renovación del capitalismo (Bustelo, 2007). La infancia resultante, de estos procesos mercantilizadores agrega por su parte Mariana Bernal (2006), parecería alejarse de los arquetipos infantiles propios de la modernidad, observándose entre sus nuevos rasgos: la adultización en sus hábitos, vestimenta y lenguaje. En consecuencia, concluye Bernal, es una infancia «que ha perdido los atributos propios de la representación moderna, como la inocencia y la dependencia del adulto» (Bernal, 2006: 281).

De esta manera, comienza a tomar fuerza la figura de un niño «autónomo», reconocible por el mercado como un «cliente» y por tanto integrado a la sociedad de consumo. Si la modernidad concibió a la infancia como etapa de preparación —«cuarentena»— para el futuro que vendrá, en los comienzos del siglo XXI el mercado ha captado el anclaje de los más jóvenes en un presente interminable y continuo de consumo (Reguillo, 2000).

Comprar antes de hablar

El material empírico de referencia de la investigación posibilitó identificar, en primera instancia, la existencia de una oferta publicitaria exclusiva para la infancia que abarca un amplio espectro de bienes y servicios en los que se incluye,

entre otros, ropa, mobiliario, juguetes, calzado, alimentos, accesorios varios e incluso propuestas comerciales de festejos de cumpleaños.

Casi un siglo antes, el relevamiento de avisos comerciales realizado por José Pedro Barrán en la prensa escrita montevideana exponía un proceso gradual, pero sostenido de aparición de una oferta mercantil destinada a la infancia. Así, en 1869, de 31 avisos comerciales de medicamentos y alimentos, para «personas débiles», aparecidos en el diario *El Siglo*, solo el 6% menciona a los niños como posibles destinatarios. Luego, en 1897, de un total de 45 avisos similares a los mencionados anteriormente, el 31% se dirige a los niños, y en algún caso, incluso, constituyen los únicos destinatarios. Al llegar a 1916, varios periódicos, recogen avisos de medicamentos, alimentos y productos de higiene de uso exclusivo infantil, en una total paridad con los avisos destinados a los adultos (1994, I: 102-103)

En la actualidad, la oferta publicitaria orientada a la infancia no solo expone un alto grado de especialización sino que además se observa ampliamente extendida, con posibilidades de ofrecer una diversidad de productos y servicios a los que no parecerían presentárseles límite de producción alguno. En forma creciente, la publicidad se apropia de la infancia, de sus juegos, vestimenta, mobiliario, alimentos, juguetes e incluso de sus celebraciones de cumpleaños, conformando de esta manera la existencia de un mundo propio y exclusivamente infantil. Esta apropiación ratifica así la observación de Minzi (2006) acerca de la consolidación del mercado como un nuevo agente de socialización de la infancia, y en consecuencia valida el surgimiento del niño «cliente» entendido como una nueva acepción de la definición de infancia. Si la perspectiva moderna concibió a la infancia como etapa preparatoria para el futuro adulto que cada niño será, la publicidad lo reconoce como sujeto consumidor y al hacerlo, lo habilita a estar en el presente del mundo en paridad de condiciones con los adultos.

Por otra parte, marcas y centros comerciales promueven sus productos bajo el supuesto de que su oferta abarca la totalidad del rubro al que se refiere; ejemplo de ello es que «Bambino» tiene «todo en amueblamiento infantil»,²⁰⁰ una marca de videos y DVD conforman la «más completa línea de estimulación para tu bebé»,²⁰¹ a Carrasco «Llegó Bumy, un lugar para descubrir toda la ropa de tus chicos»²⁰² y los pañales Huggies constituyen «toda una familia de productos».²⁰³

Todos los productos se ofrecen para todos los niños, de manera tal que parecerían desconocerse o no considerarse los niveles de desigualdad con las que se desenvuelven hoy las prácticas de consumo, confirmándose así la observación de Bauman de que la sociedad actual no reconoce en su convocatoria para participar en la «carrera del consumo» distinciones de edad, género o clase. El mercado ofrece todo para todos y cada quien, en función de su desempeño individual y

200 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 5, setiembre de 2004, Montevideo, p. 53.

201 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 4, agosto de 2004, Montevideo, p. 32.

202 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 5, setiembre de 2004, Montevideo, p. 55.

203 *Mamá & Bebé*, n.º 15, octubre de 2004, Montevideo, p. 3.

su disponibilidad de recursos, alcanzará o no la mercadería exhibida. De esta manera observa Minzi (2006), la publicidad esgrime la idea de igualdad de oportunidades desde un discurso democratizador y desligado de los sinsabores de las desigualdades sociales.

Baby Sense II Monitor respiratorio para que usted pueda dormir cuando duerme su bebé. Alerta en el caso de que el bebé interrumpa la respiración. Apropiado para todos los bebés.²⁰⁴

A partir de que los productos son «apropiados para todos», la oferta publicitaria licua toda responsabilidad del mercado en la determinación de las diferencias económicas, sociales y culturales al interior de la infancia. Por ello, agrega Minzi, en el mundo infantil representado por los anuncios «no solo hay niños iguales, sino una multiplicidad de productos de aparente libre acceso» (2007: 224-225).

Ubicar al niño en el estatuto de «cliente» que sale a la búsqueda de esos productos, supone considerarlo como un sujeto que compra, gasta, elige, consume, y adquiere los bienes y servicios que supuestamente satisfacen sus deseos y aseguran la felicidad terrenal. En este sentido, los productos promocionados para la infancia son ofertados bajo la promesa de «hacer bebés felices», «darles lo mejor» y vivir «días perfectos»:

¿*Querés que los primeros días de tu bebé sean perfectos?* Podés hacerlo...Bebesit te va a acompañar desde los primeros días, como su primera silla de auto y porta bebé. Además, será un coche de paseo inigualable, con una moderna estructura de aluminio, cuatro posiciones de reclinado, cinturón de seguridad de cinco puntas, bandeja superior, capota con visor, freno automático en ruedas traseras y mango ergonómico con cierre automático.²⁰⁵

Toda una familia de productos para hacer bebés felices. Huggies²⁰⁶

Petit Baby. Basta con mirarlos para querer darles lo mejor. Desde hace cuatro años en Petit Baby para darle lo mejor a tu bebé. Te invitamos a que conozcas nuestra nueva colección de ropita y los diferentes productos, accesorios y juguetes que tenemos para ofrecerles.²⁰⁷

Recuerda Minzi que la mayor inversión persuasiva de la oferta publicitaria dirigida a la infancia precisamente apunta a la construcción del mito de la «vida bella y feliz». En gran medida el discurso mercantil pretende constituirse, continúa Minzi, en la «vitrina de aquellas situaciones idílicas que muchos receptores anhelan», por eso agrega, la mayor parte de los anuncios exhiben niños en situación de juego, que se desarrollan en espacios siempre deslocalizados, que procuran instalar la idea de que se está antes niños divirtiéndose en «cualquier momento» y en «cualquier lugar». En este despojo de la escenografía, «no hay

204 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 28, octubre de 2006, Montevideo, p. 16.

205 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 26, agosto de 2006, Montevideo, p. 13.

206 *Mamá & Bebé*, n.º 15, octubre de 2004, Montevideo, p. 3.

207 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 23, mayo de 2006, Montevideo, p. 16.

calles reconocibles, no hay plazas, no hay ciudad, tampoco campo. Menos aún países y fronteras. No hay sábados, no hay lunes, no hay mediodías ni siestas, años lectivos ni vacaciones. Solo algunas veces cierta luminosidad refiere más a los días que a las noches» (Minzi, 2007: 213-215).

Con anterioridad, Postman (1999) había advertido, en relación con la publicidad dirigida a niños y adolescentes, que lo que los anuncios comunican es que todos los problemas son solucionables rápidamente y que esto a su vez es posible comprando algo, un auto, ropa, juguetes o cualquier otro objeto. Esto no es cierto, indica Postman, y por tanto no es una muy buena idea que niños y adolescentes recepcionen sistemáticamente un mensaje que no se condice con la realidad.

Por otra parte, pero con similar perspectiva, cuando la oferta publicitaria refiere a productos que consumirán los niños, pero que adquirirán los adultos, el mensaje promueve un consumo que permite «disfrutar», que «soluciona todo» e identifica el «cero desorden» o el «cero mancha» con el «cero problema» si de festejar un cumpleaños infantil se trata.

Disfruta la vuelta a clase en Mosca. Sabemos lo importante que es para vos estar con tu hijo en los momentos más importantes por eso te proponemos solucionar todo en un mismo lugar y olvidarte del *stress* de las compras escolares. Todas las posibilidades: hasta poder hacerlo por internet.²⁰⁸

Movie center, movie cumple. Una solución para festejar el cumple de tus chicos. Te soluciona todo y vos lo único que haces es disfrutar la cara de alegría de tu hijo. La fiesta dura 3 horas, ¿Qué bacanes no? ¿Quién hubiese soñado cerrar un cine para sus amigos hace solo unos años? Tenés a todo el personal del Movie a cargo, vos te olvidás, cero desorden, cero manchas, cero problemas y todo coronado con una supertorta!!! Y tu enano se va a sentir el REY deseando que los próximos 364 días del año se pasen volando para volver a Movie, como estrella de la película de ese día, SU PELÍCULA. ¿Cuánto cuesta? Es mucho más accesible de lo que vos crees.²⁰⁹

Corea y Lewkowicz distinguen en la publicidad de productos de consumo infantil dos destinatarios: los adultos (generalmente los padres) y directamente los niños. La oferta mercantil viene privilegiando a estos últimos con respecto a los primeros, observándose una tendencia sostenida en este sentido, visiblemente mayor cuando el soporte es televisivo. Para ambos autores, cuando la publicidad se dirige al niño se está ante un aspecto enunciativo de decisiva importancia, ya que en este caso el niño está «postulado alocutariamente como consumidor» y esta interpelación produce, para Corea y Lewkowicz, efectos culturales que abonan la hipótesis de la actual variación del estatuto de la infancia (Corea y Lewkowicz, 1999: 95).

En las publicaciones seleccionadas por la investigación, se identificó particularmente una oferta publicitaria de mobiliario infantil, en la que los niños no

208 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 21, marzo de 2006, Montevideo, p. 6.

209 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 6, octubre de 2004, Montevideo, p. 29.

solo aparecen reconocidos y calificados como «clientes», sino que además son presentados como portadores de pensamiento, palabra, deseos y capacidad de elección y compra aún antes de poder hablar.

Infanti: Sabemos lo que despertamos entre nuestros clientes y disfrutamos encendiendo sus pasiones. [El texto de la publicidad se acompaña de la imagen de un coche de niño y los ojos de un bebé, que expresa «...mmmmh... jese cochecito I»].²¹⁰

Si es *infanti* prefiero esperar mi andador *infanti* [Las palabras corresponden a la imagen de un bebé]. Sabemos lo que despertamos entre nuestros clientes y compartimos su paciencia.²¹¹

Quería que le prestara mi sillita... está más loco [La reflexión corresponde a un bebé comiendo en su sillita]. Sabemos lo que despertamos entre nuestros clientes. Ahora los buenos modales son responsabilidad de los papás.²¹²

¡¡¡Llegaron!!! Nueva colección *Infanti* 2008 [Se observa la imagen de un bebé gritando].²¹³

Mmmh... qué rico el coche [Se observa la imagen de un bebé en un cochecito, que simula «degustar» el objeto].²¹⁴

¿*Al fin solos?*? Sabemos lo que significa la privacidad para nuestros clientes y nos deleita saber que descansan también sus papás [El texto se acompaña de la imagen de dos bebés acostados en la misma cuna].²¹⁵

Cuando la oferta mercantil otorga capacidad de decir precisamente a quien por definición «no puede hablar», ¿acaso no está introduciendo transformaciones sustantivas en el estatuto de la infancia? En la actualidad, los «grandes mudos de la historia» adquieren voz en el mercado y son preparados desde su nacimiento para la asunción del rol de consumidores que no solo los aguarda forzosamente en el futuro, sino que los involucra en el presente. Es en este sentido, que Corea y Lewkowiec afirman que como consumidor, el niño se conforma como sujeto «en la actualidad», no en función de «un futuro» (1999: 12).

Por ello, agrega Bauman, es mejor «que los niños empiecen pronto (si puede ser desde el momento mismo de venida al mundo) a prepararse para el rol de compradores/consumidores ávidos y avezados que se les vendrá» (2007: 149). En consecuencia, agrega el propio Bauman, se trata de incentivar desde el inicio de la vida la «adicción a las compras», sin distinción alguna, ya que en una sociedad de consumidores todos «tienen que ser, deben ser y necesitan ser, consumidores de vocación» (2008: 80-81).

210 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 1, mayo de 2004, Montevideo, p. 4.

211 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 2, junio de 2004, Montevideo, p. 16.

212 *Mamá & Bebé*, n.º 14, setiembre de 2004, Montevideo, p. 12.

213 *Padres e Hijos*, año 4, n.º 41, diciembre de 2007, Montevideo, p. 21.

214 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 4, agosto de 2004, Montevideo, p. 4.

215 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 5, setiembre de 2004, Montevideo, p. 5.

Calificada la sociedad actual como una sociedad de consumidores, las principales virtudes a promover en los sujetos, «desde su venida al mundo», indica Bauman, son una capacidad de respuesta «rápida y entusiasta» a los artículos en oferta y un deseo «compulsivo y adictivo» a comprar. La indiferencia ante las tentaciones que incita el mercado o la escasez de recursos necesarios para dar respuesta a esas tentaciones, constituyen «los pecados mortales» a sancionar y desterrar (2007: 148-149). En este contexto, afirman Corea y Lewkowitz, el niño tradicionalmente entendido como el futuro hombre del mañana se convierte en el consumidor de hoy o en el expulsado del consumo de hoy, por ello, sintetizan, en la sociedad de consumo la infancia deviene «puro presente de consumo» o «puro presente de exclusión» (2004: 110). Si por una parte, esta propuesta de consumo generalizado distingue consumidores y excluidos del sistema de consumo, por otra, no parecería establecer diferencia simbólica alguna entre niños y adultos. Es más, todas las edades de la vida parecerían verse unificadas en la figura del «cliente», cuya presencia borraría la noción de etapas sucesivas —infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez— con la que se comprendía la existencia. Si consumir supone desear, elegir y comprar, ¿qué diferenciación le es posible guardar al niño «cliente» con el adulto de igual condición? Los niños que expone la publicidad de referencia, se «ganan» sus propios pañales participando en un concurso de portada de revista, asisten a programas televisivos donde desarrollan «charlas de hombres» y se visten igual que sus padres.

Concurso Huggies. No hay mejor lugar para mostrar las fotos de tu bebé. Huggies premia la foto más divertida del aprendizaje conjunto entre padres e hijos. Lleva a tu bebé a la portada de la revista y ganará un mes de pañales gratis. Envíanos la foto más linda que tengas aprendiendo junto a él con un pack de cualquier producto Huggies y muéstrale a todos el maravilloso modo de ser papá.²¹⁶

Huggies ¿quién duerme a quién? Ser papá es un modo nuevo. Aprendiendo juntos. [El texto se acompaña de una imagen en la que se observa a un niño parado en su cuna, que mira a su padre dormir en un sillón].²¹⁷

Agrandaditos. Dady y los chicos nos sorprenden y nos muestran todo su talento. Debates. Invitados famosos, *sketch*, el clásico «mano a mano» y «charlas de hombres».²¹⁸

Parecerse a papá es cuestión de estilo. Martelletti. Hombres con estilo. Vestimenta formal y casual. Sastrería fina [Se observa un niño y un adulto, ambos vestidos de igual forma].²¹⁹

En estos ejemplos publicitarios no solo los niños aparecen en paridad de condiciones con los adultos y en prácticas que los igualan, también se introduce tras la interrogante de «¿quién duerme a quién?», la noción de que la asimetría

216 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 33, abril de 2007, Montevideo, p. 27.

217 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 33, abril de 2007, Montevideo, p. 20.

218 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 3, julio de 2004, Montevideo, p. 21.

219 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 35, junio de 2007, Montevideo, p. 13.

moderna de la infancia se ha invertido absolutamente, y hoy la conducción la ejercen los niños sobre sus padres o adultos de referencia.

Rita Maria Ribes (2002), en sus consideraciones sobre la infancia actual en Brasil, observa un proceso caracterizado por la imprecisión de los roles adultos e infantiles que genera una creciente dificultad para precisar una línea divisoria que separe la niñez de la edad adulta. En el caso de la oferta publicitaria analizada, con la desaparición de la diferencia generacional, también parecería desvanecerse una estructura consolidada del ejercicio del poder que ubica al niño como dependiente y subordinado a la decisión de los adultos. De esta manera, la heteronomía parecería borrarse, al mismo tiempo que se proclama la independencia de los niños a quienes el mercado les posibilita tener «poder para decidir» y «decidir para tener». Este es, desde la perspectiva de Minzi, «el propósito social que la publicidad da a la autonomía del niño: ser vía libre para la acumulación y desecho permanente» (2006: 230).

Desde la perspectiva de Ribes, esta supuesta posición de independencia de la infancia con respecto a los adultos, provoca una serie de transformaciones, entre las que la autora destaca, la puesta «en jaque» del propio concepto de experiencia. Ribes recupera, para su reflexión, la antigua parábola de Walter Benjamin, en la cual se relata, como un anciano en el momento de su muerte, revela a sus hijos el secreto de un tesoro enterrado en sus viñedos. Después de mucho escavar y con la llegada de una nueva cosecha, los hijos descubren que la riqueza no se encontraba en un supuesto tesoro escondido, sino en el propio trabajo que generó una mejor producción. Con esta parábola, Benjamin expone un concepto de experiencia en el que se mixturán la tradición y la excavación, es decir, el legado y la búsqueda. Con igual sentido Ribes (2002) define a la experiencia como aquello que una generación puede dejar a otra en herencia y que a su vez, solo alcanza sentido en la generación más joven, cuando el legado es reapropiado y renovado por esta última. Pero sucede que en la sociedad de consumo, la descartabilidad constituye un valor altamente apreciado y la novedad, como afirma Bauman, se sitúa por encima de lo perdurable, por lo que los productos se adquieren para ser usados y desechados con la celeridad que impone el mercado. En este contexto, indica Ribes, la relación entre lo nuevo y lo viejo se reformula y no solo en lo concerniente a la producción y al consumo de bienes y servicios, sino también con respecto a la propia experiencia de los sujetos con respecto a la temporalidad. Se asiste entonces a la búsqueda de lo eternamente nuevo como metáfora de un tiempo en el que los individuos se resisten a envejecer y la experiencia acumulada se concibe como fuente de vergüenza (Ribes, 2002). ¿Cómo se pueden tramitar legados cuando nada parece ser digno de ser heredado y mucho menos conservado? Cuando todo deviene en un presente continuo de consumo, y desaparece la noción de la procesualidad de la vida, en virtud de que todos los sujetos, viejos y jóvenes, son unificados en el estatuto del «cliente» ¿cómo es posible concebir la existencia de la infancia cuando ni siquiera hay posibilidad de desobedecer los consejos del pasado?

Adultos «facilitadores» y niños «productores» de consumo

Por otra parte, también la publicidad de productos de consumo infantil expuesta en el material empírico de referencia, utiliza la estrategia de resaltar el protagonismo del niño —que ahora sí, piensa y habla— para que este a su vez, oriente a los adultos en la práctica del consumo e incluso les indique qué bienes adquirir y dónde hacerlo. De esta manera, observa Bustelo, los niños se presentan como si «tuvieran poder» y los adultos aparecen jugando el rol de «instrumentos de consumo», a partir del cual «ser buen padre/madre es darle a los niños el consumo que reclaman» (2007: 76). Es, también desde la perspectiva de Minzi, una estrategia que pondera al adulto, en tanto «facilitador» de consumo, un verdadero «exponente sincrético entre consumo y protección» y cuyo resultado es un juego discursivo que vincula «cuidado con provisión» y «amor con abastecimiento» (Minzi, 2006: 229).

Decile a papá que compre los regalos en PC, todo diciembre 3 x 2.²²⁰

Mamá: todos mis amigos ya usan Babysec Premium. Yo también quiero porque es un excelente pañal y además me dura toda la noche. Mamá: lo pensé, Babysec lo hizo.²²¹

Estas referencias parecerían ejemplificar la expansión que viene experimentando el mercado infantil en el sentido de que los niños no solo conforman un colectivo que genera un gasto directo —en tanto se vuelven blanco directo de la publicidad— sino que además operan como influencia en la compra que realizan sus padres. Estos son dos fenómenos, observa Bauman que se refuerzan mutuamente. Por un lado, los padres consideran que sus hijos «saben elegir» con «buen criterio», dado que parecerían conocer, incluso más que los adultos, las propuestas mercantiles actuales. Por ello, los padres ya no «confían en su propio criterio» acerca de lo que es «bueno para el niño» y consultan cada vez más a sus hijos antes de tomar la decisión de comprar algo para estos y para sí mismos (2007: 151).

Esta modalidad que asume la expansión del mercado infantil, ¿no expone en su desarrollo otra expresión de la destitución del conocimiento y la autoridad de los adultos, quienes, en el mejor de los casos, actuarían como facilitadores del consumo de los niños? La posibilidad de pensar y hablar que le otorga el mercado a estos últimos, invierte de esta manera la asimetría fundante de la infancia moderna: no solo adjudica voz a los mudos históricos, también les proporciona capacidad de elección y protagonismo en la conducción del consumo. De esta manera, el poder de los adultos, queda «invisibilizado», afirma Bustelo, y al mismo tiempo que los niños «aparecen localizados en la centralidad de la escena», los padres ejercen «una protección que acompaña una autonomía solo para poder consumir» (2007: 79).

220 *Padres e Hijos*, año 4, n.º 40, noviembre de 2007, Montevideo, p. 7.

221 *Mamá & Bebé*, n.º 36, julio de 2006, Montevideo, p. 3.

No obstante estas últimas reflexiones, la publicidad que promueve el consumo infantil considera a los adultos, en sí mismos, como un destinatario privilegiado. Las publicaciones analizadas posibilitaron identificar toda una gama de productos ofertados para «ayudar» a los «padres» que son «casi como madres» en el cuidado cotidiano de sus hijos, responder a las «necesidades» de las «mamas de hoy», contribuir a dar «seguridad», «comodidad» «eficiencia» y propiciar el «disfrute» en el proceso de crianza de los niños.

Huggies clásico; absorbe y vos ahorras ¿qué esperas? probalo!!!²²²

Avent: para los padres que son casi como madres. Feliz día del padre. Por eso les ofrecemos la ayuda del extractor de leche Isis, con el cual los bebés pueden disfrutar de la leche materna, incluso cuando su mamá no está.²²³

Avent la manera más fácil, natural y cómoda de extraer leche, clínicamente probado.²²⁴

Avent, ni una gota fuera de su sitio... Debe de ser Avent Magic. Las tetinas de avent magic convierten las mamaderas Avent en vasos antigota.²²⁵

Disfruta del período de lactancia. La lactancia materna es el mejor inicio a la vida para tu bebé. Nuk ofrece un amplio programa que cubre todas las necesidades con el máximo confort. Los productos de lactancia Nuk se han diseñado tomando como base la experiencia en clínicas maternas, conocimientos científicos y sobre todo las necesidades de las mamás de hoy. Nuk te ofrece la seguridad que necesitas a la hora de dar el pecho (sacaleches, pezoneras y conchas recoge leche).²²⁶

Baby splash: ¿qué es? Es un soporte ideal para baño seguro, confortable, prolongado y disfrutable. Los papás se ponen nerviosos al enfrentar los primeros baños del bebé. Baby splash debido a su diseño permite que se cuele el agua, evitando que el cuerpo de su pequeño se enfríe. Importante: Nunca deje a su bebe sin atención en el Baby Splash.²²⁷

Danonino es un concentrado lácteo especial elaborado junto con pediatras. Un complemento ideal para ayudar a que tu hijo crezca a su máximo potencial. Aval de pediatras para toda la línea de productos.²²⁸

Estas referencias publicitarias direccionadas a los adultos, parecerían validar la afirmación de Bustelo (2007) acerca de que los niños son educados para consumir, pero al mismo tiempo «son productores de consumo», en el entendido de que los niños, a través de la publicidad venden una multiplicidad de productos, algunos, como los expuestos anteriormente, que ellos mismos terminan

222 *Padres e Hijos*, año 4, n.º 35, junio de 2007, Montevideo, p. 24.

223 *Padres e Hijos*, año 4, n.º 36, julio de 2007, Montevideo, p. 11.

224 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 15, agosto de 2005, Montevideo, p. 59.

225 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 19, diciembre de 2005, Montevideo, p. 28.

226 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 3, julio de 2004, Montevideo, p. 16.

227 *Mamá & Bebé*, n.º 14, setiembre de 2004, Montevideo, p. 25.

228 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 8, diciembre de 2004, Montevideo, p. 23.

consumiendo y otros —tales como casas para formar un hogar o autos para viajar— que provocan el consumo de terceros.

Sin embargo aún más relevante resulta la observación de que la oferta publicitaria que promueve el consumo infantil, direccionando su promoción hacia los adultos, parecería entremezclar la oferta mercantil con la validación experta. Los productos que se promueven consumir, resultan «seguros» y «eficientes» porque han sido «clínicamente probados» y cuentan con aval profesional.

Dermur. Cuidarte a ti misma es cuidar a tu bebé.²²⁹

Antes de elegir el nombre y decorar su cuarto existe una cosa mucho más importante que deben planear: la salud de tu bebé. Pensando en eso, Schering ha creado un suplemento que contiene todo lo que una mamá y su bebé necesitan: Vitaminas y minerales para antes y durante el embarazo, en EASY gel, cápsulas blandas más fáciles y agradables de ingerir. Pregúntale a tu médico: él es el único que puede recomendar lo mejor para ti.²³⁰

Natale Schering A la hora de elegir lo mejor para tu bebé, elegí lo mejor para vos. La salud de tu bebé no tiene por qué caerte pesada. Tomar Natale es fácil, porque son cápsulas blandas que se deslizan suavemente por tu garganta y porque además tiene un ligero aroma a chocolate.²³¹

Pensé en lo mejor para mi bebé. Bayer tiene el mejor complemento de vitaminas y minerales para mi embarazo. Un bebé sano es una madre feliz.²³²

Espacio Levis (un momento que tu mereces en un espacio que siempre soñaste). Un nuevo concepto de SPA ¡¡Para que tu hijo esté feliz tú tienes que sentirte bien con la vida!! Te invitamos a conocer un espacio diferente creado con cariño y calidez y especialmente para cuidarte.²³³

Estas referencias publicitarias denotan una relación de cooperación entre saber experto y mercado que parecería profundizarse fundamentalmente en lo concerniente a la oferta de productos y servicios que dirigidos al cuidado de la salud de la madre, se prevé impacten luego en el niño. En estas propuestas comerciales donde la salud es sinónimo de felicidad el mercado parecería incorporar la marcada tendencia medicalizadora de la vida social, al tiempo que la oferta mercantil recupera la estrategia sanitaria socializadora que privilegia la promoción de prácticas de autocuidado de los individuos para la resolución de su vida «saludable».

Aun en estos casos, donde el bien o el servicio que se promueve son para uso exclusivo de los adultos, la infancia oficia como promotora del consumo, no orientando o indicando a los adultos directamente acerca de qué productos comprar, sino siendo fundamento de su elección mercantil. En definitiva, el mercado no solo no parecería establecer diferencia simbólica alguna entre niños y adultos

229 *Padres e Hijos*, año 4, n.º 37, agosto de 2007, Montevideo, p. 11.

230 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 23, mayo de 2006, Montevideo, p. 8.

231 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 24, junio de 2006, Montevideo, p. 14.

232 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 23, mayo de 2006, Montevideo, p. 2.

233 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 33, abril de 2007, Montevideo, p. 58.

ya que ambos resultan unificados en la figura del «cliente», sino que además, cuando la publicidad se aboca a la promoción del consumo infantil, el niño, aun sin ser directamente el consumidor, adquiere un rol protagónico, conduciendo, pautando, orientando y ofreciendo los argumentos que direccionan la única acción digna de valor en la sociedad de consumo: «salir de compras»

La promesa del mercado: niños protegidos e integrados

No solo la propuesta publicitaria incentiva el consumo adulto de algunos bienes y servicios con el propósito de impactar en las condiciones de salud de los niños. El material empírico de referencia permite identificar otra estrategia argumental que bajo el supuesto de proporcionar lo «mejor para la infancia» promueve la adquisición de productos, cuyo uso y posesión, asegura, desde el discurso publicitario, el cuidado y la protección de los niños.

Dermur crema, cuida tu bebé, también como tú.²³⁴

Bebesil. Cuando tu bebé no está en tus brazos está seguro en los nuestros. Cochecito más confortable, más liviano, más seguro, más moderno y más práctico.²³⁵

Si durante 9 meses le diste todo el confort y la seguridad ¿por qué ibas a dejar de hacerlo después? En ti tu bebé encontró amor, amparo y conocimiento. En ti nos inspiramos para darle lo mejor: diseño, y calidad al servicio de los más divertidos paseos, juegos, siestas, viajes, almuerzos, cenas, meriendas y mucho más. Te queremos ver crecer... inspirados en ti. Infanti.²³⁶

Después de mamá, ¡¡lo mejor!! Toallitas húmedas Memis.²³⁷

Los productos a adquirir prometen seguridad, confort y un tipo de protección que se ubica en paridad de calidad con el cuidado que, particularmente en algunas de las publicidades de referencia, proporciona la figura materna. Por ello, luego de los brazos maternos se encuentra Bebesil, el mobiliario de Infanti asegura la protección y el confort que se le proporcionó al bebé durante el período de gestación y las toallitas Memis, son lo mejor, «después de mamá». De esta manera, los objetos parecerían constituirse en una especie de prolongación de los cuidados que pueden brindar las personas e incluso en algún caso, devienen humanizados y se convierten en los «mejores amigos» de los niños.

Mamaderas Avent: Para el embarazo, la lactancia y mucho más. Tú y el mejor amigo de tu bebé.²³⁸

Como lo ha indicado Baudrillard, se observa así un cerco creciente de los objetos en torno de los sujetos, quienes parecerían incrementar sus relaciones con aquellos, en detrimento del vínculo con sus iguales. Para Cristina Corea y

234 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 13, junio de 2005, Montevideo, p. 7.

235 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 17, octubre de 2005, Montevideo, p. 3.

236 *Mamá & Bebé*, n.º 44, marzo de 2007, Montevideo, p. 4.

237 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 25, julio de 2006, Montevideo, p. 11.

238 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 1, mayo de 2004, Montevideo, p. 35.

Silvia Duschatzky, en este contexto, el otro aparece como prescindible, y por ello para satisfacer el deseo de consumo se requiere del objeto y no del sujeto (2002). La protección por «siempre» y que no «abandona», es la que proporciona un desodorante en aerosol; a su vez, el cuidado que suministra la alta tecnología en alarmas es la que otorga «libertad total» y «evita accidentes» en el ámbito doméstico y al mismo tiempo una casa comercial puede definirse como el propio hogar.

Área protegida. Donde está Rexona antibacterial, vos y tu familia se sienten siempre protegidos. Rexona antibacterial. Protección y frescura que no te abandona.²³⁹

Su hogar protegido con alta tecnología. Detección y alarma de intrusos que merodean su casa. Libertad total para disfrutar el espacio exterior. Sin cercas peligrosas para personas, niños y mascotas. Bloqueo total del flujo de gas para evitar los accidentes con los niños, protección por alarma.²⁴⁰

Pensá en ellos... [Se observa imagen de un bebé] pensá en tu familia. Llegó a Barraca Europa la nueva línea de deshumificador. Ideales para esta época del año. Protege a tu familia. Protege tu hogar. Barraca Europa es tu hogar.²⁴¹

Minzi entiende que una vez ubicados los objetos en el lugar central, el discurso publicitario «llega a marcar —casi paradójicamente— la accesoriadad de los otros pares» y al hacerlo «pondera la autosuficiencia y la instala como valor» (2006: 236). En el material empírico de referencia, la oferta publicitaria se dirige a la segunda persona del singular, desarrollando así, una estrategia de apelación al consumo que parecería reafirmar la noción de que la elección y la apropiación del producto —ese que protege y otorga libertad— es una acción que en todos sus términos se realiza en forma individual.

Por otra parte, los bienes y servicios que cada sujeto adquiere en el mercado no solo prometen protección y cuidado, también le confieren pertenencia social al sujeto que los consume. En este sentido, puede comprenderse la expresión de Baudrillard, acerca de que la marca de un producto, más que identificar un producto en particular, «marca» al consumidor como miembro del grupo de consumidores de esa marca, o como se expone en las referencias empíricas que se desarrollan a continuación, señala la distinción que supone comprar en determinado centro comercial.

Infanti: todos mis amigos tienen uno menos yo. Sabemos lo que despertamos en nuestros clientes y nos encanta estimular su sentido de pertenencia [La publicidad incluye la imagen de un bebé mirando un cochecito].²⁴²

Si Papá Noel compra en el shopping ¿vos dónde vas a comprar?²⁴³

239 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 6, octubre de 2004, Montevideo, p. 12.

240 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 15, agosto de 2005, Montevideo, p. 9.

241 *Padres e Hijos*, año 3, n.º 23, mayo de 2006, Montevideo, p. 13.

242 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 7, noviembre de 2004, Montevideo, p. 2.

243 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 8, diciembre de 2004, Montevideo, p. 5.

Los Reyes Magos compran en Ositos & Cía.²⁴⁴

Los objetos, afirma Baudrillard, siempre se manipulan como «signos que distinguen» y afilian al individuo a su propio grupo de referencia. «Todos somos iguales ante los objetos, en cuanto a su valor de uso», explica Baudrillard, «pero no lo somos ante los objetos en cuanto a los signos y las diferencias que representan, las cuales están profundamente jerarquizadas» (2007: 98).

En este caso, adquirir cochecitos Infanti, o comprar donde lo hace Papá Noel o los Reyes Magos es señal de pertenencia y distinción. La publicidad no aporta información acerca de los atributos del producto, simplemente distingue a quienes se vinculan a él de quienes no lo hacen, y al hacerlo delimita la frontera que separa a los consumidores de los excluidos del sistema de consumo.

No obstante, Sandra Carli recuerda que en la sociedad de consumo el proceso de identificación con los objetos excede las posibilidades económicas de apropiación del consumidor y conforma un imaginario de acceso al consumo que permea al conjunto de los sectores sociales. Por ello, entiende Carli, la figura del niño consumidor y la problemática del consumo en general, resulta una metáfora de la inclusión material o imaginaria y no es antinómica de la figura del niño de la calle. Ambas figuras permiten comprender, desde su perspectiva, las transformaciones sufridas en la estructura social a fines siglo xx, tanto en la sociedad argentina en particular, como en las sociedades latinoamericanas, en general, como consecuencia de la combinación paradójica, en el caso de la infancia, de deterioro social, promoción de un consumo ampliado y acceso desigual al consumo. Por tanto, las identidades infantiles, afirma Carli (2006), comenzaron a presentar, por un lado, señales de diferenciación social creciente, que alejó dramáticamente la experiencia de niños de diferentes sectores sociales en función de poder acceder o no a la oferta mercantil, y por otro, señales de homogeneización cultural como consecuencia del impacto de una cultura globalizada en la configuración subjetiva de la infancia.

Creer al ritmo del consumo

«Vivimos una época marcada por la velocidad» escribe Ribes (2002: 150), y con esta breve afirmación sintetiza el ritmo incesante inaugurado por la formación socioeconómica capitalista y exacerbado por las revoluciones tecnológicas contemporáneas, que vienen otorgando dispersión, simultaneidad y superficialidad a las múltiples formas de experimentar la existencia.

La sociedad actual, presa de las «fechas de vencimiento» de los productos que se ofertan en el mercado, ya no parecería poder diseñar proyectos a largo plazo. La perdurabilidad de los objetos, así como la de los vínculos humanos —cualidad tan preciada en los cimientos de la modernidad— pierde vigencia ante la primacía de la novedad y la fugacidad. Esta es la centralidad de la forzosa

244 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 9, enero de 2005, Montevideo, p. 18.

«renegociación del significado del tiempo» con la que Bauman caracteriza el presente consumista.

En la sociedad de consumo, todo se vuelve obsoleto a cada instante y esta caducidad continua, provoca que la vida —calificada por Bauman como «vida ahorista»— se desarrolle de manera acelerada. Los habitantes de la era consumista se encuentran apremiados por adquirir y acumular; sin embargo, Bauman (2008) entiende que la razón más imperiosa, la que convierte el apremio en urgencia, es la necesidad de «eliminar y reemplazar» los productos que ya vienen de fábrica con la «obsolencia incorporada».

Este «vivir el tiempo de los objetos», como califica Baudrillard a esta modalidad de existencia pautada por el ritmo de la incesante sucesión de los objetos, no solo no parecería guardar lugar para la idea de progreso, tampoco daría sustento a la noción de que el esfuerzo humano sostenido y acumulado en el tiempo posibilita alcanzar los objetivos deseados. Por ello, la época de la «instantaneidad» es, desde la perspectiva de Bauman, un presente coronado por el «síndrome de la impaciencia», en el que no hay cabida, ni tolerancia a «perder el tiempo». En consecuencia, concluye Bauman (2005), toda demora, dilación o espera a la gratificación instantánea se ha transformado en un hecho unánimemente abominable e injustificable.

Precisamente, la rapidez para resolver la atención a los niños constituye uno de los fundamentos que desarrollan las ofertas publicitarias que promueven el consumo infantil de productos específicos.

Nuevo sistema para almacenar y conservar alimentos. Como tu bebé necesita cambios rápidos, Avent ha creado los nuevos vasos VIA, la forma más segura de almacenar leche materna y más adelante útil para almacenar sus comidas. Esterilizable. Reutilizable hasta cuatro veces. Reciclable, apto para microondas.²⁴⁵

Avent la nueva generación de extractores inteligentes. Silenciosos. Extractor electrónico doble: más rápido, más eficaz.²⁴⁶

Bauman entiende que el «síndrome de la impaciencia» considera al tiempo como «un fastidio y una faena, una contrariedad, un desaire a la libertad humana, una amenaza a los derechos humanos y no hay ninguna necesidad ni obligación de sufrir tales molestias de buen grado» (2005: 24). El mercado parecería haber captado en todos sus términos esta concepción y prueba de ello es esta oferta de extractores de leche «inteligentes» y «silenciosos» que conjugan con su uso, rapidez y eficiencia. En definitiva, como afirma Bauman «desear que el tiempo se detenga es un síntoma de estupidez, pereza o incapacidad. Y es también un crimen punible» (2008: 58). Seguramente tan punible, como la indiferencia ante las tentaciones que incita el mercado o la escasez de recursos necesarios para dar respuesta a esas tentaciones.

245 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 11, abril de 2005, Montevideo, p. 19.

246 *Padres e Hijos*, año 2, n.º 21, marzo de 2006, Montevideo, p. 49.

Pero la rapidez no solo se vincula y se valora al tipo de acción que los productos posibilitan realizar, también los niños parecerían «crecer rápido», en clara sintonía con la velocidad que pauta la sociedad de consumo.

«Parece que ayer estábamos cambiando los pañales y hoy... es un escolar»,²⁴⁷ se afirma en la editorial de una de las publicaciones de referencia, ubicando de esta manera el tema de la celeridad del paso del tiempo y las exigencias que en este devenir requiere la «formación de las personas». A su vez, un artículo de elaboración experta, brinda asesoramiento a padres cuyos hijos inician el período escolar y solicitan orientación a partir de la constatación de que «el tiempo pasó tan rápido, no podía creer verlo de túnica».²⁴⁸ Por otra parte, una oferta publicitaria fundamenta su propuesta mercantil de sillas de autos a partir del argumento, casi podría decirse que axiomático, de que los «hijos crecen rápido» e igual condición se reivindica para los productos a promover.

Silla de auto Gracco. Como nuestros hijos crecen rápido, queremos un *booster* que lo haga también. Es tan cómoda y se parece a una butaca de auto de carrera que a los chicos les fascina. Tiene soporte para vaso, snacks y juguetes pequeños o lo que sea.²⁴⁹

Observa Baudrillard, que el actual ritmo acelerado y la inmediatez de la sociedad de consumo «va exactamente en contra del engendramiento, de la gestación, del tiempo de procreación y de crianza, de una larga duración que es, en general, la de la infancia humana. El niño está, pues, lógicamente condenado a desaparecer» (2000: 121). Si el único tiempo posible de ser considerado es el tiempo del producto que se adquiere en el mercado y cuya existencia dura el acotado momento que se compra, pues el acto de tenerlo ya lo vuelve obsoleto, ¿cuán viable es la existencia de la procesualidad con la que la modernidad ideó la infancia? El mercado no solo adultiza al niño introduciéndolo al consumo, y colocándolo en paridad de condiciones con los adultos, también le sustrae a la infancia la posibilidad de esperar y transcurrir que todo proceso vital, y particularmente el crecimiento, requiere para existir. El instante no construye infancia, el instante produce clientes. Sin embargo, la sociedad de consumo deviene paradójica en forma extrema. La afirmación de que «los niños crecen muy rápido» es también una coincidencia que expresan las mujeres consultadas en un estudio global²⁵⁰ acerca de la situación actual de los niños desde la perspectiva de las madres, que incluye sus preocupaciones y deseos en relación con la infancia de sus hijos, realizado en distintos países del mundo, incluyendo Uruguay. Como resultado de dicho estudio, los especialistas pudieron apreciar la existencia, a nivel mundial, de preocupaciones similares entre las madres, que viven la dualidad

247 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 10, marzo de 2005, Montevideo, p. 2.

248 *Padres e Hijos*, año 1, n.º 11, abril de 2005, Montevideo, p. 11.

249 *Mamá & Bebé*, n.º 29, diciembre de 2005, Montevideo, p. 32.

250 El estudio llamado «Dándoles a los niños el derecho a ser niños» fue encomendado por Neveux y realizado por Jerome y Dorothy Singer, de la Universidad de Yale, EE. UU. Ver *Padres e Hijos*, año 4, n.º 38, setiembre de 2007, Montevideo, pp. 72-73.

de reconocer la importancia del juego y del aprendizaje experimental al aire libre, pero sufren la imposibilidad de dejar que sus niños estén en espacios de juego desestructurado como parques o plazas ya sea por seguridad o por falta de tiempo, dado que la inseguridad genera la necesidad de supervisar a los niños, sin embargo muchas veces las madres no cuentan con el tiempo necesario para hacerlo.

El artículo que procura difundir el estudio y promocionar el jabón Nevex, concluye entonces, que

[...] todos estos aspectos, resultado de las preocupaciones de las madres del mundo y de Uruguay, fueron tomados en cuenta a la hora de construir la nueva filosofía de Nevex «Todo niño tiene derecho a ser niño». Esta promueve el desarrollo del potencial creativo de los niños, permitiéndoles vivir cada una de sus experiencias de su niñez, con libertad, sin miedo a ensuciarse, porque para ello está Nevex.²⁵¹

En un mismo movimiento, el consumo sustrae con su lógica mercantil el tiempo de ser niños y luego, otorga a cada uno de ellos, «el derecho de serlo», reivindicando un tiempo y un espacio de juego para «vivir con libertad», y en el que no exista «miedo a ensuciarse», porque «para ello está Nevex». Además, como concluye el discurso experto, encomendado por Nevex, «ensuciarse hace bien».²⁵²

Si la escuela y la familia configuraron y reprodujeron la infancia tal cual la concibió la modernidad, ¿será ahora el producto y su marca quienes otorguen existencia y ciudadanía a la infancia?

251 *Padres e Hijos*, año 4, n.º 38, setiembre de 2007, Montevideo, p. 73.

252 *Padres e Hijos*, año 4, n.º 39, octubre de 2007, Montevideo, p. 12.

Consideraciones finales

Fue Aureliano quien concibió la fórmula que había de defenderlos durante varios meses de las evasiones de la memoria. [...] Con un hisopo entintado marcó cada cosa con su nombre: mesa, silla, reloj, puerta, pared, cama, cacerola. Fue al corral y marcó los animales y las plantas: vaca, chivo, puerco, gallina, yuca, malanga, guineo. Poco a poco, estudiando las infinitas posibilidades del olvido, se dio cuenta de que podía llegar un día en que se reconocieran las cosas por sus inscripciones, pero no recordar su utilidad. Entonces fue más explícito. El letrero que colgó en la cerviz de la vaca era una muestra ejemplar de la forma en la que los habitantes de Macondo estaban dispuestos a luchar contra el olvido: Esto es la vaca, hay que ordeñarla todas las mañanas para que produzca leche y a la leche hay que hervirla para mezclarla con el café y hacer café con leche. Así continuaron viviendo en una realidad escurridiza, momentáneamente capturada por las palabras, pero que había de fugarse sin remedio cuando olvidaran los valores de la letra escrita.

Gabriel García Márquez. *Cien años de soledad*

La interrogante formulada por Silvia Duschatzky acerca de qué cosa nombra hoy la palabra niño, guió y estructuró todo este proceso de investigación orientado a explorar los procesos de redefinición que la infancia viene atravesando a comienzos del siglo XXI, y cuyo desarrollo estaría sometiendo a cuestión la permanencia de sus atributos modernos fundacionales. En este sentido, la investigación, no solo procuró —al igual que Aureliano Buendía— defenderse de las evasiones de la memoria, en tiempos vertiginosos que multiplican las «infinitas posibilidades del olvido», sino que además, intentó formular preguntas pertinentes para cambios, que como Marcelo Viñar (2009) afirma, nos tienen «asombrados y en jaque» y para los cuales, las respuestas rápidas, los consejos o las consignas ideológicas no parecerían guardar demasiada utilidad.

¿Cómo enuncian y caracterizan la infancia las diferentes fuentes discursivas seleccionadas? Tanto el discurso político-legislativo, como el proveniente de las publicaciones delimitadas, exponen en sus enunciados algunos atributos con las que la modernidad definió la infancia. En este sentido, los debates parlamentarios

—fundamentalmente los que derivaron en la sanción de la ley 18.214— traducen en su desarrollo, una representación de la niñez que caracterizada como «débil», requiere de cuidados y protección adulta, a la vez que también de vigilancia y disciplina, dado que el más débil entre los débiles, es además un sujeto a encauzar y corregir, con el propósito de conformar al hombre del mañana. Con esta visión dicotómica de los niños que los concibe únicos y queribles y a su vez, dependientes y subordinados, y los convierte al unísono en ángeles y demonios, se asentó la construcción moderna de la infancia, conformando una sólida y extendida mitología acerca de la misma, cuya vigencia estaría siendo validada por el discurso político-legislativo.

También en la disertación especializada emitida en las publicaciones seleccionadas, por momentos el niño es percibido como una figura dependiente, objeto de cuidado y en proceso de preparación para el ingreso a la vida adulta, ya sea porque se lo ubica en situación de incorporar múltiples aprendizajes y hábitos que mucho recuerdan el concepto de «cuarentena» al que refiere Donzelot, o sencillamente porque al momento de considerar los roles familiares, se subraya la imagen modelística de los padres con respecto a los hijos en ajustada perspectiva moderna.

Asimismo, cuando de elección de «estilo de vida» o de incorporar medidas de autocuidado de la salud y disciplinar a los niños se trata, en general las referencias empíricas seleccionadas identifican en los adultos las figuras responsables de la conducción de tales acciones. En este sentido, más que observarse alteraciones en la construcción moderna de la infancia, esta parecería ser percibida desde el discurso especializado y fundamentalmente desde las estrategias medicalizadoras de la vida social, como una figura moldeable de acuerdo a los requerimientos que exige forjar el «adulto saludable» del futuro.

Vigente resulta además, desde el discurso político legislativo —particularmente el que se despliega en el marco de la sanción del Código de la Niñez y la Adolescencia— la distinción binaria con la que se configuró la niñez, probablemente en concordancia, entre otros aspectos, con la perdurabilidad de la mitologización de la infancia que así como distingue cualidades angelicales y demoníacas en los niños, deslinda a estos últimos de los «menores». La exposición parlamentaria transita, de manera sobresaliente, por algunos de los lugares comunes y las preocupaciones históricas que configuraron el estatuto de la «minoridad»: pobreza, infracción e ilegitimidad. La existencia de la figura estereotipada del «menor abandonado-infractor», colisiona en la misma fuente discursiva, con la definición del «niño sujeto de derecho», en tanto representación de infancia expandida hegemónicamente en Uruguay a partir de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y cuyo enunciado parecería devenir en mera retórica totalizadora y desligado de las severas dificultades que los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de la infancia presentan para su efectivización.

¿El niño «sujeto de derecho», configura un horizonte ético, un propósito político, una definición normativa que procura sobrevenir exigible a escala planetaria, una representación de infancia que concibe al niño ciudadano titular de derechos y al hacerlo desliza señales de adultización de la infancia en las que no parecería reparar y por tanto acerca de las cuales no se dispone reflexión alguna? ¿Será como afirma Ignacio Lewkowicz, que a «las palabras les está costando demasiado encontrarse con las cosas» y en consecuencia el niño «sujeto de derecho» puede pensarse como una expresión demasiado «fatigada» por el uso y por el sistemático desencuentro con la realidad? (2008: 69).

Por lo pronto, puede afirmarse, con certeza, que esta representación de infancia desafía nuestros hábitos de pensar que han hecho de la expresión «niño sujeto de derecho» una nominación más próxima a la propaganda que al pensamiento. En este sentido, «no se nos impone solo pensar otra cosa, sino pensar de otro modo» (Lewkowicz, 2008: 42)

Ahora bien, el discurso parlamentario, así como el proveniente de las publicaciones seleccionadas, reiteran en el despliegue de sus enunciados la existencia de una infancia concebida bajo los parámetros de la modernidad, y que reconoce en el niño un sujeto inocente, dependiente y subordinado a la autoridad de los adultos, pero al mismo tiempo, ambas fuentes discursivas introducen rupturas de sentido en esta concepción, que básicamente se sustentan en las alteraciones que vienen produciéndose en la asimetría moderna con la que se concibió la relación entre niños y adultos. Se observa así, una inversión de las lógicas de dependencia, de manera tal que el niño ya no es un ángel o demonio a cuidar o corregir, y por tanto no es un sujeto subordinado y dependiente, sino que en esta nueva perspectiva es quien dirige y enseña a los adultos. De esta manera, la configuración moderna de la infancia parecería verse afectada en uno de los supuestos medulares que la vertebraron, la moldearon y la reprodujeron.

Esta variabilidad, caracterizada por Narodowski en términos de «asimetría invertida», en la medida de que el carente es el adulto, y el niño es quien le otorga cobertura, es evidenciada en la figura del niño que «le da línea a los padres» como expresa el discurso parlamentario, así como en la referencia al niño «promotor de salud» que enuncian los expertos y en la categorización del niño «cliente» como lo configura el mercado.

Este niño «despabilado» o «listillo», como se afirmó con anterioridad, accede de manera irrestricta a la información como resultado de la incorporación en la vida cotidiana de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los medios de comunicación y del mercado, como nuevos agentes de socialización que convierte a los niños en consumidores y por tanto, portadores de pensamiento, palabra, deseos y capacidad de elección y compra aún antes de poder hablar. De esta manera, parecería ser que el mercado y los medios masivos de comunicación se introducen en los procesos de generación y reproducción de la infancia, anteriormente solo reservados para la escuela y la familia.

Colocados entonces los niños en el lugar del conocimiento y del consumo, los adultos se ven sometidos a un intenso proceso de destitución de su lugar de referencia y autoridad. Esta transformación se profundiza a su vez, por la omnipresencia de un saber especializado que parecería orientar toda acción paterna con respecto a la crianza de los hijos y que dispone de un verdadero cerco «técnico» en torno a la infancia. Asimismo, corresponde mencionar —aunque no ha sido objeto de esta investigación y por tanto no constituye un tópico explorado, aunque guarda suma relevancia—, los cambios que simultáneamente al proceso de asunción protagónica de la infancia, vienen experimentando los adultos también sumergidos en la eternización del presente, y de la cada vez más ponderada búsqueda de la eterna juventud (Ribes, 2002)

Indudablemente los procesos de destitución con los que vienen siendo afectados los adultos impactan en las formas de considerar y habitar la niñez, entre otros motivos, porque la modernidad concibió al niño y al adulto en relación y como constructores de sentidos en los que se implicaban mutuamente. Esta variabilidad en la asimetría moderna, con la dirección indicada, y aun guardando limitaciones en lo que refiere a su conceptualización y medición de su impacto, permite afirmar que se estaría desarrollando un proceso que en su devenir cuestiona la existencia de relaciones de alteridad entre niños y adultos. Rita Ribes afirma que el origen de estas relaciones se sitúa en la conciencia de la diferenciación entre la infancia y la vida adulta y su desarrollo se expresa en las transformaciones de los modos en que adultos y niños se posicionan precisamente, frente a esa diferenciación (Ribes, 2002).

Estas mutaciones pueden considerarse, en algún sentido, como un cambio en la histórica relación de dominación con la que la modernidad concibió la infancia con respecto a la adultez. No obstante, también esta metamorfosis introduce interrogantes acerca de cómo se produce, ya no solo infancia, sino sociedad sin alteridad. Diluido el lugar del adulto, en lo que refiere a la autoridad y a la responsabilidad con respecto al niño, la infancia, de manera paradójica, deviene superpoderosa, pero al mismo tiempo resulta olvidada (Ribes, 2002).

En suma, las fuentes discursivas seleccionadas para esta investigación, despliegan enunciados que simultáneamente confirman ciertos atributos modernos de la niñez y deponen otros, en un mapa conceptual que deviene contradictorio, comprometiendo así, toda posibilidad de emitir rápidas y confiables conclusiones con respecto al alcance que experimenta el proceso de redefinición de la infancia. Sin embargo, la tendencia de la transformación que somete a cuestión la permanencia de los atributos de la infancia moderna y que en su devenir augura su desaparición, parecería constituir una predisposición que tiende a consolidarse. Por lo pronto, quizás la infancia pueda pensarse bajo el título de «sobreviviente». La palabra «sobreviviente» recuerda Jean-Francois Lyotard implica que «una entidad que ha muerto o que debería haber muerto, todavía está viva». El pensamiento de este «todavía», continúa Lyotard, introduce una problemática del tiempo en su relación «con la cuestión del ser y del no ser de lo que es. Más

precisamente, de un tiempo en que el ente (la entidad) se encuentra en relación con su comienzo y su fin [...] Aparece y desaparece» (1997: 63).

¿Admitir la desaparición de la infancia, supone desechar la promesa de novedad que el nacimiento de cada hombre y cada generación trae consigo al venir al mundo, desafiando la «ley de retorno de lo mismo», como expresa Lyotard?

¿Se extinguirá la vocación de comenzar? Si así fuere ¿qué la sustituiría?

¿Qué significado asumiría entonces el nacimiento?

¿Quiénes, finalmente, se configurarían como los «principiantes de lo imposible»?

Bibliografía y fuentes

Bibliografía

- COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (1997) *Y la legislación ¿qué rumbo toma? Análisis del Proyecto de Código de la Niñez y Adolescencia*, Montevideo, Comité de los Derechos del Niño y del Adolescente.
- ADORNO, THEODOR (1996) *Introducción a la Sociología*, Barcelona, Gedisa.
- HORKHEIMER, MAX (1994) *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos Filosóficos*, Madrid, Trotta.
- AGAMBEN, GIORGIO (2000) *Lo que queda de Auschwitz*, Valencia, Pre-textos.
- (2007) *Infancia e historia. Destrucción de la experiencia y origen de la historia*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora.
- ARENDT, HANNAH (1996) *La condición humana*, Barcelona, Paidós.
- ARIÈS, PHILIPPE (1987) *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus.
- (1992) «Para una historia de la vida privada» en ARIÈS, PHILIPPE; DUBY, GEORGES (dir.) *Historia de la vida privada. El proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI-XVIII*, tomo 5, Madrid, Taurus.
- AUTÉS, MICHEL (2004) «Tres formas de desligadura en KARSZ, SAUL (coord.) *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices*, Barcelona, Gedisa.
- BADINTER, ELIZABETH (1991) *¿Existe el instinto maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*, Barcelona, Paidós.
- BARATTA, ALESSANDRO (1992) «La situación de la protección del niño en América latina». Ponencia en el Seminario *Infancia, Adolescencia y Políticas Públicas*, UBA-Centro de Estudios Avanzados y Fundación Pibes Unidos. Buenos Aires, en UNICEF, OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, *Derecho a tener derecho. Infancia, derecho y políticas sociales en América Latina. Programa regional/nacional de capacitación en derechos del niño y políticas sociales para la infancia y adolescencia en América Latina*, Caracas.
- BARBAGELATA, NORMA (2004) «Pensar el desierto» en *Una ética en el trabajo con niños y jóvenes. La habilitación de la oportunidad*, Colección Ensayos y Experiencias, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas.
- BARRÁN, JOSÉ PEDRO (1994) *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. La cultura «bárbara» (1800-1860)*, tomo 1, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental-FHCE, Universidad de la República.
- (1994a) *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. El disciplinamiento (1860-1920)*, tomo 2, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental-FHCE, Universidad de la República.
- (1995) *Medicina y sociedad en el Uruguay del Novecientos. La ortopedia de los pobres*, tomo 2, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- (1995a) *Medicina y sociedad en el Uruguay del Novecientos. La invención del cuerpo*, tomo 3, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- (1996) «El adolescente, ¿una creación de la modernidad?» En BARRÁN, JOSÉ PEDRO; CAETANO, GERARDO y PORZECANSKI, TERESA *Historia de la Vida Privada en*

- el Uruguay. El nacimiento de la Intimidación. 1870-1920*, tomo 2, Montevideo, Taurus, Ediciones Santillana.
- BARRIOS, LUIS; IGLESIAS, SUSANA y VILLAGRA, HELENA (1990) «La infancia como delito. El control social de los niños uruguayos hasta el 900», en La Lupa, *Brecha*, Montevideo, 10 de agosto.
- BAUDRILLARD, JEAN (2000) *Pantalla total*. Barcelona, Anagrama.
- (2007) *La sociedad de consumo. Sus mitos, sus estructuras*, Madrid, Siglo XXI.
- BAUMAN, ZYGMUNT (2002) *Modernidad Líquida*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- (2004) *La sociedad sitiada*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- (2005) *Los retos de la educación en la Modernidad Líquida*, Barcelona, Gedisa.
- (2006) *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*, Buenos Aires, Paidós.
- (2006a) *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*, Madrid, Siglo XXI.
- (2007) *Vida líquida*, Buenos Aires, Paidós.
- (2008) *Vida de consumo*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- BECK, ULRICH (1994) «La reinención de la política: hacia una teoría de la modernidad reflexiva», en BECK, ULRICH; GIDDENS, ANTHONY y LASH, SCOTT, *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*, Madrid, Alianza Universidad.
- (1996) *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós.
- (2001) «Vivir nuestra propia vida en un mundo desbocado: individuación, globalización y política», en HUTTON, HILL y GIDDENS, ANTHONY (eds.) *En el límite, la vida en el capitalismo global*, Barcelona, Kriterion. Tusquets Editores.
- BELOFF, MARY (2007) ¿Son posibles mejores prácticas en la justicia juvenil? Seminario Taller, Adolescentes e Infracción a la ley Penal, Montevideo, Niñosur, Mercosur-INAU-Fin de Siglo.
- BELTRÁN, WASHINGTON (1990) *Cuestiones sociológicas. Lucha contra la criminalidad infantil, Artículos periodísticos y discursos*, vol. IV, Montevideo, Cámara de Representantes-Ediciones de la Banda Oriental.
- BENJAMIN, WALTER (1989) *Escritos. La literatura infantil, los niños y los jóvenes*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión
- BERNAL, MARIANA (2006) «Género, etnia y clase en el cine infantil argentino. Un análisis de las representaciones de la niñez en las películas de los noventa», en CARLI, SANDRA (comp.) *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*, Buenos Aires, Paidós.
- BUCKINGHAM, DAVID (2002) *Creer en la era de los medios electrónicos. Tras la muerte de la infancia*, Madrid, Ediciones Morata-Fundación Paidea.
- BUSTELO, EDUARDO (2007) *El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- CALDAS GUIMARAES DE CAMPOS, CRISTINA y JOBIM E SOUZA, SOLANGE (2002) «Infancia, mí-dia e cultura do consumo», en GONCALVES GONDRA, JOSÉ *História, Infancia e Escolarizacao*, Río de Janeiro, CNPq-7 Letras.
- CARLI, SANDRA (comp.) (1999) *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad*, Buenos Aires, Santillana.
- (comp.) (2006) *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*, Buenos Aires, Paidós.
- CLARKE, ARTHUR (2008) *El fin de la infancia*, Barcelona, Ediciones Minotauro.

- CASTEL, ROBERT (2004) *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido*, Buenos Aires, Manantial.
- (2005) «Encuadre de la Exclusión» en KARSZ, SAUL (COORD.) *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices*, Barcelona, Gedisa.
- COLLOMP, ALAIN (1991) «Familias, viviendas y cohabitaciones», en ARIÈS, PHILIPPE y DUBY, GEORGES (dir.) *Historia de la vida privada. La comunidad, el Estado y la familia*, tomo 6, Buenos Aires, Taurus.
- COREA, CRISTINA y DUSCHATZKY, SILVIA (2002) *Chicos en Banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*, Paidós, Buenos Aires.
- COREA, CRISTINA y LEWKOWICZ, IGNACIO (1999) *¿Se acabó la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez*, Buenos Aires, Lumen-Humanitas.
- (2004) *Pedagogía del aburrido*, Buenos Aires, Paidós.
- COSTA, MARA y GAGLIANO, RAFAEL (2000) «Las infancias de la minoridad. Una mirada histórica desde las políticas públicas», en DUSCHATZKY, SYLVIA (comp.) *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*, Buenos Aires, Paidós.
- CUNNINGHAM, HUGH (2010) *Los hijos de los pobres. La imagen de la infancia desde el siglo XVII*, Disponible en <<http://www.iin.oas.org/iin/cad/sim/pdf/mod1/Bib%20basica.pdf>>, consultado en diciembre de 2011.
- DE ARMAS, GUSTAVO (2008) *Sustentabilidad social. Documento de Trabajo marco para la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (ENIA)*, Montevideo Gabinete Social, Presidencia de la República.
- DEBORD, GUY (1997) *La sociedad del espectáculo*, Buenos Aires, La Marca.
- DE DINECHIN, PHILIPPE (2006) *Introducción a una crítica de los Derechos del Niño*. Tesis de doctorado en Derecho Público, París, Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine de la Université de Paris.
- DE FREITAS, MARCOS CEZAR (ORG.) (2003) *História social da infancia no Brasil*, San Pablo, Cortez Editora.
- DELGADO, BUENAVENTURA (1998) *Historia de la infancia*, Barcelona, Ariel.
- DE MARTINO, MÓNICA (1995) «Una genealogía de la familia uruguaya: familia y modernización en el Uruguay del 900», *Revista Fronteras*, n.º 1, Montevideo, Departamento de Trabajo Social, FCS, Universidad de la República.
- (2009) (comp.) *Infancia, familia y género. Múltiples problemáticas y múltiples abordajes*, Montevideo, Cruz del Sur.
- DEMAUSE, LLOYD (1982) *La historia de la infancia*, Madrid, Alianza Universidad.
- DERRIDA, JACQUES (1995) *Espectros de Marx. El Estado de la deuda, el trabajo del duelo y la nueva internacional*, Madrid, Trotta.
- DESCARTES, RENÉ (1994) *Discurso del método*, Madrid, Tecnos.
- DOLTO, FRANÇOISE (1993) *La causa de los niños*, Barcelona, Paidós.
- DONZELOT, JACQUES (1979) *La policía de las familias*, Valencia, Pre-textos.
- DUSCHATZKY, SILVIA (2000) *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas, subjetividad*, Buenos Aires, Paidós.
- (2004) «¿Qué es un niño, un joven o un adulto en tiempos alterados?» en *Una ética en el trabajo con niños y jóvenes. La habilitación de la oportunidad*, Buenos Aires, Colección Ensayos y Experiencias, Ediciones Novedades Educativas.
- ELIAS, NORBERT (1998) *La civilización de los padres y otros ensayos*, Bogotá, Grupo Editorial Norma.

- EROSA, HÉCTOR (2000) «Acerca del concepto y prácticas en torno al abandono y riesgo social» en Iglesias, Susana y Erosa, Héctor, *El abandono y su construcción punitiva*, Montevideo, Serie Materiales de Apoyo, año 1, n.º 1, Centro de Formación y Estudios del Iname.
- FARAONE, ALICIA (2000) *Maltrato Infantil y un estudio de caso*, Montevideo, Ediciones Trilce.
- FERNÁNDEZ, ANA MARÍA (1993) *La invención de la niña*, Buenos Aires, UNICEF-Xerox.
- (comp.) (1999) *Instituciones estalladas*, Buenos Aires, Eudeba.
- FLANDRIN, JEAN LUIS (2009) *Orígenes de la familia moderna*. Disponible en <http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/origenes_de_la_familia_moderna.pdf>, consultado en noviembre de 2011.
- FOUCAULT, MICHEL (1970) *El orden del discurso*, Buenos Aires, Tusquets.
- (1981) *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, México, Siglo XXI.
- (1992) *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa.
- (2008) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- GABIN, BLANCA Y DE MARTINO, MÓNICA (1998) *Hacia un enfoque integral de la minoridad infractora*, Montevideo, Carlos Alvarez Editor.
- GARCÍA, SOCORRO (2001) *Análisis de los cambios en las políticas públicas de infancia*, Montevideo, Documento de Trabajo n.º 8, Departamento de Trabajo Social, FCS, Universidad de la República.
- GARCÍA MÁRQUEZ, GABRIEL (1978) *Cien años de soledad*, Buenos Aires, Sudamericana.
- GARCÍA MÉNDEZ, EMILIO (1994) *Derecho de la infancia-Adolescencia en América Latina: de la Situación Irregular a la Protección Integral*, Bogotá, Ediciones Forum Pacis.
- (2006) «Entre el autoritarismo y la banalidad: infancia y derechos en América Latina», en *Justicia y Derechos del Niño*, n.º 6, Santiago de Chile, UNICEF.
- GÉLIS, JACQUES (1992) «La individualización del niño», en ARIÈS, PHILLIPE y DUBY, GEORGES, *Historia de la vida privada: el proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI-XVIII*, tomo 5, Madrid, Taurus.
- GIDDENS, ANTHONY (1995) *Modernidad e identidad del yo*, Barcelona, Península.
- GIROUX, HENRY (2003) *La inocencia robada. Juventud, multinacionales y política cultural*, Madrid, Ediciones Morata.
- GONCALVES GONDRA, JOSÉ (2002) *História, Infancia e Escolarizacao*, Río de Janeiro, CNPq. 7 Letras.
- GRAU PÉREZ, CARLOS (2005) «El gasto social en infancia en Uruguay. Aspectos metodológicos y cuantificación para el período 1999-2002», en UNICEF: *Inversión en la Infancia en Uruguay. Análisis del gasto público social: tendencias y desafíos*, Montevideo.
- HARVEY, DAVID (1996). *Condição pós-moderna. Uma pesquisa sobre as origens da mudança cultural*, San Pablo, Edicões Loyola.
- (2005) *Espacios de Esperanza*. Ediciones Akal SA Madrid
- HOBBSBAWM, ERIC (2004) *Sobre la historia*, Barcelona, Crítica.
- IAMAMOTO, MARILDA (2000) *O serviço social na contemporaneidade: trabalho e formação profissional*, San Pablo, Cortez Editora.
- IANNI, OCTAVIO (1998) *Teorías de la globalización*, Ciudad de México, Siglo XXI.
- IGLESIAS, CARMEN (2009) *La invención de la infancia*, Madrid, El Mundo.

- IGLESIAS, SUSANA (2000) «El abandono existe y se crea» en IGLESIAS, SUSANA y EROSA, HÉCTOR, *El abandono y su construcción punitiva*, Montevideo, Serie Materiales de Apoyo, año 1, n.º, Centro de Formación y Estudios del Iname.
- JEFFREY, DENIS (2003) «Motines y cultura *punk* en Québec» en LE BRETON, DAVID (org.) *Adolescencia bajo riesgo*, Montevideo, Ediciones Trilce.
- KRMPOTIC, CLAUDIA (coord.) (2005) *Trabajo duro, trabajo sucio. La inserción laboral de jóvenes residentes en barrios críticos*, Buenos Aires, Espacio Editorial.
- LANDER, EDGARDO (2001): «Conhecimento para qué? Conhecimento para quem? Reflexões acerca da geopolítica dos saberes hegemônicos» en GENTILI, PABLO (org.) *Universidades na penumbra. Neoliberalismo e reestruturação universitária*, San Pablo, Cortez Editora-Clacso.
- LEOPOLD, SANDRA (2002): *Tratos y destratos. Políticas públicas de atención a la infancia en el Uruguay (1934-1973)*, Tesis de Maestría en Servicio Social, Montevideo-Río de Janeiro, Udelar-UFRJ.
- GONZÁLEZ, CAROLINA (2009) *Responsabilidad y riesgo: las prácticas diagnósticas en el sistema de protección social uruguayo*, Montevideo, Infamilia, Mides.
- LEOPOLD, SANDRA y CHERONI, ADRIANA (2000) *Acerca de la construcción del «perfil del adolescente infractor»*, Montevideo, Centro de Formación y Estudios del Iname, Serie Materiales de Apoyo.
- LEVI, GIOVANNI y SCHMITT, JEAN-CLAUDE (dir.) (1996) *Historia de los jóvenes. La edad contemporánea*, vol. II, Madrid, Taurus.
- LEWKOWICZ, IGNACIO (2008) *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*, Buenos Aires, Paidós.
- LYOTARD, JEAN FRANÇOIS (1997) *Lecturas de infancia*, Buenos Aires, Eudeba.
- LUHMANN, NIKLAS (1992) *Sociología del riesgo*, Guadalajara, Universidad Iberoamericana-Universidad de Guadalajara.
- MARTINIS, PABLO y REDONDO, PATRICIA (2006) *Igualdad y educación. Escritura entre (dos) orillas*, Buenos Aires, Del Estante editorial.
- MIDAGLIA, CARMEN (2008) *Los retos para la sustentabilidad democrática*. Documento de Trabajo marco para la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (ENIA), Montevideo, Gabinete Social, Presidencia de la República.
- MINZI, VIVIANA (2006) «Los chicos según la publicidad. Representaciones de infancia en el discurso del mercado de productos para niños», en CARLI, SANDRA (comp.) *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*, Buenos Aires, Paidós.
- MITJAVILA, MYRIAM (1998) «La externalidad de los discursos contemporáneos de la investigación en Trabajo Social». *Revista Frontera*, n.º 3, Montevideo, DTS, FCS, Universidad de la República.
- (1999) *O risco e as estratégias de medicalização do espaço social Medicina Familiar no Uruguai (1985-1994)*, tesis de doctorado en Sociología, San Pablo, Universidade de São Paulo.
- MORÁS, LUIS EDUARDO (1992) *Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay*, Montevideo, FCS-Serpaj.
- (2000) *De la tierra purpúrea al laboratorio social*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- MORENO, JULIO (2002) *Ser humano. La inconsistencia, los vínculos, la crianza*, Argentina, Libros del Zorzal.

- NARODOWSKI, MARIANO (2004) «De Oliver Twist a los pibes chorros. Cumbia villera e infancia desrealizada» en *Una ética en el trabajo con niños y jóvenes. La habilitación de la oportunidad*, Buenos Aires, Colección Ensayos y Experiencias, Ediciones Novedades Educativas.
- NETTO, JOSE PAULO (1995) *Crise do socialismo e ofensiva neoliberal*, San Pablo, Cortez Editora.
- PALUMMO, JAVIER (2009) «Para una crítica a la matriz tutelar», en DE MARTINO, MÓNICA (comp.) *Infancia, familia y género. Múltiples problemáticas y múltiples abordajes*, Montevideo, Ediciones Cruz del Sur.
- PERROT, MICHELLE (2001) «Introducción», en ARIÈS, PHILIPPE Y DUBY, GEORGES, *Historia de la vida privada. De la Revolución Francesa a la Primera Guerra Mundial*, vol. 4, Madrid, Grupo Santillana de Ediciones.
- (2001a) «Figuras y funciones» en ARIÈS, PHILIPPE Y DUBY, GEORGES, *Historia de la vida privada. De la Revolución Francesa a la Primera Guerra Mundial*, vol. 4, Madrid, Grupo Santillana de Ediciones.
- PLATT, ANTHONY (1982) *Los «salvadores del niño» o la invención de la delincuencia*, Ciudad de México, Siglo XXI.
- POLLOCK, LINDA (1993) *Los niños olvidados. Relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.
- POSTMAN, NEIL (1999) *O desaparecimento da infância*, Río de Janeiro, Graphia.
- REGUILLO, ROSSANA (2000) *Emergencia de las culturas juveniles. Estrategias del desencanto*, Buenos Aires, Norma.
- REYES, CARLOS (1996) «Del empaque y el desenfado corporal en el Novecientos» en BARRÁN, JOSÉ PEDRO; CAETANO, GERARDO Y PORZECANSKI, TERESA (dirs.) *Historia de la vida privada en el Uruguay. El nacimiento de la intimidad. 1870-1920*, tomo 2, Montevideo, Taurus-Santillana.
- RIBES, RITA MARISA (2002) «Tudo ao mesmo tempo agora: consideracoes sobre a infancia no presente», en GONCALVES GONDRA, JOSÉ *História, Infancia e Escolarizacao*, Río de Janeiro, CNPq-7 Letras.
- RODRÍGUEZ, PABLO y MANARELLI MARÍA EMMA (2007) (coords.) *Historia de la infancia en América Latina*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.
- ROSANVALLON, PIERRE (1995) *La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*, Buenos Aires, Ediciones Manantial.
- ROUANET SÉRGIO-PAULO (1993) *Mal-estar na Modernidade. Ensayos*, San Pablo, Companhia das Letras.
- ROUSSEAU, JEAN-JACQUES (1985) *Emilio*, Madrid, Editorial Edaf.
- SALAZAR, GABRIEL y PINTO, JULIO (1999) *Historia contemporánea de Chile: Estado, legitimidad, ciudadanía*, Santiago de Chile, Lom Ediciones.
- (2002) *Historia contemporánea de Chile: Estado, legitimidad, ciudadanía. Infancia y Juventud*, vol. 5, Santiago de Chile, Lom Ediciones.
- SÁNCHEZ MARIN, JOSÉ y OVIEDO, ENRIQUE (1990) *Breve historia de la infancia*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- SARTORI, GIOVANNI (1998) *Homo videns. La sociedad teledirigida*, Madrid, Taurus-Santillana.
- SLUZKI, CARLOS (1995) «Violencia familiar y violencia política. Implicancias terapéuticas y de un modelo general» en *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*, Buenos Aires, Paidós.
- STEINBERG, SHIRLEY y KINCHELOE, JOE (comp.) (2000) *Cultura infantil y multinacionales*, Madrid, Morata.

- SVAMPA, MARISTELLA (2000) *Desde abajo. Las transformaciones de las identidades sociales*, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento-Editorial Biblos.
- URIARTE, CARLOS (1999) *Control institucional de la niñez adolescencia en infracción. Un programa mínimo de contención y límites jurídicos al Sistema Penal Juvenil (las penas de los jóvenes)*, Montevideo, Carlos Alvarez Editor.
- (2006) *Vulnerabilidad, «privación de libertad de jóvenes y derechos humanos*. Fondo de Cultura Universitaria, Montevideo, Cenfores-INAU. VIÑAR, MARCELO (2009) *Mundos adolescentes y vértigo civilizatorio*, Montevideo, Ediciones Trilce.
- VOLNOVICH, JUAN CARLOS (1999) *El niño del siglo del niño*, Buenos Aires, Editorial Lumen.
- ZEMELMAN, HUGO (2000) «Conocimiento social y conflicto en América Latina» en *Revista del Observatorio Social de América Latina*, Buenos Aires, n.º 1, Clacso.

Fuentes documentales

- Código del Niño* (1934, Uruguay)
- Código de la Niñez y la Adolescencia* (ley 17.823 del 7 de setiembre de 2004, Uruguay)
- Código Civil* (Uruguay)
- Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores (Acta n.º 97. 3 de julio de 2007, Uruguay).
- Convención Internacional de los Derechos del Niño
- De la prohibición del castigo físico y el respeto a la integridad personal de niños, niñas y adolescentes (ley 18.214 del 9 de diciembre de 2007, Uruguay)
- Decreto del 13 de febrero de 1943 Premio Clara Jackson de Heber. Registro Nacional de Leyes y Decretos, Montevideo, Uruguay.
- Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Primer Período Ordinario de la XLIII Legislatura, 56.^a Sesión Extraordinaria, n.º 57, tomo 333, 26 de setiembre de 1990, Uruguay.
- Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Segundo Período Extraordinario de la XLV Legislatura, 3.^a Sesión Extraordinaria, n.º 3005, 19 de diciembre de 2001, Uruguay.
- Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Quinto Período Ordinario de la XLV Legislatura, 37.^a Sesión Extraordinaria, n.º 349, tomo 423, 26 de agosto de 2004, Uruguay.
- Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Segundo Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 54.^a Sesión Extraordinaria, n.º 129, tomo 437, 22 de noviembre de 2006, Uruguay
- Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 27.^a Sesión Ordinaria, n.º 166, Tomo 444, 14 de agosto de 2007, Uruguay.
- Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tercer Período Ordinario de la XLVI Legislatura, 68.^a Sesión Extraordinaria, n.º 3467, 20 de noviembre de 2007, Uruguay.
- Estudio de Balance Regional sobre la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina y el Caribe. Impactos y retos a 20 años de su aprobación. Redlamyc. *Save the Children* (2009).
- Informe de aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia en Maldonado, Montevideo y Salto. Discurso y realidad. Movimiento Nacional Gustavo Volpe, UNICEF (2006) Montevideo.
- Investigaciones sobre castigo físico y humillante en Uruguay, en Agencia de Comunicación para la infancia y la adolescencia Voz y Vos. Disponible en <<http://www.vozyvos.org.uy>>, consultado el 8 de diciembre de 2011.

Investigación sobre las infracciones juveniles y las sanciones judiciales aplicadas a adolescentes en Montevideo (2004) Defensa de Los Niños Internacional sección Uruguay, UNICEF, Montevideo

Observaciones del Comité de los Derechos del Niño. Biblioteca de los Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota, Minneapolis, disponible en <<http://www1.umn.edu/humanrts/crc/spanish/Sgeneralcomments.html>>, consultado el 12 de setiembre de 2011.

Repertido n.º 22/01 de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes.

Repertido n.º 745/03. Anexo I. Carpeta n.º 697/01. Cámara de Senadores.

Publicaciones

Mamá & Bebé, n.º 14-50, setiembre de 2004 a noviembre de 2007, Montevideo.

Padres e Hijos, n.º 1-41, mayo de 2004 a noviembre 2007, Montevideo.

Sandra Leopold Costáble es doctora en Ciencias Sociales (con especialización en Trabajo Social) por la Universidad de la República (Udelar), magíster en Trabajo Social por la Universidad Federal de Río de Janeiro Brasil (UFRJ) y obtuvo un diploma de especialización en Políticas Sociales de la Universidad de la República.

Es asistente social egresada de la Udelar y se desempeña como docente e investigadora del Departamento de Trabajo Social (DTS) de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Udelar.

Es investigadora activa del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

Se ha desempeñado como asistente social del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

